

En honor a la memoria del profesor Gastón Gabriel Doucet

I. Introducción:

En el Río de la Plata los grupos de indios habitantes de la región son repartidos, como en toda fundación española de la época, entre los principales vecinos que conforman la hueste fundadora de Garay. Así figura en la nómina de vecinos elaborada por Garay en 1582. Años después, se suman a estos repartos originales, los llevados a cabo por Ramírez de Velasco, gobernador del Río de la Plata en 1596.

Sin embargo las pestes de principios del nuevo siglo y la naturaleza abierta de la pampa, que facilitaba el abandono de la ciudad, fue reduciendo significativamente el número de indios encomendados en la joven fundación. Numerosas fuentes confirman esta crisis demográfica de la población indígena de servicio. De hecho, y a diferencia de otras ciudades como Córdoba o Santiago del Estero en la misma época, no existe reparto de alcaldías entre “feudatarios” y “pobladores”, lo cual es síntoma de la dificultad que existía para obtener repartimientos por aquellos años. Estos elementos han llevado a desestimar la importancia de las encomiendas en el Río de la Plata, a considerar su número como reducido y a dar poca importancia al estudio de los grupos de encomenderos. Mucho más si se observa que a partir de la segunda década del siglo son los sectores vinculados al comercio exterior y al tráfico de esclavos los más dinámicos y que acceden al cabildo desde donde se transforman en grupo hegemónico.

Ahora bien si, como tradicionalmente se afirma, y convenimos en lo central del argumento, la encomienda significó claramente una institución de poca o muy reducida vida ya a comienzos del siglo XVII; ¿qué quiere decir, sin embargo, que la misma subsista todavía al iniciarse la centuria siguiente? ¿Hubo alguna razón que no fuera económica, que permitió su desarrollo, o al menos permanencia, a lo largo de todo el siglo XVII? Algo de esto entrevió José Torre Revello en sus estudios sobre la sociedad

colonial realizados hacia 1940.¹ Es un hecho que las encomiendas son reducidas, que son difíciles de legar de una generación a otra, y sin embargo y a pesar de todo, ello son muchas las oportunidades en que se señala como un signo distintivo el carácter de “feudatario” o de ser “vecino encomendero” en la documentación de la época.

La idea más simple a este respecto, es la de que si la institución se mantuvo o perduró durante todo este tiempo en Buenos Aires fue debido a la primacía social que otorgaba a sus titulares. Observamos al respecto en los acuerdos del cabildo de Buenos Aires y con oportunidad del paseo del real estandarte como se destacaban del resto de los vecinos aquellos que poseían encomiendas, “vecinos y encomenderos feudatarios” quienes iban delante de todos, “después de la Justicia Mayor y el Alcalde de Primer voto, ...señores oficiales reales... demás señores regidores... y sargento mayor de la ciudad, de “los demas vecinos y soldados”, que venían detrás, “todos por su orden, bien compuesto y ordenado.”² Podemos hablar entonces, sin forzar demasiado los términos, de un *orden nobiliario indiano* dentro del cual la encomienda es un elemento clave y cuyo estatus no tenía relación con el origen nobiliario peninsular sino con el hecho de haber participado en la empresa pobladora y conquistadora.³

Para un estudio de los encomenderos desde el período de la fundación hasta fines del siglo XVII contamos con dos tipos de fuentes directas. Las primeras, que provisoriamente denominaremos “orgánicas” o primarias, son las listas de repartos de indios donde oficialmente la autoridad a cargo distribuía, entre los vecinos que habían hecho merecimientos, los grupos indígenas

¹ José TORRE REVELLO. Las encomiendas de indios Tubichamini y Vilachichiz, Córdoba, 1958.

² Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (en adelante: [A.E.C.B.A. Tomo I](#), p 162.

³ Marcelo BAZÁN LASCANO. Encomenderos y nobles en Buenos Aires durante los siglos XVI y XVII. La Nación, 19/4/1981, 4ª sección, pág. 3.

de la región, normalmente asignados por caciques o en algunos casos indios sueltos en calidad de *Yanaconas*.⁴

Para el caso porteño contamos con tres de estas listas para el período referido. La primera es el conocido reparto de indios de 1582, llevado a cabo por el fundador Juan de Garay poco tiempo después de la fundación y realizado como forma de premiar a los miembros participantes en la hueste fundadora.⁵ Recordemos que en Buenos Aires es de los escasos recursos disponibles existentes al carecer de riquezas minerales. La segunda lista es un documento inédito que hemos tenido la posibilidad consultar en la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, en la colección De Angelis. Es el reparto de las encomiendas de indios practicado por el gobernador Juan Ramírez de Velazco en 1596, hasta hoy día desconocido⁶.

⁴ Los que habían perdido su organización tribal fueron llamados *yanaconas*. Estos ya no vivían en sus tierras sino en las casas o estancias de los conquistadores y naturalmente prestaban servicios en forma continua. Esta modalidad, que la legislación real no admitía pero que la práctica impuso, concluyó por ser aceptada por las autoridades. Juan Ramírez de Velazco, gobernador del Tucumán, hizo “*merced a los vecinos y moradores de la dicha ciudad (Córdoba) para que se sirvan de los indios que por repartimiento les cupieren de los que trajeren de la guerra como yanaconas*” porque los cordobeses “*estaban en costumbre de salir a correr la comarca de su ciudad E ir a la guerra e conquista de los naturales de ella para los allanar... de las piezas que tomaban en la guerra se servian en sus casas chacaras estancias de ganados e otras cosas*”. Auto 26 de Diciembre de 1587 en cabildo del 14 de enero de 1588. Archivo Municipal de Córdoba, Libro II, 18, Córdoba, 1882.

⁵ Primer reparto de tierras realizado por el fundador en Alfredo TAULLARD: Los planos más antiguos de Buenos Aires, 1940, Ed Peuser. Versión digital en páginas 14-15: [Trapalanda, Biblioteca Digital, Biblioteca Nacional \(Argentina\)](#).

⁶ Debemos el conocimiento de dicha fuente al Dr. Gastón Gabriel Doucet. Vaya para él nuestro profundo agradecimiento. BNRJ Colección De Angelis II 36 28/4 folio 1 y ss. *Lista de las encomiendas de Indios practicado por el Gral. Dn. Juan Ramires de Velazco, Gov.or y Cap.n Gral de esta Prov. Año de 1596*. De ahora en adelante L.E.I.R.V.

La tercera lista de encomiendas para la ciudad de Buenos Aires recién la ubicamos en la segunda parte del siglo XVII, precisamente en 1676.⁷

El estudio de cada encomendero y su evolución social, patrimonial o económica a través del tiempo, debe cubrirse con un segundo tipo de fuentes directas, a las cuales denominaremos “inorgánicas” o secundarias y las constituyen los contratos civiles, comerciales o pleitos judiciales dentro de las escribanías antiguas existentes en el Archivo General de la Nación. Son los registros notariales el principal cuerpo documental sobreviviente para un estudio de la vida social del siglo XVII.

Es a través de las menciones de encomiendas o indios encomendados en las cartas de dote, de los contratos de compra-venta, de los conciertos de indios, de los poderes para diversas actividades, de los testamentos, o conflictos judiciales que tratamos de recrear, obviamente en forma parcial y fragmentaria la vida de los encomenderos de nuestra ciudad. Será este entonces el objetivo central de nuestro trabajo: un análisis de la institución de la encomienda en nuestra ciudad a través del estudio de aquellos vecinos que lograron tal merced por parte de las diferentes autoridades, tratando de entrever su valor económico y simbólico. El período al cual nos abocaremos comienza con la fundación de la ciudad y su primer reparto y nos extenderemos hasta la mitad del siglo XVII. Aunque haremos algunas referencias a encomiendas pertenecientes a la segunda mitad del XVII pretendemos en un trabajo posterior abordar esta segunda etapa del siglo y comienzos del XVIII, momento en el cual la institución prácticamente desaparece de nuestra ciudad.

⁷ *Autos y diligencias obradas sobre las Encomiendas de Indios que hay en este distrito, y personas que las poseen, el valor de cada una de ellas, y en las vidas que las tiene, para remiti al Señor Virey, según así lo pide y respectivamente la Real Audiencia por su Real Provisión en Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires 1862 Tomo 1, Anexo Número 5, p. 125. Imprenta y Litografía a vapor de Bernheim y Boneo, Calle Perú 147, Buenos Aires, 1864. [En Google Libros, Biblioteca de la Universidad de Indiana](#). Se reproduce en el Apéndice documental.*

Queremos agradecer a numerosas personas que nos han ayudado durante estos años de trabajo. En primer lugar al Dr Gastón Doucet, quien en aquellas ya lejanas clases destinadas a reflexionar nuestro tiempo colonial, despertó en nosotros el entusiasmo por nuestro pasado hispanoamericano. Debemos a su generosidad muchas de las ideas, reflexiones y documentos que acompañan este trabajo, a Carlos Mayo, lamentablemente ya no entre nosotros, quien a través de sus lecturas y sugerencias nos acompañó en las etapas iniciales de este proyecto y finalmente al Dr. Emir Reitano quien con enorme paciencia y dedicación supervisó las últimas etapas de esta investigación. Asimismo queremos agradecer al personal de la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro y del Archivo General de la Nación, quienes con su disponibilidad fueron de gran ayuda en los tiempos de trabajo en el archivo. Para todos ellos nuestro profundo agradecimiento.

II: La encomienda indiana

1. Institución de la encomienda: Origen y evolución.

La encomienda indiana es una institución que se forma a través de un largo proceso evolutivo. No se establece, como otras, en virtud de un ordenamiento original. Nace en América casi espontáneamente por fuerza de las circunstancias locales y el encuentro de realidades diametralmente distintas, el mundo de los conquistadores y el de los conquistados.

La expansión ultramarina de España introdujo los métodos y técnicas europeos de la época, nuevos cultivos y especies y junto con ello una organización social jerarquizada bajo el predominio del blanco y un régimen de trabajo acorde con ello. Es por ello que desde los primeros momentos de la conquista los españoles que se establecieron en el Caribe comenzaron a utilizar a los pueblos indígenas, imponiéndoles compulsivamente la obligación de trabajar en su beneficio llegando en ocasiones a implantar un régimen de verdadera esclavitud. Surgen así las adjudicaciones de

indios –en calidad de fuerzas de trabajo-, llamados *repartimientos*, vigentes durante todo el ciclo antillano (1503-1512).

Sin embargo razones humanitarias y políticas contribuyeron en forma pareja a atenuar la explotación del indígena y el excesivo fortalecimiento de las elites hispanoamericanas en menoscabo del poder real. A partir de las leyes de Burgos de 1512 dio inicio un proceso de reformas que buscó limitar el imperio de los españoles sobre la mano de obra indígena y que culminó con las *Leyes Nuevas* de 1542. Como resultado de ese conflicto de intereses quedó reglamentada la institución de la *encomienda*, a manera de un régimen intermedio entre la servidumbre y la completa libertad del indio. Según esta última disposición y como forma de evitar un servicio personal del indígena que muchas veces resultaba abusivo, la corona transfería al encomendero los tributos indígenas correspondientes a su jurisdicción. Era la antigua *capitación*, impuesto directo, percibido por la corona de cada individuo ya implementado por Colón en *La Española* en 1495. El pago del tributo caracterizaba la pertenencia a la capa social inferior, constituida por la población aborígen sometida. Si por ejemplo recurrimos a un jurista de la época, la encomienda, según Solórzano Pereira en su obra *Política Indiana*, era un derecho concedido por merced real a los conquistadores de las Indias para percibir y cobrar los tributos a los indios que se encomendaren por su vida y la de un heredero, conforme a las leyes de sucesión, con cargo de cuidar del bien de los indios en lo espiritual y temporal y habitar y defender las provincias donde fueron encomendados.⁸

Sin embargo las disposiciones legales en muchos casos estaban en contradicción con la realidad y eran inaplicables. En los territorios de las grandes culturas precolombinas los indios podían pagar sus tributos en especies o dinero mientras que en zonas marginales faltaban los productos agrarios y artesanales que un encomendero habría podido aceptar como contribuciones. Así en los territorios al margen de los centros culturales sobrevive la encomienda de servicios personales, también llamada encomienda

⁸ Juan OLAECHEA LABAYEN. El acceso de los mestizos a las encomiendas. *Revista de Indias* n° 191, Vol LI, 1991, p. 207.

de repartimiento, que consiste en un reparto de los aborígenes al encomendero con fines de trabajo. Aunque prohibido en general, de hecho subsistió hasta muy entrado el siglo XVII en todos los lugares donde la encomienda legal no era practicable.⁹

Otras formas de trabajo obligatorias: las *Naborías* y el *Yanaconazgo*.

Además de las encomiendas de servicio personal existían otras formas obligatorias de trabajo indígena obligatorio. Los españoles tomaron de los aborígenes antillanos el nombre y la institución de las *naborías*, que eran criados domésticos en situación de dependencia. Normalmente eran prisioneros transformados en sirvientes lo cual implicaba un mejor trato y una situación jurídica superior a la de los esclavos. Con la llegada del español, los caciques antillanos iniciaron la práctica de otorgar *naborías* a los recién llegados en calidad de servicio doméstico como forma de congraciarse con ellos.

A las *naborías* de las Antillas y México correspondían en Perú los *yanaconas*. Los españoles tomaron esta palabra del quechua, idioma en el que se designa a las personas que trabajan como vasallos en la corte del inca. Tras la conquista del Perú, los europeos encontraron numerosos indios nómadas que no tenían lugar fijo de residencia ni se hallaban sometidos a cacique alguno. Juan de Matienzo, en su *Gobierno del Perú* (1567) define a estos indios como aquellos que “ellos o sus padres salieron del repartimiento o provincia donde eran naturales y han vivido con españoles sirviéndoles en sus casas o en chacaras y heredades o en

⁹ Richard KONETZKE, p. 176, Colección Historia Universal. América Latina, Vol. 22, La época colonial. Así ocurrió en las provincias de Chile, Paraguay, Tucumán, Río de la Plata y la Audiencia de Quito. Resulta muy claro al comparar los textos de las mercedes de encomiendas en un caso y otro. En el Río de la Plata veremos que nunca se habla de “cobrar tributos conforme a las tasas” sino la recomendación vaga de que el encomendero no lleve más tributos y aprovechamientos de los que pudieren dar sus encomendados, “reservando a los caciques, mujeres e hijos.” Véase al respecto Silvio Zavala, “Orígenes de la colonización en el Río de la Plata”. Colegio Nacional, México, 1977, p. 189.

minas”¹⁰. Los caracterizaba, por lo tanto, el hecho de encontrarse fuera de sus pueblos y cacicazgos y al servicio inmediato de los españoles. En 1572 una visita de inspección del Virrey Toledo por el altiplano andino define una forma legal para la institución. Los *yanaconas* estaban ligados a la propiedad de los colonizadores y no solo servían personalmente a estos sino que llegaron a quedar adscriptos por fuertes vínculos a la heredad. Sus amos no podían enajenarlos ni transferirlos a la vez que debían concederles el usufructo de una parcela y pagar los tributos que los mismos debían a la corona.¹¹

En la región del Paraguay y luego en nuestra ciudad convivieron las dos instituciones. En Asunción, a partir del repartimiento de encomiendas que hizo Irala en 1556, hubo dos sistemas paralelos. Por un lado las encomiendas propiamente dichas de los indios avecindados en reducciones y por el otro el servicio personal doméstico de las llamadas *piezas* (indias de servicio, *yanaconas*, se dice a veces usando el término antillano *naborías*).

La llamada “encomienda de piezas” o “servicio personal de yanaconas” representó un lazo personal aún más directo entre los indios y el amo, porque se trataba de un número reducido de sirvientes que vivían en las propias casas o tierras del beneficiario del servicio.

Sobre la condición de los yanaconas decía el Padre Lorenzana, S.J., en carta y relación al rey de 1621, presentada en el Consejo de Indias, que:

“Los gobernadores en nombre del rey nuestro señor, daban cédulas de servicio personal, que llaman yanaconas, y estos indios los tenían los españoles en sus chacras o en el pueblo en sus casas, con tan gran dominio sobre ellos, que decían eran suyos, y como

¹⁰ Juan de MATIENZO. [Gobierno del Perú, Obra escrita en el Siglo XVI por el Licenciado..., Oidor de la Audiencia de Charcas. Instituto de Investigaciones Históricas. Facultad de Filosofía y Letras UBA. Buenos Aires, 1910. Primera parte, capítulo VIII, página 18.](#) En Archive.org, ejemplar de la Biblioteca de la Universidad de Toronto.

¹¹ El oidor Solórzano comparó a los yanaconas con los colonos romanos, personalmente libres pero hereditariamente ligados a la tierra. Ver Konetzke, Op. cit., p. 184. Zavala, Op. cit., p. 150 y ss.

cosa suya los prestaban, y daban a quien querían, y por el tiempo que se les antojaba...; cuando casaban algún hijo o hija se los daban en dote, de manera que a uno daban el hijo, y a otro la hija, y al otro el padre, y así los iban repartiendo como querían sus amos... No poseía esta gente tierra o heredad alguna, ni caballo, ni gallina, cuando no era de su amo, hasta los vestidos que tenían les quitaban, y los daban a quienes les parecía, tan grande era el dominio... de manera que para ser verdaderamente esclavos, no faltaba sino herrarlos y venderlos a publico pregón...”¹²

En nuestra ciudad también los encontramos tempranamente. Si bien en el reparto Garay de 1582 los indios encomendados solo son caciques con sus indios, en la lista de encomiendas de indios de Ramírez de Velasco de 1596 encontramos varios indios yanaconas asignados entre los vecinos. El mismo gobernador que había actuado unos años en la gobernación de Tucumán había aceptado tal práctica con los indios obtenidos en las malocas realizadas en la región.

Juan Ramírez de Velazco, gobernador del Tucumán, hizo merced a los vecinos y moradores de la dicha ciudad (Córdoba) para que se sirvan de los indios que por repartimiento les cupieren de los que trajeren de la guerra como yanaconas (porque los cordobeses) estaban en costumbre de salir a correr la comarca de su ciudad E ir a la guerra e conquista de los naturales de ella para los allanar... de las piezas que tomaban en la guerra se servian en sus casas chacaras estancias de ganados e otras cosas”¹³

¿A qué se debe esta convivencia de encomiendas y yanaconas en nuestra ciudad?

En esta sociedad inestable que caracteriza a la frontera en proceso de conquista conviven distintas realidades indígenas: las comunidades iniciales de la región, muchas veces fragmentadas y reducidas por la propia conquista o por las epidemias que tempranamente se desatan; aquellos que habiendo perdido su tierra original vienen “bajando” al acompañar al español en esta nueva

¹² Zavala, Op. cit., p. 161 y ss.

¹³ Auto Diciembre 26 de 1587, en Archivo Municipal de Córdoba, Libro II, 18, Córdoba, 1882: cabildo del 14 de enero de 1588.

fundación y se asientan entre ellos; aquellos que luego de aceptar un sometimiento inicial terminan alzándose dando origen al ciclo de *malocas* y posteriores repartos entre los que salen “a hacer pieas”. La existencia de estos grupos reducidos de indios desvinculados de sus tierras o grupos originarios y sin un cacique que los aglutine son los que muchas veces aparecen en nuestro documentos como *yanaconas* los cuales eran otorgados en forma directa a los colonizadores que iban avicinándose en la nueva aldea.¹⁴

2. La Encomienda: su significado social.

Podemos afirmar sin temor a equivocarnos que el encomendero indiano constituyó inicialmente una suerte de nueva “nobleza” en los nuevos territorios descubiertos.

Ese español que pasa a Indias, en su afán de elevación social, busca trasladar a los nuevos territorios conquistados los valores fundamentales que mueven a la sociedad peninsular. Entre ellos debemos destacar los concernientes a la obtención del status de *hidalgo*¹⁵.

3. Hidalguía y encomienda.

En España, durante el siglo XVI y en las centurias precedentes, la cumbre de la pirámide social estaba formada por la nobleza siendo la tierra elemento principal de sus recursos económicos. Tanto la poderosa nobleza territorial –grandes de España- como la pequeña nobleza –procedente de la antigua caballería feudal- tenían la actuación guerrera como género normal de vida opuesta a toda actividad económica directa de carácter agrario o artesano. Por ese

¹⁴ Varios de los otorgamientos del reparto de Ramírez de Velasco son de indios yanacunas. Vease LEIRV Lista de las encomiendas de indios practicado por el Gral. Dn. Juan Ramírez de Velasco 1596, en Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, Colección de Angelis II 36 28/4.

¹⁵ Seguimos al respecto el interesante estudio de antropología cultural de Pilar Sánchez Ochoa, “Los Hidalgos de Guatemala, realidad y apariencia en un sistema de valores”. Sevilla, 1976, p. 8 y ss.

motivo es que nobleza y caballería llegan a identificarse ya que el poseer caballo y armas es esencial al caballero.

Ya desde el siglo XII la baja nobleza, constituida por los *hidalgos*, quienes aunque contaban con escasos recursos económicos y estaban desprovistos de derechos jurisdiccionales, compartían con la alta nobleza ciertos deberes y derechos: defensa de la fe cristiana, de la sociedad y el Estado, protección de los débiles en general, exención del pago de tributos, y obtención de beneficios reales a cambio de servicios guerreros. Dicha *hidalguía* era una condición que se podía alcanzar por las propias obras.¹⁶

Serán entonces los primeros pobladores en su carácter de *Conquistadores* como aquellos que sostienen la presencia del rey con sus armas y a costa de su propia vida en las nuevas tierras acompañando al Adelantado Y son ellos quienes tendrán a través de este hecho bélico la posibilidad de acceder a la *hidalguía*. De ello se desprende asimismo la posibilidad de participar en el reparto del botín, el acceso al primer cabildo, el reparto de indios y las tierras de la nueva ciudad que se va configurando. Es lo que muchas veces también da pie a exigir un escudo de armas que ratifique su ascenso.¹⁷

Las probanzas nos dan repetidas veces detallada relación de los méritos y servicios que llevaban al conquistador –y más tarde a sus hijos y nietos por los méritos de aquel– a solicitar del rey las preeminencias de que el noble disfrutaba en la península: al igual que el caballero hispano, el conquistador había luchado contra los

¹⁶ A comienzos del siglo XVII señala el jurista Covarrubias que existen tres tipos de hidalguía: de ejecutoria, por privilegio y de solar conocido. El primero ha obtenido por pleitos que prueban su origen, el segundo por concesión real "...a raíz de los servicios grandes que le ha hecho en la guerra o en la paz..." y el tercero porque tiene casa solariega de donde desciende. Sanchez Ochoa, Pilar, *Idem*, p. 39. "Y el que no la hereda de sus padres sino que la adquiere por si mismo, por su virtud y valor, es hijo de sus obras y principio de su linaje, dejando a sus descendientes algo de que puedan apreciarse, aprovechándose de las gracias y exenciones que a este hubieron hecho y concedido..."

¹⁷ Algunos dejan a la voluntad regia las armas que han de ostentar. Otros en cambio, junto a su petición las solicitan explícitamente. En la mayoría de los casos tanto a unos como a otros, la respuesta es: "No ha lugar" *Ibidem*, *Idem*, p. 51.

“infieles”¹⁸, los hechos guerreros eran sufragados por el mismo a su “costa y minción” y como el caballero peninsular procuraba mantener “armas y caballos”, símbolo del *hidalgo* hispano¹⁹. Todo ello realizado siempre con la idea de lograr a cambio las esperadas “mercedes” del rey. Entre ellas se encontraba la encomienda de indios.

“Jhoan rramyrez de Velasco Governador y Capp.an G.ral y Just.a Mayor de las pro [roto] paraguay y rrio de la plata hasta la cordillera de chile por el rrey nro s.or.- por quanto Vos Alferez Pº de Palacios me consta que soys hijodalgo y aveys servido a su Mgt de dos aºs a esta p.te de soldado en la guerra del rreyno de Portugal y en la dicha guerra aventajaste otros y acabada que fue por mas servyr a su Mgt vinyestes por Alferez de Fr.co de Palacios Vro Herno que yva y fue al rreino de Chile con don Alº de Sotomayor governador que fue del dho rreyno y gastastes mucha hazienda en hazer la conquista en los rreynos despaña y assi mesmo en la guerra del rreyno de Chile y os aveys hallado a sustento de la ciudad de la Concepcion de buena sperança y assi mesmo aveys servydo en otras guerras ya yndado a correr la tierra con vras armas y cavallo a fuer de hijodalgo todo lo qual aveys ffº a vra costa y mencion y aveys servido a su Mg bien y lealmente y acatando los dhos servycios enbr de su mgt y en virtud de los poderes que suyos tengo que por su notoriedad no van aqui ynsertos encomyendo en vos el dho alferez Pº de Palacios el pueblo de chapacatimaho con el cacique nocom y subcessor y subcessores y con todos los Yndios que parescieren ser del dho cacique y

¹⁸ La lucha contra los infieles, completado en España con la reconquista se continuaba en América con la lucha frente a la idolatría y la pacificación de los indios que daba pie a la evangelización posterior.

¹⁹ A veces manteniendo los animales en la más absoluta pobreza, por encima del sustento de criados y hasta familia. Conocedores de las mercedes que el rey podía otorgar a los “caballeros villanos” que participaran en alguna hazaña a favor de la corona, aún pobres hasta el extremo de tener que emigrar al campo por no poderse mantener con la dignidad que les correspondía en la ciudad, no abandonan la posesión de los elementos distintivos. “...vio que Hernando de Illescas con vivir pobre, se trataba honradamente y tenía en su casa buenos caballos y armas...” Ibidem, Idem, p. 44. Recordemos que el valor de un caballo era sumamente alto en relación a otros bienes.

*pueblo y los a el anexos y pertenescientes en qualquier manera y forma el cual dho pueblo os doy y hago Md en el... ”*²⁰

La misma corona alentaba este parecer y entendía que las encomiendas de indios eran una forma de recompensar los esfuerzos de los conquistadores en sus etapas iniciales *a causa de los grandes trabajos que habían pasado en poblar nuevas ciudades sin haber sido ayudados en cosa alguna* y por ello mismo ordenaban que los mismos o sus hijos debían ser preferidos en las vacantes que se produjeran siendo *beneméritos*.²¹

Tal vez signo elocuente de la importancia que tal título e institución tenía en la época sea el testimonio que a continuación transcribimos. Se trata de un vecino encomendero de la ciudad de Concepción del Bermejo, en la provincia del Plata, ciudad que ha debido abandonarse por la imposibilidad de sostenerla frente a la pobreza y la rebeldía permanente de los indios. A pesar de todo ello, el capitán Marín sigue haciendo gala de su condición de vecino encomendero:

*“En el nombre de Dios amen. Sepan cuantos esta carta vieren como yo el capitan Antonio Marin de Don Benito hijo legitimo de Gaspar de Cerquera y doña Ana de Valenzuela naturales de los reinos de España vecino encomendero de indios de la ciudad despoblada de la concepción del Rio Bermejo y natural que soy de la dha ciudad despoblada estante al presente en esta ciudad de la trinidad”.*²²

En la península, la posesión de tierras a partir de la cual se estratificaba la sociedad. Los nobles recibían allí tierras regias a modo de *mercedes* como consecuencia de algún hecho guerrero. Junto con ellas muchas veces acompañaba un campesinado que tributaba con su trabajo a cambio de antiguas protecciones. De allí que quien debe realizar trabajos manuales no puede ser hidalgo. Por el contrario, quien posee tierras y brazos para su trabajo tiene

²⁰ L.E.I.R.V. Lista de las encomiendas de indios practicado por el Gral. Dn. Juan Ramírez de Velasco 1596, en Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, Colección de Angelis II 36 28/4, f° 1.

²¹ Veáse por ejemplo orden del Virrey del Perú, don Luis de Velasco 31/7/1598 al gobernador del Río de la Plata o su lugarteniente en Zavala, Orígenes, p 217.

²² A.G.N., S IX, 48-1-27 f° 94 3/1643.

poder y prestigio, es libre y poderoso. En Hispanoamérica los aborígenes serán aquellos que sustituyan esa mano de obras servil existente en Europa.

De ese modo una nueva forma de explotación de la tierra aparece con la encomienda. Aunque fruto del sistema feudal hispano aplicado a América, la encomienda indiana, no unía jurídicamente al indio con el encomendero como ocurría con el señor y su vasallo en la Europa medieval. Ya en 1500 todos los indios eran declarados vasallos libres de la corona y esta medida junto con la abstención de conceder las encomiendas a perpetuidad era la forma con que la Corona evitaba la aparición de feudos en las colonias.

Sin embargo para la realidad americana y a los ojos de los propios protagonistas la encomienda era un elemento diferenciador clave en la conformación de esta nueva “nobleza” indiana. El encomendero representaba en América el cogollo de la sociedad, evocaba ese “estilo de vida” asociado a las tierras del hidalgo, desvinculado del trabajo manual ya que existe una honra superior a la cual debe consagrar su vida: la defensa del reino frente al infiel mediante el uso de las armas en favor del reino y su señor, a quien debe lealtad por la consecución de estas mercedes.

4. Vecinos y encomienda. Relación y evolución.

Para poder discernir más claramente que significaba la encomienda en términos sociales debemos previamente definir algunos conceptos. En los primeros tiempos de la conquista se distinguen tres categorías de moradores de la ciudad. Los bandos, ordenanzas y demás documentos especifican los términos *vecinos*, *estantes* y *habitantes*.

Según la acepción de la época, el calificativo *estante* definía al sujeto de permanencia transitoria en la ciudad, el pasajero sin domicilio; *morador* o *habitante* al radicado con asiento y morada fija pero carente de los derechos y cargas inherentes al vecino y llamaban *vecinos* únicamente, en los tiempos inmediatos a la conquista, a los encomenderos, los que tenían indios; el jurista

Solórzano afirma al respecto: “y de aquí se ha introducido en las Indias llamar *vecinos* a los encomenderos y tenerse entre ellos este nombre por honorífico, conque se distinguen de los que no tienen encomiendas, que se llaman *domiciliarios*.”²³

Asimismo surgió por aquellos tiempos el término *Soldado*. Este era empleado para designar a cualquier español sin medios de vida conocidos, o, como dice Fray Pedro Simón, 'asi llaman en estas tierras a los españoles que no son encomenderos ni se les conocen tratos de mercancías ni oficios'; los que pasaban allá a sus aventuras y mientras les llegaban, amparábanse a la sombra de la liberalidad indiana...”²⁴

De tal forma se puede afirmar que el concepto de Vecindad tenía distinta resonancia en la misma época según la región en que nos encontráramos, y esta distinción obviamente estaba unida a la riqueza de la región. “*Vecinos*, en el rigor del vocablo, en ciudades pobres del interior, sin industria, comercio ni minas, en pueblos de frontera, casi los únicos moradores; en las prósperas, los menos, el cogollo, la aristocracia de la sangre.”²⁵

Afirma el oidor Licenciado Juan Matienzo de Charcas en su *Gobierno del Perú* en 1573:

“No todos los que moran en una ciudad se deben llamar vecinos, aunque la ciudad no pueda permanecer sin ellos; esto, por ventura, debió mover a los primeros gobernadores a permitir que no se llamasen todos vezinos, sino aquellos que tenían indios en encomienda; porque en aquel tiempo daban las encomiendas a todos los principales, y los que quedaban sin suerte fue, o por haber ido tarde o porque heran oficiales y hombres bajos, los cuales en

²³ Política Indiana, libro III, capítulo 27, § 6. [Tomo 1 de la Bayer Staatsbibliothek](#), pág. 387. Para Constantino Bayle, en *Los cabildos seculares...* p, 55 y ss: “Era la clase privilegiada, la aristocracia dentro de la igualdad legal donde todos se movían; el tributo de los indios, si la encomienda fue pingüe, los ahidalgaba en lo de eximirse del trabajo...” “Tener indios y vecindad se miraban trabados indisolublemente”.

²⁴ Noticias históricas, III, 21, en Bayle, Constantino, *Los cabildos seculares...*, p. 56

²⁵ Bayle, Op. cit., p. 56.

ninguna buena república pueden ser vezinos, pero despues ha ido gente noble, que no tiene indios porque los hallaron repartidos cuando fueron, y son nobles, a los quales el vulgo llama soldados, el qual nombre se debe desterrar; y no son tenidos por vezinos, ni les dan oficos de alcaldes ni regidores; y tienen razon de quejarse..., [...] y asi todos deben llamarse vezinos y darse los oficios...; y sea de manera que se partan los oficios entre los encomenderos y los que no tienen encomienda, siendo de la calidad ya dicha, excepto en las villas, donde no se puede hallar gente de otra calidad...”²⁶

Con el tiempo los *moradores*, según nuestra acepción moderna, verdaderos vecinos con casa sustentada, minas, estancias y tratos mercantiles, comenzaran a acceder a la vecindad solicitándola al cabildo sin estar de por medio el tema de los indios. La recopilación de 1681 es muy clara al respecto. Según Libro IV, título X, ley VI de la Recopilación de Leyes de Indias: “...el que tuviere casa poblada, aunque no sea encomendero, se entienda ser vecino.”

5. Vecinos y moradores en Buenos Aires.

Durante varias décadas, sin embargo, la distinción entre encomenderos y no encomenderos será motivo de conflictos en la vida municipal. Fundamentalmente en la segunda parte del XVI y principios del XVII durante la cual los primeros conquistadores y pobladores intentaron hegemonizar los cargos en los cabildos frente al ascenso y la irrupción de los *moradores* que pretendían avanzar sobre los cargos políticos y la institución municipal.²⁷

En el caso porteño, fundación marginal en zona de frontera y ya sobre el límite cronológico de este conflicto, esto no se manifiesta

²⁶ Gobierno del Perú, p. 175, Bs. As., 1910. Versión en línea: Ejemplar de la [Biblioteca Robarts de la Universidad de Toronto](#).

²⁷ Véase al respecto Bayle, Constantino; op cit, p 52 y 106. Y más fundamentalmente con referencia a Chile lo verifica Góngora, Mario; Encomenderos y estancieros, p 243. Para algunos casos en Córdoba: Gastón Doucet; Feudatarios y soldados en el cabildo de Córdoba, Revista de historia del derecho N°2, Buenos Aires, 1974, pp. 383-406.

formalmente, por lo menos en forma explícita. El principio era, en Buenos Aires, el de la identidad entre los vecinos. No todos eran encomenderos, pero todos podían acceder, en principio al Cabildo. La diversidad entre ellos estaba en que unos eran encomenderos y otros eran moradores; pero su posición frente al cabildo era idéntica. Sucedió con los vecinos moradores de Buenos Aires precisamente lo opuesto que con los vecinos moradores del noroeste: ninguno se equiparaba socialmente al encomendero; pero entre este y aquellos no existía una diferencia tal que los separara políticamente. En este sentido se puede afirmar que la encomienda no era en Buenos Aires tanto un *prius* cuanto un *posterius*. La vecindad estaba en ella antes, en primer lugar. Y la encomienda, a su vez, estaba después, en segundo lugar. Vecindad y encomienda expresaban, pues no solo dos ideas distintas, sino también dos ideas sucesivas. En este sentido decir que la encomienda era en Buenos Aires una consecuencia de la vecindad, no sería de ninguna manera un error.²⁸ Pero también en forma temprana la condición de vecino estuvo asociada en nuestra ciudad a la permisión y la vaquería, ambas formas de recompensar al avecindado en nuestra ciudad a partir de las licencias o los recursos naturales que la situación permitía. En este sentido permisión y vaquería tenían mucha mayor importancia económica que la encomienda.

Así ocurre que el estudio de este fenómeno, en cuanto a su naturaleza jurídica, permite aclarar que encomienda, permisión y vaquería, más que tres instituciones eran tres formas de una sola institución o más precisamente, tres recursos económicos a través de los cuales el vecino hacía valer su condición de tal.

6. Obligaciones del encomendero.

En teoría la encomienda creaba un vínculo jurídico impuesto por el Estado, el cual asignaba ciertos deberes al encomendero: éste debía estar siempre dispuesto a acudir a su costa, con armas y

²⁸ Bazan Lazcano; La vecindad porteña en los siglos XVI y XVII, La Nación, Domingo 2/8/1981, 4º sección, p 2,

caballos, en defensa de la tierra contra cualquier peligro; y con respecto a los indios quedaba obligado a asegurar su evangelización, a protegerlos, a cuidarlos y a suplir su incapacidad. A cambio de todo ello cobraba el tributo que los indios debían al rey. Ese tributo era percibido utilizando la mano de obra de los indígenas, con lo cual la *encomienda* se transformó en una institución de fundamental importancia durante el período colonial.

El régimen así creado se difundió por toda la América española a medida que avanzaba la conquista. Cada nueva fundación iba acompañada del reparto –a veces nominal- de los indios circunvecinos, el cual era realizado por los gobernadores o por quienes tuvieran ese poder delegado.

El encomendero era responsable del mantenimiento del orden y la paz, por lo que debía mantener caballos y armas en perfecto estado. Estaban obligados a “servir con su persona, armas y caballos”, no pudiéndolo sustituir escudero alguno a menos que la minoría de edad del encomendero así lo requiriese. Esta es una de las causas por la cual la corona dictaba leyes encaminadas a evitar la despoblación ordenando a los encomenderos vivir en el lugar de la *encomienda*.²⁹

Asimismo debía mantener en la ciudad la *casa poblada* como signo de su hidalguía.

“En la dha ciudad de la trinidad puerto de Buenos ayres en este dho dia mes y ano dhos arriba su s.a del dho sor gover.or Ju° rramyrez de velasco encomendo y hizo md enbr de su mgt a Matheo Sanchez de el cacique taxituo q por otro nombre se llama xanto y el cacique tovapua y el cacique tanbora y el cacique macan de nacion chanas con todos los pueblos e yndios cacaiques y principales que tuvieren por estos nombtrtes o por otros q uvieren o ayan tenydo con sus aguadas y cacaderos y todo lo que les pertenesciere y con cargos de buen tratamy° trabajo y tributo moderado y comyda y no les quytar sus hijos ny mugeres y encargo de les ynstruir en la santa fee catholica y encargandole la

²⁹ 27/6/1562, *Ibidem*, *Idem*, p 51.

conciencia y descargando la de su mgt y *con que sustente cassa poblada armas y cavallos...*"³⁰

Para esta mentalidad cercana a las tradiciones familiares bajo medievales, la comunidad familiar se caracteriza por su extensión. Además del núcleo familiar constituido por los cónyuges y su descendencia solemos encontrar en la *cassa poblada* hijos naturales, "deudos" o parientes pobres, criados, indios de servicio o yanaconas y esclavos. Esta familia más extensa es símbolo de la honra que un "caballero" o "hijo dalgo" debe sostener. El mantenimiento de todos estos individuos suponía poder a los ojos de su sociedad. Mientras mayor era el número, mayor el prestigio del cabeza de familia y naturalmente el de todo su linaje. Aunque resulta una paradoja que mantener todas estas obligaciones suponía muchas veces contraer mayores deudas y compromisos que luego se tornaban superiores a las propias posibilidades. En muchas peticiones de mercedes al rey aparecen datos relativos a la pobreza y necesidad que se padece. Y es que el "sustentar honra" traía aparejado este tipo de situaciones difíciles de entender a nuestros ojos.³¹

En las grandes capitales virreinales la "cassa poblada" podía alcanzar varias docenas de habitantes. En nuestra humilde Buenos Aires sin embargo, encontramos en menor escala, ejemplos como el anterior. En 1637 en nuestra ciudad de Buenos Aires testaba Inés de Paiba, segunda encomendera, hija del primer poblador y encomendero Pedro Luys, la cual señalaba entre los miembros de su *cassa y servicio* tres indios, dos esclavos y una criada.

"Declaro que esta en mi casa y servicio un indio biejo de mi encomienda llamado Sebastián que le sustento por lo que me (...) quiero y es mi voluntad que muriendo el susodho se entierre en la sepoltura que tengo en la yglesia catredral y se le digan una misa resada y se le pague la limosna de mis bienes.- y a maria su hija que asimismo sirve en casa se le de un bestido negro despues de mi

³⁰ L.E.I.R.V. Lista de las encomiendas de indios practicado por el Gral. Dn Juan Ramírez de Velasco 1596, en Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, Colección de Angelis II 36 28/4, f° 14. La itálica es nuestra.

³¹ Sanchez Ochoa, Pilar, ídem, pág. 68.

muerte y ruego y pido a mi marido que en la chacara que tenemos en la jurisdicción de esta ciudad queriendo vivir en ella el dho indio por los días de su vida le de una casilla en que vivia.- Digo a la india María que esta casada con Tomás indio que asimismo es de encomienda- y otro si les de un pedacillo de tierra de la dicha chacara y una yunta de bueyes para que siembren y cojan con que se sustenten esto por la vida de los dhos indios y no mas³²

Declaraba haber casado hacía 45 años con Manuel de Avila³³ y haber traído en dote muy pocas cosas, *un solar donde viven y una casilla muy vieja* y allí habían edificado casas a lo cual había que sumar *las tierras que hicieron merced a su padre*. Tiene por esclava a María Criolla desta ciudad, esta tiene un hijo mulato de 12 años de edad. *Que sirva al marido y luego quede libre*.

Le da a una chica que criaron, Margarita Luys, mujer de Domingo Jantos, *un parte del solar donde viven tienda con puerta y salida a la calle, sala y aposento con puerta a las casas principales*.

A pesar de ser una encomienda reducida y en una sencilla aldea como la Buenos Aires de ese entonces observamos varios elementos que denotan la pertenencia a cierta mentalidad anteriormente descripta. Y es que el buen encomendero al obtener la merced debía prestar juramento de tratar bien y de proteger a los indios en su persona y hacienda, y cuidar de su salud física y espiritual. Las mandas de Doña Inés denotan no solo preocupación por el sustento material sino también espiritual no solo de sus hijos sino de la *casa y servicio*. Otorga o dona tierras, animales, vestimenta y habitación a aquellos indios, esclavos o “parientes” que allí viven. Inclusive establece donde ha de ser enterrado uno de ellos estableciendo asimismo misas en su memoria.

³² Testamento de Ines, 48-1-23 f° 426 9/1637 A.G.N.

³³ Habían casado a Andrea con Miguel Camelo y le habían otorgado una dote de \$ 5.000...*todo esta pagado*... Testamento de Manuel Davila 48-1-24 f° 622 3/1639.

7. Condiciones para recibir encomienda.

Desde los primeros tiempos de la colonización quedó establecido que las encomiendas se otorgaran a los descubridores, primeros pobladores y a otros beneméritos.

...habiendo llegado a entender que las gratificaciones destinadas por Nos a los beneméritos de las Indias, en premio de sus servicios, no se han convertido, ni se convierten, como es justo, en beneficio de los hijos y nietos de descubridores, pacificadores y pobladores, y que por sus personas tienen méritos y partes para conseguirlas, y se hallan olvidados, pobres y necesitados: Mandamos, y repetidamente, encargamos a todos los que en las Indias tienen facultad de encomendar, que en esto procedan con toda justificación, teniendo especial cuidado de preferir a los que hubiere de mayores méritos y servicios y de estos a los descendientes de primero descubridores, pacificadores, pobladores y vecinos más antiguos, que mejor y con más fidelidad hayan servido en las ocasiones de nuestro real servicio....³⁴

En los derechos y preeminencias adquiridos por los descubridores, conquistadores y primeros pobladores se funda la “aristocracia” colonial cuya base se extiende al multiplicarse los descendientes y por matrimonios pasa a los esposos de las hijas y de las nietas de aquéllos. Los “beneméritos” debían preferirse no sólo en el otorgamiento de las encomiendas, sino en todos los honores, dignidades, cargos públicos y toda clase de mercedes. Por eso, cuando se sacaban a lucir los méritos de los antepasados, no era por simple vanidad. La realidad era que los logros del propio linaje tenían un valor directo sobre los nombramientos y mercedes establecidas por la corona y la reputación del mismo tenía una efectiva importancia social.

El encomendero debía ser una persona física y no persona moral o institución y la misma estaba vedada a los extranjeros, pues en el decir de Solórzano y Pereira, ellas son “premios propios de los vasallos de nuestra corona que las ayudaron a descubrir, conquistar

³⁴ [Libro VI, título 8, Ley v](#), en Silvio ZAVALA, *La encomienda indiana*, 2ª edición. Editorial Porrúa, México, 1973, p. 201.

y poblar.” A aquellos extranjeros que por sus merecimientos se hubieran hecho acreedores a algún premio, se les daría otra clase de mercedes u otros honores.³⁵

8. Heredabilidad de la encomienda.

Tratándose de evitar cuanto pudiera parecerse al establecimiento de un régimen feudal en América y especialmente la adscripción perpetua de los siervos a una tierra o una persona, la encomienda se dio por el Estado como beneficio temporario y sin que ello significara el ejercicio de un derecho de propiedad sobre los indios ni confiriera jurisdicción al respecto. El indígena seguía siendo libre aunque sometido a la dirección tutelar del español. Las otorgadas en México antes de 1607 eran por cuatro vidas o generaciones pero a principios del siglo XVII la corona reduce a dos vidas tal concesión. Sin embargo en el caso particular del Río de la Plata, en la capitulación que el gobernador Juan Ortiz de Zarate, vecino de la ciudad de la Plata trae firmada en 1569 se le otorga poder para encomendar por dos vidas en los pueblos ya fundados y por tres vidas en los que por delante se fundaren.³⁶

Finalizada la concesión, la encomienda revertía a la Corona y los indios pasaban a ser vasallos directos del Rey. De acuerdo con las Leyes de indias (Lib 6, Tit II) no sucediendo el hijo mayor, sucederán los demás de grado en grado. La hija podía actuar como sucesora en la encomienda, en defecto de hijos varones legítimos. Si en vida del padre, moría el hijo mayor, la encomienda pasaba a los descendientes legítimos de este. El heredero debía asumir la responsabilidad de alimentar a sus hermanos y madre, mientras esta no se casara nuevamente. Otras condiciones para los encomenderos señalaban que para suceder el marido a la mujer y viceversa, debían haber vivido casados seis meses. La mujer con encomienda que se

³⁵ Arcila Farias, Eduardo, Op. cit., pág. 9. A pesar de ello existen excepciones a la regla. De hecho en nuestro estudio veremos que en el caso porteño existe al menos un portugués que recibe encomiendas, aunque debe considerarse que entre 1580 y 1640 las monarquías de España y Portugal tenían un mismo monarca. Ver más adelante el capítulo...

³⁶ Zavala, Op. Cit, p 179

casare, debía tomar marido de calidad, y muerto este, la encomienda volvía a poder suyo. Los hijos del segundo matrimonio, habiendo tercera o cuarta vida, sucedían en los indios en que la madre hubiera sucedido a su primer marido

III. La Pampa aborígen.

1. Ámbito geográfico y humano.

De acuerdo con los viajes exploratorios de Juan de Garay, la zona comprendida en los límites del distrito de Buenos Aires por la época en que se realizó su fundación y ocupación inicial debió ser la siguiente:

1) La región del delta del Paraná en ambas riberas, 2) la margen derecha del mismo río hasta el arroyo del medio por el norte, 3) el sur de la actual provincia de Entre Ríos, 4) los territorios del sudoeste de la banda oriental del Río de la Plata y 5) los territorios del sur y sueste hasta la altura aproximada de la actual Mar del Plata.

Esta es el área que consideraremos Buenos Aires y su término en el período que estudiamos. Integra en parte los que los geógrafos denominan *pampa húmeda* por su régimen de lluvias y *pampa ondulada* por su morfología. Sus precipitaciones anuales, mayores a los ochocientos milímetros, como sus suelos negros, dan a la zona una aptitud agropecuaria sobresaliente, aprovechada tempranamente por el español. Hacia el sur de Magdalena se extiende la llamada *pampa deprimida*, fosa tectónica rellena por sedimentos continentales y marinos, los cuales forman cordones de conchillas característicos en las costas de la bahía de Samborombón. Es un área plana y de escaso drenaje, por lo cual suele inundarse cuando las lluvias son intensas. De suelo salitroso, la caracterizaban sus pastos duros y sus bosquecillos de talas. Ocupada por algunos grupos indígenas, su poblamiento por el español fue secundario y tardío en el período estudiado.³⁷

³⁷ Se dieron algunas mercedes de tierras en la depresión del Salado en la década de 1630, aunque solo en la zona norte de Magdalena parece haber habido una

Las máximas crecientes del Paraná se dan en el verano: su mayor caudal llega a los veinte mil metros cúbicos por segundo durante enero, febrero y marzo y disminuye a poco más de la mitad en septiembre, cuando alcanza los registros más bajos. Esas crecientes que inundaban las grandes zonas del espacio y los sedimentos depositados modificaban el paisaje isleño de manera visible.

A fines del siglo XVI toda la costa del Río de la Plata, hasta las cercanías del Riachuelo, estaba cubierta por una importante cantidad de árboles, entre los que destacan los talas y espinillos, aunque la zona donde se instalara la ciudad está desprovista de ellos, como lo señala el cronista del viaje del buque holandés *Mundo de Plata* en 1599³⁸. Los árboles estaban en su mayor parte dispersos, por lo cual la existencia de un tupido bosque de talas, algarrobos y espinillos a la altura de lo que hoy es Olivos en la zona norte de la ciudad, marcaba una diferencia con el entorno, lo que impulsó a los porteños a llamar a la zona el *pago del Monte Grande*.

La barranca sobre el río que se extiende en las costas del Paraná-Plata estaba recortada, en la zona ocupada por la ciudad de Buenos Aires, por la profunda entrada del Matanzas, que dibujaba un valle en lo que hoy es el bajo Flores y Parque de los Patricios, y el arroyo Maldonado. Ambos cursos de agua desbordaban con frecuencia, formando extensos bañados que hacían difícil el asentamiento permanente. Otras cañadas, los llamados arroyos *Terceros*, explican curiosas configuraciones de algunas calles porteñas de nuestros días, como es el caso de Chiclana, Centenera o García del Río.

Poco más al sur, el Riachuelo, que originalmente no estaba preso en su canalización, conformó un espacio rico en especies animales y vegetales. Su área de inundación llegaba hasta el borde

ocupación más o menos efectiva. Por el contrario, sus dilatadas costas fluviales fueron utilizadas, en época hispánica, para desplegar un activo contrabando.

³⁸ “Corto y verídico relato de la desgraciada navegación de un buque de Ámsterdam llamado Mundo de Plata”, *Anales de la Biblioteca*, Buenos Aires, 1905.

de la barranca del Parque Lezama. En sus orillas crecían ceibos, sauces colorados, bosques de Sarandi negro. En las partes bajas se daba el junco mezclado con balsas de camalotes y pajonales de *paja brava* conformando una vegetación espesa mezclado con las acacias y cactus que crecían en las barrancas.

Entre los animales que habitaban la zona se cuentan jaguares, pumas, venados, peludos, cuises y vizcachas. En los pajonales se cruzaban sapos, ranas, culebras y víboras. Las aves más comunes eran los patos, cigueñas, flamencos, perdices, martinetas, ñandúes, teros y chajás. En el río se pescaban bagres, dorados y pejerreyes y se recogían cangrejos, tortugas y almejas.

Propio de la región era el ciervo de los pantanos, especie dependiente en extremo de los pastos altos, poseyendo un volumen de carne mayor que el de los venados. Se lo encontraba sobretudo en la zona del delta y entre las costas del Paraná, entre las actuales Zárate y Escobar.

Otros mamíferos también formaron parte de la dieta alimentaria de los grupos aborígenes: la vizcacha, cuyo hábitat se extendía a toda la provincia y el peludo, ya mencionado.

De las aves, el ñandú tuvo una importancia particular, sus huevos y su carne fueron parte importante de la dieta indígena. Las plumas constituyeron tanto componentes de adorno personal como elemento de intercambio con otros grupos.

Entre los peces sobresalen los dorátidos y en el río Paraná abunda el pejerrey, capturado no con redes sino con anzuelos en invierno. Otras especies de sabrosa carne son el patí y el surubí.

2. Los grupos humanos originarios

Una gran cantidad de grupos indígenas fueron señalados por las fuentes históricas como ocupantes de aquel espacio, sin que los territorios mencionados puedan considerarse como de uso exclusivo de ninguno.

Por su relación con la ciudad de Buenos Aires, las crónicas destacan cinco de esos grupos aborígenes: los guaraníes, los chanás, los mbeguás, los querandíes y los charrúas. Algunos

caciques de los cuatro primeros grupos, con los indios sujetos a su jefatura fueron repartidos en 1582 a los primeros vecinos de la ciudad. Junto a ellos algunas fuentes describen otros grupos (yaro, minoano, guenoa, bohane, thimbu, carcarañá, coronda, quiloaza, colastiné) cuyo contacto con los habitantes de Buenos Aires fue al parecer menos intenso, aunque es probable también que algunos de ellos fueran parcialidades de los grupos “principales”. Es el caso de los minoanos, bohanes, guenoas y yaros que han sido incluidos dentro de la familia lingüística charrúa.

A todos ellos debe agregarse algunos grupos cuyo hábitat los hispanos ubicaban en las sierras de Tandil y que por ello llamaron “serranos”. Al parecer los primeros contactos con estos últimos se producen alrededor de la tercera década del siglo XVII. Descriptos como buenos jinetes y belicosos, logran alborotar a los indios reducidos en torno a 1635 por lo cual se producen expediciones punitivas a sus *toldos* de donde se traen prisioneros que se trasladan a Buenos Aires.

Existen grandes dificultades a la hora de establecer diferencias entre todos estos grupos. Muchos de los nombres indígenas utilizados por los españoles se expresan en lengua guaraní,³⁹ lo cual contribuye a aumentar los interrogantes. Como señala Alicia Tapia, “es imposible concebir la existencia de culturas aborígenes como entidades cerradas, estáticas y ubicadas en áreas culturales delimitadas. Más bien debe pensarse en una elevada interacción dinámica entre las diferentes sociedades nativas porque fueron sistemas sociales dinámicos, abiertos al contacto cultural con otros grupos indígenas y con los diferentes segmentos sociales europeos y criollos.”⁴⁰

Sin olvidar las complicaciones señaladas, algunos rasgos generales de los distintos grupos aceptados por los investigadores son expuestos de modo sintético a continuación:

³⁹ Esto fue así porque la repoblación de Buenos Aires procede a la región de Asunción, donde la cultura guaraní era predominante. Serán estos indios y sus lenguas los que acompañan a Garay en la segunda fundación de 1580.

⁴⁰ “Visibilidad arqueológica de la conquista de la cuenca del Paraná-Plata”, ponencia presentada al IXL Congreso Internacional de Americanistas, Quito, 1997.

a) Los guaraníes:

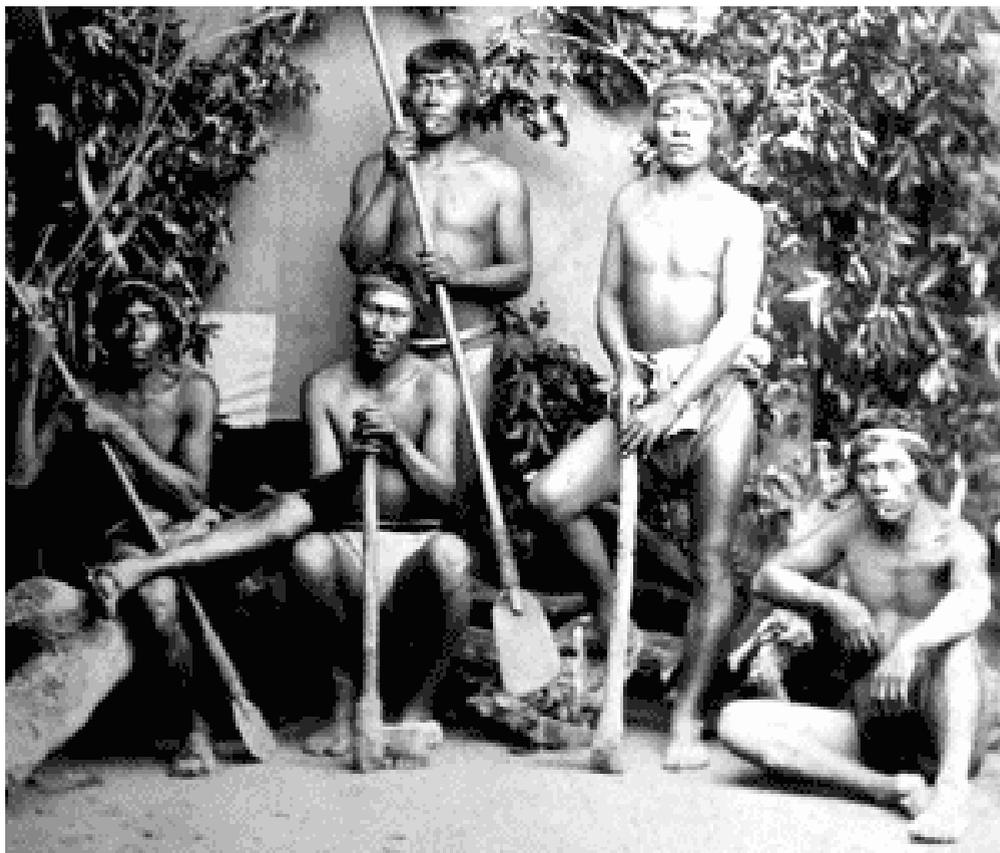
Los guaraníes, también llamados *chandris* o *chandules* vivieron en las islas de la desembocadura del Paraná, al sur del Paraná de las Palmas y al norte del Río Lujan. De baja estatura aunque corpulentos, fueron enemigos de todos los demás grupos y la evidencia de su antropofagia está apoyada por varias fuentes. El contacto con estos grupos que habitaban las islas del delta fue facilitado por los guaraníes que Garay trajo consigo desde Asunción. Probablemente su patria de origen sea el Paraguay desde donde habrían descendido por las vías fluviales muy poco antes de la llegada de los españoles. Las reiteradas menciones a las conflictivas relaciones que tenían con todos los demás grupos que incluyen no pocas guerras también avala esta hipótesis. Al descender por el Paraná debieron pelear para ocupar un espacio que no estaba deshabitado. Al parecer esta rama guaraní se habría extinguido antes de finalizar el siglo XVII.

Practicaban la agricultura del maíz y la calabaza, constituyendo así el límite sur de la agricultura. Utilizaron la técnica de la roza, desmontando y quemando malezas para sembrar luego y aprovechar el abono de la ceniza. Estas tareas las realizaban los hombres, a las mujeres les correspondían la siembra y la cosecha. Complementaban su dieta con la caza del ciervo y las actividades pesqueras. Construían casas tal vez permanentes, de paja y enea llamadas malocas, donde vivían varias familias emparentadas. Tenían arco y flecha y por sus restos arqueológicos eran buenos ceramistas. Adornaban sus extremidades con vistosa plumería que despertó la curiosidad de los españoles.

La canoa era un medio de transporte indispensable en la zona que ocuparon. La dificultad para conseguir piedra en el delta implicó que buena parte de sus herramientas fueran construidas en hueso o madera.

En el repartimiento de 1582 son mencionados doce caciques o *tubichá* guaraníes, con seguridad jefes de pequeñas aldeas, que se unían para la guerra, como lo demuestra el ataque a Buenos Aires

descrito tanto por Ulrico Schmidel como por Martín del Barco Centenera. El mando era en general heredado y existían consejos de ancianos y asambleas de jefaturas secundarias.



Indios guaraníes hacia 1892

b) Los chanás:

Los Chanás moraban en la margen derecha del Paraná en el actual sur de la provincia de Santa Fe y nordeste de la de Buenos Aires, desde la actual ciudad de Rosario hasta el río Luján. Vivían de la caza para lo que utilizaban el arco y flecha y las boleadoras.

También pescaban para lo que hacían arpones con punta de hueso. Habrían sido ellos los principales atacantes del sitio de Mendoza en 1536.

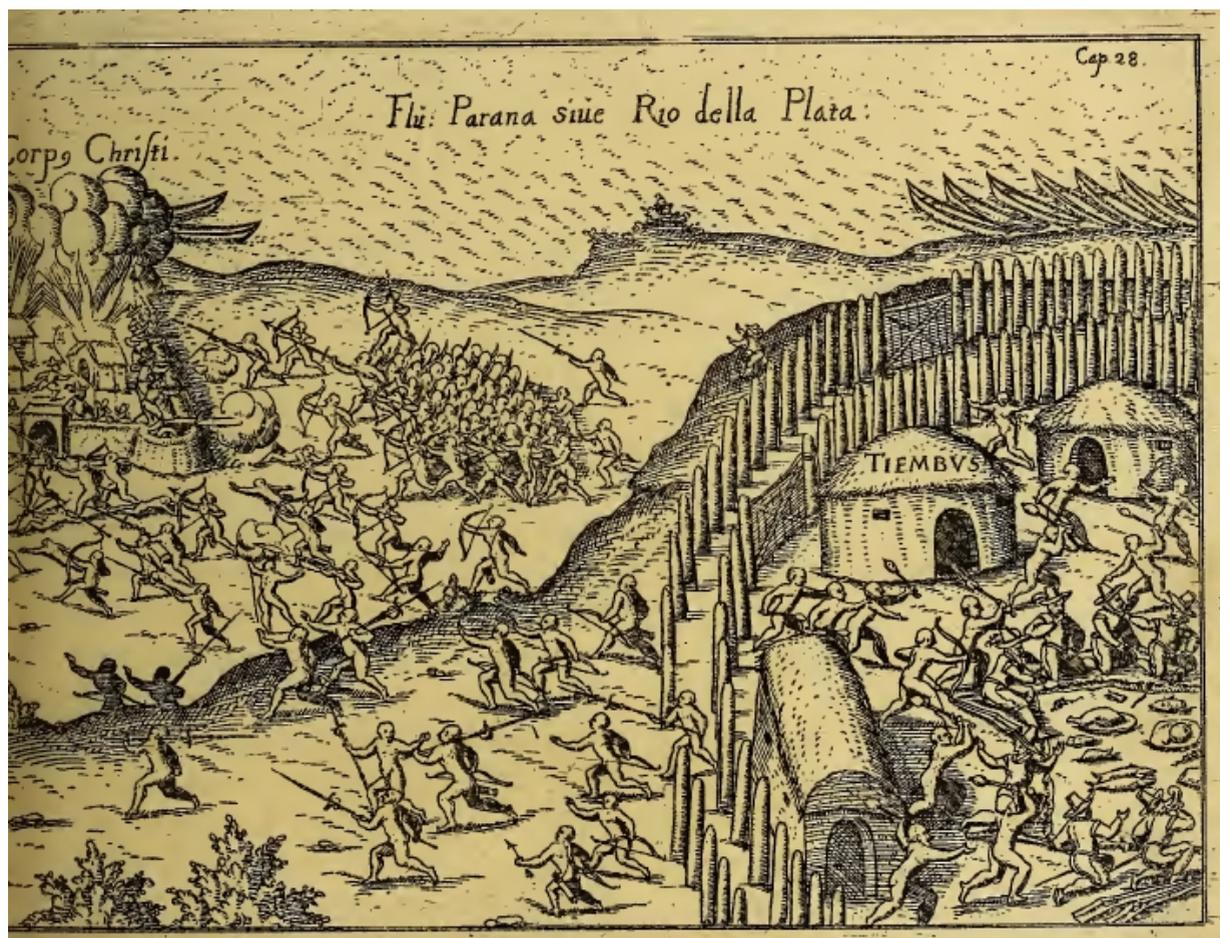


Indios Timbúes según los grabados de la obra de Ulrico Schmidel⁴¹

Vivían estos grupos cercanos física y lingüísticamente a los charrúas y más hacia el norte, con los guaycurúes. De cultura

⁴¹ Ulrico SCHIMDEL: *Viaje al Río de la Plata*. Edición Levinus Hulsius, Nüremberg, 1599, cap. 13, págs 16-17: [Edición digital en Internet Archive](#); [ejemplar latino en Carter Brown Library](#), [German Coleccion](#) en [Internet Archive](#).

similar ambos, habrían adquirido ciertos rasgos guaraníes como la agricultura y las aldeas permanentes, cuyas viviendas estaban construidas de estera de junco. Asimismo hay evidencias del uso de canoas de grandes remos y capacidad para el transporte y la pesca con redes.



Indios Timbúes según los grabados de la obra de Ulrico Schmidel⁴²

⁴² Viaje al Río de la Plata. Edición Levinus Hulsius, Nüremberg, 1599, cap. 13, págs. 36-37: [Edición digital en Internet Archive](#): [ejemplar latino en Carter Brown Library](#), German Coleccion en [Internet Archive](#).

Caboto había levantado un caserío en la desembocadura del río Carcarañá, sitio al que llamó Sancti Spiritu donde, según varias fuentes, residían los chanás.

Según el sitio web “[Antiguos y actuales aborígenes argentinos – Chiwolla](#)” este grupo litoraleño recibe diversos nombres: Chaná, [Chaná- Timbú](#), y también es conocido como “grupo del litoral”. Se subdividen en beguá, chaná, chaná timbú, carcará, timbú, coronda, quiloaza, mocoretá y mepene, de acuerdo al lugar en el que se asentaron y a la aldea a la que pertenecían. Vemos que, Ulrico Schmidel los denomina “timbús” en su crónica.

Se situaron sobre ambas márgenes del Río Paraná, a lo largo del litoral formado en las actuales provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes.

Eran altos, superaban el 1,70 m de promedio. Los hombres vestían mantos de cuero de piel de nutria, y delantales de fibra, las mujeres. Engalanaban su cuerpo con distintos objetos y pinturas. Perforaban sus narices para engarzar adornos de piedras coloridas, se colocaban trozos de metal en las orejas, y los hombres usaban el tembetá en su boca (pequeña barra metálica que se introduce en el labio inferior).

Construían sus casas sobre lomas o fajas de tierra que sobresalían en las costas de los ríos o lagunas. Eran rectangulares. Las paredes de tejido de junco y con techo de paja a dos aguas.

c) Los Mbeguás:

El tercer grupo reconocido en el mbeguá, al que en el documento de reparto se lo diferencia en diez “naciones” distintas aunque debió tener una misma entidad étnica. Estos grupos estaban en la ribera izquierda del Paraná, ocupando el delta entrerriano un poco más al norte que los guaraníes. No fueron muy numerosos, según los cronistas, y se trasladaban hacia el interior y al sur cuando las crecidas les impedían la vida a orillas del río, para lo cual utilizaron canoas. Vestidos con pieles de animales, tenían arco y flecha y vivían de la caza y de la pesca, aunque hay indicios de que habrían adoptado la agricultura. Llevados a tierra firme en la

margen derecha del Paraná para empadronarlos, se entremezclaron con los diversos grupos pampas o se mestizaron y fueron progresivamente perdiendo su identidad. Los que permanecieron en sus terrenos anegadizos del sur entrerriano perduraron hasta el siglo XVIII con el nombre de *manchados*.⁴³



Indios pampas en la puerta de un negocio de Buenos Aires. Acuarela de Emeric Essex Vidál, año 1818.⁴⁴

⁴³ Canals Frau, 1986, p. 274.

⁴⁴ Fotografías e ilustraciones de pobladores originarios de nuestro territorio.
[Portal EDUCA.AR](http://PortalEDUCA.AR).

La presencia de adornos de metal y ciertos tejidos de algodón descritos por algunos cronistas certifican que este grupo, como todos los del litoral, tenían frecuentes contactos con los guaraníes y aún, tal vez de manera indirecta, con las culturas andinas.

La zona más meridional ocupada por uno de los grupos mbegúas fue el sudeste de Buenos Aires desde Punta Indio hasta la zona costera e interior de la depresión del Salado. Estaba liderado a principios del siglo XVII por el cacique *Quendiopen*, aunque los guaraníes lo llaman *Tubichamini* o *pequeño jefe*, nombre que se le asignó a todo el grupo hasta fines del XVII.

Sabemos que usaban arpones con punta de hueso de ciervo o guanaco para la pesca. Asimismo los cérvidos pampeanos se encuentran como restos en los sitios arqueológicos donde ellos habitaron.

d) Los Querandíes:

Con las limitaciones del caso puede identificarse el área de desplazamiento de estos nómadas llamados *querandíes* o *tehuelches septentrionales* entre el cabo San Antonio en el Atlántico y la actual Córdoba, incluyendo las orillas del Paraná-Río de la Plata y la zona del Carcarañá, por su presencia el actual río Arrecifes recibió durante mucho tiempo el nombre de “río de los Querandíes”. Su nombre significa en guaraní *gente que posee grasa*.

Sobre aquellos encontrados cerca de la ciudad, dice el provincial jesuita Diego de Torres en carta del 17 de mayo de 1609:

“Son muy altos y valientes, más blancos que los indios del Paraguay, andan desnudos, en invierno, por ser más riguroso traen unas mantas de pellejos de nutrias desde el cuello hasta los pies y cuando trabajan por estar mas expeditos se la quitan, hombres y mujeres traen zarcillos por galantería y horádanse el labio inferior y las narices y de allí cuelgan un pedazo de oro o marfil, traen el cabello como los demás indios hasta los hombros, andan siempre vagando por el campo y cazando muchos géneros de animales que tienen en abundancia de que se sustentan,

*duermen en el suelo, para el invierno tienen algunas chozas para recogerse y está tan recibida entre ellos la embriaguez que la tienen por honra”.*⁴⁵

La mención de los adornos de oro indica que estos grupos intercambiaban productos de la caza con aborígenes del norte a través de tribus cordobesas. Otras fuentes señalan que las mujeres se cubrían desde el ombligo hasta la rodilla con tela de algodón, con seguridad obtenida de la misma forma que los adornos ya mencionados.

Su estatura señala que los recursos alimentarios eran satisfactorios. Ayudados por su destreza física cazaban avestruces y venados cuya carne, grase y vísceras consumían complementando esta dieta con nutrias, armadillos, huevos de ñandú y la recolección de algunas semillas como el algarrobo. Algunos cronistas se refieren también al consumo de maíz. Para calmar la sed en un medio mezquino en fuentes de agua, tenían la costumbre de beber la sangre de los animales que capturaban o bien comer las raíces de los cardos. Utilizaron el arco con el que arrojaban flechas de caña aunque también fabricaron dardos y hondas. Su habilidad con las boleadoras, su herramienta predilecta para la caza, era objeto de admiración por parte de los españoles. En 1599 el gobernador Valdez y de la Banda señala que:

*“...pelean con arcos y dos bolas de piedra asidas en una cuerda como de dos brazas y teniendo una bola en la mano y trayendo la otra alrededor las tiran con tanta destreza que a cien pasos enredan un caballo y un hombre, un venado y un avestruz y en el aire algunas aves de cuerpo, como son patos y otras semejantes. Yo fui a caza con una docena de indios que me vinieron a ver con su cacique y en espacio de dos horas enredaron con las bolas once venados y se les fueron otros tantos casi de las manos.”*⁴⁶

⁴⁵ Documentos para la historia argentina, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1927, t XIX. de ahora en más D.H.A.F.F.L.

⁴⁶ Carta al Rey 20 de mayo de 1599, A.G.I. 74-6-21 ME Carpeta B n 5.

Utilizaban redes para la pesca aunque no se han encontrado evidencias del uso de canoas. Sus viviendas eran rústicos paravientos construidos con las pieles de los animales que cazaban.



Indios Querandíes según los grabados de la obra de Ulrico Schmidel⁴⁷

⁴⁷ Ulrico Schmidel. Viaje al Río de la Plata. Edición Levinus Hulsius, Nüremberg, 1599, cap. 8. [Edición digital en Internet Archive: ejemplar de la Carter Brown Library, German Coleccion.](#)

Sus casas son un amparo, como de medias chozas de cueros de venados y animales que matan, muy pintados y adobados como defensa del aire y del agua.



Indios Querandíes según los grabados de la obra de Ulrico Schimdel⁴⁸

Su organización social se muestra como muy laxa, sin jefaturas firmes y en todo caso, mas fundadas en las dotes de cazadores y guerreros que en la de sangre. En el repartimiento de indios de

⁴⁸ Ulrico Schimdel. Viaje al Río de la Plata. Edición Levinus Hulsius, Nüremberg, 1599, cap. 20: [Edición digital en Internet Archive: ejemplar de la Carter Brown Library, German Coleccion](#)

1582 se incluyen las parcialidades de varios caciques, sin mencionarse su pertenencia a un grupo mayor, que debió ser querandí. Estos últimos habrían sido aniquilados en las primeras luchas con los españoles. Sobre su suerte, Lozano informa que algunos grupos querandíes “todavía sobreviven bajo el nombre de pampas, igualmente bárbaros pero menos numerosos.” La belicosidad y salvajismo que los caracterizaba debe haber hecho difícil su integración a la sociedad blanca.



**Toldería de indios pampas, Sierra de la Ventana. Buenos Aires.
Acuarela de Charles Henri Pellegrini, año 1830.⁴⁹**

⁴⁹ Fotografías e ilustraciones de pobladores originarios de nuestro territorio.
Portal.EDUCA.AR.

e) Los Charrúas:

A los grupos mencionados, que formaron parte de los primeros repartimientos indígenas, habría que agregar a los charrúas, indios de la banda oriental del Río de la Plata, aunque a la llegada de los españoles habrían avanzado sobre el actual Entre Ríos. El 6 de junio de 1610 otra carta del ya mencionado Torres informa de la existencia en la ciudad “*de una nación de infieles que llaman charrúas y acuden a servir a esta ciudad, la cual gente tiene extraordinarias supersticiones y entre otras una nunca oída que es irse cortando los dedos por sus coyunturas una cada vez que se le muere algún pariente.*”⁵⁰

Años más tarde, en 1619, una carta del sacerdote Pedro de Oñate señala que los charrúas son “tan fieros que comen carne humana y no tiene pueblos ni casas, porque viven de la caza y están dos días aquí y dos allí mientras ella dura.”⁵¹ Antiguos cazadores de venados y ñandúes y, al menos los del litoral, pescadores, los charrúas fueron incorporados poco a poco a los anteriores grupos: el gobernador Fernando de Zarate le encomendó indios charrúas al licenciado Juan Torres de Vera y Aragón, que su hijo Juan Alonso de Vera y Zárate reclamara. El rey Felipe III, haciéndose eco del pedido, ordenó no se lo prive de la encomienda.⁵²

En el invierno se cubrían con mantos de pieles, usados con el pelo hacia adentro y el cuero exterior decorado y a pesar de no ser agricultores hay referencias al uso de vestidos de algodón. Según señala Schmidel en el verano estos indios “andan en cueros, pero las mujeres se tapan las vergüenzas con un pequeño trapo de algodón que les cubre del ombligo a las rodillas.”

Las viviendas consistían en un cuadrado con cuatro esteras construidas con juncos atados sin techo.

Como se dijo, se abastecían en el período previo a la conquista con venados y ñandúes que cazaban a pie con las boleadoras o también con redes que extendían para luego encerrarlos y aislarlos.

⁵⁰ D.H.A.F.F.L. 1927, tomo XIX.

⁵¹ D.H.A.F.F.L. 1927, tomo XX, 197.

⁵² Real Ordenanza 31 de diciembre de 1597, A.G.I. 74-4-2 ME Carpeta B n° 6.

Los grupos del litoral también consumían pescado y utilizaban el transporte por agua en sus desplazamientos para lo cual construían largas canoas de cedro.

Sus armas fueron el arco y la flecha, puntas de lanza endurecidas por el fuego, hondas, mazas y boleadoras aunque estas de una sola piedra. Luego de adoptado el caballo utilizaron lanzas largas de tres o cuatro metros a modo de jabalinas.

IV. La encomienda en el Río de la Plata.

1. Aspectos generales y reglamentaciones iniciales.

El reparto de las primeras encomiendas se hizo entre los conquistadores y primeros pobladores de las ciudades de acuerdo con las normas imperantes en las demás regiones, destinadas a favorecer a sus beneficiarios con el trabajo indígena. Fue, junto con las tierras, el único premio que obtuvieron y el más fuerte estímulo para la conquista que podían hallar en un territorio tan pobre de minerales y de otros recursos preciosos que pudiera proporcionar fortuna en corto plazo.

Desde el principio sin embargo, las circunstancias condicionaron a veces la utilización efectiva de esa mano de obra porque no todos los indios se sometían y muchos desertaban. Este fue particularmente el caso del Río de la Plata, en donde la encomienda nunca llegó a proporcionar abundancia de trabajadores. En el Tucumán y en Cuyo, en cambio, el sistema tuvo mayor arraigo aunque sin alcanzar nunca la magnitud de otras regiones de América que tenían una población indígena más numerosa y mejor organizada.

En 1583 Pedro Sotelo de Narváez en un cálculo optimista estimaba para la gobernación de Tucumán unos 27.000 o 28.000 indios encomendados distribuidos entre 153 vecinos de cuatro ciudades⁵³ Sin embargo, y esta información suena más fidedigna,

⁵³ Santiago de Estero, la ciudad más antigua tenía 48 encomenderos con 12.000 indios, San Miguel 25 y 3000, Talavera 40 y 6000 o 7000, y Córdoba 40 y 6000: Relación de las provincias de Tucumán que dio Pedro Sotelo Narváez, en

en 1607 se consideraba que toda la región tenía unos 18.000 indios. Santiago del Estero contaba con “4729 Yndios de doctrina Sin el servi° Personal y Los q Sirven de la dha gruessa son mucho menos, Porque se dequentan Los curacas Principales Fiscales y Viejos Reservados”, Córdoba tenía 4113; La Rioja 4000 “Indios de paz sin otros muchos de guerra”, San Miguel 1100; Talavera 1636, Salta 1800, Jujuy 490 y Nueva Madrid 188.⁵⁴ Todos ellos estaban repartidos entre 277 vecinos y 15 soldados. Dos años después, en 1609, la *Carta Anua* de los jesuitas decía: “Los indios Xpianos que sirven a los españoles de esta Gobernación seran poco mas de veinte mill almas.”⁵⁵

En la gobernación del Paraguay las primeras experiencias de encomienda se remontan a 1556 en que, luego de un período de quince años luego de establecida la ciudad, el gobernador Irala establece los primeros repartos de indios en la región en un número de aproximadamente 20.000 aborígenes.⁵⁶ Previamente existía en la ciudad un servicio de *yanaconas* logrados como consecuencias de los enfrentamientos con los aborígenes los cuales convivían con un tercer régimen, propio de la ciudad de Asunción: los indios *originarios*, vinculados al principio de la conquista con los españoles por lazos de parentesco, creándose así una relación de índole afectiva que excluía la idea de una subordinación compulsivamente impuesta. Los originarios trabajaban para sus parientes.⁵⁷

Roberto Levillier, Nueva crónica de la conquista de Tucumán, III, p 324-331, BsAs, 1931

⁵⁴ Carta del gobernador Alonso de Ribera, marzo 19 de 1607, en Comisión Oficial del IV Centenario de la Primera Fundación de Buenos Aires, 1536-1936, Documentos históricos y geográficos relativos a la conquista y colonización rioplatense, I, p 174., Bs As., 1941. En adelante CCR

⁵⁵ Documentos para la historia Argentina, XIX, p 34, BsAs, 1927

⁵⁶ Zavala, Op. Cit, p 168

⁵⁷ En carta del 20 de Octubre de 1677 el gobernador del Paraguay, Felipe Rexe Corvalán informaba que “*los indios que llaman originarios que no están reducidos a pueblos*” servían “*en las chacras y casas de sus amos casi tod el año, porque solos les dejan el sábado para acudir a las suyas*” en Pastells, Pablo, S.J., [Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay, III, p. 134](#), Madrid, 1918. En Corrientes hubo también indios originarios.

Para el Río de la Plata la experiencia de las primeras encomiendas se ubican en torno a la fundación. En 1582, Juan de Garay realiza el primer reparto de indios con más de sesenta caciques pertenecientes a las cuatro etnias que habitaban los alrededores de la ciudad. Pero como hemos visto, la mayoría de ellos no admitían la subordinación y la disciplina de la encomienda. La facilidad de la existencia en la campaña y la misma naturaleza abierta de la llanura les permitía abandonar los lugares donde estaban establecidos y solo concurrirán esporádica y voluntariamente a las ciudades.

A ello debemos sumar que en 1606 se produce una gran peste de viruela en nuestra ciudad, como resultado de la cual “se a muerto casi todo el servicio que avia asi yanaconas e indios reducidos encomendados y por encomendar como negros esclavos de tal manera que no a quedado genero de servicio con que los vecinos de esta ciudad y provincia se puedan sustentar.”⁵⁸ Hernandarias escribía un año después: “Ay en este puerto cien hombres vecinos y soldados que asisten en el de ordinario y toman armas los mas de ellos labradores que lo mas del año estan en sus labranzas que es muy necesario porque si no lo hicieran no comeran porque por su pobreza y muertes de naturales que estos años a avido no tienen servicio.”⁵⁹

Esta escasez de indios sometidos había creado desde el principio un problema laboral en el Río de la Plata. La fundación de las ciudades se había realizado con predominio de criollos y mestizos. De hecho en 1598, el cabildo de Buenos Aires escribía al rey “aramos y cavamos con nuestras manos pasando mucha desnudes y calamidad”⁶⁰ y el mismo año informaba que los vecinos “padecían los dichos trabaxos haziendo la sementera y todo lo demas necesario con sus propias manos para poderse sustentar por el poco servicio questa dicha ciudad tiene.”⁶¹ Poco después el gobernador

⁵⁸ Información hecha en febrero de 1607, en Correspondencia, T I, p 169-184

⁵⁹ Carta del 6 de mayo de 1607 en Correspondencia, T I, p 190

⁶⁰ Carta del 8 de Abril de 1598 en Correspondencia de la ciudad de Buenos Aires al Rey de España, T I, p 38

⁶¹ Información del 21 de Julio de 1598, en *Ibídem*, Idem, T I, p 43

Diego Rodríguez de Valdes y de la Banda agregaba: “alle esta tierra muy Pobre y desconsolada Porque no tienen Servicio los de este puerto de buenos aires a causa de ser los indios de esta tierra gentes que no tienen casas ni asiento.”⁶²

A pesar de todo ello, observamos que a lo largo del siglo la institución de la encomienda perdura en nuestra ciudad. Suelen ser reducidas, en muchos casos es difícil darles continuidad de una generación a otra y muchas veces quien es encomendero en vida no logra transformar su encomienda en heredable. Sin embargo y a pesar de todo ello son muchas las oportunidades en que se señala el carácter de “feudatario” o de ser “vecino encomendero” en la documentación de la época.

2. La legislación de la encomienda en la gobernación del Paraguay y Río de la Plata.

Hacia fines del siglo XVI y principios del siglo XVII encontramos varios intentos por parte de las autoridades de la gobernación que procuran establecer una legislación que permita ordenar la vida de la institución en la región. De más está decir que no todas ellas se aplican a nuestra ciudad y muchas de ellas son establecidas para la ciudad de Asunción donde se encuentran las encomiendas más numerosas pero nos parece importante señalar sus principales disposiciones ya que ellas señalan problemas comunes que en menor medida se confirman en nuestra ciudad.

a. Las disposiciones de Ramírez de Velasco de 1597.

En enero de 1597 el gobernador de las provincias del Río de la Plata y Paraguay, Juan Ramírez de Velasco, habiendo visto el estado de la tierra y considerando el mucho desorden que en algunas cosas había habido, particularmente en el *servicio de los*

⁶² Carta de 20 de Mayo de 1599 en CCR, T I, p 154

naturales mandaba a hacer las primeras ordenanzas que conocemos agrupadas en 48 capítulos.⁶³

Salvo el hecho de admitir el servicio personal que la corona trataba de erradicar de otras partes del virreynato, la institución establecida se acerca a la figura jurídica que se había implantado en otras partes de las Indias.

Los capítulos que se proponen dar *fijeza y orden a los pueblos donde viven los indios encomendados* son los siguientes:⁶⁴

1° el gobernador tiene informes de que la mayor parte de los indios de estas provincias habitan en islas y tierra anegadiza por estar más fuertes y no acudir a servidumbre, demás de los cual, dado caso que algunos acuden a servir a sus encomenderos, estos tales no reciben doctrina por estar en partes donde los sacerdotes no pueden entrar a dársela. En adelante, todos los vecinos encomenderos de estas provincias saquen a tierra firme y sana a sus encomendados y en ella les hagan sus casas y pueblos formados con calles, y se asienten y reduzcan en partes donde tengan abundancia de tierras para sus sementeras y agua y leña, pues por habitar en unas esteras que se quitan y ponen con facilidad, toman “abilanteza” para cada día ausentarse y no conocen sitio ni pueblo formado.

2° el gobernador es informado que la mayor parte del año muchos indios de estas provincias se ausentan de sus pueblos por no tener en ellos bastantemente el sustento necesario, de lo cual redundaba hacerse cimarrones y no tener doctrina ni acudir a servidumbre como son obligados. Los encomenderos señalen a cada indio la cantidad de tierras que les pareciere menester para la sementera de tres años, de manera que los pobres naturales tengan con que sustentarse.

Las referidas disposiciones miraban a la “policía” u orden civil. Junto con ello existían capítulos referidos al orden religioso.

⁶³ Existe una copia de estas ordenanzas en el Libro II del Cabildo de Córdoba, que publicó el Archivo Municipal de esa ciudad, en el Volumen 1. Establecimiento Tipográfico del “Eco de Córdoba”, Córdoba, 1880, págs. 580-586 y fueron reproducidas en la [Sección Documentos y Fuentes Directas del N° 1 de Cruz del Sur, Revista de Humanidades \(RHCZDS\), páginas 324-328:](#)

⁶⁴ Zavala, Op. Cit, p 205

- 1) En todos los pueblos de indios en esta gobernación, los vecinos encomenderos hagan una iglesia donde quepan todos los indios e indias, chicos y grandes, que hubiere en dicho pueblo, teniendo en ellas imagen de la advocación que el encomendero fuere más devoto, y un altar y manteles limpios, y si los encomenderos no tuvieren caudal para que lo referido se haga de seda sea de lo que la tierra diere, de manera que esté limpio y compuesto.
- 2) Estas provincias son tierra pobre y de pocos indios y no podrá un vecino dar un ornamento. Entre todos los vecinos de una doctrina compren un ornamento con todo lo necesario para decir misa, pagándolo por rata conforme a los indios que tuvieren

En lo que respecta a la relación del encomendero con los indios de la encomienda:

7° Porque en esta gobernación no hay *orden ni tasa en el trabajo de los indios* y los encomenderos se sirven de ellos con gran desorden ocupándoles todo el año y aún en los días que la iglesia manda guardar les hacen trabajar en sus labores y granjerías, así en sus pueblos como en las ciudades que están pobladas, de que se siguen daños y disminución de naturales, manda el gobernador que los vecinos de las ciudades de esta gobernación no se sirvan de sus encomiendas más de tan solamente cuatro días cada semana, que sean lunes, martes, miércoles y jueves y los viernes y sábado dejen a los indios y a sus mujeres e hijos entender en la labor y beneficio de sus chacras y sementera para su sustento y que se vistan y los días de fiesta no les ocupen en genero de granjería sino tan solamente en que oigan misa y acudan a la doctrina.

14° Ningún encomendero se sirva de los *caciques de su encomienda ni de sus mujeres e hijos*, ni los ocupen en género de trabajo, porque son exentos.

Como podemos observar, el servicio personal –a diferencia de lo que ocurría en otros reinos de Indias- seguía incluido en el régimen de la encomienda y sin paga de jornales, pues a lo sumo se exigía que el encomendero alimentara a los indios.

En lo que respecta a sacar indios de las encomiendas:

22° Ninguna persona, vecino, soldado, ni mercader ni otra, saque de esta gobernación para otra parte indios si no fuere con licencia de la justicia mayor de la ciudad de donde hubiere de salir, pues por no haber habido en esto orden se ve claro la gran perdición y disminución que ha habido en los naturales. Todos los indios que salieren de esta gobernación se registren ante la justicia mayor o alcaldes de sacas que para ello sean nombrados, los cuales, ante escribano de cabildo, manden que se les pague el trabajo a dichos indios, tasándoles conforme al viaje que hubieren de hacer y la distancia. Esta paga sea en ropa de lienzo o sayal o pellejos de los que usan en esta tierra, para que se vistan y cubran sus carnes y las de sus mujeres e hijos, y no en otras cosas, como se acostumbra, que a ellos no les de ningún provecho. Las personas que sacaren dichos indios den fianza de que dentro del término que se les señalare volverán dichos indios y los presentarán ante dicha justicia mayor o testimonio autorizado de escribano de su muerte. La pena para el encomendero es de perdimiento de los indios.

En cuanto que se señala que el beneficio de la paga debía alcanzar también a los indios que tomaban partes en viajes que se extendían fuera de la gobernación, creemos que es este uno de los primeros géneros de trabajo retribuido que se consignó entre las leyes de la gobernación.

13° En el sacar servicio, los encomenderos han tenido desorden y los pueblos están disipados, sin haber en ellos muchachos por haberlos sacado para su servicio personal. En adelante ningún vecino sea osado a sacar servicio de indios ni indias de los pueblos de sus encomiendas sin licencia del gobernador por escrito, pena de perdimiento de tales piezas que sacare, y so la misma, ningún encomendero saque para servicio personal ninguna india que sea casada, particularmente teniendo hijos.

b. Las nuevas ordenanzas de Hernandarias de 1598.

Dictadas en Asunción en 12 de Diciembre de 1598, dice en su proemio que en esta ciudad y las demás de estas provincias ha habido un gran desorden y descuido de los encomenderos en la

doctrina y enseñamiento de los naturales a ellos encomendados y en ponerles policía y los gobernadores que después de Irala han gobernado, cada uno de ellos han hecho y han querido hacer nuevas ordenanzas, derogando las del propio Irala, lo cual ha acarreado mucho daño por *imponerles nuevas leyes*.

Comienza ocupándose del aspecto físico insistiendo en la necesidad de fortalecer la idea de la reducción y su estabilidad:

1° Y porque los indios encomendados están divididos y apartados unos de otros a dos y a tres leguas y más de distancia, los encomenderos los reduzcan y pongan en un pueblo en partes cómodas que tengan tierras suficientes para sus labranzas, para que así juntos en un cuerpo puedan mejor los sacerdotes enseñarles la doctrina.

5° Como se van reduciendo los naturales y poblando en partes cómodas para su conservación y donde mejor puedan acudir los sacerdotes a doctrinarles, en adelante no sean osados los principales ni los sujetos a ellos, de mudarse de dichos pueblos a otras partes ni los encomenderos sean osados de mandárselo porque sería total perdición de los naturales.

Respecto de los matrimonios, tema de permanentes discusiones señalaba lo siguiente:

12° Si casare indio de repartimiento y encomienda de un vecino con india de otro, el tal indio lleve a su mujer consigo, y los hijos correspondan a la casa y repartimiento de donde es el varón y allí permanezcan. Si muerto el indio, quedare la india sin hijos, sea obligada a volver al repartimiento primero de donde salió. Pero si tuviere hijos, quede en su libertad, sin que ninguno se atreva a inducirle cosa alguna, a quedarse perpetuamente con sus hijos en el repartimiento de donde era su marido o irse sola sin sus hijos al repartimiento de donde primero salió (...) y esto ha de entender de la misma manera en los yanaconas que sirven en la ciudad.

13° Si algún indio viniere de otra gobernación a esta ciudad de la Asunción o a las demas de este gobierno y se casare con india de encomienda o yanacona de vecino o morador de ellas, el tal indio quede y sirva donde se casare y no saque de su natural a su mujer por no convenir se desnaturalicen de su tierra.

En esta misma línea, y tratando de conservar la población de la provincia:

17° Ninguna persona vecino ni morador, mercader u otra persona saque de esta gobernación para otra parte indios si no fuere con licencia de la justicia mayor de la ciudad de donde hubiere de salir, que por no haber habido en esto orden se ve la gran perdicion y disminución que hay en los naturales.

Se plantea una novedad al hablar de las estancias y los indios encomendados:

15° Manda, conformandose con las ordenanzas hechas por sus antecesores y por lo usado y guardado en los reinos del Piru, que si acaecieren estar en las chacaras y estancias de los vecinos y moradoras de esta ciudad indios o indias tiempo de diez años, aunque sean de las encomiendas de los tales vecinos, que los tales indios e indias queden y permanezcan por yanaconas en las dichas chacaras y estancias donde estuvieren y sean libres y exentos de los repartimientos y encomienda de que fueron ellos y sus hijos, para que el señor de las tales chacaras y estancias, queriendolas vender, trocar, cambiar o donar o dejar a sus herederos, lo puedan hacer con el *aussion que tuvieren al dicho servicio de yanaconas*.

Ante el posible conflicto entre el derecho de los encomenderos y el de los dueños de chacaras y estancias que tienen a su servicio a los yanaconas, Hernandarias se pronuncia a favor del segundo, si ha pasado el plazo de los diez años. Desde el punto de vista jurídico y práctico esa mutación del indio encomendado en indio yanacona tenía por consecuencia apartarlo del pueblo de la encomienda y de las obligaciones propias de los habitantes del mismo, para incorporarlo al grupo de los servidores de chacras y estancias. Estas, en caso de ventas se traspasaban son el derecho o acción a su servicio por lo que prácticamente se podía hablar de indios adscriptos.⁶⁵

Respecto de las estancias de los encomenderos y las encomiendas señala lo siguiente:

23° Ningun vecino y morador desta ciudad y de las demas destas provincias tengan estancias de ganado mayor ni menor en los

⁶⁵ Ibidem, Idem, p. 225.

pueblos de los indios a ellos encomendados, atento al mucho daño que los dichos ganados hacen y pueden hacer a los naturales en sus sementeras (...) y que los vecinos tengan sus estancias de dos leguas arriba de los pueblos de los indios, así de los a ellos encomendados como de los demás vecinos por el daño que los ganados causan a las sementeras de los indios.

Respecto de las tierras de los indios en sus reducciones, lo cual demuestra que los indios tienen derechos territoriales señala:

11° Ninguna persona quite a los naturales sus tierras ni les impida sus cazaderos y pescaderos, guardándoles en esto y en todo, sus preeminencias y libertades y su antigüedad que su majestad les concede.

Respecto de la relación económica entre los encomenderos y sus indios señala:

7° Ningún vecino, de una vez, no se pueda servir con más número que la cuarta parte de los que le fueren encomendados, porque nos les hagan dejar desamparadas sus casas.

8° Ningún encomendero sea osado alquilar los indios de su encomienda a ninguna persona por ningún precio sin orden del gobernador y justicia mayor y cuando acaezca por voluntad suya y de los dichos indios, de ambas partes y no de otra manera...

20° Los vecinos sean obligados a acudir con dichos indios a aderezar los caminos reales, puentes y malos pasos y obras de república...

Sobre las obligaciones del encomendero y el poseedor de yanaconas:

21° Todos los vecinos y moradores sean obligados a tener casa y vecindad con su persona, armas y caballos, como su majestad manda para que las ciudades estén pobladas de casa y no desiertas y para acudir a las rebeliones y alzamientos de los naturales y a la reducción de ellos como son obligados.

22° El soldado que tuviere casa y chacara y yanaconas en la ciudad donde viviere sea obligado a sustentar armas ofensivas y defensivas para la defensa de su persona y guarda de esta ciudad.

En este último capítulo se trata de chacareros que se sirven de indios yanaconas, a los cuales Hernandarias extiende la carga

militar aunque no les obliga expresamente a tener caballos como ocurre en la cláusula relativa a los vecinos.

c. Nuevas ordenanzas de Hernandarias, dadas en Asunción el 29 de Noviembre de 1603.

En ellas vuelve a aparecer esta idea de la reducción de indios y su concentración en un ámbito distinto. En el capítulo destinado a la organización civil de los indios se señala:

1° En toda esta gobernación y en cada una de las ciudades se hagan reducciones de los indios naturales. Tengan tierras, aguadas, montes y lo demás necesario.

Obviamente la dificultad consiste en que los pueblos propiamente dichos no existen antes de la llegada de los españoles y es preciso comenzar a crearlos mediante reducciones. El deseo de dar fijeza a las reducciones de los indios inspira otro capítulo que trae a la memoria lo dispuesto por leyes más antiguas:

23° Porque hay gran desorden en toda esta gobernación de sacar indios de una partes y otras y no vuelven jamas a sus tierras y naturales que es causa de irse consumiendo los repartimientos, mando y ordeno que la persona que sacare algun indio o india agora sean alquilados ora sean de sus repartimientos, sean obligados a hacer registro dellos ante la justicia de las ciudades y den fianzas de que los volveran a sus tierras de donde los sacaron.

Sobre el fundamental tema del servicio que deben prestar los indios a sus encomenderos ordena:

11° Por experiencia se ve que los repartimientos se van acabando en esta provincia por el desorden que los encomenderos han tenido en sacar las piezas de ellos contra lo que su majestad manda, por tanto, ningun vecino ni encomendero de esta toda gobernación sea osado de sacar de los repartimientos ninguna pieza moza ni vieja, por cualquier camino que sea,... y tal pieza sea restituida a su cacique.

Este mandato contribuye a consolidar las reducciones que deben servir de base a las encomiendas y refuerza la política que trata de cortar la vieja práctica de la extracción de piezas que existió en el

Paraguay desde que los españoles entraron en contacto con los guaraníes.

d. Servicio personal o sistema de tasas. La visita del Oidor Francisco de Alfaro.

Las disposiciones anteriormente recordadas no habían alterado en lo esencial el sistema de encomiendas tal como se venía aplicando en la gobernación del Paraguay. Los indígenas estaban obligados a trabajar en beneficio de sus encomenderos y exclusivamente para ellos, sin recibir mayor remuneración que la comida y el vestido, ya que ese trabajo reemplazaba el pago del tributo, algo impensable en una región con una pobre economía y un mercado laboral reducido. Y aunque los gobernantes habían tratado de limitar el servicio personal reduciendo los días laborales, no habían podido suprimir una explotación que a veces adquiría contornos inhumanos.

Desde principios del siglo XVII observamos en la región nuevos esfuerzos destinados a eliminar el servicio personal obligatorio. En el Tucumán especialmente se realizó una verdadera campaña inspirada y llevada a cabo por los jesuitas con la cooperación del Obispo y del gobernador. El Obispo Trejo y Sanabria pedía en 1609 que se suprimiera esa “infernial servidumbre” y en la misma línea se orientaba el provincial de la Compañía, padre Diego de Torres.⁶⁶

La ofensiva contra el servicio personal coincidía con la nueva legislación destinada a suprimirlo, y anunciaba la llegada de un visitador que iba a hacer efectiva dicha reforma. Todo ello inspirado en la real cédula de noviembre 24 de 1601 dictada por Felipe III la cual procuraba crear un sistema de trabajo obligatorio pero remunerado y de libre contratación.

Para que la reforma se hiciera efectiva en las gobernaciones del Tucumán y Río de la Plata y también para realizar una inspección

⁶⁶ Zorraquín Becú, Ricardo, Las ordenanzas de Alfaro y la recopilación de 1680, [Revista del Instituto de Historia del Derecho N° 16](#), Buenos Aires 1965, pág. 180.

general de ambos distritos, el rey dispuso una visita que encargó al licenciado Alonso Maldonado de Torres, presidente de la audiencia de Charcas. Pocos meses después lo autorizó a delegarla en otro oidor o en el fiscal. Y de resultas de estas órdenes, a fines de 1610, fue designado para el cargo el licenciado Don Francisco de Alfaro, recientemente ascendido a oidor del tribunal.

Luego de recorrer la región durante el año 1611 publicaba finalmente en Asunción las *Ordenanzas*.

La principal causa porque su majestad mandó hacer esta visita, fue para que los indios fuesen tasados y con esto, cesando el servicio personal, cesaran casi todos los agravios a los indios, como es fácil cosa conocer el que medianamente discurriese por los agravios que a los indios se han hecho, aunque son muchos, pero el poco orden que en esta Gobernación ha habido, hace que la materia este tan indigesta... porque los mas de los indios, en las visitas que he hecho, especial en esta ciudad de la Asunción, dicen que no quieren pagar tasa, unos o los mas, porque no saben lo que es, aunque se les ha procurado dar a entender, otros porque son pobres, otros porque dicen que ellos sirven cuando quieren y como quieren y les dan alguna gratificación los españoles, otros que vienen a ayudar a los españoles no a título de tasa ni servicio sino como a parientes...

A pesar de ello dictaminaba que *la tasa la deben pagar los varones desde los diez y ocho años de edad hasta que cumplan cincuenta. Las mujeres, de ninguna edad que sean, no deben pagar tasa.*

Teniendo en cuenta que en la gobernación, las encomiendas eran reducidas, establece que la tasa sea general y que cada uno pague a su encomendero cinco pesos corrientes en cada año en monedas de la tierra, con que las dichas monedas se hayan de reducir y reduzcan a cosas que si se hubiesen de vender a reales de plata, valiese seis reales de plata lo que en moneda de la tierra es un peso

Asi el indio pague cinco pesos de tasa en moneda de la tierra o en seis reales de plata por cada peso o en especies de maíz, trigo, algodón, hilado o torcido, o madres de mecha.

Y porque no haya dificultad en las dichas especies, declara las mismas de esta manera: *una fanega de maíz un peso, una gallina dos reales, una madre de mecha que tenga diez y seis palmos un peso, tres libras de garabata un peso, una arroba de algodón de esta tierra sin sacar la pepita, cuatro pesos, y del Río Bermejo o de Tucumán cinco pesos, una vara de lienzo, de algodón un peso, una fanega de frijoles tres pesos. En las cuales dichas especies puedan pagar y paguen los indios la tasa, con que en un año no tenga obligación el encomendero de recibir más de una fanega de maíz y dos gallinas en los precios que van puestos.*

Sin embargo teniendo en cuenta la pobreza de tierra, las ordenanzas permiten seguir con el sistema anterior.

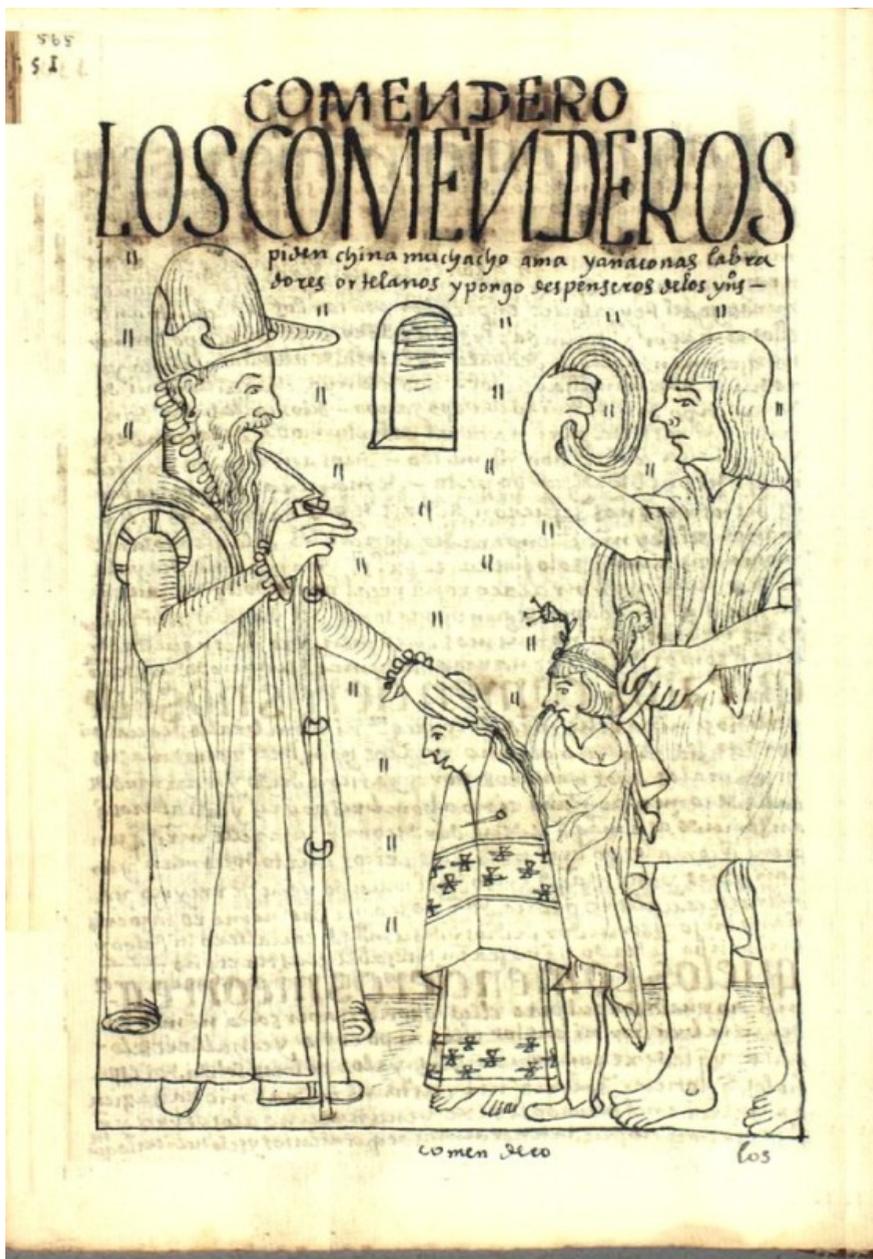
61° *Por cuanto, como esta dicho, por agora los indios rehusan de pagarla tasa, se manda que los que no la quisieren pagar, sirvan como ellos han dicho, a sus encomenderos, como hasta aquí. Y el encomendero entienda que en lugar de la tasa, puede llevar treinta días de trabajo en cada un año.*

19° Fuera de este período de servicio dado en lugar del tributo, si el indio quisiera contratarse con el español, este deberá gratificar al indio en real y medio de jornal en monedas la tierra o cosas que lo valgan. En este caso puede hacerlo con otro español que lo alquile. Pueden alquilarse por un año y el concierto no puede bajar de veinte pesos.

10°, 11° y 12° Ordena asimismo que en los pueblos de indio no resida ningún español, mestizo, negro, mulato o *poblero* o mayordomo o administrador y prohíbe a los encomenderos tener casa o *bohio* en el pueblo de indios.

14° Establece un plazo de dos años para que el indio que está viviendo en chacras se vaya a la reducción. Al cabo de dicho plazo se considera que el indio queda reducido como habitante de pueblo, no como yanacona o adscripto, a los confines de la tierra donde trabaja. Alfaro señala que en los confines de dichas chacras se debe formar un pueblo o reducción con tierras perpetuas.

Insiste Alfaro en la necesidad de que existan pueblos grandes y bien organizados como una condición importante para la reforma de las encomiendas asimilándolas al modelo peruano.



Dibujo 223: El encomendero español (en el Perú –según Huaman Poma de Ayala) demanda tener a muchos indios sirvientes.⁶⁷

⁶⁷ Guaman Poma de Ayala: [Nueva corónica y buen gobierno \(1615\)](#), página 568.

En el puerto de Buenos Aires los indios de las islas se procuran reducir y reduzcan en las que con comodidad pudieren y los de la Pampa, en la que tiene comenzada a hacer y va haciendo Bagual en el rio de Luján, o donde la hiciere conforme trató conmigo en Buenos Aires.

Alli se les debe dar un ejido junto a su pueblo de legua de largo donde puedan tener sus ganados. Los indios no pueden sembrar para si fuera de ese territorio asignado y no puede existir chacra de los españoles en media legua alrededor. Ordena asimismo que los gobernadores no puedan cambiar las reducciones de los lugares por él fijados a menos que exista orden expresa del virrey.

Respecto de la tendencia a la disgregación de las encomiendas ordena que en la medida que vayan vacando las encomiendas, las mismas se vayan juntando de modo que en la ciudad de la Asunción se reduzcan a número de 80 indios, en Santa Fe de 35 mas o menos, en la ciudad del Rio Bermejo, al mismo respecto, y en la de las Corrientes y Buenos Aires a 12, mas o menos. Era esta la cifra mínima a la cual quería elevarlas.

Reconoce asimismo que un encomendero podía poseer varias encomiendas reducidas en pueblos diferentes aunque recomendaba *no dar a uno muchas encomiendas*. En caso de que poseyera encomienda con número de indios superior al mínimo establecido, no podía recibir una segunda encomienda.⁶⁸

La medida generó reacciones en contra a lo largo de toda la gobernación. En Asunción, los religiosos de la orden de la merced señalaban que:

“El servicio y trabajo que hasen para sus encomenderos es tan moderado que no es mas del forzoso qual es el del sustento necesario en sus cimiteras y crianzas de ganados, y esto con toda suavidad y alivio respecto de que en esta tierra no ay acequias que sacar ni limpiar, que todo es de temporal y los molinos son tahonas de caballos, las tierras muelles y de mucho xugo, que demas de que se ronpen con arados y bueyes no forsexan los yndios en la labor dellas y las cimiteras son muy cortas tan solamente lo que cada

⁶⁸ *Ibíd.*, *ídem*, p 284.

*uno a menester para su año para su familia y servicio, porque no ay saca de comydas para parte alguna... ”*⁶⁹

Los autores del presente trabajo, liderados por el vicario provincial, Fray Jerónimo Luxan de Medina, señalan que la tierra es pobre y tan necesitada que aplicar la nueva disposición generaría aún más necesidad. De los indios, unos viven en pueblo y otros en casa, chacras y estancias de españoles. Los trabajos principales son la agricultura y ganadería, en escala reducida. La tierra es pobre y el servicio tiene casi un carácter familiar y ni por sus obligaciones ni por las retribuciones aparece estrictamente reglamentado. La tasa es muy baja y no quedaría al encomendero más de tres pesos y seis reales por cada indio por año y menos aún si esto se transforma en monedas de la tierra. Asimismo remarca que las encomiendas son muy pequeñas y muchas veces no llegan a diez los indios encomendados. Ello generará imposibilidad de los indios por poder pagar, se irán tierra adentro y ello llevará a salir a buscarlos nuevamente armados.

Según los religiosos autores del parecer, no convienen las innovaciones y es mejor mantener el sistema existente ya que él se ajusta al estado y naturaleza de la provincia. Si bien la descripción se ajusta a la situación de la Asunción, creemos que es muy similar a la situación que se vive en Buenos Aires.

También se oponen a la medida el teniente de gobernador de la Asunción, el cabildo de Villarica y el procurador del Río de la Plata en España –quien en nombre de todas las ciudades- presentó alegatos pidiendo que no fueran confirmadas.

Ya en 1610 el gobernador Marin Negron, quien traía una real cedula para poder encomendar indios, con el gravámen de que dentro de cuatro años las personas a quienes se hiciese la encomienda debían realizar el trámite de confirmar su encomienda, señalaba que las encomiendas eran escasas y era difícil de aplicar el sistema de tasas, en la cual explicaba que:

“Por ser tan pobres los que en estas provincias servimos a vuestra majestad y las encomiendas tan cortas y de tan poco provecho o ninguno y de tan pocos indios que las mayores que el

⁶⁹ *Ibíd*em, ídem, p 297.

dia de hoy se hacen no llegan a veinte indios y las mas dellas de a cuatro y a seis, sería grande inconveniente haber de tener obligación de enviar por la dicha confirmación, en que de fuerza se ha de gastar más que lo que las dichas encomiendas importan.”⁷⁰

Pedía en consecuencia que el rey permitiera hacer las encomiendas sin ese gravamen, *a lo menos en esta gobernación por la pobreza de ella*⁷¹

La misma idea volvía a comentar dos años después y luego de la visita del Alfaro, a quien había asistido durante su visita pues *la tierra no está en estado de cumplir puntualmente con el tenor de las ordenanzas que dejó Don Francisco de Alfaro*⁷²

Poco después es nombrado Hernando Arias de Saavedra como gobernador de la región quien el 8 de julio de 1617, desde Buenos Aires, informa al rey que ha *hecho ejecutar y ejecuta las ordenanzas de Alfaro cerca de la tasa y servicio personal de los indios de esta provincia*, de que en ella se servían como si fueran esclavos, quitándoles sus mujeres e hijos aunque un año después, en 13 de mayo de 1618 señala en carta al rey que ha visitado dos veces la provincia y en toda ella ha hecho ejecutar y guardar las ordenanzas de Alfaro pero no ha intentado una aplicación cabal sino solo en *aquello que requiere mas remedio porque no todas veces es conveniente reformar de una vez costumbres antiguas...*⁷³

Hay una carta al rey en presentación de las ciudades del río de la plata que incluye a Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Concepción, Asunción, Ciudad Real, Villa Rica y Xerez donde se señalan las dificultades de aplicar las nuevas disposiciones: los indios no querrán alquilarse, no hay negros ni españoles jornaleros, la tierra es muy pobre y termina pidiendo que toda la reforma sea revocada.⁷⁴

⁷⁰ CCBA, T I, 5 de julio de 1610

⁷¹ CCBA T I, p 280

⁷² De Gandia, Francisco de Alfaro..., p 465

⁷³ La carta por extenso en Revista de la Biblioteca Nacional, BuenosAires, II, n° 1, enero-marzo 1938, pág. 108.

⁷⁴ CCBA TII, p 117 1/1/1618



Dibujo 224⁷⁵. El encomendero entra pomposamente a los pueblos a su cargo: “Se hacen llevar en andas como Yngas, o santos en procesión”. Cabe aclarar que el encomendero rioplatense no tenía el boato ni el tratamiento aquí señalado por Huaman Poma.

⁷⁵ Guaman Poma de Ayala: [Nueva corónica y buen gobierno \(1615\)](#), página 568.

Esta era la parte medular de la apelación y a la vez de la reforma de Alfaro: había que resolver si quedaba en pie el antiguo sistema de servicio personal de las encomiendas o si estas se convertirían en una institución suministradora de tributos en especie o dinero, dejando la prestación del trabajo, forzoso o voluntario, a cargo de otras instituciones como la esclavitud o el alquiler.

El 10 de Octubre de 1618 en Madrid se dictaba una resolución final de parte del Rey Felipe III quien señalaba mantener la ordenanza respecto de la tasa aunque en lugar de los 30 reales fijados por Alfaro la tasa se elevaba a 48 reales al año, respetando el criterio fijado por Alfaro de la optatividad del servicio personal si así los indios lo preferían. Esta libertad otorgada por la corona permitía que en poblaciones como Buenos Aires, al menos durante la primera parte del siglo XVII, la encomienda siga funcionando como un sistema de servicio personal.⁷⁶

V. El reparto de encomiendas de Juan de Garay de 1582.

“Los que se quieren yr a buscar su vida y fazer sus haciendas...”

1. Los primeros encomenderos. Los tiempos de la fundación: pobreza, guerra y despoblación.

Sabido es que los primeros tiempos de la ciudad de Buenos Aires, como en la mayoría de toda nueva población en estas latitudes de Hispanoamérica, fueron difíciles. Las duras condiciones de vida, la hostilidad del aborigen, la ausencia de oro y plata y la falta de perspectivas para una vida mejor, llevó a varios de los primeros pobladores venidos con Garay a buscar nuevos

⁷⁶ Creemos que esta condición desaparece en la segunda parte del siglo XVII. Al menos en la lista de 1676 se registran las tasas que se deben aplicar a cada indio. Véase *Autos y diligencias obradas sobre las Encomiendas de Indios que hay en este distrito, y personas que las poseen, el valor de cada una de ellas, y en las vidas que las tiene, para remiti al Señor Virey, según así lo pide y respectivamente la Real Audiencia por su Real Provisión* en Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires, 1862-1862, anexo número 5, pág. 125.

horizontes. Podemos hablar de un período inicial de unos veinte años durante el cual se produce un despoblamiento de la ciudad respecto de sus fundadores iniciales. No obstante este proceso se vio compensado por la llegada de nuevos miembros que cubrieron las filas de los ausentes.

Cuando Garay realiza el repartimiento de indios, en marzo de 1582, ya 11 de los 64 fundadores iniciales han muerto o dejado la ciudad. Curiosamente, reciben indios nuevos vecinos que se han incorporado en ese breve lapso⁷⁷

El documento formal es autorizado en la ciudad de Santa Fe, el 28 de marzo de 1582 titulándose Garay teniente de gobernador y capitán general de todas estas provincias del Río de la Plata. Al final del mismo señala que las encomiendas se otorgan *por tres vidas* y menciona las cédulas que anteriormente hemos referido en las cuales el rey concede tal privilegio a Juan Ortiz de Zarate.⁷⁸ Las asignaciones de indios son 65, pudiéndose distinguir las cuatro grandes entidades étnicas a las cuales hicimos referencia en el capítulo II: guaraní, chaná, mbeguá y pampas o querandí.⁷⁹ No se mencionan tierras ni pueblos ya que la naturaleza de la vida nómada era lo que caracterizaba a estos grupos. Por el contrario el énfasis se pone en el factor humano al mencionarse al cacique como factor unificador.

Del análisis del documento, observamos que 59 de las encomiendas asignadas son a primeros pobladores que figuran en la

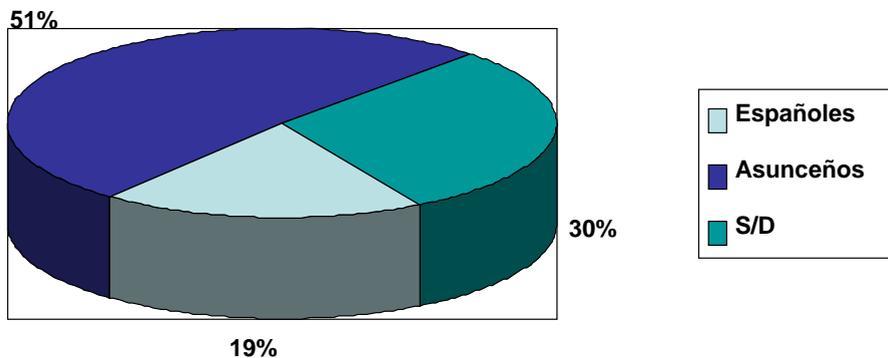
⁷⁷. Son ellos hombres venidos de Santa Fe con el capitán Juan de Espinosa. Lima, Miguel Angel; Fundación de la ciudad de Buenos Aires y su población en su primer cuarto de siglo, Boletín del Instituto Histórico de la ciudad de Buenos Aires, 1:2, p. 20, 1980. Ellos son Don Gonzalo Martel de Guzman, Rodrigo de Ibarrola, Juan de España, Rodrigo Gomez, Luys Gaytan, Juan Marques de Ochoa, Andrés Mendez, Pedro de Medina, Esteban Ruiz, Jose de Sayas y el escribano Pedro de Xerez. Un caso similar hemos registrado para el caso de Corrientes donde la belicosidad de los indios conduce a una desaparición de los vecinos fundadores. Vease Maeder, La fundación de Corrientes, Boletín de la Academia Nacional de la Historia, 1988, LXI, p 239.

⁷⁸ Véase en el capítulo I, p 20, cit 36

⁷⁹ Canals Frau, Salvador, "Los indios del distrito de Buenos Aires según el repartimiento de 1582" en Publicaciones del Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras, Serie A, IV. Buenos Aires, 1940, pp. 5-39.

fundación de 1580 con mercedes o solares y 6 son las encomiendas asignadas a hombres llegados con posterioridad.⁸⁰ Sabemos que sobre el total de 65 encomenderos 9 son españoles, 42 son asunceños y sobre 14 ignoramos su origen.

Lista encomiendas 1582 Origen de los encomenderos



Pero tal vez el dato más interesante sea el referido a su radicación en la ciudad. De los 64 vecinos encomenderos, solo 23 se transforman en vecinos radicados con descendencia en la ciudad. De 21 de ellos no tenemos dato alguno posterior y sabemos positivamente que 20 de ellos abandonan la ciudad en los años siguientes⁸¹. Es decir aproximadamente un tercio de los encomenderos de la lista de 1582 tienen asiento definitivo en la

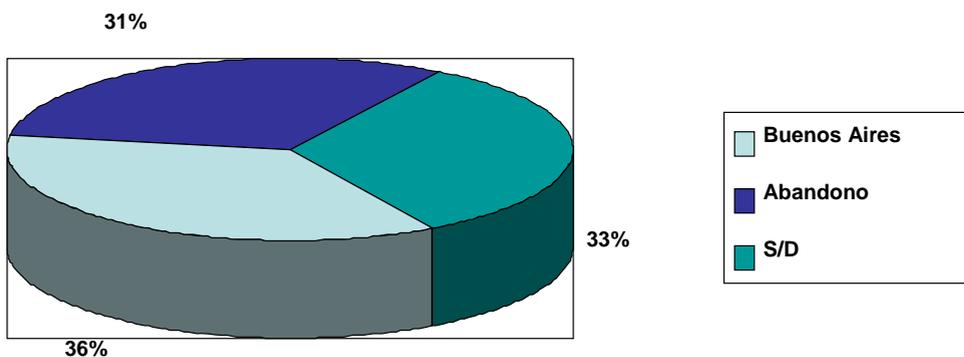
⁸⁰ Entre los nuevos llegados que reciben indios debemos señalar a Estevan Higuera, Juan Lorenzo, Pedro de Ortigosa, Bartolomé Figueredo, Jerónimo Nuñez, Pedro Sanchez de Luca y el Licenciado Encinas. Vease Repartimiento de los indios de esta ciudad hecho por el General Juan de Garay, REBA, 1862/64, p 92

⁸¹ 4 regresan a Asunción, 5 a Santa Fe, 2 a Corrientes, 1 a Esteco, 1 a Concepción del Bermejo, 1 a Ciudad Real y 1 a La Plata. De 4 de ellos no tenemos su destino final. Ver apéndice, cuadro 1.

ciudad, lo cual nos habla de la gran volatilidad social que vivía la joven fundación por entonces.

¿Cuántos de estos primeros repartimientos perduraron realmente en el tiempo?

Lista encomiendas 1582 Encomenderos Radicación definitiva



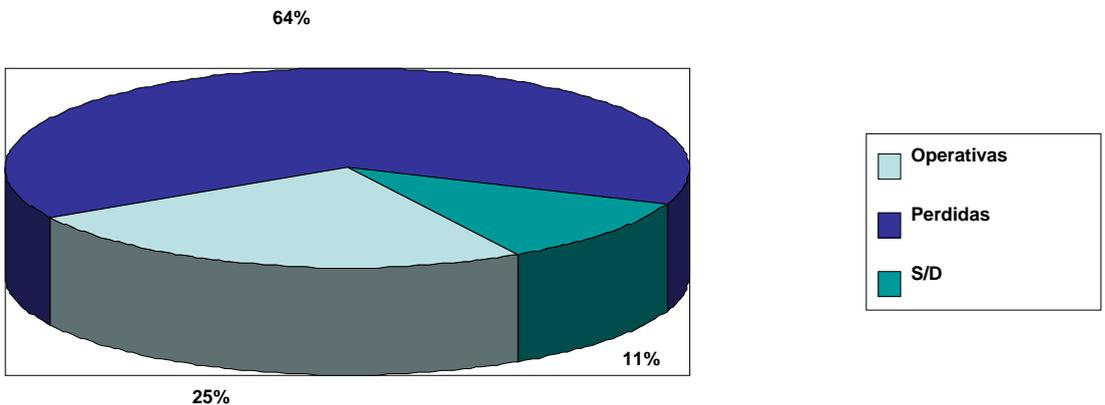
De las 23 encomiendas de vecinos radicados en la ciudad observamos lo siguiente: 6 de ellas son heredadas por sus descendientes, de 4 de ellas tenemos datos positivos sobre su dominio posterior y 6 encomenderos no poseen otra fuerza de trabajo mediante asientos o esclavos por lo cual creemos que 16 de las 23 señaladas eran operativas. De 7 de ellas no tenemos datos o sabemos que poseían otras fuerzas de trabajo. En otros términos, solo un cuarto de las encomiendas de Garay parecen haber sobrevivido. La mayor parte de los indios parecen haber escapado al control blanco internándose en las pampas o haber muerto víctimas de enfermedades.⁸²

Existen numerosos testimonios que ilustran estas dificultades iniciales. El capitán Torres de Pineda dijo, con evidente exageración, que al llegar a Buenos Aires “...*que habia dos años se avia comenzado a poblar, no halló sino veinte soldados afligidos y*

⁸² Véase cuadro registro encomiendas 1582.

fatigados y casi para despoblalla.”⁸³ En la Asunción, por 1586, en una declaración de méritos en favor de Juan Torres de Navarrete, numerosos testigos reconocen a este *“aver enviado a Bs As cantidad de Ropa para el sustento y socorro de los pobres de aquella ciudad.”*⁸⁴ También las actas del cabildo son testigo del abandono de la ciudad. En 1589 su procurador procura poner un freno a semejante situación pues: *“... algunas personas que estan en esta ciudad que estan en posicion de vezinos se quieren yr a buscar su vida y fazer sus haciendas y seria justo que si como ellos dizen son vezinos y saliesen de la tierra dexen en ella un hombre bien aderezado de armas y cavallos que sustente su vecindad hasta quel buelva a la tierra y para que se vea quyen es vezino mande Vuestra Merced parecer el registro y padron que hay en esta tierra...”*⁸⁵

Lista encomiendas 1582 Encomiendas: Permanencia en el tiempo



De hecho la Real Audiencia de La Plata, un año después establece que habiendo dejado desiertos sus repartimientos muchos de los pobladores se intine por pregonero *“que acudan a la ciudad*

⁸³Garay, Fundador de Bs. As, 1915, p 127; en Lima, Miguel Angel, Op cit., p20

⁸⁴Museo Mitre, Ab, C15, n14

⁸⁵A.E.C.B.A., T1, p19, 8/5/1589

y vecindad della dentro de tres meses”, y pasado ese tiempo sin hacerlo, se repartan de nuevo.⁸⁶

Tal vez pocos documentos expresen las dificultades y carencias de los primeros veinte años como el testimonio que el vecino Alonso Muñoz da en 1599:

*“Dixo queste testigo a estado e asistido en esta ciudad de dies y ocho años a esta parte y que a visto que los seis primeros años no ubo en ella comunicacion ni trato con la costa del Brasil por mar ni con la ciudad de Cordova del Tucuman por tierra ni con otra parte ninguna en los quales se paso e padecio en esta dicha ciudad tanta hambre e necesidad de todas las cosas necesarias para la vida humana y sustento de ella que perecieron muchas personas por falta de medecinas y algunos refrigerios hasta que despues del dicho tiempo que aportaron a este puerto algunos navios de la costa del Brasil que traxeron algunos bastimentos y cosas para vestir con lo qual se animaron los vecinos desta ciudad y comenzaron a alzar y acer casas en que bibir y a labrar y cultivar la tierra para sembrar en ella como lo hizieron trigo con que se han ido sustentando ;y animando para conquistar la tierra de indios cimarrones enemigos nuestros que comian carne humana e con el socorro de los dichos navios que traxeron hierro para balas de las piasas de artilleria polvora para los arcabuses plomo para balas y otras cosas necesarias para el sustento de los vesinos desta ciudad...”*⁸⁷

2. El “pariente mayor” Rodrigo Ortiz de Zarate. Su grupo familiar y el abandono de la ciudad. Un caso significativo.

Tal vez un buen ejemplo para señalar la situación que atraviesa la incipiente aldea en esos años finales del XVI y la falta de expectativas de los grupos que acompañaron a Garay en su fundación sea el caso del alcalde de 1er voto nombrado por Juan de

⁸⁶Archivo de la nación Argentina, Epoca Colonial (1517-1662), p 28.

⁸⁷CCBA TI, p437

Garay en 1580, Rodrigo Ortiz de Zarate⁸⁸. El hidalgo Ortiz de Zarate⁸⁹ recibe importantes mercedes por su participación en la empresa: una estancia de 3000 varas en la Magdalena, que nunca pobló⁹⁰, la quinta suerte de chacra de 500 varas en el pago de Monte Grande y una cuadra en la traza de la ciudad.⁹¹ Asimismo recibe por merced del 27/4/1581 de Juan de Garay 3000 varas en el Río de Luján “...que se llama el valle de Corpus Cristi...”⁹² En marzo de 1582, cuando Juan de Garay procede al reparto de indios de los alrededores, recibe en encomienda al cacique *Deciumpen de nación Loxae por otro que se dice Orucutaguae con sus indios*. Ignoramos si son los mismos que heredará su hijo Juan⁹³, quien será vecino de nuestra ciudad llegando a tener oficio en el Cabildo

⁸⁸ Adoptamos el concepto teórico de Miguel Ladero Quesada quien estudia la sociedad castellana en el siglo XV. “Los linajes fueron un elemento principal en los bandos y parcialidades políticas en que se dividieron casi todas las sociedades urbanas bajo medievales. Eran un instrumento adecuado para que las oligarquías conservaran el poder en su conjunto...el linaje, especie de familia amplia de estructura patrilineal, estaba integrado por varias familias cortas, dotado en jefatura en persona de un 'pariente mayor', rodeado de clientela y servidumbre...” Conforman así un “entramado de parentesco que convierte el consejo en un coto cerrado de la pequeña nobleza ciudadana: hay que añadir que no entraba en juego solamente el parentesco sino, sobretodo la comunidad de intereses económicos...” Miguel Ángel LADERO QUESADA; “*Linajes, Bandos y parcialidades en la vida política de las ciudades castellanas (siglos XIV y XV)*”, p. 255 y ss.” Salvando las diferencias de nuestra incipiente sociedad con las ciudades castellanas, creemos que se puede verificar en el caso porteño el surgimiento de bandos-linaje, que dominan la escena del cabildo especialmente luego de 1600.

⁸⁹ Nacido en Valladolid, España, por 1552, hijo de Juan Ortiz de Zarate, cerero mayor y guarda de damas de la emperatriz; pasó a Indias con el cargo de Alguacil mayor en la armada de Ortiz de Zarate, de quien era pariente. Tuvo ese cargo en Asunción hacia 1575 y en Santa Fe por 1577.

⁹⁰ AZAROLA GIL; Los Maciel, p 34. Son las tierras de la “Ysla de los Guaraniz” hasta el Río Santiago. Véase Mercedes de Tierras hechas por los gobernadores a nombre del Rey, Archivo de la Provincia de Buenos Aires, 1979, p. 75 y 269.

⁹¹ A.E.C.B.A., TII, p 265, 2/4/1612 y Taullard, Los planos más antiguos de Buenos Aires, p 13.

⁹² Mercedes... , p38

⁹³ Canals, p 9; A.G.N., 48-1-1 f° 291, 25/2/1603

como alcalde de primer voto en 1603.⁹⁴ Rodrigo será Justicia Mayor en nuestra ciudad luego de muerto Garay, desde 1583 hasta 1587. Pero para 1589 ya ha abandonado nuestra ciudad pues hace información de servicios en La Plata, donde pide ser nombrado alguacil mayor del Cuzco o de Trujillo.⁹⁵ Sabemos que ha muerto para 1603.⁹⁶ El mencionado Juan, su hijo, permanece en la ciudad donde tenía compañía comercial hecha con Miguel Rodriguez mercader y con Miguel Pérez morador de nuestra ciudad, quien le proveía de mercaderías. Los mencionados comercian en Buenos Aires lo que Ortiz de Zarate les envía desde las ciudades de arriba.⁹⁷ Juan heredará algunas de las tierras de su padre, las cuales vende durante los primeros años del nuevo siglo y otras correspondientes a su cuñado, Hernando de Mendoza; nombrará a Juan Ramírez de Abreu para sustentar vecindad en su lugar haciéndose cargo de su encomienda de indios y finalmente también abandonará Bs. As para volver a la Asunción donde muere hacia 1609.⁹⁸ La hermana de Juan, Agustina de Zarate, estaba casada con el mencionado Mendoza, criollo asunceño, quien había asistido también a la fundación de la ciudad. Mendoza será alguacil mayor designado por Garay, regidor en 1589 y teniente de gobernador de 1590 a 1593. Sin embargo abandona la ciudad antes que su cuñado. Deja sus bienes a Juan Ortiz y regresa a Asunción donde será

⁹⁴A.G.N. 48-1-1 f° 289 25/2/1603 donde aparece como alcalde ordinario. Confirmado por su posición en la lista de las harinas, primer vecino luego de la viuda de Garay, primeros meses de 1603, en Manuel Ricardo TRELLES; R.E.B.A., T° II, 1860, p. 19.

⁹⁵ Ricardo LAFUENTE MACHAIN; Conquistadores del Río de la Plata, p 446; Gammalsson, Hjalmar; Los pobladores de Buenos Aires y su descendencia, p 143; CCBA, T1, p 10 Para el primero testó en La Plata y ya había fallecido para 1593. Lo mismo repite Gammalsson.

⁹⁶ A.G.N., 48-1-1 f291, 25/2/1603

⁹⁷ A.G.N., 48-1-3 f° 128 Y 130 4/1605

⁹⁸ Vende la 5ª suerte de chacras a Francés de Beaumont y Navarra en agosto de 1604 y las tierras de su cuñado en Monte Grande a Juan de La Parra morador en abril de 1605, A.G.N., 48-1-3 f° 168v; poder de su encomienda a Juan Ramírez de Abreu en 48-1-1, f° 291, 25/2/1603 La asunción del mil seiscientos, Historia paraguaya, 8/9/10, 1963-65, p. 111.

alcalde en 1597⁹⁹. Los tres personajes mencionados, Rodrigo, Juan y Hernando vinculados por sangre, constituyen un ejemplo de como las relaciones familiares muchas veces acompañaban los hechos fundacionales a la vez que sus vidas son un buen ejemplo de la retirada que se produce, hacia fines de siglo, de algunos grupos asunceños convocados en los inicios por Garay.¹⁰⁰

Signos del abandono de la ciudad lo encontramos también en encomenderos que han actuado asimismo como miembros de los primeros cabildos de la ciudad. Pedro de Quirós¹⁰¹ ha actuado como regidor de 1er voto del cabildo fundacional, recibe tierras en la traza, una estancia en el valle de Santa Ana y una encomienda de indios pertenecientes al cacique Conocometró en marzo de 1582. Sin embargo, tres años después lo vemos como regidor en la fundación de Concepción del Bermejo y nunca vuelve a aparecer por nuestra ciudad.¹⁰² Alonso de Escobar, regidor de 6º voto en el

⁹⁹ C.CBA. Tº I, p. 30; A.E.C.B.A. Tº I, p. 27 y ss.; A.G.N. 48-1-3 fº 168v; Raúl Alejandro MOLINA: *Hernandarias, el Hijo de la Tierra*, p. 99; Ricardo LAFUENTE MACHAIN; *Conquistadores...*, p. 389. Era hijo del conquistador y teniente de gobernador Gonzalo de Mendoza, hombre de confianza del gobernador Irala, casado con su hija natural, Da Isabel de Irala.

¹⁰⁰ Una presencia más efímera aún es la del primer alcalde de 2º voto, Don Gonzalo Martel de Guzmán. De origen sevillano, ha sido expedicionario junto a Ortiz de Zarate. Vecino de Asunción por 1575, pasará a Santa Fe donde será teniente de Juan de Garay. Poco después de la fundación regresa a Santa Fe pues no participa del reparto de indios realizado por Garay en Marzo de 1582. Será nuevamente teniente de gobernador, esta vez en nombre de Juan Torres de Navarrete. Tendrá allí descendencia con una hija del prestigioso capitán Ruy Díaz Melgarejo, Doña Isabel de Carvajal. Uno de sus hijos llegará a ser alcalde ordinario para 1602 en la referida ciudad. Sin embargo su padre ya había fallecido trágicamente por 1589 al ser asesinado a garrote sin juicio por hombres de José Dorantes, hijo del factor José, en medio de los desórdenes que vive Santa Fe en ese año. Véase Ricardo LAFUENTE MACHAIN, *Op. cit.*, p. 360. Era el único fundador que tenía tratamiento de Don lo cual nos hace suponer un origen hidalgo en España.

¹⁰¹ Hijo del Capitán Juan Alonso de Quirós, teniente de gobernador de la efímera fundación de San Salvador, y de Doña María de Heredia, ambos miembros de la expedición de Ortiz de Zárate.

¹⁰² Ricardo LAFUENTE MACHAIN; *Op. cit.*, p273 y 495; Taullard, *Los planos...*, p14; R.E.B.A., Tº II p. 59 y 93. José TORRE REVELLO, *Concepción y Esteco*, p. XXIV.

primer cabildo, abandona la ciudad para radicarse en Asunción luego del reparto de encomiendas de 1582 por lo que sus bienes son heredados por sus yernos que se avecindan.¹⁰³ Lo mismo ocurre con el primer procurador de la fundación, Juan Fernández de Enciso, quien en 1583, luego del reparto de indios realizado por Garay, regresa a la Asunción donde tendrá actuación pública. Será regidor por 1596 y en el mismo año es testigo de una información de servicios de Hernandarias. Aparece aún en el padrón de 1615.¹⁰⁴

Señal de que los abandonos eran recurrentes es la legislación surgida a propósito de los repartos de mercedes, solares y encomiendas. El 8/5/1589 el procurador general Miguel Navarro pide al Cabildo que los vecinos que salgan de la ciudad dejen representante que sustente la vecindad hasta que vuelvan. En el caso de las encomiendas, recordemos que conforme a la legislación, el encomendero que abandonaba la ciudad, debía dejar un reemplazante. Juan Ortiz de Zarate, quien está de partida para la ciudad de Asunción debe nombrar a Juan Ramirez de Abreu para sustentar la vecindad que tiene en la ciudad a raíz del *feudo y encomienda de yndios que se me zedio por muerte del capitan Rodrigo Ortiz de Carate mi padre diffº e acudir e a cuidar todo...*¹⁰⁵. Cuando aquellos no regresan a la ciudad y abandonan su vecindad, las mercedes deben ser nuevamente distribuidas.¹⁰⁶

Jhoan rramirez de velasco Gover.or y capp.an Gral y jus.ta mayor destas provnycias y governasion del rrio de la plata y paraguay por el rey nro senior por quanto vos mariaPalomyno soys biuda y aveys servydo en la sustentacion desta ciudad de mas de

¹⁰³ Ellos son Felipe Navarro y Francisco Muñoz, a quien nos referiremos más adelante. Recibe en el reparto de 1582 al cacique Jugalbampen de nación Meguay, Taullard, Los planos..., p. 14.

¹⁰⁴ Lafuente Machain, Ricardo; Op cit., p 200; Quevedo Pfandl, Roberto; Op cit., p 109. Recibe en el reparto de 1582 al cacique Allapen de nación Locultis, Taullard, Los planos..., p. 14.

¹⁰⁵ SIX, 48-1-1f291 25/2/1603.

¹⁰⁶ El 11/12/1590 la Real Audiencia de La Plata proveyó que habiendo dejado desiertos sus repartimientos muchos de sus pobladores repartidos por Garay, se les intimase por pregonero '*que acudan a la ciudad y vecindad della dentro de tres meses*', y pasado ese tiempo sin hacerlo, se repartan de nuevo.

diez anos a esta pte y vuestro marido ra... (roto)... despindola sirvijo mas de otros seys anos y murio en la conquysta y poblazon desta dha ciudad por tanto yo en nbr de su mgt y por virtud de los rreales poderes que para ello tengo *os doy y hago md de las tierras chacaras estancias quadras y solares que le fueron dados y senalados a Ju^o domynguez el qual por evadirse de los trabajos se fue y aussento desta ciudad y no sirvyo en ella* el tipo de los cinco aos que su mgt manda y vos la suso dha los aveys servido y sustentado padesciendo en esta dha ciudad los trabajos y nescessidades que los demas pobladores an passado de las quales dhas tierras chacaras estancias quadras y solares os hago md segun y de la manera q al suso dho le fueron dadas y senaladas y debajo de los linderos que tienen para vos y vros subcessores y mando a quales quyer alldes y just.as desta ciudad os den la possession de las dhas tierras quadras y solares...¹⁰⁷

En algunos casos podemos afirmar que cierta ubicación o relaciones previas en la sociedad asunceña permiten abandonar la reciente fundación y regresar a la capital de la gobernación con ciertas seguridades. Luego de probar suerte cierto tiempo en nuestra ciudad, regresan a Asunción donde siguen desempeñando cargos en el cabildo o dentro de la burocracia colonial, lo cual supone regresar a gozar de una situación más deseable que la lograda en la incipiente Buenos Aires¹⁰⁸. En otros casos la

¹⁰⁷ LEIRV Lista de las encomiendas de indios practicado por el Gral. Dn Juan Ramírez de Velasco 1596, en Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, Colección de Angelis II 36 28/4 f° 11v, 3/7/1596. En la cita Ramírez de Velasco señala 5 años de abandono de la ciudad como plazo para ejercer un nuevo reparto. La *itálica* es nuestra.

¹⁰⁸ Otro ejemplo significativo de encomenderos que abandonan la fundación es el caso de Diego de Olaberrieta, regidor de 2° voto del cabildo designado por Garay, era de origen asunceño y probablemente criollo. Hijo del escribano llegado con Cabrera por 1538, que tenía su mismo nombre. Sabemos que tenía 35 años cuando asistió a la fundación de nuestra ciudad. Para entonces tenía ya una larga intervención de la conquista de estos territorios: había poblado Santa Cruz de la Sierra, vuelto a la Asunción, había acompañado al Obispo de La Torre en su viaje a la ciudad de Charcas por 1564. Regidor y alcalde de Asunción, había acompañado a Garay y sabemos que fue alcalde por 1584. Será también el primer contador de la real hacienda entre 1585 y 1587 designado por el teniente

alternativa es seguir probando suerte en nuevas fundaciones como Esteco o Concepción o bien regresar a fundaciones jóvenes donde se han dejado parientes como es el caso de Santa Fe.¹⁰⁹

3. Indios, frontera y violencia.

A la inestabilidad inicial del grupo de vecinos pobladores también corresponde una frontera inestable y conflictiva y una relación compleja con los grupos aborígenes. A escasos tres años de refundada la ciudad, las luchas con un grupo de indios acaudillados por el cacique Telomian Condie, Riachuelo arriba, produce una importante matanza de aborígenes que habría otorgado origen al nombre del pago de la *Matanza*. En el mismo 1583 Juan de Garay es muerto en una emboscada por los querandíes del cacique Guren o Manuá¹¹⁰. En la búsqueda de someter a las poblaciones locales se realizan expediciones de caza de indios llamadas *Malocas* como aquella de las cuales informa el recién llegado gobernador Valez y de la Banda en mayo de 1599:

“...desde que llegué aquí demás de haber entendido en la residencia y enviado a dos malocas, la una vez la mitad de los vecinos y la otra la otra mitad y entre ambas veces se toparon indios de guerra y se les trajo la chusma y han venido a servir, y

de gobernador Juan Torre de Navarrete. Recibió una cuadra en la traza, una chacra en Monte Grande, otra en el Río de las Conchas y una estancia en el Valle de Santana, en la isla llamada del Gato. Asimismo una encomienda de indios en marzo de 1582. Sin embargo, luego de ser reemplazado por el nuevo contador, Pedro de Verdum de Villa y Zan, nombrado por el nuevo adelantado Juan Torres de Vera y Aragón, regresa a la Asunción. Allí será capitular en distintas oportunidades, procurador de la ciudad frente a la Real Audiencia y representará a Hernandarias en la información de servicios que este hace por 1602. Véase Molina, Raúl, Op cit, p 64; Hernando de Vargas, p 182; Gammalsson, Hialmmar; Op cit., p141, Mercedes, p73; Canals, Los indios del distrito..., p. 10.

Podríamos agregar los casos de Baltasar Carvajal o el mencionado Fernández Enciso

¹⁰⁹ Algunos casos son Cristóbal Altamirano, Juan Basualdo, Pedro Fernández, Juan Martín o Bartolomé Figueredo

¹¹⁰ Gonzalez Lebrero, Rodolfo, La pequeña aldea, 2002, p 45

trato de que hagan asiento en parte cierta para que se conviertan a nuestra santa fe y se les ponga iglesia y doctrina y de la chusma que se les trajo se han bautizado cerca de treinta muchachos y muchachas y a los que estaban antes cristianos y que sirven se les ha hecho una iglesia en cierta estancia donde se van recogiendo.”¹¹¹

Las expediciones sobre los grupos de indios producen los posteriores repartos de piezas y los litigios entre los españoles. En 1583 el mencionado Telomian Condie con todos sus indios sujetos es encomendado al Sargento Mayor Juan Ruiz de Ocaña luego de la derrota sufrida en el riachuelo. Y es que en esta región son los caciques y no los pueblos el centro en torno a la cual se estructuran las encomiendas, dada la falta inicial de asientos¹¹². Conforme a las disposiciones existentes los familiares de los caciques no debían ser incluidos legalmente en los repartos pero de hecho eran solicitados por los encomenderos como un modo de asegurar el inestable servicio de los indios nómadas.

Ante el capitán Francisco de Salas, teniente de gobernador, se presentó Alonso Muñoz vecino de esta ciudad y dice: “que le fue hecha merced del cacique Caguas, de nación ducenbes, y que el capitán Diego Nuñez de Prado, siendo teniente de gobernador y justicia mayor de esta ciudad, de consentimiento de los vecinos y moradores de ella, hizo un compromiso para que en las malocas que se hiciesen no se repartiesen los hijos ni hermanos y parientes del cacique y habiendo hecho el dicho compromiso el dicho capitán salio a una maloca que hizo a la sierra y dio en unos indios del

¹¹¹ Carta al Rey del gobernador Diego Rodríguez Valdez y de la Banda, 20/5/1599 A.G.I. 74-6-21, Copia ME, Carpeta B, n 5. En dicha *Maloca* se mataron 170 indios y se trajeron otros tantos varones y mujeres.

¹¹² Gonzalez Lebrero realiza un cálculo aproximado respecto de la cantidad promedio de hombres que seguían a un cacique. Para ello utiliza el informe del Gobernador Góngora de 1619 citado en el capítulo II, en el cual cada reducción posee un promedio de 21 indígenas por cacique y el informe del gobernador Marín Negrón de 1610 en el cual el cacique Bagual se entrega con 70 vasallos lo cual con sus familias permitiría hablar de 200 individuos, número aproximado de cada reducción. A partir de estos datos y los 65 caciques del reparto de 1582 eleva el número de aborígenes en los entornos de Buenos Aires en su fundación a 1400 individuos encomendados.

dicho cacique Caguas de la encomienda del dicente, y de ellos repartió algunas piezas y entre ellas una india hermana del dicho cacique y la dio a García Dotor, y aunque el dicente se la ha pedido muchas veces, no la ha querido dar y pues de derecho se puede repartir a los hijos ni parientes de los caciques, mas antes entregarlas a sus encomenderos para que le acudan los dhos caciques y no repartirlas a nadie, pide se mande a Garcia Dotor que la entregue con todas las hijas que tuviere dicha india.”¹¹³

En 1603 el propio Justicia Mayor Francisco Muñoz ordena poner fin a tales prácticas a menos que se vayan a rescatar indios de la propia encomienda:

“Por cuanto le consta que de yr muchas personas desta ciudad atacar con los yndios comarcanos y entarr y salir entre ellos se siguen daños e ynconbinientes que conviene se remedien mandaba y mando que ninguna persona e ningun estado ni calidad pueda ir ni vaya a ningunos yndios si no fuesen de su encomienda ni tenga entrada ny salida ni rescate ni contratación con ellos...”¹¹⁴

Nos hemos de referir más delante a las reducciones como un intento de civilizar y radicar a los diferentes grupos aborígenes en los entornos de la ciudad. Sin embargo durante esta época ellas aún no son muy estables y a causa de los levantamientos periódicamente hay que convocar a nuevas malocas. En 1604 el cacique Bagual se levanta con toda su gente de donde está reducida “y aunque otras veces lo an hecho con otros muchos delitos y los vecinos los an reducido con mucho trabajo...Y se an atrevido a lebantarse y urtar el serviciº de ls Vz y cavallos y an desnudado a algunos españoles que ivan por los caminos reales y a otros an muerto y para que los culpados sean castigados...” Se llama entonces a los vecinos encomenderos para castigarlos y *que a los más culpados se les quiten sus hijos y se le den a dichos encomenderos y a los soldados que fueren apercebidos.*¹¹⁵ Su rebeldía se extenderá por casi una década y recién en 1610 será

¹¹³ Ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires 24/9/1602, véase Silvio ZAVALA, Orígenes, p. 233, Archivo del cabildo, Tº 1 folº 9 19-6-1.

¹¹⁴ 19-1-4 fº 78 27/4/1603

¹¹⁵ 19-1-4 fº 220 26/5/1604

sometido. Informando al Rey el 30 de abril de 1610, el gobernador Marín Negrón afirma:

...me han traído preso a un cacique que llaman el Bagual con sesenta vasallos que por no ser culpados con los demás vinieron con una cruz a pedir paz a los soldados, si bien es verdad que le parece que les obligó el hallarlos apoderados ya de sus mujeres e hijos.¹¹⁶

Lo cierto es que en este contexto de nomadismo y violencia, las encomiendas no garantizaban una población de servicio que asegurase el funcionamiento de la aldea. Ya desde fines del siglo XVI los pobladores pedían periódicamente la introducción de licencias de negros esclavos a través del puerto señalando para ello la falta de manos para el trabajo:

...que no an tenydo ny tyenen ningún provecho de los naturales por ser gente desnuda y belicosa y pobre y que de ordinario andan en canoas por el dicho rio y que no tienen sitio ny lugar cierto donde residen a cuya causa los dhos vecinos no tienen ni poseen servycio y muchos y los demas dellos el agua que beben y gastan en sus casas la traen del rio sus mugeres e hijos desnudos pobres y necesitados por estar como estan pobres y gastados de la dicha conquista...¹¹⁷

Veinte años después la situación no se había modificado. Las encomiendas ayudaban con su servicio pero al ser escasas, los vecinos insistían en la necesidad de incorporar negros esclavos. En carta datada desde Buenos Aires, el 15 de junio de 1610, Marín Negrón informaba al rey que

poner todos los indios en cabeza de S.M. parece que tiene un inconveniente y es cesar el servicio que algunos de ellos que estan en paz hacen a los encomenderos, con que ayudan para el beneficio de sus haciendas Y aunque con el tiempo, domesticados estos indios, se podría suplir esto con ventaja mandándoles servir por paga a los mas cercanos a las ciudades, al modo del Perú, como esto pide tiempo, en el ínterin no se dejará de pasar trabajo, y especialmente que los indios de servicio y yanaconas de estos

¹¹⁶ A.G.I. 74-4-12, copia en ME, Carpeta B, n 12.

¹¹⁷ CCBA, tº I, p 12 Probanza de los vecinos a favor de la ciudad, 25/2/1590

mismos encomenderos son ya tan pocos y están tan cargados que antes que haya este socorro serán ya consumidos

No halla a esto otro remedio y a la conservación de estos pobres indios que sirven, sino que S.M. *se sirva dar licencia a los vecinos para traer algunos negros en cantidad bastante de la costa del Brasil* en trueque de los frutos de esta tierra que podrán llevar...¹¹⁸

Esta escasez era la contracara de una frontera nunca definitivamente pacificada. En ese mismo año de 1610 nuevas malocas se habían llevado a cabo contra grupos de indígenas que atacaban la ruta Buenos Aires-Córdoba. El cabildo, en carta al Rey de ese año señalaba como buen suceso: “el que pocos dias a tubo en el castigo de unos indios renegados que avia entre esta ciudad y la de cordova quan pedian la seguridad del camino por aver muerto en el el año pasado cinco hombres y otros nueve hazia la ciudad de cordova, a sido muy venturoso y de mucha estimacion por averse cogido los principales agresores y muertolo y con esto averse asegurado otros pueblos de yndios que estavan cercanos a ellos con que a quedado el dicho camino con seguridad¹¹⁹

En las décadas siguientes registramos nuevos episodios de violencia. En 1627, la presencia de un buque holandés en el Río de la Plata daba pie a grupos indígenas “serranos” intentar un ataque a Buenos Aires, en alianza con los pampas. En esta ocasión, el gobernador Céspedes organizaba la represión, captura y reducía a muchos de ellos pacificando por un tiempo la campaña. Sin embargo diez años después, los alrededores de la ciudad seguían siendo inestables. En 1637, cuando la posibilidad de invasión holandesa se transformaba en una amenaza para la ciudad, los gobernadores debían salir periódicamente a afirmar la presencia en la zona mediante expediciones de castigo y captura de indios

Y el mismo riesgo amenaza por tierra la gran cantidad de indios alterados salteadores y fugitivos questan alcados en la jurisdicción destas provincias y puerto y otras partes a ellas circunvecinas muchos daños y muertes de españoles que avian sucedido antes de su llegada y pocos de que el señor Don Pedro Estevan Davila

¹¹⁸ Zavala, Orígenes, p 253

¹¹⁹ CCBA T I, p 279 5/7/1610

cavallero de la orden de Santiago antecesor del dicho señor Governador en persona con los vesinos y gente que pudo juntar salio muchas leguas por los rrios y pampas de los caminos en busca de los dichos yndios y se resistieron con armas hiriéndole alguno soldados y prendio cantidad dellos y otros se retiraron e hizo justicia publica y llego a esta ciudad con cantidad de los dihos yndios y puso en la carcel con buena guarda parte dellos para proceder públicamente a su castigo...¹²⁰

4. Las epidemias y su impacto sobre la población aborígen.

A las dificultades asociadas al carácter nómada de los grupos de aborígenes cercanos a la fundación, debemos agregar el impacto producido por las epidemias como consecuencia de la interacción entre los grupos europeos y americanos.

Si bien hay indicios de graves enfermedades años antes¹²¹, al parecer es la epidemia de 1605-1607 la primera que aparece bien documentada. Los testimonios varían pero en términos generales señalan que la mortandad ha reducido a la mitad la población de servicio.¹²² Obviamente es la forma de pedir licencias para el ingreso de negros de Guinea¹²³ aunque no dudamos respecto de la crisis demográfica que ello ha producido.

¹²⁰ A.E.C.B.A. 29/12/1637, T V, p 286

¹²¹ 19-1-4 f° 49 10/3/1603

Pleito entre los vecinos Miguel Gómez de la Puerta y Capitán Francisco de Salas sobre ciertos indios que son del cacique Ayoare de su encomienda.

En general la declaración de los caciques hace referencias a “que en las viruelas se le murió toda la gente.”

¹²² Fray Francisco de la Cruz llega a afirmar que la mortandad alcanza a los 3/4 de la población de servicio. CCBA T 1 2/1606, p 169. La peste ha alcanzado también a los encomenderos e hijos de conquistadores

¹²³ Sobre los importantes negocios surgidos a través del contrabando, la trata de esclavos y la introducción de los mismos al cerro de Potosí existe una importante bibliografía. Puede verse especialmente Eduardo SAGUIER, *The uneven incorporation of Bs. As. into world trade early in the seventeenth century (1602-1642). The impact of commercial capitalism under the Iberian mercantilism of the Hapsburgs* (vol I and II), Washington University, PH. D, 1982, o Gelman,

Dicen que los años pasados de seiscientos cinco y seiscientos seis con la gran peste que a avido en aquella tierra an fallecido casi todos los naturales y algunos que se an quedado estan tan remotos de la ciudad que no se puede tener ningun servicio de ellos...¹²⁴

Fray Baltasar Navarro comisario y visitador general afirma:

“Que de un año a esta parte a faltado la mayor parte de los dichos indios respecto de la pestilencia general que a abido y al presente ay que todo lo a consumido... que por lo menos faltan las dos partes de estos yndios naturales que entonces visito y conocio assi de los reducidos y doctrinados por los religiosos de su horden del señor san francisco como de otros.¹²⁵

La queja sobre la falta de naturales es una constante. En 1608 en los Acuerdos del Cabildo los vecinos dejan testimonio nuevamente sobre los problemas de la ciudad solicitando nuevamente permisos para ingresar mano de obra esclava.

“...por quanto a sido Nuestro Señor servido por muchas beces aber abido muchas enfermedades en esta ciudad y della aber quedado muy poco servicio por donde los vecinos estan en mucha necesidad del y no aber naturales en la ttierra y los que ay no acuden a servir y visto toda esta pobreca y no tener quien los sirva y Su Majestad aber hecho merced a los dichos vecinos de las permisiones que a tales concedio que se sirva de dar licencia que con el retorno de las harinas y de los sebos y cecinas que cada uno tiene conceda a esta dicha ciudad que pueda traer algunos esclabos de Ginea para que esta dicha ciudad baya en aumento...”¹²⁶

En 1610 la situación es tan crítica que no se puede levantar la cosecha por los cual se solicita al cabildo ordene emplear a los indios forasteros conchabados por los vecinos para otras tareas a fin de evitar se pierda la cosecha.¹²⁷

Jorge, Economía y administración local en el Río de la Plata siglo XVII, Tesis doctoral, EHSS, Paris, 1983, 296 p.

¹²⁴ C.C.B.A., T° I, pág. 167.

¹²⁵ Ibidem, Idem, pág. 171

¹²⁶ A.E.C.B.A. 8/1/1608, T° 1, pág. 459. También se repite años después, ej. 21/6/1610, 25/6/1611.

¹²⁷ A.E.C.B.A. 4/1/1610, T° 2, pág. 107

En 1621 tenemos una nueva epidemia de viruela a partir de la cual nace el culto a San Roque como patrono contra esta enfermedad. En el acuerdo del Cabildo del primero de julio de ese año y teniendo en cuenta que el servicio de negros e indios se ha visto afectado por la peste, nuevamente se pide que los indios forasteros que hay en la ciudad se repartan para hacer las sementeras. Un informe del procurador Mateo de Grado, iniciado el 5 de julio con el testimonio del presbítero Francisco de Trexo, es sumamente elocuente:

“Dixo que habrá dos meses poco mas o menos que comenzo en esta ciudad una enfermedad como viguelas y tabardillo entre los negros, la cual fue dando también entre los indios y en la gente¹²⁸ moza y criaturas nacidas en la tierra de que moría en los principios algunas personas y depues fue tanto el rigor de la dicha enfermedad que se pegaba como peste y muchas personas han muerto de ella en menos de veinticuatro horas sin haberse hallado remedio suficiente y de veinte dias a esta parte ha sido muy grande el daño que ha hecho porque han muerto en esta dicha ciudad de todo genero de personas mas de setecientas y por no poderse enterrar en las iglesias y cementerios y por el contagio se han enterrado muchas fuera de la ciudad en parte señalada para ello y ha habido dia de diez y seis cuerpos muertos y hasta hoy no ha cesado (...) y que mediante la mortandad tan grande que a avido y hay de negros e indios del servicio de las chacras y estancias de los vecinos y moradores de esta ciudad estan muchas despobladas...”¹²⁹

Debemos señalar, en parte por la escasez de mano de obra, la presencia temprana de indios forasteros en nuestra ciudad. Casi desde los comienzos encontramos en nuestra ciudad un mercado de trabajo libre compuesto por indios venidos de otras regiones, Paraguay o Tucumán, los cuales suelen conchabarse con los vecinos de la ciudad para la explotación de chacras, el ejercicio de oficios o los trabajos de vaquerías.

¹²⁸ A.E.C.B.A., T° 3 1/71621 pág. 84.

¹²⁹ A.G.I. 74-4-18 copia en ME, Caspeta C, n 13.º

El protector de los naturales de Buenos Aires Pedro López Maldonado presentó el 8 de Octubre de 1605 una petición registrada en el archivo del Cabildo donde señala:

*“...en las chácaras y estancias del distrito de ella estan algunos indios e indias de la gobernación del Tucuman y Chile y del Peru en servicio de vecinos de esta ciudad que ha mucho tiempo que se sirven dellos en sus haciendas y granjerias, y ni mas ni menos en esta ciudad algunos indios oficiales y sin orden ni concierto que es justo haya y se tenga con ellos, se ocupan y trabajan sin cuenta ni razon y porque de lo susodicho es en gran daño y menoscabo de los dichos naturales y por defecto de no se mirar por ellos no se aprovechan de su sudor y trabajo y es cargo de conciencia que los dichos vecinos y moradores en cuyo servicio estan no usen con ellos el buen trato y beneficio que es justo, conviene al servicio de Dios y de Su Majestad que los dichos indios que asi pareciere haber forasteros y acomodados con las tales personas hagan concierto del salario que han de ganar cada mes o cada año y que de ello, en mi presencia y con intervención mia, les hagan conocimiento para la seguridad de la paga y para que con el interes se puedan vestir y tratar como conviene y que no anden distraidos y maltratados.”*¹³⁰

De lo anterior deducimos que los referidos indios *forasteros* no son solo indios de encomienda enviados a nuestra ciudad para ser alquilados sino que estamos frente a un número importante de migrantes, huidos en algunos casos de las presiones ejercidas sobre sus comunidades, cuyo asiento en la ciudad muchas veces adopta un carácter permanente.

En algunos casos su presencia constituye también una amenaza para las disminuidas encomiendas porteñas ya que dichos indios en algunos casos casaban con indias locales y trasladaban su núcleo familiar a sus zonas originarias.

En este cavildo se trato que por quanto al Señor Governador le a venido una rreal cedula por donde se le hordena y manda que no estorbe ni ebite los casamientos entre yndios y porque aunque la dicha rreal cedula es justa por la dificultad que se ofrece de que

¹³⁰ A.G.N. S IX, 19-1-5 f° 11 y 11v.

*muchos yndios forasteros de otras Provincias vienen a esta ciudad y se casan en ella con yndias de vecinos encomenderos y se las llevan o pretenden hacerlo en gran perjuicio de la Republica decretose y acordose quel Procurador General acuda en la dicha razon ante su señoria a pedir lo que conbenga lo qual se decreto presente en el dicho cavildo Sebastian de Orduña Procurador General.*¹³¹

Lo cierto es que todos estos ingredientes atentaban contra encomiendas significativas en número. Varios son los testimonios respecto de los pocos indios que las mismas solían constituir:

*Decretose en este Cavildo que se escriba a su Magestad dandole cuenta [...] el ynconveniente que tiene la cedula en que se manda que los vezinos traigan confirmacion de las mercedes de yndios por no ser de provecho estas encomiendas y aver algunas que no son aun de quatro Indios...*¹³²

A ello debemos agregar las conocidas dificultades para someter los naturales al servicio. La viuda del encomendero Francisco Martín señalaba en su testamento que poseía cuatro cédulas de indios de su difunto marido “*los qualles no cumplen el ser^o personal ni sirven...*”¹³³

Como resultado de todo lo anterior podemos señalar algunas conclusiones. Las encomiendas no son una merced promisorias. Muchos de aquellos primeros pobladores que han acompañado a Garay terminan buscando nuevos destinos o regresando a la Asunción donde poseen un rango y una situación más acorde a la que ellos pretenden. La realidad es que solo un cuarto de los repartimientos realizados por Garay en 1582 perduran en el tiempo. Amén de ello, establecidas en el contexto de una frontera inestable, donde periódicamente se producen alzamientos y episodios de violencia son difíciles de sostener. Dependen de la figura del cacique, único elemento vertebrador en un medio geográfico abierto a la pampa profunda, propenso a las huidas hacia el interior a raíz de los mismos alzamientos de los aborígenes, carentes de una

¹³¹ A.E.C.B.A. 6/1610 T° 2, p. 137.

¹³² A.E.C.B.A. 5/7/1610 T° 2, p. 151.

¹³³ A.G.N. 48-1-1 f° 566, 1608.

cultura sedentaria previa, que dificulta su servicio. Son reducidas, en forma muy clara a partir de las pestes de principios del siglo XVII y sufren la erosión de una población indígena forastera que progresivamente va ganando terreno en la ciudad pero que paradójicamente también contribuye a su empequeñecimiento. En suma, todo parece indicarnos que es una institución sin mucho futuro en la joven fundación.

5. La reducción de los indios a pueblos en el Río de la Plata.

Hemos señalado que en la gobernación del Río de la Plata, la dispersión y el nomadismo de los indios habían creado un obstáculo para el arraigo de la colonización. En este sentido, la pobreza de la región del Río de la Plata no se debía solo a la ausencia de metales sino también a la de grupos numerosos de indios organizados en poblaciones. Tanto los patrones culturales de los aborígenes como una escasa capacidad militar del español para someterlos más un ámbito geográfico que ayudaba, lo cierto es que en los primeros tiempos fue difícil para el español la utilización de los grupos indios como mano de obra. En 1587, el tesorero Hernando de Montalvo afirma que al principio “venían a servir mas de seiscientos indios” pero luego de las represalias por la muerte de Garay se retiraron a sus guaridas en los montes.¹³⁴

En carta al Rey del 15 de junio de 1610 el gobernador Marín Negrón señalaba que “estos barbaros desnudos son mas fuertes y mas duros de domar que cuantas naciones hay en el mundo”, lo que explica, entre otras razones, porque la tierra es muy espaciosa y poco poblada y por estar atravesada de ríos caudalosos y de muy grandes pantanos y ciénagas, lo cual dificulta su sometimiento.¹³⁵

Como consecuencia de ello surge la política de asentarlos en reservas cercanas, tratando de impedir su dispersión geográfica. Aparecen así las “reducciones” o pueblos de indios con distintos objetivos. La política de concentrar a los indígenas ya está presente en las instrucciones que en 1503 recibe de la Corona Nicolás de

¹³⁴ CORDERO, Hector. El primitivo Buenos Aires, 1978, p 39

¹³⁵ A.G.I. 74-6-10 copia ME, Carpeta b, n° 13.

Ovando para la organización de La Española. En las leyes de Burgos de 1512 se afirmaba que en las colonias “*el principal estorbo que tienen los indios para enmendar sus vicios y que la doctrina no les aproveche, ni en ellos imprima, es tener sus asientos y estancias tan lejos como los tiene y apartados de los lugares donde viven los españoles*”. La convivencia civil y la concentración en poblados favorecían la utilización del indígena como fuerza de trabajo como asimismo el cumplimiento de las tareas misionales y su progresiva incorporación a una economía moderna.¹³⁶ Ya en 1538, una real cedula al gobernador de Guatemala afirmaba que “*...si no se juntan los dichos indios no pueden ser doctrinados, y para el remedio dello convenía que se llamasen todos los principales indios y se les diese a entender cuán conveniente cosa era juntarse (...) porque dello redundaría muy gran bien para sus ánimas (...) era necesario que sólo entendieran en se juntar y hacer sus casas y sementeras*”.¹³⁷

Las dificultades eran reales. En 1599 el gobernador Diego Rodríguez Valdez y de la Banda señalaba

No tiene servicio los de este puerto de Buenos Aires a causa de ser los indios de esta tierra gentes que no tiene casas ni asientos y que a puro andar tras ellos los traen y con dádivas los sustentan y con todo eso se les van al mejor tiempo como yo lo he visto por los ojos por ser el tiempo de la siega cuando llegué aquí.¹³⁸

Dentro de esta tendencia, el nombre de Hernandarias aparecerá asociado en nuestra región a la política de creación de reducciones. Ya en carta al rey, fechada en Buenos Aires el 5 de Abril de 1604, informa que en la Asunción se continuó en hacer que se redujesen los naturales, sacándolos de los montes y otras partes donde estaban, algunos por huir de la servidumbre, y otros por vejaciones que habían recibido de los capitanes pasados. Se puso tanto calor que ahora están muchos reducidos y puestos en doctrina en más cantidad que han estado jamás. En Buenos Aires por ser menos los

¹³⁶ Recordemos que se instaba a los aborígenes a tener sus sementeras y ganados en las tierras propias de la reducción.

¹³⁷ Gonzalez Lebero, Op Cit., p 53

¹³⁸ A.G.I. 74-6-21, copia en ME Carpeta B n 5.

naturales, se hallan reducidos a cuatro doctrinas y este buen efecto se ira continuando.¹³⁹

En 1611 tenemos la memoria del gobernador Marín Negrón, enviada a España en la cual podemos encontrar datos para nuestra ciudad. Luego de hacer una descripción general del estado de las reducciones para toda la gobernación termina señalando que “*en el puerto de Buenos Aires había menos de 500 cristianos yanaconas y otros 500 infieles de servicio de nación charruas*¹⁴⁰ ... *La nacion de los Charrúas tendra cuatro mil indios infieles. Estan algunos dellos encomendados por noticia y aunque vienen algunos de paz, no acuden al servicio de sus amos ni se les constriñe a ello porque estan de la otra parte del rio, a la del norte.*”

Esta política a favor de las reducciones recibió nuevo apoyo con la visita de Alfaro.

En los años 1615 y 1616 tiene lugar un largo viaje de Hernandarias a las reducciones de la gobernación sobre lo cual informa en carta al rey con fecha 25 de mayo de 1616.

En esta carta se preciaba Hernandarias de haber llevado a efecto la reducción de muchos indios, desde que corrió la voz en la provincia de que él gobernaba. A estos indios, en el distrito de cada ciudad donde tenían a sus encomenderos, les señaló sitios y tierras a propósito para que se hallasen bien y en que pudiesen tener labranzas. Y para ello hizo que sus encomenderos les diesen bueyes y ganados. Añadía que en esto, en el ornato y fábrica de sus iglesias, y en darles rescates para atraerlos.¹⁴¹

En otra carta de Hernandarias al rey fechada en Buenos Aires el 13 de mayo de 1618 dice que en este puerto se han hecho tres reducciones en que hay más de 500 indios, aunque dos de ellas carecen de sacerdotes lo que ha causado su poco aumento mientras

¹³⁹ Revista de la Biblioteca Nacional, Buenos Aires II, N° 1 enero-marzo 1938, pág. 83.

¹⁴⁰ Cervera, M., Historia de Santa Fe, T° I, apéndice XIX, págs. 77-80. Carta al rey del gobernador Diego Marín Negrón 25 de abril de 1611, CGV n 4121.

¹⁴¹ Molina, Hernandarias, cap XIV La carta en Revista de la Biblioteca Nacional I, n° 1, Buenos Aires, enero-marzo 1938, pág. 75.

que en otra asiste el franciscano Fray Luis de bolaños y allí el informante señala que se *han hecho muchos frutos*.¹⁴²

Señala en ella que:

*“...Con las reducciones que he referido queda navegable este río por estar fundadas en la ribera de el en puestos fertilisimos y abundosos para crianzas y labranzas y de muchas comodidades para los naturales porque tendran salida de sus frutos y otras utilidades convenientes para su buen gobierno y conservación y los españoles mercaderes codiciaran esta navegación que tantas dificultades tenia asi por la poca seguridad que hasta ahora ha habido en algunos parajes donde habia indios de guerra como por ser navegación deleitosa y abastecida de comida, pesqueria y caza”*¹⁴³

6. Reducciones en los alrededores de Buenos Aires.

Conocemos la existencia de tres reducciones por una descripción más detallada del gobernador Góngora quien en 1619 y 1621¹⁴⁴ visitó y empadronó las tres reducciones hallando en ellas un total de 668 personas:

Ellas eran: a) la de San José o del cacique Bagual, b) la de Santiago del Baradero, también llamada por el nombre del cacique Don Bartolomé y c) de la Isla de Santiago, designada también como del cacique Tumbichamini.

a) La de San José.

Se hallaba establecida sobre el río Areco, a 18 leguas de nuestra ciudad y fue fundada por el gobernador Don Diego Marín Negrón en 1611. La misma habría tenido lugar luego de la rebelión del cacique Bagual en 1609 y de su posterior rendición. Diego de Góngora hallaba 59 indios e indias cristianos a cargo de 4 caciques,

¹⁴² Revista de la Biblioteca Nacional I, n° 1, Buenos Aires enero-marzo 1938, págs. 180-112

¹⁴³ Ibidem, Idem.

¹⁴⁴ Informe en A.G.I. 74-4-12 ME Carpeta C, n 11

entre ellos Juan Bagual en persona y 99 infieles a cargo de otros 5 caciques con más de 70 menores de ambos sexos de 1 a 12 años y cuyo conjunto sumaba 288 personas.¹⁴⁵

b) La de Santiago del Baradero¹⁴⁶ o Don Bartolomé.

Ubicada a 22 leguas de nuestra ciudad sobre el brazo del río Paraná. En 1616 Hernandarias señalaba que allí se encontraban 250 indios. Cuando Góngora realiza la visita denuncia el lugar por malsano por sus pantanos y la falta de leña, distante asimismo más

¹⁴⁵ Carta y memorial en C.G. Viñas B.N. n 4125 25/5/1616, Su iglesia en estado miserable, se hallaba ubicada en un aposento de dos tapias de altura, cubierta de paja con un altar de manteles viejos, un retablo de lienzo grande y otros dos pequeños, un candelabro y una campana mediana. Poseían 6 bueyes con sus arados regalados por sus encomenderos y 5 azadones. Sin sementeras, vacas u ovejas. Solo unos cuantos potros que montaban sobre pellejos con estribos de palo y muy pocos poseían frenos. Vestidos con mantas y camisetas de lana, cubiertas las cabezas con sombreros que los españoles trocaban por caballos. Sustentándose de carne de potrillo y venado. Por armas tenían bolas que utilizaban como hondas, arcos y flechas. Sus casas estaban construidas de pellejos arrimados a palos y designadas con el nombre de *tollos*. En cada uno de ellos vivía toda una familia. Sus camas eran cueros de caballos depositados en el suelo y se hacía constar que todo el conjunto despedía un olor nauseabundo. Ver Molina, Raúl, Hernandarias, p. 270. En 1615 Hernandarias entregará a los franciscanos la administración de la misma y se llamará Nuestra Señora de la Estrella, pero su nombre volverá ser San José para 1619. Véase Gonzalez Lebrero, Op Cit, p 57.

¹⁴⁶ Sobre la reducción del Baradero informa el obispo Melgar que fue fundada por caciques chanás y algunos mbeguas y que para cuando escribe en 1776, ya estaba extinguida la línea de los indios. Ver Canals Frau, Las poblaciones indígenas de la Argentina, Hyspamérica, 1986, p 274. Sin embargo debió contar también con guaraníes de las islas a las cuales ya estaban adoctrinando los franciscanos. En carta del 20 de julio de 1620 Gongora señala que los indios de Baradero provenían de “islas de Río Grande de la Plata y labraban la tierra y en ellas tenían doctrina, lo cual efectivamente indica que eran de nación guaraní.” (ME Carpeta C n 7). Al Baradero llegan también algunos chanás sobrevivientes de la destruida reducción de San Bartolomé, en la jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, atacada por los charrúas de guerra y chanás no reducidos. Algunos de los indios de Baradero fueron nuevamente trasladados cuando en 1624 se funda Santo Domingo Soriano en la Banda Oriental, a la que se agregaron después algunos charrúas. Véase González Lebrero, Op Cit, p 57.

de tres leguas de sus pesquerías y lugares de caza. Se empadronaron 63 indios e indias cristianos, 77 infieles, 57 menores de ambos sexos con un total de 197 personas.¹⁴⁷

c) La de la Isla de Santiago o Tumbichamini.¹⁴⁸

Situada a dieciséis leguas al sur de la ciudad, *cerca del río Grande de la Plata, en la isla de Santiago, nombrada del cacique Tubichamini*. Góngora refería que la había fundado el gobernador Don Francés de Beaumont y Navarra en 1615. Los aborígenes, de raza y costumbres idénticas a los anteriores. Su cacique Tumbichamini se había casado con una hija del cacique Bagual. Se empadronaron 53 indios e indias cristianos, 131 infieles y 83 menores de ambos sexos con un total de 254 personas.¹⁴⁹

¹⁴⁷ Su iglesia estaba construida de tapia y cubierta de madera de sauce era grande. En el altar había dos imágenes de lienzo con sus bastidores, dos cajas y dos candelabros. El ornamento, misal, cáliz y su doctrinante, el padre Bolaños, declaraba ser propiedad del convento de su orden en Buenos Aires. A juicio de Góngora, los indios del cacique Don Bartolomé, el más antiguo de la región, eran los mas civilizados de la comarca. Vivían en casas cubiertas de paja. Pueblo agricultor, sembraba maíz. Sus armas consistían en arcos y flechas y llevaban vestidos que le cubrían todo el cuerpo. Poseían 16 yuntas de bueyes con sus yugos y arados, veinte novillos carreteros, 8 azadones e igual número de fanegas de maíz pertenecientes a la comunidad. Carta y memorial en C.G. Viñas B.N. n 4125 25/5/1616. Ver Molina, Raúl, *Hernandarias*, p 270

¹⁴⁸ La voz *tubichamiri* o *tubichamini* ya aparece como uno de los caciques a los cuales otorga en encomienda en el reparto de 1582. Según Groussac, los indios de este cacique eran *Mbeguás*, parcialidad de los guaraníes y sus indios vivían inicialmente en las márgenes de los ríos Luján y Paraná de las Palmas, entre Las Conchas y Campana. A raíz de la sublevación del cacique Bagual en 1604, los *tubichaminis* fueron deportados a la Magdalena sobre el río Santiago, en el actual arroyo Espinillo, ubicada pues en su margen izquierdo Mendoza y Garay, BsAs, 1916, p 494 y Salvadores, Antonio, *Ensayo sobre el Pago de la Magdalena durante el siglo XVIII*, La Plata, Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 1930, p 27. Para 1619 est reducción se había corrido hacia el sur, ubicándose sobre el Río Todos los Santos.

¹⁴⁹ No tenían iglesia porque comenzada de tapias se cayeron y la madera traída con ese objeto, se había podrido sin emplearla. Se contaron 6 bueyes, algunas hachas y hoces. Ver Molina, *Hernandarias*, p 270

El gobernador haría otra visita a la reducción del Baradero y en ese momento halló que más de 60 indígenas habían muerto de peste durante la epidemia mientras que otros se habían ausentado por temor de ella. Señaló haber mandado a buscar a los dispersos y haber hecho leer las ordenanzas de Alfaro por medio de un intérprete aunque en es momento no hace un nuevo padrón.

El cacique Bagual se había retirado a causa de la peste pero había regresado a su reducción.

En la reducción de Tubichamini indicó que muchos habían muerto de peste y que muchos también se habían retirado por el temor. En 20 de mayo de 1622 señalaba que aún no se habían acabado de recoger todos.

Respecto de los vecinos y moradores, el informe señala que en Buenos Aires vivían un total de 212, la mayor parte muy pobres, otros de mediano estado, y muy pocos tenían caudal de ricos.

El 20 de mayo de 1621 en carta al Rey, Fray Juan e Ilarraza, que hacia seis años era doctrinante en la reducción de San Juan Bautista de Tubichamini señalaba que por haber estado ausente en Corrientes (1616-1620) al regreso había encontrado a los indios diseminados por la pampa y agregaba que a fuerza de desvelos, de 300 indios, solo había podido reunir 50.¹⁵⁰

Confirmando lo anterior, en 1623, el procurador general de Buenos Aires, Bernardo de León, decía que en 1623 había diez reducciones en la gobernación del Plata y asignaba tres en la jurisdicción del puerto bonaerense.¹⁵¹

La reducción dio señales de funcionar durante el siglo ya que en la cuarta década, en merced de tierras otorgada a Alonso Hernández de Alcaraz vecino por el gobernador Don Pedro Estevan Dávila, en 18 de septiembre de 1636 se le otorgó una suerte de tierras 14 leguas de esta ciudad que remata con las reducción de los indios de la reducción de Tubichamini. En 14 de Noviembre del mismo año el mismo gobernador hizo merced de tierras a Juan

¹⁵⁰ A.G.I. sección V, Audiencia de Charcas, Leg 147, en Revello, Torre, Jose, Las encomiendas de indios Tubichamini y Vilachichiz, separata revista Universidad Nacional de Cordoba, parte primera, 1958

¹⁵¹ Zavala, Orígenes, p 381.

Muñoz Bejarano vecino señalando que *Sin que las sementeras y sus moradas se vean afectadas para el aumento de los naturales*¹⁵².

Existieron algunas reducciones más en los alrededores de la ciudad aunque disponemos de ellas muchos menos datos.

Sabemos de algunas reducciones fundadas en la otra margen del Río de la Plata: la de Santo Domingo Soriano de 1624 y las fundadas por el gobernador Céspedes en 1628: la de San Francisco de Olivares y San Juan de Céspedes

También tenemos noticia aunque muy escasa respecto de una cuarta reducción en la zona norte de la ciudad. En 1643, en una información que realiza el gobernador Jerónimo Luis de Cabrera al capitán Juan Gutierrez Humanes sobre una merced en la banda del Río de los Arrecifes, se señala que *el paso está frontero del pueblo, que hoy está poblado, del Caguané, hasta el paso último río abajo, que está mas arrimado al Río del Paraná, que es el camino que va a la ciudad de Santa Fe...*¹⁵³

También tenemos noticias aunque fragmentarias de un asiento de indios llamados Vilachichiz. La primer referencia sobre ellos la hallamos en un escrito del gobernador José Martínez de Salazar con fecha del 12 de febrero de 1666 que los menciona al referirse a los naturales del distrito de la ciudad de la trinidad con las siguientes palabras:

“Los indios Vilachichis que están en las cabezas de Luján y el cacique Don Ignacio con su gente que está y ha estado en lo que llaman Areco se han de juntar y poner en la reducción que siempre ha sido del Bagual, Río de Areco, los de nación Cajuane y sus allegados se han de poner en la reducción del Baradero con los indios naturales de allí que son guaraníes, chanas y beguas los que les se han de sacar de donde estuvieren para incorporarlos que el Bagual y Baradero estan siete leguas distante uno de otro poco mas o menos.”¹⁵⁴

¹⁵² Trelles, 1859 t I Registro estadístico, p 31

¹⁵³ Trelles, 1859 t I Registro estadístico, p 23

¹⁵⁴ A.G.I. seccion V audiencia de Buenos Aires, leg 24

7. Las encomiendas porteñas en la segunda parte del siglo XVII.

Los datos que poseemos de la segunda parte del siglo en estudio que a pesar de todas las dificultades señaladas, la institución seguía funcionando en nuestra ciudad, En el año 1673 los empadronamientos realizados en las gobernaciones de Buenos Aires y Tucumán arrojaron un total de 12,994 indios en 259 encomiendas. La jurisdicción de Buenos Aires contaba con 26 encomiendas y 354 indios. La de Santa Fe, con 14 encomiendas y 95 indios. La de Corrientes con 41 encomiendas y 438 indios. Las cifras, salvo en Córdoba y Talavera de Esteco, crecen en las ciudades del interior hasta un mximo de 3,358 indios en 34 encomiendas de Santiago del Estero.¹⁵⁵

Se conoce otra relación detallada de las encomiendas existentes en la gobernación del Rio de la Plata en los años 1677-78. Se trata de encomiendas de corto número de indios: menos de una docena de indios de tasa en la jurisdicción de Buenos Aires. La mayor es de 32. Están en primera, segunda y pocas veces tercera vida, “por ser de las antiguas”. Ya había padrones de tasa, por ejemplo uno del 14 de diciembre de 1672.¹⁵⁶ En cuanto a la nación a la que pertenecen estos, se mencionan, en la jurisdicción de Buenos Aires los Chanás, Tubichaminis, Serranos, Laguneros, Caguané Bagual, Vilachichis. Hay en la jurisdicción bonaerense 26 encomiendas, de ellas 4 vacas. El número de indios de tasa es de 237. Además, en la reducción de los Quilmes hay 111 indios de tasa, de nación Quilmas y Acalianes, que desnaturalizó del valle Calchaquí el gobernador de Tucumán Mercado y Villacorta y la audiencia de Buenos Aires puso en cabeza del rey.

¹⁵⁵ Padrón estudiado por Ravignani, La población indígena de las regiones del Rio de la Plata y Tucumán en la segunda mitad del siglo XVII, XXVo. Congreso internacional de americanistas, 1932, separata de las actas, TII Publica las listas individuales de las encomiendas con el nombre del encomendero y el numero de indios.

¹⁵⁶ De Gandia, Francisco de Alfaro... doc XLVIII del apéndice, pp. 547-557.

Capítulo V. Los encomenderos “pobladores” y “peninsulares” 1580-1620.

Ya hemos hablado de las dificultades iniciales, de los conflictos para consolidar la fundación y de aquellos que abandonan la ciudad en búsqueda de mejores opciones. En el capítulo cuarto hemos visto que de aproximadamente un cuarto de las encomiendas establecidas por Garay en 1582 tenemos datos como para considerar que al menos durante la vida del primer encomendero perduraron durante su vida en la ciudad ¹⁵⁷. ¿Qué características presenta el grupo de vecinos encomenderos de estos primeros tiempos que decide permanecer en la ciudad?

1. Dos encomenderos que permanecen en la fundación: Pedro Luis y Miguel del Corro.

Es interesante analizar, como lo hemos visto en el caso de los Ortiz de Zarate/Mendoza, como no solo son los matrimonios sino los grupos familiares los que concurren al llamado. Podemos ver otro ejemplo con el grupo Miguel del Corro y los hermanos Luis a los cuales estudiaremos para analizar el comportamiento de los vecinos encomenderos durante los primeros cuarenta años de nuestra ciudad.

Considerados en los documentos "pobladores" al haber llegado a nuestra ciudad en los primeros tiempos, son de origen asunceño. ¹⁵⁸ Ambos son buenos representantes de los llamados *mancebos de la tierra*, mestizos americanos fruto de la unión de los primeros españoles venidos con Mendoza y madres aborígenes en Asunción. Pedro Luys ha nacido en Asunción por 1548 ¹⁵⁹ y de joven ha participado en las expediciones realizadas al Perú con el gobernador Ortiz de Vergara, ha vivido en Santa Cruz de la Sierra

¹⁵⁷ Ver apéndice, cuadro encomiendas de 1582.

¹⁵⁸ Véase apéndice tabla 1 Origen, procedencia...

¹⁵⁹ Declara 32 años en la Probanza de Juan de Salazar hecha en nuestra ciudad en 1589, C.CBA. T° I, p. 397.

recientemente fundada¹⁶⁰ y ha bajado a nuestra ciudad en la empresa propuesta por Garay¹⁶¹ En su testamento Miguel Del Corro indica que su padre es Tomás Fernandez, de los reinos de España, más de su madre solo afirma que se llama *Catalina*.¹⁶²

Ambos bajan a la fundación de nuestra ciudad junto a Garay. Casan al poco tiempo con asunceñas que han bajado con sus padres o que ya han enviudado. Pedro Luys casa al poco tiempo de llegar con Inés de Payba¹⁶³, hija del reconocido conquistador Jacome de Payba, miembro de la expedición de Mendoza, radicado en Asunción y luego con importante desempeño en la conquista del Río de la Plata. Su cuñado Miguel del Corro, casa en nuestra ciudad con su hermana, Juana Luys¹⁶⁴, viuda a su vez de un primer matrimonio con otro poblador encomendero Francisco Martín que ha venido en los primeros años. Juana hereda su solar en la traza, estancia de ganado en las Conchas y una chacra en el riachuelo, todos signos de primer poblador. Registra en su poder 4 cédulas de encomiendas indios del difunto las cuales están ahora a su nombre “*los qualles indios dijo que no dan el serº personal*”¹⁶⁵

2. Pobladores y mercedes: chacras, estancias y encomiendas de indios.

El 24 de Octubre de 1580, luego de haber repartido los solares en la traza de la ciudad, Garay reparte las suertes de chacras desde la actual plaza San Martín, extremo del ejido de la ciudad en ese momento (*cruz de San Sebastián*) hasta la actual localidad de San Fernando. Es el llamado pago de *Monte Grande* o lugar por excelencia de producción de cereal. Los pobladores reciben por

¹⁶⁰ Lafuente Machain, Conquistadores, p 349

¹⁶¹ 48-1-27 fº 80 3/1643 Testamento de su hija Inés de Payba.

¹⁶² Véase 48-1-14 fº 354.

¹⁶³ Véase Lafuente Machain, Conquistadores, p. 456.

¹⁶⁴ Antes había casado con con Mari Lopez o Aguilera, hija de un importante vecino de Santa Fe, Sebastián de Aguilera, también poblador ella y de quien será Alcalde Ordinario de ese cabildo Gammalsson, Op. Cit., p 83 Testamento de Sebastián Aguilera en 48-1-3 fº 16 1/11/1604.

¹⁶⁵ 48-1-1 fº 566 9/12/1608 Testamento de Juana Luis.

mercedes estas suertes las cuales inicialmente varían según fueran destinadas a chacras (300 o 400 varas de frente por una legua de fondo) o para estancia (3000 varas de frente por legua y media de fondo). El valor principal eran las “cabezadas”, es decir las orillas lindantes con algún curso de agua donde se aseguraba el acceso al recurso vital y también la posibilidad del transporte fluvial.

Así mismo los cursos de agua actuaban de barrera natural para evitar los habituales pisoteos de las *sementeras*. A medida que se avanzó sobre la tierra fueron surgiendo los distintos parajes o *pagos*. Al mencionado pago de *Monte Grande* debemos agregar el pago de *Las Conchas* en torno al río reconquista en lo que hoy es Hurlingham-Morón, el de la *Matanza* en el oeste del casco urbano sobre el Riachuelo y sus afluentes y el de *Magdalena* hacia el sur, a partir de la “otra banda” del Riachuelo.

Pedro Luys tiene chacra en Monte Grande¹⁶⁶. Asimismo sabemos que Luis tenía tierras en Las Conchas que habían sido heredadas por Manuel Davila¹⁶⁷, casado con su hija Inés de Payva.¹⁶⁸

Poseen asimismo tierras para pastoreo denominadas *estancias* las cuales inicialmente se ubican en la zona sur de nuestra ciudad, pago de la *Magdalena* o *valle de Santa Ana*¹⁶⁹ Allí Luis ha recibido una estancia de ganados de 3000 varas que se la dio Garay en el reparto y que mas tarde había incrementado las tierras en ese pago por el abandono que había hecho Pedro de Jerez y que Ramírez de Velasco había otorgado en 1596¹⁷⁰ Signo del abandono que hemos mencionado, observamos como Luis incrementa su patrimonio por

¹⁶⁶ A.E.C.B.A. 2/4/1612 Mensura T 2 p 265

¹⁶⁷ A.G.N. 48-1-1 f° 248v Pedro Sanchez de Luque vende a Manuel Davila vecino una suerte de tierras en Las Conchas, la cual linda con suerte que fue de Pedro Luis difunto y que ahora posee el mencionado Davila. 27/9/1603.

¹⁶⁸ A.G.N. 48-1-8 f170 Testamento de 1616. Lamentablemente fuera de consulta.

¹⁶⁹ 48-1-23 f° 223 6/1643 Carta de venta de Manuel Davila y su hija Ines de Paiva. LEIRV, BRJ, f° 17, 1596.

¹⁷⁰ pasaba a ser heredada por su yerno Manuel Davila y su hija Ines. De Paiva A.G.N. 48-1-9 f293 1/3/1618. La vendían por entonces a un vecino de Santa Fe.

las dejaciones de tierras que otros van haciendo al abandonar nuestra ciudad¹⁷¹

Ambos pobladores participan en el reparto de encomiendas de 1582 que realiza Garay. Miguel recibe al cacique Clemencue y Pedro al cacique *Quetuti* pero creemos que esta encomienda finalmente no se había concretado, ya que en el reparto de 1596 Pedro vuelve a recibir nuevas encomiendas, entre ellas la del cacique Bagual¹⁷² la cual es el centro de la encomienda que llega a su nieta.

3. Permisiones y *Vaquerías*.

Sabemos que el ganado vacuno y los equinos se habían transformado desde los comienzos de la presencia española en un importante recurso para la región. Las pocas cabezas de ganado dejadas por Mendoza se procrearon en una región propicia dando origen a importantes caballadas cimarronas. En 1587 el tesorero Hernando de Montalvo informaba que *los equinos pasan de cien mil cabezas arriba (y) están dentro de treinta leguas de este puerto*. A ello debemos agregar la llegada de los vacunos traídos por Garay en 1580.¹⁷³

¹⁷¹ Media suerte de esta estancia para ganados ubicada en La Matanza pasaba a ser heredada por Manuel Davila y su mujer Ines.A.G.N. 48-1-9 f° 293 1/3/1618. La vendían por entonces a un vecino de Santa Fe.

¹⁷² LEIRV Col De Angelis II 36 28/4 f° 17 Recibe al cacique Quetuti en el reparto de 1582. Asimismo recibe tres caciques en la lista de 1596. Bagual, Silaquiltcha. de nación Quybiche y yuquentibilyacaben de nación cututy. Serían estas las que luego heredan su hija Inés de Paiva vecina encomendera y luego su hija en tercera vida, Andrea de Paiva, radicada en Chile 48-1-27 f° 86 y ss. 3/1643.

¹⁷³ Se trata de animales más pequeños que los actuales: un gobernador, para graficar la baratura de la carne en el Río de la Plata, escribía en 1611 que “el obligado de la carne de este año da un cuarto de buey, que ordinariamente pesa más de setenta libras carniceras en tres reales y medio 11 de abril de 1611 A.G.I. Charcas 10, en CGV n 4121. Una libra carnicera tenía 36 onzas, por lo cual el cuarto mencionado pesaba poco más de 72 kilos, el animal entero rondaría los trescientos kilos. Véase Gonzalez Lebrero, Op. Cit., p 40.

La abundancia, especialmente de los bóvidos cimarrones, permitió la expansión de este peculiar recurso renovable característico del Río de la Plata y su explotación mediante las *vaquerías*. Son estas empresas de caza del ganado alzado para obtener cueros para exportación. Y asimismo una forma de premiar a los pobladores de la ciudad a través de las permisiones para la caza de ganado cimarrón.

La costumbre de realizar tales matanzas en primavera, época de parición, multiplicaba los efectos predatorios de esta actividad, poniendo en peligro en varias situaciones el recurso como tal en los alrededores de la ciudad. Ello obligó al poder político en ciertos momentos a prohibir las matanzas o a otorgar los mencionados permisos de explotación con un sistema de cuotas que guardaran relación con los rodeos habidos con propia marca a fin de mantener cierto equilibrio. Para ello el Cabildo establece una matrícula donde se otorgaba permiso o *acciones* a los vecinos para practicar *vaquería*¹⁷⁴

Del Corro, como vecino poblador recibe cedula para vaquear lo cual nos indica asimismo que poseía ganado propio: recibe licencia en 1609 y en 1614.¹⁷⁵ En cuanto al ganado vacuno habido en la ciudad, hay varios elementos que favorecen su cría en estancias que se ubican en los alrededores de la ciudad. Es una forma de disponer de animales en forma permanente más allá de los permisos de vaquería. Podían intervenir en el abasto de la ciudad o participar en el negocio creciente de ganado en pie, tanto para llevar hacia el Potosí y Oruro como para alimentar las expediciones comerciales que van hacia las ciudades del interior.¹⁷⁶

Amén de la ganadería, importante fuente de recursos para la fundación, la agricultura tuvo un creciente desarrollo durante la primera mitad del siglo XVII. El leve crecimiento de la población así como la necesidad de alimentar a los pasajeros y esclavos que entrando por el puerto eran luego transportados hacia otras regiones

¹⁷⁴ Ignoramos la relación entre el ganado marcado y los permisos de explotación. Véase por ejemplo A.E.C.B.A. sesión del 23/3/1609 T° II p. 25.

¹⁷⁵ A.E.C.B.A. T° II p. 25 22/4/1609 y p. 360 18/1/1614

¹⁷⁶ Gelman, Op. Cit., p. 126.

permitió a la ciudad una producción para abastecerse en gran parte de productos agrícolas indispensables como el trigo, el maíz, la vid, o las legumbres así como acompañar al desarrollo de la actividad comercial mediante la esporádica alimentación de expediciones militares hacia Chile que de paso por la ciudad necesitaban aprovisionarse o el matalotaje de navíos. Signo de ello es la producción de trigo y maíz que Del Corro tiene en su chacra en el pago de Las Conchas según el propio registro del cabildo¹⁷⁷. En ciertos momentos de las primeras décadas del siglo XVII la ciudad llega a exportar harina de trigo, como consecuencia de la demanda que ejercen las colonias portuguesas en la costa del Brasil y en Angola. Como consecuencia de ello también el cabildo otorga acciones para exportar ya que conforme a la reglamentación de la corona Buenos Aires no podía comerciar libremente con el exterior. Surgen así las periódicas permisiones que el cabildo solicita y administra entre los vecinos. Del Corro, en 1615 junto con Pedro de Frias, vecino poblador y Juan Bautista Tamorejo, *otorgan poder a Pedro de Valdes estante y de partida para Brasil para llevar allí sus permisiones e intercambiarlas por productos para ser traídos de vuelta.*¹⁷⁸

Como ya lo ha señalado Gelman, a partir del otorgamiento de las permisiones comerciales de 1603, se puede observar que por lo menos la población avecindada de Buenos Aires empieza a jugar un rol fundamental en todo el comercio que se desarrolla a través de la ciudad y su hinterland. Ello incluye el desarrollo de su producción, caracterizada principalmente por un aumento de la población, una extensión de la ocupación efectiva de la tierra en los alrededores, y un cierto desarrollo de la agricultura y de la explotación del ganado¹⁷⁹.

En todo esto tiene un rol saliente el incremento del tráfico comercial desde nuestro puerto con las costas del Brasil. El

¹⁷⁷ A.E.C.B.A. T° II 21/3/1611

¹⁷⁸ 48-1-7 f° 203 26/7/1615

¹⁷⁹ Gelman, Sociedad y administración local en el Río de la Plata siglo XVII, Tesis doctoral, EHSS, París, 1983, p. 103 y Economía, Tesis Doctoral, Paris, 1982, p. 103,

tesorero Hernando de Montalvo informaba al monarca en 1590 *'ha cinco años que han empezado a venir e ir navios de la costa del Brasil que van en diez y en doce días a San Vicente o a Santos que son los primeros puertos del Brasil y en veinte o treinta días a la Bahía que es donde hay mas contratación [y] Estará como de España a las canarias. Las mercaderías que traen son paños y algunas sedas e hierro y de lo que se cría en la tierra cosas de nisque que con azúcares, conservas, lienços de algodones.*"¹⁸⁰

4. Los primeros pobladores y el Cabildo porteño.

Se ha afirmado que la Colonización española fue básicamente una colonización urbana¹⁸¹ Y es que la fundación de ciudades caracterizó, desde los inicios del descubrimiento y conquista, la política de poblamiento llevada a cabo por la Corona.

A través de ella, la Corona se hace presente y controla el espacio descubierto, ella es campo de encuentro de intercambios sociales y económicos y escenario de conflictos y acuerdos políticos.

Y elemento fundamental de una verdadera población era el Cabildo. Afirma el conocido Tesorero de nuestra ciudad, Hernando de Montalvo, quien participara en el viaje de la armada de Juan Ortiz de Zárate por 1573 y quien presenciara el asiento de San Salvador, establecido por el adelantado en la margen oriental del Río de la Plata, que el mencionado sitio era solo una ranchería pues *"que a donde no ay alcalde y rregidores no se puede llamar pueblo."*¹⁸²

El cabildo, sustancialmente está compuesto por Alcaldes y regidores; y como miembro que de fe de lo actuado, requiere asimismo del Escribano. A estos debemos añadir algunos oficios de honra o de utilidad pública, que varían según el crecimiento y vida de la población. En la recopilación de 1681 se señalan dos alcaldes

¹⁸⁰ Torre Revello, José, La Sociedad Colonial, p 41

¹⁸¹ Véase Hoberman, L & Socolow, S; Ciudades y Sociedad en Latinoamérica Colonial, p 7 yss; Domínguez Compañy, Francisco; La política de poblamiento de España en América, p 7 y S.S.

¹⁸² Correspondencia de los Oficiales Reales, TI, p 321

de ordinario y un número variable de regidores: seis para lugares chicos y doce para los mayores.¹⁸³ Debemos añadir los oficios de Alguacil Mayor, Alférez Real y el procurador de la ciudad. Existen otros cargos mas o menos dependientes del cabildo pero en rigor no forman parte de él: mayordomo de hospital, de propios, depositario general, alcaldes de hermandad, fiel ejecutor, defensor de menores, juez de bienes de difuntos. En el caso porteño, que es el que nos ocupa, cuando el fundador nombra el primer cabildo, elige dos alcaldes y 6 regidores, cifra que se mantendrá estable durante el período que estudiamos.¹⁸⁴

5. Cabildo y vecindad.

Condición básica para ocupar un puesto en el Cabildo era el ser vecino de la ciudad. En término generales, en el siglo XVII, eran considerados vecinos de un centro urbano aquellos habitantes, generalmente de origen español o europeo, que hubieran residido en el lugar un mínimo de 4 años, que fueran propietarios de inmuebles y que hubieran asistido a los cabildos convocados por los regidores.¹⁸⁵ La vecindad no era solo morada: traía consigo los

¹⁸³Idem, *Ibíd.*, p101 Sobre miembros que componen el Cabildo en la recopilación ley 2 del título 10, libro IV

¹⁸⁴ Domínguez Compañy, Francisco; *op. cit.*, p 219

¹⁸⁵ Durante varias décadas, sin embargo, la distinción entre encomenderos y no encomenderos será motivo de conflictos en la vida municipal. Fundamentalmente en la segunda parte del XVI y ppios del XVII. Véase al respecto Bayle, Constantino; *op cit*, p 52 y 106. Y más fundamentalmente con referencia a Chile lo verifica Gongora, Mario; *Encomenderos y estancieros*, p 243. Para algunos casos en Córdoba, Doucet, Gaston; *Feudatarios y soldados en el cabildo de Córdoba*, *Revista de historia del derecho*, n°2, Buenos Aires, 1974, pp 383-406. Sin embargo, en el caso porteño esto no se manifiesta formalmente, por lo menos en forma explícita. Ya hemos señalado que el principio era en Buenos Aires el de la identidad entre los vecinos. No todos eran encomenderos, pero todos podían acceder, en principio al Cabildo. La diversidad entre ellos estaba en que unos eran encomenderos y otros eran moradores; pero su posición frente al cabildo era idéntica. Sucedió con los vecinos moradores de Buenos Aires precisamente lo opuesto que con los vecinos moradores del noroeste: ninguno se equiparaba socialmente al encomendero; pero entre este y aquellos no existía una diferencia tal que los separara políticamente. Bazan Lazcano;

privilegios de la ciudad, solar y tierras que se daban a los comienzos gratis. Unido a otros derechos se encontraba la posibilidad de obtener oficios públicos y honoríficos, como así también el uso de pastos y bienes comunales. En el caso porteño se destacan las acciones de vaquerías y la distribución en las permisiones de comercio. Asimismo existía la obligación de contribución pecuniaria y fundamentalmente de obligación militar. Concurrir a la guerra ofensiva o contribuir a ella aviando soldados eran rigurosamente cargas de los vecinos

Debían ser de vida honrosa y no podían ser deudores del fisco. Por ello no podían ejercer oficios viles: taberneros, tenderos. Ello por cuidar el decoro del cargo y también por el cuidado de los vecinos, a fin de no mezclar negocios personales con vida pública.¹⁸⁶ Debían asimismo, tener dada residencia satisfactoria del oficio anterior, si lo ejercieron, y haber pasado el hueco entre los dos: 3 años para los alcaldes y dos para los regimientos.¹⁸⁷

Marcelo. La vecindad porteña en los siglos XVI y XVII, *La Nación*, Domingo 2/8/1981, 4º sección, p 2.

¹⁸⁶Recopilación, lib V, Tit 3, ley 2, 4 y 7 En las ordenanzas dictada por el virrey Toledo, para el régimen de los cabildos se estipula que los pretendientes a cargos edilicios deben de ser personas reputadas por hidalgos de la mayor calidad y partes, que no fuesen mercaderes, ni tuvieran tienda abierta ni desempeñaran oficios civiles. Cuzco 1/4/1571 Levillier, R; Francisco de Toledo, T I p 236-239.

¹⁸⁷Recopilación, lib V, Tit 9, ley 13 Con el objeto de evitar la formación de grupos que concentraran el poder se establecía que un funcionario de Cabildo no podía ser reelegido al año siguiente. En la práctica la solución consistía muchas veces en otorgar al saliente un cargo distinto dentro de la institución, para volver al cargo inicial dos o tres años después. El fenómeno no es exclusivo del puerto de Buenos Aires

Dice Hevia Bolaños en su obra *Curia Filípica* de fines del XVIII que en los pueblos de escasa vecindad donde había pocos hidalgos (léase encomenderos), la pausa era solo de un año Evidentemente la escasez impedía cumplir enteramente las disposiciones. Por esa falta de personas hábiles pudieron en Indias aplicar la dispensa que para los hidalgos dio Felipe II en los pueblos donde hubiera pocos con que llenar la mitad de los oficios consejiles: se permitió la reelección de los alcaldes ordinarios pasado un solo año de hueco. Recopilación, lib VII, tit 4, ley 9, en Bayle, Op Cit, p122

El deseo de evitar el surgimiento de oligarquías llevó asimismo a prohibir la elección de parientes dentro del Cabildo: el virrey Toledo prohíbe en 1577 la elección de deudos cercanos, lo mismo recuerda la Audiencia de Guatemala en 1599 al ser elegidos los alcaldes de Cartago y en México, para 1615, el virrey recuerda a los regidores la mencionada disposición. Felipe III en 1603 expide la cédula pasada a la recopilación "Mandamos a las justicias, Cabildos y Regimientos que no consientan ni den lugar en las elecciones de oficios se elijan ni nombren padres a hijos, ni hijos a padres, ni hermanos a hermanos, ni suegros a yernos, ni yernos a suegros, ni cuñados a cuñados, ni los casados con dos hermanas, que así es nuestra voluntad." ¹⁸⁸ Debían asimismo darse prioridad en el otorgamiento de cargos a los conquistadores y sus descendientes ¹⁸⁹

Si bien el ejercicio de un oficio en el Cabildo era fundamentalmente una elevación social de tipo honorífica, sin embargo permitía posibilidades muy concretas, ya que gracias a ello era posiblemente más fácil obtener 'mercedes de tierra', encomiendas, vaquerías, etc. También cuando se hacía la repartición de permisiones, los miembros del cabildo tenían derecho a una mayor participación que los vecinos ordinarios, como lo vemos a través de la repartición de permisiones de cueros de 1622. ¹⁹⁰ Siendo el ganado vacuno uno de los principales

¹⁸⁸Recopilación, Lib IV, Tit 10, ley 5.

¹⁸⁹En América rigió durante muchos años el principio consagrado por numerosas cédulas reales, de que los cargos edilicios pertenecían en primer termino a los conquistadores, primeros pobladores y sus descendientes, tales los dictados por el emperador Carlos V en 1538 y Felipe II en 1584, 90 y 91 y que ratificara Fel III en 1599 "porque nuestra voluntad es, decian, que los hijos y naturales de ellas (Indias) sean ocupados y premiados donde nos sirvieran sus antepasados.El principio fue incorporado a la recopilación de Indias Lib III°, Titulo 2 ley 14, Molina, R., Hernandarias, p. 36. El derecho se extendía al español que casare con hija de poblador, lo cual explica que aquel que tenía ambiciones por ocupar posiciones en el territorio, formaba hogar con criollas o mestizas. Aún el extranjero recibía la vecindad al unirse en matrimonio con hija de poblador o conquistador.

¹⁹⁰ Testimonio del repartimiento de las permisiones de cuero 13/5/1622 A.G.I. Charcas leg. 27 II; en Gelman, J; Sociedad y Economía en el Río de la Plata,

recursos de la tierra, es el Cabildo el encargado de administrarlo. No solo estableciendo las características de la vaquería sino decidiendo quién tiene derecho a vaquear y que cantidades de ganado puede matar. Del mismo modo, la calidad de miembro del cabildo o el haberlo sido, constituía una ventaja a la hora de solicitar al Rey o al gobernador una merced de tierras o incluirlo en una información de méritos y servicios.¹⁹¹

De tal forma consideramos que la posesión de oficios no implica solamente una distinción honorífica o un mayor rango social sino una forma concreta de acrecentar el poder personal o del grupo de intereses.¹⁹²

Nuestros hombres ocupan numerosos cargos en el cabildo durante las décadas que estamos analizando.¹⁹³ En 1614 Del Corro

Tesis Doctoral, París, 1983 p. 227. En ese mismo sentido afirma Manuel Alvarado Morales para el caso del cabildo de México: "La posesión perpetua de títulos y cargos no solo significaba aumentar los fueros o privilegio, el prestigio social y 'calidad' del poseedor, sino que además –en algunos casos- se tenía acceso a mas ingresos y a mayores oportunidades de acrecentar los intereses económicos." en [Manuel ALVARADO MORALES "El cabildo y regimiento en la ciudad México en el siglo XVII", un ejemplo de oligarquía criolla. Historia Mexicana n° 112, abril-junio, 1979, p. 504.](#)

¹⁹¹ Si bien el cabildo no otorgaba directamente las tierras ya que era una prerrogativa real, si influía en la elección que hacia el gobernador y la corona, como lo reconoce la Recopilación de las Leyes de Indias de 1680: '...que el repartimiento de tierras se haga con parecer del cabildo y sean preferidos los regidores; que la petición de solares, tierras y aguas ha de formularse con intervención e informe del Cabildo, resolviendo el Virrey o presidente...' Gelman, J, Op Cit., p. 219. Muchos vecinos de B.A., antes de obtener la merced del gobernador, presentaban la petición ante el Cabildo que daba o no su opinión favorable, como es el caso del vecino Juan Rodriguez Quintero en 1620 A.E.C.B.A. 22/9/1620 T° IV p. 93.

¹⁹² Gelman lo ha planteado claramente: "Si hay una lucha encarnizada por controlar esta institución, no es solo por un problema de prestigio social (factor que también es necesario tomar en cuenta), sino porque a partir del Cabildo se podía influir sobre los oficiales de hacienda y el gobernador, se podía favorecer el comercio clandestino y semi-legal o combatirlo, se podía favorecer el control de la mano de obra por algunas personas, controlar las vaquerías, el abasto de la ciudad, los precios, etc Gelman, J; Op Cit., p 273.

¹⁹³ Respecto de Del Corro sabemos que es regidor de 3er voto por 1589; probablemente haya dejado algunos años la ciudad pues en 1602 no se presenta a

junto con otros vecinos encomenderos se opondrá al acceso al cabildo del vecino Juan de Vergara quien es *ombre poderoso y mercader*, líder del bando de los *confederados*, vinculados con el tráfico comercial¹⁹⁴ Algunos años después, defenderá al mismo grupo de intereses cuando el mencionado Vergara llegue a nuestra ciudad con los títulos de los oficios del cabildo adquiridos en pública almoneda en la audiencia de Charcas. Representarán en ese momento mediante una petición al bando de los *Beneméritos* o primeros pobladores también firmada por vecinos encomenderos como Antón Higuera, Felipe Navarro, Julián Pavón y otros contradiciendo los remates y recordando que el Rey señalaba la conveniencia de nombrar a los conquistadores para esos cargos¹⁹⁵

Sus relaciones sociales y sus actividades económicas los confirman dentro de ese grupo: son albaceas o reciben poderes de otros primeros pobladores encomenderos procedentes de Asunción¹⁹⁶ como también sus albaceas testamentarias y testigos proceden del mismo grupo¹⁹⁷.

la lista de armas, aunque reaparece como regidor de 5º voto en 1606, año en que sufragó contra la recepción de Simón Valdés como teniente general y tesorero junto con otros viejos vecinos como Francisco de Salas. Es denominado alcalde de Hermandad para 1607, procurador general en 1609, regidor en 1610, nuevamente alcalde de hermandad en 1611, regidor de 5º voto en 1613 y regidor de 3er voto en 1617. Sabemos que Francisco Alvarez Gaitán "el mozo" actuará como regidor de 6º voto en 1589 Probablemente haya sido también alcalde ordinario durante 1603 o al menos seguramente miembro del cabildo. Pedro Luis, tercer integrante del grupo es alcalde de 2º voto en el cabildo de 1588. En 1589 es electo nuevamente alcalde de 2º voto pero el General Juan Torres de Navarrete se opone pues no había pasado el tiempo suficiente para que se cumpliera la ley del hueco. No obstante vuelven a ser electos en 1590 los que habían ejercido los cargos en 1588: Pedro de Izarra y Pedro Luis como alcalde de 1º y 2º voto respectivamente. Véase tabla cargos en cabildo.

¹⁹⁴A.E.C.B.A. TII, p 317 1/1/1614

¹⁹⁵A.E.C.B.A. TIII p 506, 28/1/1619

¹⁹⁶De Pedro Isbran, A.G.N., 48-1-3 fº 543 20/4/1606 y de Gerónimo Perez, 48-1-2 fº 932 21/10/1606. Poder de Bartolomé Lopez para efectuar matrimonio en su nombre a Miguel del Corro de partida para las ciudad de Santa Fe a donde López no puede concurrir. 48-1-6 fº 133 5/1614

¹⁹⁷Son albaceas testamentarias Pedro de Payba su cuñado y Hernán Suarez Maldonado el viejo y son testigos de su testamento el Cap. Francisco Muñoz, el

6. Empobrecimiento y sucesión.

Muchas de estas vidas terminan con un proceso de franco empobrecimiento. Del Corro vende una chacra en la Punta Gorda por 1619¹⁹⁸ y medio solar en la ciudad para 1625. En su testamento de 1628 pide que se recen 4 misas y *“las demás que a mis albaceas pareciera conforme a mi pobreza...”*¹⁹⁹. Su nuera, casada con su hijo Agustín del Corro, herederos a la estancia del valle de Santa Ana, la cual vendieron a Pedro de Roxas y Acevedo por 1640, confesaba que: *“su marido estaba ausente desde hacia cuatro annos y que de nuestro matrimonio tenemos tres hijos pequeños de poca y tierna edad los cuales y yo padecemos muchas necesidades ny tenemos casa en la ciudad ny chacara donde recogernos y al presente para poder pasar my vida estoy en tierras del capitán Pedro de Frias en una choca de paja...”*²⁰⁰

Sin llegar al extremo anterior, la hija de Pedro Luis, Inés de Paiva, testaba en 1637 como vecina encomendera y otorgaba la encomienda habida de su padre, en tercera vida, a su hija Andrea de Paiva por no haber hijo varón, casada con Miguel Camelo.

Y ordenaba algunas mandas que nos puede dar una idea del medio y los vínculos que también se iban generando a través del tiempo con la propia gente de servicio

“Declaro que esta en mi casa y servicio un indio biejo de mi encomienda llamado Sebastian que le sustento por lo que me (...) quiero y es mi voluntad que muriendo el susodho se entierre en la sepoltura que tengo en la yglesia catredral y se le digan una misa resada y se le pague la limosna de mis bienes.- y a maria su hija que asimismo sirve en casa se le de un bestido negro despues de mi muerte y ruego y pido a mi marido que en la chacara que tenemos en la jurisdision de esta ciudad queriendo vivir en ella el dho indio

alférez Hernán Suarez Maldonado y Amador Baez entre otros. Véase 48-1-14 f354, 8/3/1628.

¹⁹⁸ A.G.N. 48-1-10 f° 95 110\$ a Luis Cordoves vecino

¹⁹⁹; 48-1-14 f° 159 \$ 30 1625; 48-1-14 f° 354 testamento.

²⁰⁰ Escalada, p. 1315, Del Corro. La yerna era Maria de Luque.

por los dias de su vida le de una casilla en que vivia.- Digo a la india Maria que esta casada con Tomas indio que asimismo es de encomienda- y otro si les de un pedacillo de tierra de la dicha chacara y una yunta de bueyes para que siembren y cojan con que se sustenten esto por la vida de los dhos indios y no mas”²⁰¹

Declaraba haber casado hacía 45 años con Manuel de Avila²⁰² y haber traído en dote muy pocas cosas, *un solar donde viven y una casilla muy vieja* y allí habían edificado casas a lo cual había que sumar *las tierras que hicieron merced a su padre*. Tiene por esclava a Maria Criolla desta ciudad, esta tiene un hijo mulato de 12 años de edad. *Que sirva al marido y luego quede libre*.

Le da a una chica que criaron, Margarita Luys, mujer de Domingo Jantos, *un parte del solar donde viven tienda con puerta y salida a la calle, sala y aposento con puerta a las casas principales*

El marido Manuel Dávila testaba poco después y los bienes que ambos dejaban no era muy importantes²⁰³. Solo una chacra en Monte Grande con casa y producción de trigo, perchel para guardar la cosecha, algunas yuntas de bueyes para arar la tierra, cuatro esclavos, y las casas de su morada con alguna tienda alquilada y otra casa alquilada. Sin embargo dejaba en claro que ella era vecina *encomendera*²⁰⁴ mientras que su marido Manuel Dávila es vecino *morador*.

Quien hereda la encomienda en tercera vida es Andrea de Paiva quien al presente esta residiendo en Chile, la cual otorga un poder a un vecino de Buenos Aires para que recoja sus indios y cobre las tasas que correspondan²⁰⁵

²⁰¹ Testamento de Ines, 48-1-23 f° 426 9/1637

²⁰² Habían casado a Andrea con Miguel Camelo y le habían otorgado una dote de \$ 5000... *todo esta pagado*... Testamento de Manuel Davila 48-1-24 f° 622 3/1639. Es interesante observar la conciencia jurídica que lo colocaba en planos distintos. Ella es vecina *encomendera* mientras que su marido es vecino *morador*

²⁰³ 48-1-24 f° 622 3/1639

²⁰⁴ 48-1-23 f° 389. Poder para testar 6/1637

²⁰⁵ 4/1643 Poder de Andrea de Payba vecina encomendera al Cap Hernan Suarez Maldonado el mozo vecino para que en su nombre y como ella misma recoja todos los indios caciques mujeres y chusma de la nación baguales y quetribuques

7. Un raro ejemplo de permanencia: La encomienda Ruiz de Ocaña. Padre, hijo y sobrino nieto a través del siglo.

La encomienda en el Río de la Plata, por todo lo que venimos analizando, suele ser una merced difícil de legar de una generación a la siguiente. Hemos señalado que quien recibe encomienda, muchas veces por los levantamientos o las pestes, no logra que la misma sea heredada en segunda o tercera vida por sus descendientes. Uno de los pocos ejemplos que tenemos de una encomienda entregada por Garay en 1582 y sostenida a través del tiempo a través de las tres vidas que se había concedido a los vecinos pobladores de la ciudad es la del poblador Juan Ruiz de Ocaña.

Llegado con Garay, Ruiz de Ocaña, era también asunceño. Como primer poblador participa en los repartos iniciales y recibe tierras en La Matanza donde tendrá chacra²⁰⁶ y Molino²⁰⁷. Sin embargo poco después sube a Santa Fe donde casa con Bernardina Guerra²⁰⁸, con la cual finalmente baja a nuestra ciudad. Miembro del cabildo por 1598 y contador en 1599²⁰⁹, fue asimismo Sargento Mayor por aquellos años.

sus encomendados de que me dio en tercera vida la investidura del señor Jerónimo Luis de Cabrera gobernador y cap gral y les haga dar dotrina y haga vecindad por cuanto yo no puedo acudir y acuda a todas las obligaciones y cobrara los tributos y tasas conforme a cedulas

²⁰⁶De Paula, Del Pago del Riachuelo... p. 24.

²⁰⁷Testamento de Bernardina.

²⁰⁸Ella era hija de Juan Guerra natural de las montañas en los reinos de España y Ana Sepulveda de los primeros conquistadores y pobladores de estas provincias Había recibido una dote escasa: 12 vacas y una suerte la cual vende al venir a nuestra ciudad. A.G.N. 48-1-24 f° 1163 Testamento de Bernardina 48-1-13 f° 174 En ese entonces Juan de Garay le había concedido una suerte de tierras en Santa Fe que vendió mi marido cuando vivimos a esta ciudad Segundo testamento 4/1638 48-1-24 f° 103

En 2das. nupcias caso con Juan Abalos de Mendoza el cual no trajo bienes. 11/1624.

²⁰⁹Firma junto con otros vecinos una carta en nombre del cabildo de 1598, CCBA T° I p. 38 La carta al rey es de Abril. Desde 7/98 a 4/99 actúa como contador según Molina, Hernando de... p. 182.

En el reparto de 1582 había recibido al cacique Cocomel de nación Caltis aunque presumimos que dicha encomienda no se había concretado ya que un año después recibe en encomienda al cacique Telomian Condie con sus indios.²¹⁰

Según documento del 17 de mayo de 1589 el gobernador Juan Torres de Navarrete nos informa que dicha encomienda estaba a cuatro leguas de la ciudad riachuelo arriba y que a ella estaba sujeto un pueblo que posteriormente se llamo Tubichamini. El documento asienta que al principio se desmembró en grupos pero siempre sujetos al cacique principal que no quiso someterse a los españoles y fue desterrado al Brasil por el gobernador Francisco de Céspedes (1624-1631) reemplazándolo en el cacicazgo su hijo. De regreso el cacique, se le restituyó el mando de la encomienda pero habiendo producido nuevas alteraciones en tiempos del gobernador Esteban Davila (1631-1637) fue desterrado nuevamente al Brasil donde murió²¹¹

Sabemos asimismo que poseía estancias con ganados ya que en 1609 el cabildo le otorgaba cedula para vaquear 25 cabezas.²¹² Dicha actividad es heredada por su hijo quien en 1614 solicita al cabildo reiniciar la caza de ganado ya que había pasado el período de veda²¹³ También su hijo había heredado sus chacras en La Matanza donde cultivaba trigo y producía harina²¹⁴

²¹⁰ 48-1-24 f1163 1583

²¹¹ Torre Revello, las encomiendas... A.G.I. sección V, Audiencia de Charcas, leg 104. Según el título expedido por el tte de gobernador de Buenos Aires Antonio de Torres Pineda, le fue concedida la encomienda del cacique Telomian Condie a Juan Ruiz de Ocaña en 15 de junio de 1583 Cfr Azarola Gil, Los maciel en la historia del Plata, BsAs, 1940, p 229-231

²¹² A.E.C.B.A. T° II 3/1609 p. 25.

²¹³ A.E.C.B.A. T° II p. 360.

²¹⁴ A.E.C.B.A. T° II p. 225 5/1611

Del testamento de su viuda²¹⁵ casi 30 años después encontramos varias propiedades en la ciudad y los alrededores: un solar en la traza de esta ciudad, una chacra de 400 v en Monte grande, una suerte para estancia en la otra banda del río luxan de 3000v, otra suerte para estancias en el pago de la matanza, un pedazo de tierras encima de la barranca del río grande, una cuadra yendo hacia Monte Grande que le dio a una hija natural, una ensenada en el riachuelo de los navíos, dos cuadras fuera de la traza de la ciudad, una suerte para estancia en la cañada que dicen de Juan Ruiz, 200v que se le hizo merced en el pago de monte grande, 600v de tierra en el río de las conchas que dio en dote a su hija natural Ana Ruiz que ya es difunta, se le dio un feudo para un molino.

Quedan numerosos signos de sus explotaciones rurales. Declaraba también ganado vacuno, cerdos, ovejas y bueyes. Respecto de la mano de obra nos queda claro que el funcionamiento de su encomienda era relativamente eficiente. La viuda declaraba haber administrado a los indios de la encomienda de Juan Ruiz los cuales pasaban a manos de su hijo el Capitán Diego Ruiz de Ocaña, segunda cabeza de encomienda *durante el tiempo de nueve años que estuvo fuera de esta provincia* y también señala que *aunque los indios servían mal con todo... ayudaban a coger el trigo y a la sementera.*²¹⁶

Sin embargo reconoce que estando viuda y ausente su hijo, la producción rural se vió afectada y el ganado *se hizo cimarron con*

²¹⁵ Juan Ruiz muere poco después y su viuda casa con Juan Avalos de Mendoza. También de origen asunceño, era hijo de Gonzalo Casco y de Maria Abalos de Mendoza, ambos vecinos de la Asunción. Hermano, por lo tanto, de Victor Casco aunque, por lo que hemos visto, con muy poca relación con su hermano. Sabemos que se estableció inicialmente en Santiago del Estero para radicarse finalmente en Buenos Aires para fines de siglo. En 1598 sabemos que ejerció el cargo de regidor en el cabildo, CCBA TI, p 38 4/1598. Recibe trato de 2º categoría en la lista de las harinas por la cual puede exportar 25F de harina, 5Q de cecina y 5 A de sebo. Su situación le impediría aprovecharla puesto que vende su cédula por 90\$ 48-1-1 fº 297 3/1603. En su testamento de 1605 lo único que deja a sus hijos son, prácticamente, deudas. A.G.N. 48-1-3 fº 414 12/1605 Tuvieron una hija: Lorenza de Ávalos de Mendoza.

²¹⁶ 48-1-24 fº 103, 4/1638

lo demas del comun de ovejuno y cabrio y puercos y se murio e mataron perros por falta de servicio y la chacra se despoblo.

Su hijo otro hijo Juan Ruiz para el momento del testamento de su madre no estaba en la ciudad ya que *se fue al peru donde esta y de alla con su trabajo me a socorrido como que a podido.*

Todo este patrimonio que señala su viuda y que podemos calificar de relativamente importante, a la muerte de la titular se va reduciendo²¹⁷ y se fracciona definitivamente entre sus hijos Juan Ruiz, Diego Ruiz y Doña Catalina²¹⁸ siguiendo un proceso de

²¹⁷ En 1612 vendía junto con Diego Ruiz de Ocaña a Manuel Mendez vecino una chacra en el Monte Grande de 400v en 90\$, en la cañada de Juan Ruiz 4 leguas de la ciudad una suerte de 500v a Antonio Rodriguez en 150\$.

²¹⁸ 48-1-26 f° 82 77/ 1642 Albaceas su hijo Cap Diego Ruis de Ocaña, Mateo de Abalos de Mendoza su nieto y Rodrigo de Narvaez (este en 1er lugar) Herederos: Cap Diego Ruiz de Ocaña y Juan Ruiz de Ocaña ausente y Doña Catalina Ruiz viuda de Juan de Avalos de Mendoza mis hijos legitimos y del dho Cap Juan Ruiz de Ocaña su primer marido y a Doña Lorenza de Avalos mujer de Juan Ximenez my hija legitima y del dho Juan de Abalos de Mendoza.

Respecto de sus bienes: tenia tres cuadras y con ellos tres solares que heredo de su hijo Francisco Ruiz difunto. Pide que se venda 2 cuadras para pagar su entierro y la otra cuadra que se de un solar a Doña Leonarda Ruiz su nieta hija del Cap Diego Ruiz, otro solar a Feliciano de Agüero viuda por haber recibido buenas obras de las susodicha y ser mujer pobre y cargada de hijos, otro solar a Magdalena Ruiz huérfana que esta en casa del dho Cap Diego Ruiz de Ocaña y otro solar a Juana Ballesteros mujer de Salvador Altamirano por ser su deuda y estar pobre. Le pide al hijo que los reparta para que no haya lucha.

De los tres solares que quedan uno para Diego, otro para Juan y otro para Catalina su hija

Tiene una cuadra separada en la primera punta del riachuelo para su hija Doña Lorenza de Avalos 200v en Monte Grande linde con 200 de su hija Catalina Ruiz que sean para Doña Juana de Avalos su nieta mujer de Melchor Casco.

1500v en el rio Luxan para estancia que las hubo la mitad del Cap Diego Ruiz su hijo en trueque de otras en la cañada de Juan Ruiz y las otras heredadas del hijo muerto Francisco que a su vez las habia heredado de su padre. De alli 500 v para Doña Lorenza de Avalos su hija mujer de Juan Ximenez 250v para su nieta Ursula Ruiz mujer de Salvador Cabral de Melo, 250v a Diego Ruiz, 250v a Juan 250 a Catalina, que las reparta Diego Albaceas su hijo Cap Diego Ruis de Ocaña, Mateo de Abalos de Mendoza su nieto y Rodrigo de Narvaez 8/1642

reducción del patrimonio ya observado en vecino pobladores de la ciudad.

Quien hereda su encomienda es su primer hijo varón, el capitán Diego Ruiz de Ocaña quien llegará a tener una importante participación pública en la ciudad durante las décadas siguientes: llegará a ser regidor de 5º voto en el cabildo de 1618, alcalde de hermandad en 1619, 1626 y 1635, Alcalde ordinario de 2º voto en 1629 y de 1º voto en 1630, procurador en 1634 y capitán de una compañía de caballos en 1637²¹⁹ con lo cual mantiene la reputación pública de su padre.

Diego, segunda cabeza de nuestra encomienda ha estado fuera de nuestra ciudad algunos años durante los cuales ha residido en Córdoba. Allí había casado con Elena de Vivancos, hija de un mercader portugués, Diego de Fredes. Este último, verdadero trotamundos, había estado en Santa Fe donde poseía viñas, cuadra y casa a raíz de la dote recibida en su primer matrimonio, desde donde había pasado a Córdoba, luego a Chile donde había residido 6 años para finalmente regresar a nuestra ciudad donde se había radicado. Buen representante de los sectores vinculados al transporte de mercaderías, Fredes poseía numerosas carretas, caballos y mulas con la que unía la ruta Buenos Aires con Salta²²⁰.

Estos *carreteros* constituyen un párrafo aparte y creemos que es parte de un sector de la sociedad y la economía que merecen un estudio más profundo pero, podemos adelantar, constituían un elemento sumamente dinámico dentro de este paisaje colonial. En 1615 en carta al rey el gobernador Hernandarias afirmaba que *de Tucuman vienen todos los años 200 y más carretas cargadas de sus frutos, pasajeros y mercaderes con plata de Potosí*.²²¹ El centro neurálgico de la carga transportada por estos empresarios rumbo a las provincias del norte eran las “piezas” de esclavos, sumamente preciadas en el mercado laboral potosino, a lo cual se agregaban

²¹⁹ Mercedes, p 98

²²⁰ 48-1-13 fº 37 Abril de 1624 Declara en su testamento más de 100 bueyes y 12 carretas Registramos numerosos fletamientos hechos por nuestro hombre durante esos años. Asimismo importante trato comercial con Alonso Guerrero, uno de los principales hombres de negocios de nuestra ciudad.

²²¹ Gonzalez Lebrero, op. Cit., p 158

alimento²²² para mantener la carga y el personal, unos dos o tres encargados por carreta, durante el largo viaje. Estas carretas solían llegar a nuestra ciudad en primavera, adelantándose un poco a la llegada de los navíos y las partidas se hacían normalmente antes de la llegada del invierno

Dentro de las actividades que realiza nuestro vecino encomendero, encontramos ahora prácticas comerciales vinculadas definitivamente a las actividades de su suegro, muy lejanas a las prácticas de un tradicional hidalgo español. Sabemos que en 1639 posee pulpería en la ciudad ya que actúa como fiador de Pedro Saenz Melo junto con Francisco Ramos²²³. Contrae deudas con mercaderes de paso por la ciudad²²⁴ y actúa como fiador de otros tratantes de esclavos frente a los principales comerciantes de la ciudad.²²⁵ En forma paralela observamos que las tierras no son una prioridad ya que se desprende de algunas de sus propiedades²²⁶. Todos elementos que nos permiten observar el pragmatismo de estos hombres si pretenden en territorios americanos conciliar éxito económico y preeminencia social.

Diego testa en 1653²²⁷. Para entonces no tiene hijo varón que pueda heredar la encomienda, por lo cual ella pasa a su sobrino, Juan Ruiz de Ocaña²²⁸, hijo varón de Catalina Ruiz y Juan Ábalos de Mendoza. La mencionada Catalina recordemos era la primera hija mujer de Juan Ruiz, el primer encomendero por lo cual ella como hija mujer del primer cabeza de encomienda y por lo tanto

²²² 48-1-2 f° 3014 Encontramos entre el avío la presencia de ganado en pie, bizcocho, tocino, queso, harina, maíz y charque.

²²³ 48-1-25 f° 149

²²⁴ 48-1-26 f° 272 Diego Ruiz de Ocaña pagara a Antonio Rz Mercader 50\$ por reales de contado en tres meses.11/1641

²²⁵ 48-1-27f 1447/1643 Diego Faxardo residente como principal y el Capitán Diego Ruiz de Ocaña como fiador, cedió y traspaso al capitán Alonso de Guerrero vecino de unas escrituras de 210\$ que le debe Lorenzo Miguel tratante. En caso de que Miguel no pague, pagara su fiador.

²²⁶ 48-1-15 f° 62 Venta de Tierras Diego de Ocaña y Elena de Vivancos a Gomez de Gayoso vecino una chacra las cabezasdas de don Gonzalo de Martel difunto 400v 150\$ 1632

²²⁷ Testamento de Diego 48 3 1 f° 76 y 48-5-1 f° 520 10/17 1653

²²⁸ A.G.N. Sucesión 8121.

sucesora actuaba de puente para que ahora su hijo, nieto de Juan Ruiz, accediera a la encomienda. En 1672 la encomienda tenía 11 indios de tasa²²⁹. En el auto de 1676 aparece con la misma cantidad de indios de nación Tubichaminí.

Juan Ruiz²³⁰ había ejercido roles en el cabildo donde fue mayordomo en 1647 y luego alcalde de hermandad en 1649. Como su abuelo, se dedica a las explotaciones rurales en los alrededores de la ciudad y posee ganados los cuales vende a mercaderes que viajan hacia el norte.²³¹ Asimismo lo vemos moverse en el mismo ámbito de actividades ya iniciados por su tío ya que lo vemos ejercer como tropero concertando envío de tropas junto con sus familiares hacia la zona de Potosí.²³²

Si exceptuamos a los Ruiz de Ocaña, vecinos encomenderos que se vinculan al tráfico comercial en la ruta hacia el norte asociándose con familias de comerciantes de recién llegados y que además logran dar continuidad a su encomienda, los dos casos de vecinos anteriormente analizados. Miguel Del Corro y Pedro Luis, nos ayudan a describir como era la vida de un vecino poblador encomendero en esos primeros cuarenta años de la fundación.

²²⁹ A.G.N. 41-5-7 leg M I expediente 1 f° 38. También testamento de Bernardina 48-1-24 f° 1163. REBA T° II p. 127.

²³⁰ Caso en 1643 con Ana Maria de Robles y Larrosa, nacida den Santa Fe y fallecida en 1664, hija del cap Manuel Martinez de La Rosa y de Isabel de Vega y Robles, suc 7369 Gammalsson p 154

²³¹ 48-1-27 f° 591

Juan Ruiz de Ocaña vecino morador vende al Cap Juan Doblado de Solis residente 200 vacas en el Rio de Areco adonde llevara la hacienda. Lo hara en Agosto \$ 250 total. 10 reales por cabeza.

4/1644

²³² 48-1-28 f° 44.

Juan Ruiz de Ocaña vecino y morador con Don Bartolomé de Olmos y Aguilera para llevar ganado a la estancia La Cava en la jurisdicción de la villa imperial de Potori. Ira Mateo de Avalos su hermano. Por su trabajo me a de dar a mi o a mi hermano 150 cabezas de ganado vacuno de las que lleva este presente viaje y mas 100\$ en reales y de comer y lo necesario para el avio. El ganado se lo dara luego de que llegue a la dha estancia Ademas se suma al viaje cien cabezas de ganado de ellos que no cobrara flete 2/1645

Todos ellos reciben tierras de manos del fundador o de los tenientes de gobernador posteriores²³³, las cuales aprovechan para cultivar trigo, producir harina²³⁴ o tener ganados. Participan en la caza de ganados cimarrones gracias a lo cual obtienen cueros, cecina y sebo²³⁵. Existen algunos pocos que poseen viñas²³⁶ y menos aún, algunos llegan a poseer pulperías²³⁷. Como encomenderos, han recibido encomiendas de manos de Garay o de las autoridades subsiguientes.²³⁸ Los datos que tenemos nos indican que eran reducidas y que era difícil lograr el servicio de los aborígenes y transformarlas en fuerza productiva ya que en algunos casos se ven obligados a alquilar otros indios.²³⁹

La dificultad para lograr el servicio de los naturales, su progresiva reducción a causa de las epidemias, los periódicos levantamientos en búsqueda de libertad tierra adentro son todos elementos que van afectado su importancia a tal punto que muchas de ellas desaparecen y no vuelven a mencionarse en los testamentos para ser heredadas. El cuadro que se nos presenta es de gran sencillez y austeridad. Las pocas dotes matrimoniales que hemos podido consultar nos hablan de los escasos recursos que inicialmente se poseen. Normalmente ellas son reducidas y otorgadas en tierras o ganados²⁴⁰. El grupo anteriormente mencionado, salvo excepciones, sufre a principios del nuevo siglo un evidente proceso de empobrecimiento: deben vender poco a poco sus tierras,²⁴¹ y sus hijos en términos generales no heredan grandes posesiones ni una situación de relieve político en la ciudad²⁴². Sobre 46 vecinos pobladores analizados, solo en 8 casos sus hijos o yernos llegan a lograr cargos en Cabildo, manteniéndose

²³³ Ver tabla 2 Tierras: Chacras y tabla 4 Tierras: estancias

²³⁴ Ver tabla 3 Producción de harinas y atahona.

²³⁵ Ver tabla 7 ganado.

²³⁶ Ver tabla 12 Viñas.

²³⁷ Ver tabla 11 Pulperías

²³⁸ Ver tabla 5 Mano de obra: encomiendas

²³⁹ Ver tabla 10 Mano de obra: alquiler de indios

²⁴⁰ Ver tabla 15 y 16 Dotes recibidas y otorgadas

²⁴¹ Ver tabla 8 Venta de Tierras

²⁴² Ver tabla 1 Origen... Ver columna "hijos o yernos en el cabildo".

dentro de los grupos dirigentes a los cuales habían pertenecido sus padres.²⁴³

Podemos hablar de vecinos conquistadores o “hijos y nietos de conquistadores”, que en virtud de ese mismo carácter habían recibido de la Corona –por intermedio de los gobernantes– importantes mercedes de tierras, encomiendas de indios que eran poco numerosas en la región, que desarrollaban con grandes dificultades una agricultura que apenas alcanzaba en general para el consumo de la ciudad y en donde uno de los pocos elementos que les podía permitir comerciar con el exterior era la existencia de caballos silvestres que podían ser enviados al Alto Perú.

La economía de Buenos Aires en estos primeros momentos se puede caracterizar, sin correr grandes riesgos, como de esencialmente 'natural', no solo por la utilización de mano de obra compulsiva, la obtención de tierras por mercedes, la producción casi exclusiva para el auto-consumo, sino que además el poco comercio que desarrollaban estos habitantes se hacía fundamentalmente todavía a través del simple trueque o las llamadas 'monedas de la tierra.'

Sin embargo son conscientes de sus rangos de “pobladores”, de “conquistadores” o “feudatarios”, los cuales sacan a relucir a la hora de solicitar mercedes o quejarse por la llegada de otros hombres a los cargos públicos. Cuando en 1619 se produce el acceso de nuevos vecinos al Cabildo de la ciudad, quienes gracias al poder económico, han adquirido en La Plata las seis regidurías del Cabildo de nuestra ciudad, Julián Pavón, primer poblador de la ciudad, empobrecido y con su encomienda disminuida, protestará

²⁴³ Según Saguier entre 1613 y 1652, 15 encomenderos por lo menos alquilan sus indios a no-encomenderos. Hasta 1650, 30 encomenderos (sobre 54) se ven obligados a vender sus chacras, 24 venden 32 estancias y 37 venden 62 casas y solares en la ciudad. Uneven p 504, 506, 508 y 527. Asimismo Gelman, p 99, Economía natural

“En los testamentos de estos vecinos encomenderos, algunos explican que tuvieron que vender para pagar sus deudas.” (25) 15-4-6 Tomo 1 Testamento de Juan Garay hijo, Pedro Morán, Andres Losano, Juan Nieto de Humanes y otros. (Gelman, p 99, Economía natural)

²⁴⁴ junto con otros viejos vecinos contra esta medida señalando que los cargos se debían utilizar como pago a los servicios de los conquistadores.

VII. El reparto de Ramirez de Velasco de 1596 y los encomenderos peninsulares.

Todo este período fundacional de fuerte dinamismo social parece estabilizarse al comenzar los primeros años del nuevo siglo. Veinte años después de su fundación la sociedad parece presentar una mayor estabilidad. Si analizamos el funcionamiento del cabildo y la serie de elecciones anuales con sus alcaldes ordinarios y regidores cadañeros podremos observar algunos elementos en este sentido. Por lo pronto los puestos de los respectivos oficios comienzan a ser desempeñados por vecinos ya definitivamente asentados y sus nombres comienzan a repetirse desempeñando cargos públicos. En términos generales, los hombres que desempeñan cargos a partir de entonces ya son hombres definitivamente avecindados en la ciudad. Con la llegada del nuevo siglo se puede percibir un nuevo tiempo dentro de esta sociedad fundacional. Ya el rasgo predominante no es la “volatilidad” social. Comienzan a observarse permanencias en el Cabildo, familias arraigadas al lugar y la sensación de una población más estable²⁴⁵

1. La lista de encomiendas de indios practicado por el Gral Dn Juan Ramires de Velasco, Gobernador de esta Prov. Año de 1596.

Esta nueva etapa de la ciudad coincide con un documento de suma importancia para nuestro tema. Es *la Lista de Encomiendas*

²⁴⁴ A.E.C.B.A. TIII p 506 28/1/1619

²⁴⁵ Rodríguez, Rubén, El cabildo de Buenos Aires y los Grupos dirigentes porteños, 1580-1620, Actas de las II Jornadas de Historia, UCA, 1998. Existe solo algún caso como el de Melchor Casco, quien desempeña un oficio de alcalde ordinario de 2do voto por 1606 para luego abandonar la ciudad en dirección a Asunción, aunque en este caso deberíamos analizar si no responde a una estrategia familiar.

realizada por el gobernador Juan Ramírez de Velazco en la ciudades de Buenos Aires, Santa Fe, Asunción y Talavera de Esteco entre abril de 1596 y mayo de 1597. El mismo documento, desconocido hasta este momento, forma parte de la Colección De Angelis y se encuentra en la Biblioteca Nacional de Rio de Janeiro.²⁴⁶

Es un documento significativo para analizar la evolución de las encomiendas en nuestra ciudad ya que se encuentran en el registradas las 49 encomiendas realizadas por el gobernador Velazco en Buenos Aires durante el mes de julio de 1596 en su paso por la ciudad²⁴⁷ siendo uno de los tres listados de repartimientos existentes en nuestra ciudad²⁴⁸ correspondiente al siglo XVII.²⁴⁹ Se encuentra en la mencionada lista 36 encomiendas de caciques o pueblos realizadas a 12 vecinos de la ciudad y 13 vecinos, entre ellas dos viudas de vecinos que reciben yanaconas en un número que varía de cinco a veintidós aborígenes por encomendero totalizando 101 indios yanaconas.

En varios casos los encomenderos reciben más de un cacique. Encontramos 12 vecinos que reciben 36 encomiendas de caciques y pueblos. En algunos casos hay dejaciones que quedan registradas por lo cual sus indios son nuevamente encomendados. En algún caso hemos encontrado una sucesión y en dos se vuelven a encomendar los mismos caciques otorgados en 1582.

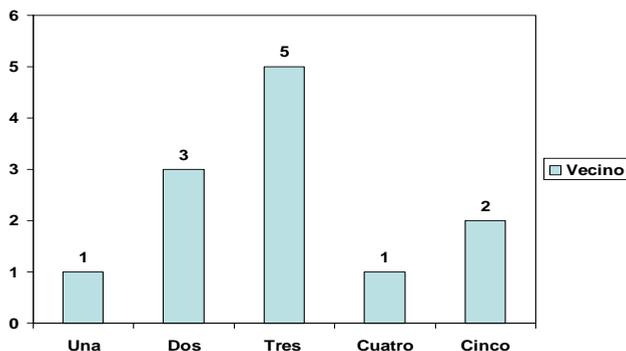
²⁴⁶ Debemos el conocimiento de dicha fuente al Dr Gastón Doucet quien nos brindara el dato sobre la existencia de dicho documento en Río de Janeiro.

²⁴⁷ El gobernador Ramírez de Velasco había actuado al frente del gobernación del Tucumán entre los años 1586 y 1595 para terminar como gobernador del Río de la Plata y Paraguay entre 1595 y 1597 falleciendo en el mencionado año en la ciudad de Santa Fe. Véase Zenarruza, Jorge, General Juan Ramirez de Velasco, Un estudio para su biografía, Bs. As, 1984.

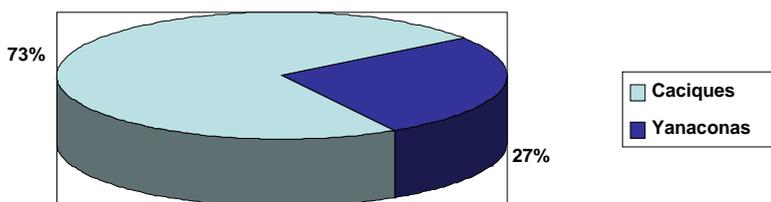
²⁴⁸ El primero es el reparto de Garay en 1582, el segundo, esta lista de encomiendas realizada por Ramirez de Velazco en 1596 y el de 1676 realizado a petición del Rey Carlos II en toda la gobernación.

²⁴⁹ Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, Colección de Angelis, II 36 28/4. De ahora en adelante LEIRV.

Lista encomiendas 1596
Encomiendas de caciques
12 vecinos
Cantidad de caciques por vecino



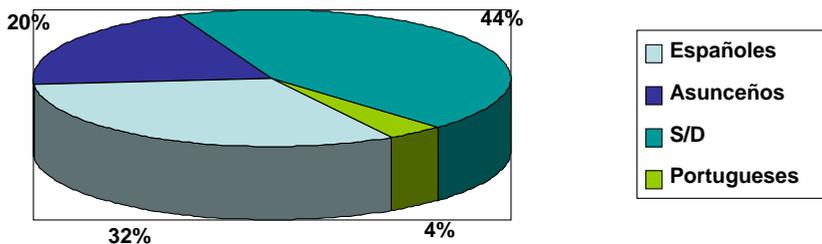
Lista encomiendas 1596
Encomiendas y Yanaconas 49 encomiendas



Respecto de los encomenderos, los cuales totalizan 24 vecinos, veintidós de ellos son varones y dos son mujeres viudas de conquistadores. De ellos, veinte se avecinan en la ciudad y dieciséis son primeros pobladores o han llegado en los años inmediatos. Solo sobre cuatro de ellos ignoramos su destino final. Respecto de su origen sabemos que 8 son españoles, 5 son asunceños, uno portugués y de 10 de ellos ignoramos su procedencia.

Respecto de las 13 encomiendas de yanaconas, ellas son en algunos casos con indios de la ciudad, en otros con indios traídos de otras regiones. Es decir como una forma de reducir indígenas que han perdido sus grupos de origen iniciales. En algunos casos por dejación de otros vecinos que a su vez reciben encomiendas de caciques o como consecuencia de pleitos anteriores.

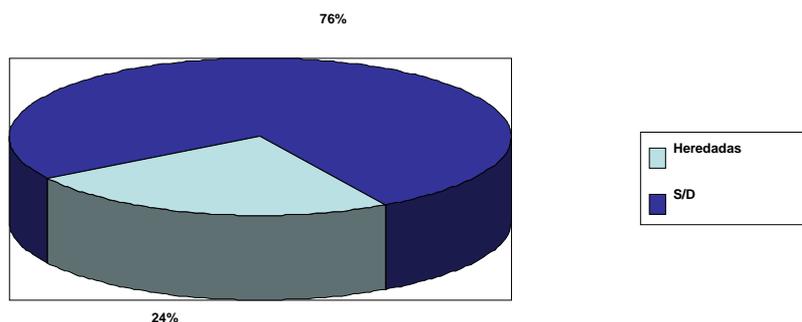
Lista encomiendas 1596
Origen encomenderos
24 encomenderos



A diferencia del reparto de 1582, fruto de casi 14 años de presencia en la región, las encomiendas que se otorgan ya no son tan inestables como aquellas otorgadas por Garay. Del total de 24 vecinos que reciben encomiendas, solo 4 de ellos abandonan la ciudad. Es decir se reparten a una sociedad ya mucho menos volátil. Sabemos asimismo que 12 encomiendas permanecen en poder de los titulares. Inclusive 6 de ellas son heredadas por sus hijos.²⁵⁰

²⁵⁰ Ver lista síntesis 1596

Lista encomiendas 1596
49 Encomiendas
Permanencia en el tiempo



Dentro de este grupo de vecinos que presenta el reparto de Ramírez de Velasco de 1596 encontramos varios de los primeros hombres llegados con Garay. Sin embargo ya aparecen miembros de un segundo grupo de “pobladores” llegados a la ciudad en los años inmediatos, y con un desempeño globalmente más exitoso desde el punto de vista económico, entre los cuales se establecerán vínculos de sangre que darán origen a ciertos bandos de que dominan el cabildo durante la primera y segunda década del siglo XVII en nuestra ciudad.

Para ello analizaremos cual es la situación de los diversos cargos del cabildo durante esos primeros cuarenta años en nuestra ciudad.

2. El Cabildo de Buenos Aires. Cargos y hombres en el período 1580-1620.

Durante el ciclo en estudio 102 vecinos han pasado a lo largo de 40 años desempeñando cargos. Hemos tenido en cuenta los oficios de Alcalde Ordinario, regidores, alférez real, procurador, mayordomo de propios y de hospital, depositario general, receptor de penas de cámara, alcaldes de hermandad y alguaciles mayores de la ciudad. Consideramos que son ellos los oficios a los cuales acceden los vecinos de la ciudad mientras que oficios como los de

oficiales reales y alcaldes mayores de gobernación, si bien tienen voz y voto, son cubiertos por hombres que vienen de fuera y muchos de ellos no perduran en la ciudad luego de ocupar el cargo. Tampoco han sido considerados los escribanos ya que no tienen voto y no entran en el “cursus honorum” de la ciudad.

Dentro del ciclo estudiado se cubrieron 325 cargos conocidos lo que nos permite establecer una clasificación en cuatro grupos de vecinos, según su participación en el cabildo²⁵¹

| Puestos/ personas | cantidad personas | % | Años/ puesto | % |
|----------------------|----------------------|-------|-----------------|------------|
| 1 | 47 | 46% | 47 | 14,5% |
| 2-5 | 35 | 34,3% | 99 | 30,5% |
| 6-10 | 16 | 15,5% | 123 | 38% |
| 11-21 | 4 | 4% | 56 | 17% |
| Totales | 102 | | 325 | |

De lo visto surgen algunas conclusiones evidentes. Existe un número muy importante de vecinos (46% del total) que participan en el cabildo solo una vez en su vida. Dicho grupo debe matizarse pues incluye a los primeros cabildantes (recordemos que desconocemos la composición de los cabildos inmediatos a la fundación), los cuales probablemente hayan participado en los cabildos siguientes antes de abandonar la ciudad. Asimismo se consideran dentro del grupo algunos hombres que comienzan a ejercer funciones en los cargos menos importantes en los años inmediatos a 1620 y que luego tendrán una mayor participación en la vida política, aunque claro está, fuera de nuestro ciclo en análisis.

Sin embargo nos interesa detenernos en los grupos 3° y 4°. Aproximadamente unos veinte vecinos (un 20% del total de los hombres que desempeñan cargos) son los que, participando en el cabildo entre 6 y 21 oportunidades, dominando el 55% de los cargos ejercidos a lo largo del período.

²⁵¹ Ver Tabla 75 Cantidad de cargos ejercidos por cada vecino

Si a esta presencia, sumamos la condición de los parientes presentes en el cabildo, comprenderemos que los oficios del cuerpo capitular, lejos de constituir un espacio “participativo”, serán campo acción de la elite local o de las elites, en los momentos de conflicto por su hegemonía.

3. Los Encomenderos “Peninsulares”²⁵². Hegemonía en el Cabildo 1605-1620.²⁵³

²⁵² Los siete casos que conforman el grupo mencionado, son peninsulares. Si bien en ningún momento en las fuentes su origen es motivo para definir o autodefinir al grupo, nos pareció bastante significativo para nuestra clasificación. Ellos son Francisco de Salas, Antonio Bermudez, Pedro Lopez Tarifa, Andres Ximenez, Mateo Sanchez, Francisco Perez de Burgos, Ana Diaz, viuda de Francisco Muñoz Bejarano.

²⁵³ Si hacemos una lectura de la composición del cabildo encontramos una fuerte representación de los mencionados bandos de encomenderos desde 1605 a 1619: en 1605 Francisco de Muñoz es regidor, en 1606 lo son Francisco de Salas, Antón Higuera, Pedro Gutiérrez y Miguel del Corro, en 1607 son regidores Cristóbal Naharro, Felipe Navarro y Domingo Griveo, en 1608 Francisco de Salas actúa como alcalde de 2º voto, Antón Higuera y Juan Nieto como regidores, en 1609 son regidores Francisco Muñoz, Julián Pavón, Domingo Griveo y Pedro Gutiérrez; en 1610 son regidores Felipe Navarro, Cristóbal Naharro, y Miguel del Corro, en 1611 son alcaldes Francisco de Salas y Felipe Navarro y son regidores Juan Nieto y Domingo Griveo. En 1612 actúa como regidor Pedro Gutiérrez, en 1613 es alcalde Francisco de Salas y regidores Felipe Navarro, Gonzalo de Carbajal, Domingo Griveo y Miguel del Corro. En 1614 se produce la ruptura señalada, año durante el cual el grupo carece de representación ya que el único electo, Francisco Muñoz, se opone a participar. Pero en 1615 vuelve a aparecer con Antón Higuera y Felipe Navarro quienes actúan como regidores. En 1616 Juan Nieto actúan como alcalde y como regidores lo hacen Domingo Griveo y Julián Pavón. En 1617 son alcaldes Gonzalo de Carbajal y Cristóbal Naharro mientras que el grupo de regidores será casi íntegramente vinculado al mencionado grupo: Francisco de Salas, Felipe Navarro, Miguel del Corro, Cristóbal de los Cobos y Juan Rodriguez Quintero. En 1618 Francisco Muñoz actúa como alcalde. Como regidor lo hace Juan Nieto. En 1619 el grupo está representado por Cristóbal Giménez y Gerónimo Benavidez quienes protestan por los cargos que se han adquirido en La Plata. Si pensamos en los cargos de alcaldes y regidores ejercidos entre 1605 y 1619, sobre un total de 120 cargos, alrededor de 50 fueron ejercidos por miembros del mencionado grupo con lo cual se muestra como el grupo que domina durante esos años la vida del cabildo. Véase nuestro trabajo, Rodríguez, Rubén, Op.Cit.

Dentro de esos “parientes mayores” que dominan el cabildo en esas primeras dos décadas del siglo XVII debemos mencionar a Francisco de Salas. De origen español, del puerto de Santa María y probablemente llega a estas tierras también en la expedición de Ortiz de Zárate. Se radica en Santa Fe donde será regidor por 1577.²⁵⁴ Para 1587 sabemos que ya estaba en nuestra ciudad y ya aquí contrae matrimonio con Doña Leonor de Santana, hermana de Antón Higuera de Santa Ana, primer poblador venido con Garay, vecino encomendero, quien será socio de nuestro hombre. Es Antón Higuera quien entrega la mano de su hermana a Francisco de Salas.²⁵⁵ En la década siguiente observamos ya un desempeño público en roles políticos: en 1590 actúa como regidor de 3er voto, en 1595 ha sido nombrado contador por la renuncia del titular, Hernando de Vargas y en 1600 es alcalde de 1er voto. Poco después, durante 1602, será nombrado Justicia Mayor y teniente de gobernador nombrado por Don Francés de Beaumont y Navarra. En 1606 reaparece en el cabildo con el cargo de regidor de 2º voto y alférez real. Para 1611 es nuevamente Alcalde 1er voto, cargo que repite en 1613 salvando la ley del hueco y llegamos a la conflictiva elección de 1614. En 1617 vuelve a aparecer como regidor de primer voto en lo que sería su último acto de vida pública.

En cuanto a sus actividades económicas debemos mencionar como rasgos salientes las tareas de vaquería y la tenencia de ganados: En 1609 obtiene una de las mayores licencias para

También puede verse apéndice, tabla 37 Pobladores “peninsulares” 1605/1619 El núcleo de dicho grupo son los “parientes mayores” Francisco de Salas, Antón Higuera, Francisco Muñoz, y Juan Nieto de Humanes. A ello hay que sumar los parientes Pedro Gutierrez, Cristóbal Naharro, y Felipe Navarro Véase nuestro trabajo, Rodríguez, Rubén, Op.Cit.

²⁵⁴Molina, Hernandarias, p 268

²⁵⁵A.G.N. 48-1-2 fº 1075. Cuando Antón casó a su hermana, no hubo dote. Pensemos en la pobreza de aquellos primeros años, pero algunos años después, en compensación, otorga a Maria de Salas, su sobrina, una chacra de 400v con 1200 ovejas, 100 cerdos, 100 vacas, 8 bueyes con aperos, una negra y casas en 740\$. 23/3/1609 Las había adquirido en almoneda y eran de su padre, Francisco de Salas. Dicha almoneda, ordenada por Hernandarias tenía su origen en una visita a las cajas reales, donde evidentemente había encontrado responsable a Salas.

matanza (100 reses), cantidad que era proporcional a las cabezas que se poseían. Lo mismo obtendrá en 1614²⁵⁶ También realiza para ello empresas con su cuñado.²⁵⁷ Posee para ello numerosas tierras: Ha recibido tempranamente las tierras que fueron repartidas a Juan Ortiz de Zárate, esto es, una chacra, una estancia, solar y cuadra²⁵⁸. A ello a sumado algunas tierras a modo de dote al casarse con Leonor de Santana²⁵⁹ y la compra de una chacra en Monte Grande en 1606²⁶⁰ Allí sabemos que producía trigo.²⁶¹ En el reparto que estamos analizando recibe de Ramírez de Velasco cinco caciques con sus pueblos e indios.²⁶² En 1610 recibe del gobernador Negrón la merced de nuevos caciques, vacos por muerte de Bermúdez., algunos de ellos no sometidos.²⁶³ No hemos encontrado ningún asiento con indio, lo cual nos indica que sus encomiendas poseían los suficientes hombres para el trabajo en los dominios de un productor importante. Por poderes otorgados sabemos que periódicamente envía su producción al Brasil: harina, sebo y cecina²⁶⁴ donde tiene negocios y deudores.²⁶⁵ En algunos

²⁵⁶ A.E.C.B.A. TIIp 25 23/3/1609; p 360 18/1/1614

²⁵⁷ A.G.N. 48-1-1 28/7/1603 Luego de una fallida transacción de ovejas y vacunos, deciden aunar esfuerzos para recoger ganado cimarrón obteniendo cada uno el 50% de la ganancia. f° 220

²⁵⁸ Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, Colección de Angelis, II 36 28/4, f° 16

²⁵⁹ Cuando en 1608 vende una estancia a Amador Baez debe lograr el consentimiento de Leonor por ser bien dotal; A.G.N. 48-1-3 f° 2071 31/3/1608

²⁶⁰ Comprada a Bartolomé Lopez por 60\$ A.G.N. 48-1-2 f° 986

²⁶¹ A.E.C.B.A. TII, p. 226, 21/3/1611.

²⁶² Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, Colección de Angelis, II 36 28/4, f° 15v Los caciques con Guacaldapan, Yncultivi de nación belrie (?), Belundiay, yanazelque y Yanane. En 1603 hay un conflicto con otro encomendero. Por ese entonces uno de sus caciques es Cuyaguay. Ignoramos si es una nueva encomienda o este es un hijo heredero de los primeros caciques entregados por Velasco. A.G.N. 19-1-4, f° 49, 10/3/1603.

²⁶³ Jorge Gelman. Economía... p. 144.

²⁶⁴ A.G.N. 48-1-2, f° 1032; 48-1-3, f° 259v 3/6/1605.

²⁶⁵ A.G.N. 48-1-1, f° 165, 6/4/1604 Poder a Juan Bautista Justiniano, a Francisco de Antunez y a Gaspar de Meer (?) residentes en la villa de Olmuda de Pernambuco en el Brasil, para cobrar plata que le debe el difunto Gaspar de Mendez.

casos adquiriendo a otros vecinos sus cédulas de permisión.²⁶⁶ Los envíos han de haber sido frecuentes pues sabemos que, al menos durante algunos años, tuvo un navío propio.²⁶⁷ Tiene relación con algunos mercaderes de la ciudad, en algún caso cobrando sumas en su nombre²⁶⁸ Sabemos asimismo que poseía pulpería.²⁶⁹

Nuestro hombre tiene acceso las mayores referencias políticas de la ciudad. Aparece vinculado al grupo del gobernador Valdés, de quien ha sido fiador junto con Diego de Trigueros en algunas causas y de María de Bracamonte y Juan, su hermano en algunos conflictos judiciales que estos han tenido²⁷⁰ lo cual nos permite ver los recursos o estrategias de que se valía un gobernador recién llegado, al lograr el apoyo de uno de los principales vecinos de la ciudad. Dentro de su grupo de relaciones y solidaridades estables debemos mencionar al Capitán Francisco Muñoz y a Pedro Gutiérrez, ambos encomenderos. Ambos junto a su yerno Gonzalo de Carbajal actúan como sus fiadores en una causa que se le sigue por la muerte de dos indios caciques.²⁷¹ Había casado a su única hija con el referido Carbajal, criollo procedente de Lima quien accederá en la ciudad a cargos en el cabildo fundamentalmente en años de hegemonía del bando de su suegro: Regidor de 2º voto en 1613, mientras su suegro es alcalde de 1er voto, candidato a alcalde de 1er voto por el bando de su suegro en las conflictivas elecciones de 1614, alcalde de 2do voto y alférez real en 1617, siendo electo su suegro regidor de 1er voto para el mismo año. Al dejar ambos

²⁶⁶ A.G.N. 48-1-2, fº 813; 11/7/1606 Compra a Pº de Castro por 1010\$ su cédula.

²⁶⁷ Raúl Alejandro Molina. Las primeras navegaciones, p. 55. Entre 1605 y 1607 habría sido dueño de un barco. Información Pedrero de Trejo. Según Saguier el segundo en introducir mercaderías dentro del ciclo 1600/1613 con seis (6) operaciones de comercio extranjero en nuestra ciudad, The uneven incorporation... p. 124.

²⁶⁸ A.G.N. 48-1-1, fº 19 8/7/1603. En la caja de Potosí se le paga a Diego M. Santaren. Francisco de Salas y Diego de Trigueros reciben el poder de cobrar. Melchor Maciel le deja un poder general para que lo represente en sus negocios en la ciudad, A.G.N. 48-1-1 fº 362, 16/6/1610

²⁶⁹ Rodolfo Gonzalez Lebrero. Producción y comercialización del trigo en Buenos Aires a principios del siglo XVII; Boletín Ravignani, nº 11, 1995, p. 22.

²⁷⁰ A.G.N. 48-1-1 fº 233 5/8/1603 y fº 509.

²⁷¹ A.G.N. 48-1-7 fº 78 6/4/1615. Los caciques son Coscele y Tanzamble.

sus cargos en 1618, eligen ambos a Francisco Muñoz como alcalde de 2do voto (recordemos las fianzas otorgadas en 1615 a Salas) y como 1er voto a Antón Higuera de Santa Ana, cuñado de Salas. El que sugiere esta política es precisamente el teniente de gobernador Pedro Gutiérrez indicando que es necesario elegir personas que no se encuentren impedidos por fraudes en las entradas y salidas de mercaderías.²⁷² Sirva para fortalecer estas solidaridades la fianza que otorga al reemplazante de Simón Valdés, antiguo enemigo de Salas, Antonio Martínez de Pastrana cuando llega a la ciudad en 1616 y se hace cargo de la tesorería.²⁷³ Carvajal llegará a tener rango de General en nuestra ciudad y fuera del tiempo que analizamos será nuevamente alcalde ordinario, Sargento Mayor de la ciudad y teniente general de Santa Fe.²⁷⁴ Heredará por lo menos algunas de las tierras de su suegro en la zona de Monte Grande adquiriendo otras aledañas con lo cual existe una cierta continuidad con las actividades económicas realizadas por Francisco de Salas,²⁷⁵ si bien lo vemos aparecer en un ámbito nuevo: la trata de

²⁷² A.E.C.B.A. T° III, p. 355 1/1/1618.

²⁷³ El retorno de Hernandarias a la ciudad dará por tierra con Simón Valdés, quien será enviado preso a España con varios cargos en su cargo. Carbajal actúa como fiador de Pastrana junto con Bernardo de Leon, Juan Nieto de Humanes y Cristobal de Remon. Véase A.E.C.B.A. T° III p. 266 28/11/1616. Nuevamente será fiador para el mismo cargo en 1638 cuando el nuevo tesorero, Juan Vallejo se haga cargo, A.G.N. 48-1-24, f° 3.

²⁷⁴ Padrón de 1664. Véase Ricardo Lafuente Machain, Buenos Aires en el XVII, p 218.

²⁷⁵ Compra en Monte Grande a Gaspar de Gaete y Polonia Izarra una chacra contigua a la chacra que fue de Francisco de Salas y que ahora era suya en 300\$, A.G.N. 48-1-10 f° 126 14/9/1619. Dos años después compra a Anton Garcia Caro las cabezadas, también en Monte Grande, que fueron de Juan Fernandez de Zarate por 50\$, 48-1-11 f° 91 5/1621. En ese mismo año compra a Hernando de Sayas y su mujer Inés de Godoy un tercio de solar en la traza de la ciudad por 80\$ 48-1-11 f° 43 9/1621. No hemos podido revisar su testamento, pero creemos que nos aportará nuevos datos en este sentido. A.G.N. 48-1-25 f° 450, 1640. Hemos notado asimismo en torno a los años 30 un proceso de desprendimiento de solares urbanos: 48-1-17 f° 584, 48-1-18 f° 475 Y 48-1-23 f° 431. Por la misma época encontramos un préstamo por 140\$ pedido a la cofradía de la Limpia Concepción, 48-1-15, f° 320, 1636.

esclavos.²⁷⁶ Sabemos asimismo que posee pulperías pues actúa como fiador de tres de ellas en los años 30.²⁷⁷

Otro vecino encomendero muy representativo del reparto de 1596, con una presencia en el cabildo durante más de 30 años es el Capitán Francisco Muñoz. Muñoz procedía de Trujillo, Extremadura.²⁷⁸ Es otra de las figuras predominantes en el bando de “pobladores” que se adueñan del cabildo durante el ciclo 1605/1620. Ha sido vecino de Asunción, donde casa por 1583 con Margarita de Escobar, hija del primer poblador y miembro del Cabildo establecido por Garay, Alonso de Escobar²⁷⁹ quien había dejado ya nuestra ciudad. Son pocos los bienes que recibe en dote, según su testamento de 1620²⁸⁰, sin embargo recibe varias de las tierras en mercedes otorgadas a su suegro: un solar donde al presente viven y las casas que allí edificaron, una cuadra, una suerte de tierras en Monte Grande y dos estancias, una de ellas en la isla de Escobar y la otra en la Isla del Pato. Ya por 1588 actúa como regidor de 4º voto en nuestro cabildo. En el reparto de 1596

²⁷⁶ Aparece como deudor de la Real Hacienda por la entrada de esclavos. Véase Saguiet, Eduardo; *The Uneven...*, p453. Véase asimismo A.G.N. S XIII, 42-6-42

²⁷⁷ A.G.N. 48-1-19 fº 445, 48-1-18 fº 55, 48-1-21 fº 34 Suponemos que Gonzalo Carvajal es nuestro hombre, aunque por seguridad debemos confrontar las firmas.

²⁷⁸ Hialmmar Edumndo Gammalsson, *Op cit.*, p 343.

²⁷⁹ De origen asunceño, era este fiador de Juan de Garay para su cargo de teniente de gobernador en 1578 y cercano asimismo a Hernandarias, con cuya hermana, Inés Suarez de Toledo casó en segundas nupcias durante el tiempo que vivió en Buenos Aires. *Idem*, *Ibídem*; p. 87 y Lafuente Machain, Ricardo; *Op cit.*, p 177. Sabemos que abandona Buenos Aires luego de 1582 pues sus yernos e hijos heredan sus bienes a modo de dote. Aunque reaparece por 1595 en que casó otra de sus hijas. Véase Iriondo; Escobar, p. 696. Había recibido en encomienda al cacique Tugalbampen de nación Meguay en el reparto de 1582. Véase Canals Frau, *op cit.*, p 9. Recibió además varias mercedes: La llamada “Isla de Escobar” otorgada por Garay en agradecimiento por su lucha contra los indios del Paraguay. A.G.N. 41-9-7 exp 2 y 42-1-7 exp 24. Asimismo recibe una chacra en el pago de Las Conchas, una estancia en el valle de Santa Ana, un solar en la traza de la ciudad, una cuadra y otra media. Véase Iriondo, *Op cit.*, p 696.

²⁸⁰ 48-1-10 fº 132 14/5/1620 Declara en ese entonces que su mujer solo ha traído 3 pares de vestidos de poco valor, una cama, tres caballos, algunas ovejas y vacas y una yunta de bueyes.

recibe merced de yanaconas que le hace el gobernador Ramírez de Velasco.²⁸¹ Recibe en ese entonces el cacique Tuvichapari de nación Meleguyn por dejación que ha hecho su suegro Alonso de Escobar.²⁸² Recibe además 4 caciques de nación Chaná. En 1601 reaparece como alférez y regidor²⁸³; al año siguiente lo vemos en el quinto lugar de los hombres de a caballo en la lista de armas lo cual nos hace sospechar que formaba parte del cabildo como regidor; en 1603 actúa como alcalde de segundo voto²⁸⁴ y en 1605 será nuevamente regidor de 1er voto. Repite el ejercicio del mismo cargo en 1609 para actuar como alcalde de hermandad en 1612. Será electo regidor de 4º voto en forma unánime en 1614. Dos años después será electo alcalde de 2º voto. En ese entonces se lo nombra como uno de los hombres no impedidos por fraudes en la entrada y salida de mercaderías y esclavos. Lo votan Gonzalo de Carbajal, Francisco de Salas, Felipe Navarro, Miguel del Corro y Francisco García Romero. Quien contradice la elección de Muñoz es el depositario general, Bernardo de León, quien señala que por una disposición de la real audiencia “no puede serlo por aver de ser uno de los alcaldes y la mitad de los Regidores naturales de la tierra...”²⁸⁵ El tema no se vuelve a comentar pues se señala que no se halló la real provisión. Para 1606 casa a su hija Juana²⁸⁶ con el

²⁸¹La merced es de 1596 y allí se afirma que Francisco Muñoz hace catorce años que reside en esta tierra. LEIRV, BNRJ, Colección de Angelis, II 36 28/4 fº 7v

²⁸²LEIRV, BNRJ, Colección de Angelis, II 36 28/4 fº 7vf 16

²⁸³CCBA TI, p 88 14/8/1601 Poder del Cabildo a Don Luis de Quiñones Osorio.

²⁸⁴Lista de las harinas, Reg Est T II p 19. Confirmado por numerosos documentos: 19-1-4 fº 25v 8/2/1603 y fº 65 2/4/1603.

²⁸⁵A.E.C.B.A. TIII, p357 1/1/1618 Da la impresión que Bernardo de Leon asume allí la defensa del sector criollo que perdía representación frente al acceso de estos dos peninsulares. Carecemos de datos sobre el origen del depositario general y sería interesante analizar a quien defiende. El tema requiere un mayor análisis.

²⁸⁶Dota a su hija en 4000\$ entre lo que se cuenta un solar y casas para vivir, un solar en la ciudad, una cuadra, una estancia en el Río de Lujan que llaman la Isla de Escobar que había recibido de su suegro, 500 ovejas, 2 bueyes y una carreta, 12 caballos, 20 puercos, una esclava y su hija, ropas, vestidos y telas.²⁸⁶ Ese mismo año Gutiérrez Barragán asesina en un lance al carnicero Francisco Gómez Prieto a raíz de una deuda por un esclavo. Debe abandonar la ciudad por algunos

vecino Antonio Gutiérrez Barragán, sevillano llegado a fines del siglo XVI, junto con su tío el mercader Bernardo Sanchez, el misterioso "gran pecador", como solía firmar.²⁸⁷

Al patrimonio inicial recibido de su suegro, Muñoz ha sumado para 1620 una estancia que ha trocado a Antón Higuera de Santa Ana, lindera con la de su mujer en la isla del pato, otra chacra en Monte Grande, cuatro cuadras, dos recibidas de Francisco de Salas quien las repartió y dos que ha comprado y dos solares. Posee 1200 vacas en la isla del pato, la cual está poblada. Asimismo declara para entonces 900 ovejas y cerdos y posee 4 esclavos. En 1622 suma a sus bienes una estancia en el pago de las Conchas.²⁸⁸

Ha casado por 1616 a otra de sus hijas Beatriz González con el vecino Cristóbal Giménez. Era este natural de la ciudad, hijo del Cap. Andrés Giménez de Fuentes, vecino encomendero por el reparto de 1596 y de Margarita Pérez, ambos naturales de Lorena en España que se habían vecindado en nuestra ciudad. Este yerno será albacea de su testamento de 1620 además de existir negocios y poderes otorgados entre ambos²⁸⁹ los cuales eran previos al casamiento con su hija. Dato interesante pues nos muestra como una unión conyugal servía para confirmar una relación de negocios. Al año siguiente será electo alcalde de hermandad y en 1619 es elegido regidor de 5º voto. En ese mismo año, cuando se produce la llegada de Vergara con los cargos comprados en Potosí, el joven regidor adhiere a la protesta que han presentado al cabildo antiguos pobladores como Higuera de Santa Ana, Felipe Navarro, Miguel del Corro y otros. Señala Giménez que han de preferirse a los antiguos conquistadores para los cargos capitulares y que además

años y pagar una composición por el delito. En 1610 se encuentra en el Perú pero regresa a nuestra ciudad pues varios años después será alcalde de Hermandad

²⁸⁷ A.G.N. 48-1-1 fº 413 21/10/1610 y A.E.C.B.A. T IV p 1 1/1/1620

²⁸⁸ A.G.N. 48-1-11 fº 251 4/1621 A cambio entregó una estancia que ya poseía en el mismo pago.

²⁸⁹ A.G.N. 48-1-7 poder de Cristobal Gimenez a Francisco Muñoz para cobrar deudas fº 190 23/7/1615; fº 195 Cristobal Gimenez va rumbo al Brasil para navegar sus permisiones y traer mercaderías 25/7/1615; 48-1-10 deuda de ambos con Juan Tapia de Vargas por 300\$ a raíz de dos negras que le compraron fº 437 7/1621.

Juan de Vergara está vinculado a una causa de desórdenes en el puerto con lo cual contradice la venta de los oficios.²⁹⁰ De todos modos y pese a las protestas, deberá abandonar el cuerpo junto con Gerónimo de Benavidez cuando se presenten los títulos de las regidurías para ocupar sus lugares²⁹¹. Será más adelante y ya fuera del ciclo analizado alcalde ordinario y a la muerte de su esposa, casará con Agustina de Aguilar de Ayala, hija de Mateo Leal de Ayala, el mismo que había ordenado la prisión de su primer suegro por 1614.²⁹² En su testamento de 1620 Muñoz les ha dejado a modo de dote un solar donde el joven matrimonio ha edificado su casa, otro solar, la estancia del Pato, centro de sus explotaciones rurales, parte de sus ganados y un negro, lo cual representan casi 2000\$. Le deja a su nieto, Francisco Muñoz, hijo de su hijo mayor Pablo González, la encomienda de indios que posee pues "... al dho Pablo nunca le di cosa alguna lo cual justifica lo dado"²⁹³ lo cual nos puede indicar que representaba un valor importante.

Durante su vida en la ciudad, Francisco se caracteriza por otorgar fianzas a varios funcionarios de la administración: en 1608 lo es del alguacil de cárcel, Pedro López Maldonado²⁹⁴, en 1611 lo es del teniente de gobernador Manuel de Frías²⁹⁵, en 1615 de Juan Duran quien es teniente del Alguacil Mayor²⁹⁶; en el mismo año lo

²⁹⁰ A.E.C.B.A. T III p 506 28/1/1619

²⁹¹ A.G.N. 48-1-11 f° 231 4/1622 Existe un proceso judicial contra Carbajal en el cual el fiador era Diego de Trigueros. Las lealtades cambian con los tiempos por lo cual Ximenez se presenta como nuevo fiador de Carbajal. Una relación para destacar entre los grupos Salas y Muñoz.

²⁹² Padrón de 1664, vecino 27 en Lafuente Machain, Ricardo; Buenos Aires en el XVII, p 209. Es también interesante lo siguiente: sobre 7 hijos que el matrimonio tuvo, 3 llevaron el apellido Gonzalez (que procede de la rama paterna), 2 el apellido Escobar y 2 el de Muñoz. Si tuviéramos que pensar en estrategias vinculares, solo uno de sus vástagos (Beatriz, casada con Cristobal) llegó a la situación de su padre. Nos referimos fundamentalmente a la participación en la vida pública. Es asimismo un nuevo dato probatorio del acercamiento de los sectores "pobladores" a los "llegados" a partir de los '30.

²⁹³ A.G.N. 48-1-10, f° 132, 14 /5/1620

²⁹⁴ A.E.C.B.A. TI, p 481 10/3/1608

²⁹⁵ A.E.C.B.A. TII, p 241 11/7/1611

²⁹⁶ A.E.C.B.A. TIII, p 44 23/3/1615

es de Francisco de Salas junto con Gonzalo de Carbajal y Pedro Gutiérrez, ambos vecinos, por causa de la muerte de los indios Coscele y Tanzamble para cuando se le haga residencia. Ellos pagarán la cantidad en que Salas sea considerado culpable.²⁹⁷ En 1619 lo es de Luis de Navarrete quien está en la cárcel por una causa que le ha seguido Diego de Vega. Se hace cargo de la fianza de 450\$. Junto con su yerno Giménez y con Miguel de Rivadeneyra se hacen cargo de una deuda de 4440\$ que tiene Navarrete y por la cual está preso.²⁹⁸ Bandos, vida pública y privada constituyen aspectos de una misma realidad. Prueba de ello es que menos de un año después, cuando Muñoz elabora su testamento, Luis de Navarrete es uno de los íntimos que firma como testigo.²⁹⁹

Interviene en los primeros años del siglo en alguna introducción de esclavos pero en números reducidos.³⁰⁰ Más importante parece ser la caza de ganado cimarrón y la posesión de hacienda. En 1609 recibe la matrícula más importante que se concede: tiene permiso para cazar 150 reses. Más significativa es la cifra si tenemos en cuenta que era proporcional al ganado que se tenía.³⁰¹ En 1616 aparece como uno de los vecinos con capacidad para abastecer a la ciudad con sus ganados.³⁰² Sabemos que en sus tierras de la Magdalena [¿será la estancia de la isla del Pato?] se sembraba y recogía trigo por 1611.³⁰³

Estamos pues frente a uno de los más claros representantes del grupo de primeros pobladores de la ciudad. Vinculado por sangre a

²⁹⁷ A.G.N. 48-1-7 f° 78 6/4/1615

²⁹⁸ A.G.N. 48-1-10 f° 237 y ss 18 y 24/12/1619

²⁹⁹ A.G.N. 48-1-10 f° 132 14/5/1620

³⁰⁰ A.G.N. 48-1-3 f° 89v bis 29/5/1606 Francisco Muñoz vende a P° Caisedo mercader 6 esclavos que vinieron en la urca Ntra. Sra. de ¿Vegoña? y se remataron. El los vende a \$ 70 cada uno.

³⁰¹ A.E.C.B.A. T° II p. 35 22/4/1609 “Y se acordo que todos los demas ynteresados contenidos en la matricula ayan de matar cada uno la cantidad de rreses contenidas en la margen de la partida de su nombre gurdando la horden referida y en el tiempo señalado *porque la dicha cantidad se les señala compensandose conforme al ganado que parece tienen para que los maten en cada un año.*”

³⁰² A.E.C.B.A. T III p 198 26/3/1616.

³⁰³ A.E.C.B.A. T IIp 223 21/3/1611

las familias de Asunción y a los hombres cercanos a Garay; ha dominado el cabildo y ha tenido una participación pública junto a hombres con sus mismos intereses³⁰⁴. Hemos visto su rechazo a participar en el cabildo de 1614, dominado por Juan de Vergara, Mateo Leal de Ayala y Simón Valdés, representantes del sector de los “mercaderes” que ya se han avecindado en la ciudad y ahora pretenden irrumpir en la institución de gobierno de la ciudad. Asimismo vemos su interés por regresar en 1616. Los vecinos que lo eligen en 1618, para evitar la presencia de hombres vinculados a la "entrada y salida de mercadería y esclavos" se confunden con los que protestan la llegada de los regidores perpetuos de 1619.³⁰⁵ Hemos visto que actúa como respaldo de hombres venidos de fuera pero que responden a los intereses de Hernandarias: Manuel de Frías, Luis de Navarrete. La relación con algunos de ellos es incluso familiar: Tomás de Escobar, alguacil mayor de gobernación puesto en 1615 por el gobernador es nada menos que su cuñado y testigo de su testamento. Su actividad económica primordial es la explotación rural ganadera, y la agricultura en menor medida. Cuenta para ello con varias chacras y estancias y con una fuerza laboral que son sus encomiendas de indios. El comercio que realiza hacia el Brasil a través de las permisiones es una prolongación de sus tareas del campo, pero prácticamente no interviene en el comercio de esclavos o de mercaderías. Ha reunido a lo largo de su vida tierras, ganados y recursos en forma considerable, sin embargo, el reparto que se producía entre los hijos y herederos nos ilustra acerca de la dificultad que existía para perpetuar los patrimonios.

Un análisis de los dos casos analizados nos permite hablar de un “bando” de encomenderos-pobladores con intereses comunes a lo largo de las dos primeras décadas del siglo: Francisco de Salas junto con otros dos vecinos encomenderos, Antón Higuera, su

³⁰⁴En algunos casos verificamos beneficios mutuos: Si bien Muñoz es fiador de Francisco de Salas por la muerte de los caciques indios, el mismo se ha visto beneficiado al recibir tierras cuando el afianzado era Tte. de gobernador. Véase su mencionado testamento de 1620.

³⁰⁵Recordemos que Felipe Navarro y Miguel del Corro participan en ambos hechos.

cuñado y Pedro Gutiérrez actúan juntos en 1606 cuando se oponen a la llegada de Simón Valdés, tesorero con intereses opuestos al bando “benemérito”. Dos de los mencionados vecinos encomenderos Francisco de Salas y Francisco Muñoz, rechazan la llegada de los “mercaderes” en 1614 o no aceptan constituir cabildo con ellos.³⁰⁶ En el mismo año Muñoz actúa como fiador de Francisco de Salas junto con su yerno Gonzalo de Carbajal y de Pedro Gutiérrez en la causa que se le sigue por la muerte de ciertos caciques.³⁰⁷

En 1618 Francisco Muñoz y Antón Higuera actúan ambos como alcaldes de un cabildo claramente constituido por pobladores y en 1619 debemos recordar a Antón Higuera, y Cristóbal Giménez, yerno de Muñoz, entre los que protestan por el acceso de Vergara y sus hombres³⁰⁸

En términos generales son hombres llegados o a poco de haberse fundado la ciudad. Son de origen peninsular, especialmente de Andalucía³⁰⁹. En algunos casos han vivido algún tiempo en Asunción donde han contraído matrimonio y entablado relaciones con familias de vecinos encomenderos. La mayoría, sin embargo, ha casado en Buenos Aires con hijas de pobladores encomenderos o con primeras pobladoras³¹⁰. En términos generales han recibido dotes pobres a través de ropas, animales o algunas suertes desiertas en la temprana población³¹¹ sin embargo sus actividades les permiten multiplicar sus bienes a lo largo de los años. Dueños de chacras en la Matanza, Monte Grande o Las Conchas³¹² y de estancias en tierras un poco más lejanas³¹³, son productores de trigo y harina³¹⁴ e importantes ganaderos, en general de ovejas y

³⁰⁶ Ver tabla 40 Acuerdos dentro del Cabildo entre líderes de grupos

³⁰⁷ Ver tabla 39 Fianzas entre líderes de grupos

³⁰⁸ Ver tabla 40 acuerdos dentro del cabildo entre líderes de grupos

³⁰⁹ 8 peninsulares sobre un total de 14 encomenderos con origen verificable.

³¹⁰ Ver tabla 17 Pobladores “peninsulares”. Origen, procedencia y otros.

³¹¹ Ver tabla 31 Dotes recibidas

³¹² Ver tabla 20 Tierras: Chacras

³¹³ Ver tabla 21 Tierras: estancias

³¹⁴ Ver tabla 19 Producción de harina y atahonas

vacas.³¹⁵ Participan en la caza de ganado cimarrón para lo cual tienen cédulas extendidas por el cabildo, proporcionales a la cantidad de ganado que poseen.³¹⁶ Los más poderosos actúan a veces a cargo de la carnicería de la ciudad.³¹⁷ En algunos casos, los menos, poseen viñas y producen vino local³¹⁸. Más común es tener tiendas o pulperías³¹⁹ donde negociar los excedentes de la propia producción trocándola por mercadería importada o al tener contactos con Asunción como el caso de los Higueras para el comercio de miel, vino, yerba y azúcar o permitiendo las ventas al fiado.³²⁰ Sus encomiendas tienen un valor real y productivo. No encontramos esclavos ni asientos de indios en sus tierras y son un bien interesante a la hora de las sucesiones.³²¹

³¹⁵ Ver tabla 23 Ganado

³¹⁶ Ver tabla 23 Ganado columna vaquería

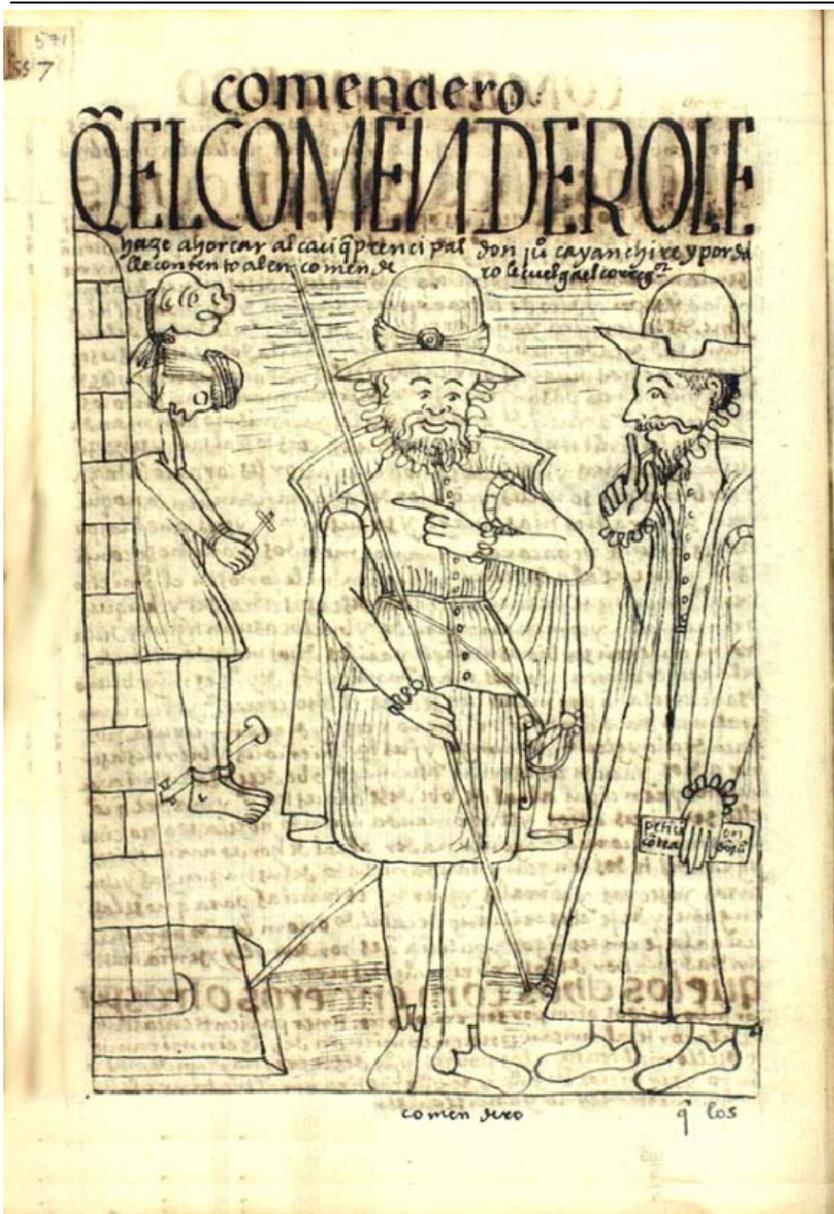
³¹⁷ Ver tabla 23 Ganado columna carnicería

³¹⁸ Ver tabla 27 Actividades comerciales: viñas y vino

³¹⁹ Ver tabla 26 Actividades comerciales: pulperías

³²⁰ Es interesante la observación de Gonzalez Lebrero en su trabajo sobre el trigo en Buenos Aires: "*El hecho de que varios dueños (o fiadores) de pulperías poseyeran molienda propia y en varios casos hayan sido arrendadores del cobro de diezmos, constituyó una clara estrategia tendiente a lograr que al menos parte de la producción cerealera se volcara en aquellos comercios.*" Producción y comercialización del trigo en Buenos Aires a principios del siglo XVII, Boletín Ravignani, N° 11, 1995, p. 33.

³²¹ Ver tablas 24 y 25 Esclavos y Asiento de indios.



Dibujo 225: El corregidor cuelga al cacique a pedido del encomendero.³²²

³²² Guaman Poma de Ayala: [Nueva corónica y buen gobierno \(1615\)](#), página 571, donde nos ilustra una situación que difícilmente podría haberse dado en el Río de la Plata.

4. Buenos Aires y el espacio Peruano. La ruta Potosí-Buenos Aires.

Cuando hablamos del espacio peruano colonial nos referimos a los actuales espacios nacionales de Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay. El eje Lima.-Potosí actuaba como polo de desarrollo que vertebraba las mencionadas regiones. Potosí, como centro de la economía minera en expansión, Lima como núcleo político y comercial dominante que vinculaba el espacio así comprendido con la economía mundial. Era la producción de metales preciosos la que motorizaba los intercambios hacia el exterior permitiendo la importación de productos suntuarios, manufacturas de hierro y esclavos, que a su vez aseguraba la llegada de plata a las playas europeas. Pero los centros mineros, lejos de constituir un enclave aislado, estaban fuertemente enraizados en las regiones del interior a quienes debían sus existencias. Las actividades extractivas, la concentración demográfica de Lima y Potosí, la misma circulación de mercancías, crearon una fuerte demanda de insumos, medios de vida y de transporte que progresivamente fue afectando a las economías regionales, aún a las más alejadas. Estas desarrollaron un sector de exportación hacia el interior del espacio, generándose así un proceso de especialización mercantil por regiones.³²³

El encadenamiento de estos fenómenos y los efectos de arrastre de los principales mercados internos dieron lugar entonces a la conformación de un vasto espacio articulado por una red de mercados interregionales. De modo que la fuerte diversificación a nivel regional permitía prácticamente la autosuficiencia del espacio en su conjunto.

Lo hasta aquí expuesto es suficiente para justificar la utilización de la expresión ruta Potosí-Buenos Aires y señalar las causas del surgimiento de una actividad portuaria en esta última. Buenos Aires actuaba como vínculo semiclandestino y secundario –alternativo a

³²³ Assadourian, Carlos S., Integración y desintegración regional en el espacio colonial, en *El sistema de la economía colonial*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1982, p. 109 y ss.

Lima- entre el conjunto del espacio y la economía atlántica, ya que su principal exportación era también la plata de los centros mineros.

Si la demanda interna producido por los centro mineros altoperuanos originó el crecimiento de ciertos sectores de las economías regionales, las posibilidades de crecimiento, a su vez, dependían de los recursos locales, a saber, el trabajo realizado por las sociedades aborígenes, la capacidad de trabajo de estas mismas sociedades así como la de los distintos tipos de mano de obra mestiza o blanca y la posibilidad de reproducción del ganado cimarrón.

Mulas, ganado vacuno en pie y tejidos fueron los principales productos remitidos hacia el Alto Perú desde el Tucumán. Córdoba aporta textiles desde obrajes especializados a partir de 1600, con algodón proveniente de Santiago del Estero, Talavera o Catamarca y en el curso de la década de 1630 se transforma también en importante productora de ganado para el norte. Tucumán también sostenía un importante comercio de vacunos en pie durante todo el siglo XVII.

Dentro del peculiar universo fronterizo de las planicies pampeanas, el núcleo constituido alrededor de Santa Fe parece haber sido el primero en participar en el comercio hacia el Alto Perú. La exportación de ganado vacuno en pie se habría iniciado hacia 1580-1590 y para principios del siglo XVII era importante.³²⁴ Al igual que en otras regiones la producción ganadera portada provenía principalmente de la recogida de animales cimarrones. Este comercio lo efectuaban mercaderes llegados desde el Tucumán y el Alto Perú, así como españoles y portugueses de Buenos Aires.

En lo que a Buenos Aires respecta, esta región se habría incorporado tardíamente al comercio con el Alto Perú. Y los primeros signos Gelman los encuentra hacia 1640-1645³²⁵

³²⁴ Moutoukias, Zacarias, Contrabando y control colonial en el siglo XVII, p 54

³²⁵ Gelman, Etude sur l'économie de Buenos Aires (1580/1640), EHESS, Paris, 1980, p 28.

De 1585 a 1587 el obispo del Tucumán, fray Francisco de Victoria, dominico portugués probablemente judeo converso, que antes de ser religioso actuó como comerciante en Perú, organizó dos operaciones comerciales con Brasil con navíos que le pertenecían. La primera consistió en el envío de 30.000 pesos en plata más productos locales para intercambiarlos por esclavos y manufacturas europeas. En 1587 exportó casi 10.000 pesos en productos locales. El gobernador Ramirez de Velazco mencionaba 30 carretas cargadas de lana, sombreros, frazadas, mantas, telas de algodón además de la plata. Importó esclavos y diversas manufacturas. Diez años más tarde era regular la afluencia de comerciantes portugueses y españoles a Buenos Aires, los cuales veían de distintos lugares: Perú, Tucumán, Chile o Brasil. El caso descrito nos muestra la lógica de las operaciones: los metales preciosos representaban de lejos el grueso del valor de las exportaciones, pero los productos locales se integraban a los intercambios a larga distancia. Y podemos afirmar que una serie bastante compleja de intercambios unían las economías locales del Tucumán y el Río de la Plata con Brasil y los puertos esclavistas de Angola y Guinea... Cuanto más intensa era la orientación atlántica de Buenos Aires, mas sólidos eran los vínculos que la unían con el interior, especialmente con el Alto Perú.

5. El caso de Córdoba.

El comercio de esclavos en Córdoba muestra las modalidades de la participación de los grupos dominantes locales en el comercio ultramarino. La ciudad era un centro redistribuidor y entre 1588 y 1610 allí se vendieron más de 500 piezas. Los vecinos que figuraban en el tráfico eran encomenderos o poseían mercedes de tierras y participaban con productos locales, en particular harina y proveían las carretas para el transporte, Podrían simplemente confiar las mercancías y la plata a un negociante que los invirtiese comprando esclavos en Buenos Aires. O bien una asociación de vecinos lograba llegar al puerto sin intermediarios. Los que alcanzaban directamente los centros de la plata en Brasil o Angola

lo hacían formando compañías en las que entraban mercaderes portugueses y en cuyo activo aparecían a menudo navíos y carretas.³²⁶

De esta forma el crecimiento de las economías regionales se apoyó sobre los recursos locales. Es decir en el excedente de tejidos, ganados y cereales producido por las economías rurales. La apropiación de estos excedentes y el control de los medios de transporte permitió que participara en el comercio hacia Potosí el minúsculo y primitivo universo de encomenderos, latifundistas, criados y cazadores de ganado y funcionarios locales.

6. La actividad portuaria de Buenos Aires.

Poco después de su fundación, ante el rancherío porteño surgió un ajetreo naval que no se detendría. En primer lugar fueron los navíos venidos de España con licencia del Rey para atender a las necesidades de los últimos pasos de la conquista. Estos envíos se hicieron más o menos regulares y nunca cesaron durante el siglo XVII. Cada dos o tres años se los encontraba en Buenos Aires, Transportaban autoridades, soldados, misiones religiosas y se libraban a un comercio considerado indispensable para el mantenimiento de esta aldea, a la cual la Corona le atribuía un valor estratégico para la defensa del Alto Perú.

La realidad cotidiana era un intenso tráfico intercolonial con los puertos brasileños, realizado principalmente por pequeñas embarcaciones de 20 a 50 toneladas que iban y venían. Desde Buenos Aires no era raro intentar llegar hasta los puertos africanos de Angola o Guinea. A veces aparecían naves portuguesas llegadas directamente desde África o Portugal y barcos holandeses.

¿Qué se importaba? En primer lugar esclavos. Probablemente unos 25 a 30.000 hasta 1645. Quizá representaran entre el 60 y 70% del valor de las importaciones. Lo indudables es que era el tráfico más lucrativo, cuya mayor parte estaba destinada al Alto Perú. Un informe de 1603 señalaba que entraban en Potosí unos

³²⁶ Assadourian, C., *El tráfico de esclavos en Córdoba. De Angola a Potosí, Siglos XVI-XVII*, Universidad Nacional de Córdoba, 1966, p 27

450 esclavos por año provenientes del tráfico con Brasil.³²⁷ Según Saguier, entre 1615 y 1645 se conducen al interior 9.861 hombres repartidos en 224 lotes. El 18 por ciento de los traficantes realizó el 78 por ciento del tráfico en lotes de más de 50 esclavos cada uno.³²⁸ En síntesis, gran comercio concentrado y pequeños mercaderes que se detenían en Santa Fe, Córdoba o Salta. También importaban hierro, herraduras, herramientas de labor, tejidos y otras manufacturas europeas, azúcar, vino, aceite, jabón y sal.

La exportación más importante era por supuesto la plata. No menos del 80% del valor de las importaciones se cubría por la salida de metales preciosos. El resto estaba compuesto de harina, tejidos bastos, lana, sebo cecina y cueros.

Buenos Aires atraía entonces a grandes y pequeños comerciantes que llegaban desde el Alto Perú, Chile y el Tucumán. Para estos comprar en Buenos Aires a capitanes o sobrecargos no era el mejor de los negocios. Preferían practicar mecanismos más complejos. En una memoria de 1617 2000 fanegas de harina valían en Buenos Aires 10.000 pesos de a 8, 500 quintales de cecina 2000 pesos y 500 arrobas de sebo 500 pesos. Sumaban un total de 12.500 pesos. Pero conducidas a Brasil, estas mercaderías podían trocarse contra manufacturas europeas por un valor de 24.000 pesos en Buenos Aires se vendían a 50.000 pesos, con lo cual la operación permitía multiplicar por cuatro los valores iniciales. Un importante mercader porteño como Juan de Vergara podía completar el cuadro reexpidiendo las mercaderías hacia el interior junto con esclavos importados desde Brasil.

Con lo cual se repite, modificado, el simple esquema de las ciudades del interior, La existencia de mercados para la producción local permitía a las elites del asentamiento porteño participar del comercio a gran distancia que unía el Atlántico con los centros mineros. La diferencia reside solamente en que para Buenos Aires, inicialmente, estos mercados eran intercoloniales en lugar de interregionales, aunque más tarde el eje Lima-Potosí arrastraría a la producción local también en esa dirección.

³²⁷ Jiménez de la Espada, Descripción general, p 383

³²⁸ Saguier, Commercial cycles..., Washington, 1981, p 84

De modo que Buenos Aires fue puerto gracias a que no desempeñó solamente la función de depósito, gracias a que no vendió solamente “servicios”. Al contrario, los comerciantes porteños lograron intercalarse como intermediarios en el tráfico atlántico apoyándose sobre un abanico de actividades económicas: cría de ganados y vaquerías, agricultura, explotación de molinos. Gelman demuestra que de 26 vecinos de Buenos Aires que aparecen como grandes traficantes de esclavos, por lo menos 16 poseían molinos y cultivos y al menos 13 criaban ganado vacuno y ovino en sus estancias. Agreguemos vaquerías y crías de mulas. Poseían esclavos o alquilaban indios para obtener los excedentes y medios de transporte terrestres necesarios. Nuevamente aquí la economía rural –natural- sustentaba la actividad comercial con la que coexistía.³²⁹

7. Un nuevo elemento: los vínculos con el comercio. Los Izarra-Gaete: De encomenderos fundadores a traficantes de esclavos.

Si tenemos que pensar en un vecino fundador encomendero que claramente termina vinculándose al sector comercial que se adueña de la ciudad a partir de los años veinte, debemos referirnos al vizcaino Pedro de Izarra

Sabemos que procedía de Orduña, Vizcaya, donde era de condición hidalga³³⁰. Había llegado al plata con la expedición de Ortiz de Zárate y compañero de Rodrigo Ortiz de Zárate, había asistido en 1580 a la fundación de nuestra ciudad. Sabemos que por aquellos primeros años viajó a la Asunción desde donde trajo a Juan Ortiz, hijo de Rodrigo, en 1588³³¹. Ejercía por ese año como alcalde ordinario de 2º voto.³³² En 1590 será designado

³²⁹ Gelman, Economía y administración, p 177 especialmente el cuadro 3 Pág. 179

³³⁰ Gammalsson, Hjalmar; Op cit., p119

³³¹ Lafuente Machain, Ricardo; Op Cit., p 313

³³² CCBA TI, p 1; carta al Rey del Cabildo de BsAs 27/5/1588

nuevamente alcalde aunque esta vez de 1er voto. Vuelve a aparecer en el Cabildo por 1601 como regidor de 3er voto³³³ y creemos que ejerce el mismo cargo en 1603 ya que aparece en la lista de las harinas en 5º lugar, siendo los dos primeros lugares correspondientes a los alcaldes ordinarios.³³⁴ En 1605 es designado nuevamente alcalde de 1er voto. El mismo cargo desempeña en 1609 y en 1616. Actúa como albacea de varios vecinos "conquistadores" y encomenderos: de Bartolomé López, Pedro de Bernal, de la viuda de Montalvo, Doña Beatriz de Aranda y de Domingo Guadarrama.³³⁵

Tiene trato con mercaderes de la región y de Brasil ya que recibe poderes de ellos para cobrar en su nombre³³⁶ Incluso en algún caso actúa como intermediario entre mercaderes³³⁷ sin embargo no son actividades centrales dentro de sus negocios aunque en sus últimos años, y consecuencia de las actividades de su yerno, lo vemos como fiador de traficantes de esclavos.³³⁸

Poseía tierras recibidas de Garay: una de las estancias repartidas al sur de la ciudad, otra estancia en la Magdalena trocada a Antón Higuera de Santa Ana donde se producía trigo y harina³³⁹ y 400v en el pago de Monte Grande³⁴⁰ Asimismo una chacra poblada en el pago de las Conchas y un pedazo de tierra adquirido a Juan de

³³³CCBA TI, p 88 14/8/1601, Poder del Cabildo de BsAs a Don Luis de Quiñones Osorio, oficial de Real Hacienda de Potosí.

³³⁴REBA TII p 19 1863.

³³⁵A.G.N. 48-1-2 fº 803 6/7/1606; 48-1-2 fº 829v 21/8/1606; Molina, Raul; Hernando de Montalvo, p 224; A.G.N. 48-1-7 fº 207 29/7/1615

³³⁶A.G.N. 48-1-3 fº 138bis poder de Lucas Rodríguez vecino de Río de Janeiro para cobrar cualquier cosa que él le enviase a este puerto 9/6/1606; 48-1-2 fº 965v poder de Guillermo Flauter mercader a Pedro de Izarra para cobrar bienes. 28/6/1606

³³⁷A.G.N. 48-1-2 fº 980 30/6/1606 tiene de Diego Felipe de Morales por cuenta de Bernardo Sa 300 varas de sayas y 20 vestidos negros bastos de manta y cayeta. Otorga carta de pago.

³³⁸Saguier, Eduardo; Op Cit, p 425. Prot Real Hacienda, 1620, fº 113. Ver S XIII 42-6-42

³³⁹A.E.C.B.A. TII p 225 16/5/1611 Vease Mercedes, p 64

³⁴⁰Taullard, Los Planos, p 14

Castro, la estancia del Corbatón.³⁴¹ Recibió por 1599 dos solares en merced del Gobernador Valdés, uno de los cuales pasó en herencia a su hija, como veremos.³⁴²

Era encomendero por el reparto de 1582 del cacique Segun de manos de Garay³⁴³. Probablemente sea la misma al mando del cacique Charabuco que en 1603 declara haber perdido "toda su gente" por las viruelas³⁴⁴. Sabemos que alquila dos indios en 1614³⁴⁵ aunque su encomienda debe haber sido el principal recurso en el acceso a mano de obra porque no existen otros conchabos. Esa encomienda es la que pasará a manos de su hija Da Polonia de Izarra, mujer de Don Gaspar de Gaete³⁴⁶.

Pedro había casado con Ursula Gómez y Luys, hija de un primer poblador asunceño encomendero y miembro del cabildo, Miguel de la Puerta y Saravia. Con ella Pedro había tenido solo una hija, la referida Polonia. Esta casaba por 1616 con Gaspar de Gaete, procedente de España, quien poseía trato de "Don" y venía de combatir en Flandes como General.

Si bien es verdad que a la hora de repartir los bienes los hijos contribuyen a una dispersión de los mismos sin embargo se introduce aquí un nuevo elemento respecto de las estrategias matrimoniales mediante los enlaces que siguen sus hijos.³⁴⁷ En la mayoría de los casos, un hijo o hija, por lo menos, se vincula a nuevos avecindados vinculados al comercio exterior y al tráfico de esclavos. Francisco de Salas lo hace a través de su yerno, Gonzalo de Carbajal, quien si bien hereda algunas de las actividades de su suegro, la completa dedicándose a la trata de esclavos y el comercio de mercaderías, Francisco Muñoz a través de su yerno Giménez, quien se vincula por casamiento a los Leal de Ayala. Ello nos indica que para los nuevos tiempos perpetuarse dentro de los

³⁴¹ Mercedes, p 64

³⁴² Mercedes de tierras... , p 64

³⁴³ Canals Frau, Op Cit., p 11

³⁴⁴ A.G.N. 19-1-4 10/3/1603

³⁴⁵ 48-1-6 f396

³⁴⁶ Padrón de 1664 en Lafuente Machain, Ricardo; Bs. As en el XVII, p 203
Véase la declaración de Alonso Pastor corregidor.

³⁴⁷ Ver tabla 32 Dotes a Hijas

grupos dirigentes significaba establecer alianzas con los emergentes sectores comerciales vinculados al tráfico de esclavos.³⁴⁸ Don Gaspar de Gaete tendrá en nuestra ciudad un importante desempeño dentro de la vida pública: regidor de 4º voto en 1619, luego alférez real, alcalde ordinario, tesorero, procurador de nuestra ciudad, teniente de gobernador y justicia mayor en 1638. Amén de su pasado militar, será un prospero comerciante, vinculado al tráfico de esclavos y un importante fiador de cargos públicos de la burocracia local: de Simón Valdés, tesorero en 1619³⁴⁹; del alguacil mayor Martínez de Eulate en 1623³⁵⁰; del Gobernador Don Mendo de la Cueva y Benavidez en 1637³⁵¹, del Gobernador Francisco de Céspedes en 1641³⁵².

Dentro de sus actividades comerciales, tiene negocios con mercaderes del interior con los cuales actúa como prestamista para el envío de mercaderías desde nuestro puerto³⁵³. En algunos casos

³⁴⁸Existen otros ejemplos en Hispanoamérica en este sentido. Tal el caso de Popayán, analizado por Marzahl donde los recién llegados buscan mejorar su situación social a través del matrimonio con los antiguos pobladores. Marzahl estudia todo el siglo XVII en Popayán a través de las familias dominantes y solo en un caso sobre veinte encuentra una permanencia de estirpe del grupo conquistador con descendencia por línea masculina, continuidad de tierras, encomiendas y oficios. El resto de las familias que dominan la sociedad a principios del siglo XVIII han tenido aportes de inmigrantes y mercaderes fundamentalmente. Marzahl, Peter, Creoles and Government: The Cabildo of Popayan, HADR 1974 v 54 p 636 a 656

"In Popayan the fragility of the founding generation was made evident by the arrival of newcomers who, in entrepreneurial fashion, took hold of the opportunities offered in the region." Allí el patrón de los recién llegados eran las actividades comerciales, de allí el acceso a la minería y luego el acceso a través del matrimonio con la clase conquistadora, a través de la cual se podía lograr una encomienda. *"For the newcomer they also established a subjective bond with the distant past of conquest and settlement."*

³⁴⁹Saguier, Eduardo; Op cit., p 364, RH, p83

³⁵⁰Idem, Ibídem; p364 RH p 202

³⁵¹A.G.N. 48-1-9 fº 608 12/1637

³⁵²Saguier, Eduardo; Op Cit, p 364, 48-1-16 fº 121.

³⁵³A.G.N. 48-1-9 fº 566 Otorga 600\$ a Hernando de Medina, natural de Talavera, para pagar 9 carretas, 63 bueyes y 6 mulas para el fletamiento de las mencionadas. 27/10/1637. Otorga 700\$ a Cap. Juan Cardoso de Guzman para fletar las mencionadas carretas fº 568. 27/10/1637

representa a poderosos comerciantes locales como Diego de Vega³⁵⁴. Según Saguier es el 15º introductor de esclavos en la ciudad en el período estudiado por él, con 192 piezas. En algunos casos, su padrastró, Pedro Sanchez Garzón actúa como su fiador.³⁵⁵ Sabemos asimismo que poseyó pulpería.³⁵⁶

Será este matrimonio quien heredará todo el patrimonio de Pedro Izarra. Don Gaspar completa sus actividades comerciales con el trabajo en la tierra, heredado en varios casos de su suegro a través de Polonia: además del solar donde vive y posee tienda, ha heredado de Pedro varias tierras en Las Conchas, una estancia poblada en La Magdalena y la estancia del Corbatón. A ello se han sumado tierras adquiridas por Polonia: una merced en la laguna de la Tosca en Magdalena otorgada a ella por el gobernador Dávila en 1632, un solar comprado por Polonia a Bartolomé López en 1632; nueva merced de tierras del Gobernador Dávila a Don Gaspar en 1636 en la costa de este Río Grande, pasada la reducción de Tubichamini, en tierras que llaman la isla de las Flores y una complementaria de esta en 1639 en La Magdalena, desde la cañada de Morán hasta la isla de Flores. Asimismo una nueva concesión a su mujer Polonia en 1639 en el Río de Todos los Santos, en el pago de los Tubichaminies. En 1640 recibe una nueva merced del gobernador Benavides en torno a sus tierras de Laguna de la Tosca.³⁵⁷ Todo este amplio dominio está trabajado por esclavos³⁵⁸, indios concertados³⁵⁹ y encomendados. Sabemos asimismo de la

A.G.N. 48-1-9 fº 569 Otorga poder a dos vecinos de Talavera para cobrar de Juan Cardoso Guzman y de Hernando de Medina 1300\$ que ambos le deben y que se lo manden con alguien de confianza.

³⁵⁴A.G.N. 48-1-11 fº 35 Poder de Diego de Vega a Don Gaspar de Gaete de camino al reino de Chile para que cobre del Cap. Juan Perez de Arce una deuda por 24 esclavos llevados a la capitania.

³⁵⁵Saguier, Eduardo; Op Cit, p 454 Tabla 50. RH 1624 fº 346/431; RH 1628 fº 517v/559

³⁵⁶Idem, Ibídem; p. 497 Tabla 63, 48-1-19 fº 469.

³⁵⁷Se puede observar toda esta evolución en Mercedes, p. 57, 64, 92, 127, 144, 147, 220.

³⁵⁸En su testamento encontramos 29 esclavos que trabajan sus tierras de la Magdalena, 48-1-23 f365

³⁵⁹Alquila 5 indios en el período 1634-1639; Saguier, Eduardo; Op. cit, p. 195.

existencia de ganados en sus estancias y de la presencia de mulas³⁶⁰ como asimismo de que en algunos años es el quien queda a cargo del abasto de la carnicería de la ciudad.³⁶¹ Lo que se nos hace evidente es que en este vasto complejo económico la encomienda debe cumplir otra función amén de lo económico. Es lo que trataremos en nuestro último capítulo.

VIII. La encomienda a partir de 1620

1. ¿Recurso económico o título social?

A partir de la segunda década del siglo son los sectores vinculados al comercio exterior y al tráfico de esclavos los más dinámicos que presenta nuestra ciudad y son ellos los que, a partir de 1620 acceden al cabildo mediante la compra de las regidurías perpetuas³⁶². Desde allí se transformarán en el grupo hegemónico de la ciudad en lo que resta del siglo.

Ya durante la segunda década del siglo XVII existen grupos de vecinos que intentan discutir el dominio del cabildo a los mencionados encomenderos "pobladores". Y uno de los primeros grupos es el liderado por el "pariente mayor" Francisco Pérez de Burgos, también vecino encomendero según el registro de 1596. Era este natural de Jerez de la Frontera. Si bien los primeros datos de sus actividades los situamos por 1589, ejerciendo el cargo de escribano de su majestad, su llegada a la ciudad debe haber sido antes ya que en la lista de vecinos aparece con rango de 2º poblador³⁶³, lo cual lo ubica alrededor de los años 1582/1583. Aparentemente habría dejado la ciudad poco después ya que por

³⁶⁰ Peña, Enrique; Don Jacinto de Lariz, Testimonio de Pº Baygorri Ruiz, p 71.

³⁶¹ Saguier, Eduardo; Op Cit, Table 77 1634 Gaspar Gaete y Cristobal Naharro.

³⁶² Saguier, Eduardo, The uneven incorporation of BsAs into worldtrade early in the seventeenth century (1602-1642). The impact of commercial capitalism under the iberian mercantilism of thehapsburgs (vol I and II), Washington University, PH. D, 1982, y Gelman, Jorge, Economía y administración local en el Río de la Plata siglo XVII, Tesis doctoral, EHSS, París, 1983, 296 pp.

³⁶³ A.E.C.B.A. TIII p 86 1/6/1615

1587 lo vemos radicado en Asunción³⁶⁴ para finalmente regresar y avecindarse. Es posible que haya actuado como alcalde de primer voto en 1593³⁶⁵. En 1601 vuelve a ejercer como escribano de la gobernación.³⁶⁶ Sabemos que por 1603 realiza un viaje pues le pasa al portugués Amador Báez de Alpoin, en ese momento morador en la ciudad, sus indios de encomienda y un poder para hacer negocios en su nombre.³⁶⁷ En 1609 tiene intenciones de adquirir el oficio de escribano del Cabildo para lo cual envía poderes a contactos suyos en La Plata³⁶⁸. Para 1614 será electo regidor de 2º voto en la polémica elección y tomará parte por el bando de Leal y los "mercaderes" al reemplazar a Cristobal Remon como escribano del Cabildo. En ese mismo año y dentro de la línea de consolidar su posición en el cabildo hace nuevas gestiones junto a otros vinculados para adquirir las regidurías perpetuas³⁶⁹ lo cual demostraría que el cabildo era deseado por otros, además del grupo Vergara y sus socios comerciales. Reaparece en 1616 como regidor de 1er voto.

Sus actividades económicas son varias: posee cédulas para vaquear³⁷⁰, tiene animales en estancias³⁷¹ y tierras en La Matanza y Monte Grande donde se cultivaba trigo y producía harina.³⁷²

³⁶⁴ Museo Mitre Sección documentos AB c15 n 14

³⁶⁵ Biblioteca Nacional Río de Janeiro Col De Angelis Doc. 230 I 16-1-16 "Alcaldes y regidores que ha tenido la ciudad..."

³⁶⁶ R.E.B.A. 1863 Tº II p. 16.

³⁶⁷ A.G.N. 48-1-1 fº 276 21/9/1603

³⁶⁸ A.G.N. 48-1-2 fº 2040 30/5/1609 Poder a Don Diego Caveza de Vaca, Vº de Potosí y otros vecinos para comprar el oficio de escribano publico de Buenos Aires Da tres condiciones fundamentales: 1º. Todas las causas civiles y criminales que se realizaran ante el gobernador o los tenientes, debían hacerse con él. 2º No se podía crear otro oficio en la ciudad hasta dentro de 20 años. 3º Pagaría en oficio en 4 años a 1/4 por año.

³⁶⁹ Poderes de Sebastián de Orduña, Fco Perez de Burgos, Fco de Manzanarez, Juan Quintero y Fco Garcia Romero a Miguel de Rivadeneyra para comprar los 5 oficios de regidores de Buenos Aires . A.G.N. 48-1-6 fº 83 11/4/1614

³⁷⁰ A.E.C.B.A. TII 23/3/1609 p 25 Puede vaquear 20 cabezas

³⁷¹ Le exige el cabildo que aleje sus ganados de las chacras donde se cultivaba trigo. A.E.C.B.A. T I p 374 23/4/1607

³⁷² A.E.C.B.A. T II p 223 21/3/1611. El cabildo le pide que guarde 30F de harina en depósito p231.

Sabemos asimismo que producía vino³⁷³. Posee mano de obra gracias a las encomiendas recibidas por varios hechos heroicos realizados en los primeros años de la población³⁷⁴ aunque también recurre, en menor medida, al alquiler de indios³⁷⁵. Tiene fuertes contactos con los dueños de los navíos que comerciaban con el Brasil.³⁷⁶ en los cuales navega sus permisiones trayendo desde Brasil productos para comerciar en nuestra ciudad³⁷⁷, lo cual realiza junto con su yerno Francisco de Manzaneros. Actúa también entre los traficantes de esclavos aunque en números reducidos³⁷⁸

Nuestro hombre casaba con la hija de Mateo Leal de Ayala, Juana de Aguilar; y una hija de esta unión, Leonor de Aguilar, casaba con otro miembro de su entorno, Francisco de Manzaneros. Como ya hemos visto, vida familiar y actividades económicas eran dos caras de una misma realidad: Era este último natural de Membrilla en La Mancha. Desempeñó numerosos cargos en el cabildo durante veinte años. Aparece por la ciudad por 1605 como teniente de Alguacil mayor de Cristobal Ortiz de Riquelme, potosino que había comprado el cargo en \$ 10.000. Lo vemos por aquellos años sacando mercaderías de tiendas de la ciudad aunque ignoramos hacia donde las envía para ser vendidas.³⁷⁹ Desempeña

³⁷³ Tenemos noticia de que en su testamento hay chacra con viña y tachos para cocer vinos. Lamentablemente su testamento en 48-1-8 f° 287 21/7/1617 está fuera de consulta por mal estado.

³⁷⁴ Biblioteca Nacional Río de Janeiro Col De Angelis II 36 28/4 f° 12 El gobernador Ramirez de Velasco le otorgaba tres caciques, Vaguari, Zanitani y Yacunda por haber enfrentado a los indios Charruas y Manuas y haber rescatado a varios españoles y vecinos de Buenos Aires.

³⁷⁵ A.G.N. 48-1-6 f° 335v Asiento de indio de la Rioja por 6 meses de trabajo en la chacra a \$ 15 20/8/1614.

³⁷⁶ A.G.N. 48-1-6 f° 252 13/6/1614 Es fiador del maestre y dueño del navío San Benito, Venito Idalgo, quien se compromete a no abandonar el puerto.

³⁷⁷ Raúl Alejandro Molina. Las primeras navegaciones T° II p. 34 y ss. En 1611 y 1613 importaron juntos mercaderías varias. En 1616 importaba vino en un navío que finalmente se hundió.

³⁷⁸ Saguier encuentra 7 esclavos introducidos por él en nuestro puerto, Uneven..., p. 189 Tabla 50, S XIII 42-6-42

³⁷⁹ A.G.N. 48-1-3 f° 103v Saca ropa y mercadería de la tienda de Guillermo Flauter por 320\$ en abril de 1605. Un año después saca \$ 213 de la tienda de Juan Quintero, f° 576 v mayo de 1606.

el cargo hasta 1607 en que será relevado por Mateo Leal de Ayala. Algunos años más tarde, cuando Riquelme nombre a otro teniente en Jacobe de Eraso, Manzanares será su fiador junto con el vecino Juan Pérez de Arce³⁸⁰. Reaparece como regidor de 6º voto en 1610 y dos años más tarde aparece como regidor de 4º voto. Al año siguiente y violando claramente la ley del hueco, el cabildo lo nombra como alcalde ordinario de 2º voto. En 1614 participa en el conflicto que divide al cabildo a raíz de la prisión de Griveo. Manzanares junto con los oficiales reales, Felipe Navarro y Juan Quintero se inclinan por los vecinos Juan de Vergara y Sebastián de Orduña los cuales finalmente triunfan en la elección. Nuestro hombre será nombrado mayordomo y procurador general ese año para reaparecer como regidor de 4º voto en 1615. En 1619 ejercerá como regidor de 2º voto pero debe entregar su cargo a Diego de Trigueros quien aparece con el título de regidor que ha comprado en Potosí. No forma parte de los vecinos y regidores que se oponen a los recién llegados. Por el contrario rápidamente lo vemos nuevamente en el Cabildo donde Diego de Gongora lo designa alguacil mayor de gobernación. Vuelve a ejercer el mismo cargo en los años 1622 y 1623 y será procurador general en 1624. Si bien carecemos de datos sobre su vida previa a Buenos Aires sabemos que casó con Leonor de Aguilar, hija del escribano Francisco Pérez de Burgos y cabildante de nuestra ciudad³⁸¹, lo cual ha de ser visto como una manera de afirmarse en la sociedad vinculándose a una familia de pobladores. A su vez el vecino Sebastián de Orduña, a quien nos referiremos más adelante, casará con una hija de Francisco, de tal modo que existirán entre ellos negocios e intereses comunes: Prueba de ello es el intento de comprar los regimientos de la ciudad hacia 1614 para lo cual Orduña, Pérez de Burgos, Manzanares junto con Francisco Gracia Romero y Juan Quintero nombran a un procurador a fin de hacer postura en Potosí por 5 oficios de regidores.³⁸² En este mismo sentido por 1620 Orduña,

³⁸⁰ A.E.C.B.A. Tº II p 398, 2/6/1614

³⁸¹ A.G.N. 48-1-30 fº 38 Testamento de Leonor de Aguilar en 1649

³⁸² A.G.N. 48-1-6 fº 83 11/4/1614 De los cinco interesados, 4 estaban ejerciendo cargos en el referido año, lo cual muestra el deseo del grupo a perpetuarse en el

quien viaja a Santa Fe, le otorga poder a su suegro y al Cap. Alonso Agreda de Vergara para administrar las casas que tiene en la ciudad³⁸³ las cuales finalmente son vendidas un año después.³⁸⁴ Dentro del ámbito de solidaridades e intereses comunes debemos situar al ya mencionado Alonso Agreda de Vergara quien en 1622 recibe la fianza de 2000\$ para su cargo de Tesorero de parte de Francisco Manzanares.³⁸⁵ Sabemos asimismo que poseía haciendas en Membrilla, La Mancha, a raíz de haber muerto sus padres. En 1614 enviaba poder a su primo hermano, Francisco Gracia de Manzanares quien era escribano de la villa de Manzanares, para cobrar, pedir cuentas y nombrar nuevos administradores.³⁸⁶ Posee chacra en Monte Grande donde cultiva trigo para lo cual utiliza indios que alquila aunque en número reducido.³⁸⁷ Posee una pulpería por 1632.³⁸⁸ Mucho más importante es su vinculación con el comercio de esclavos: Ingresa 7 esclavos en 1623, para lo cual Sebastián de Orduña actúa como fiador. En todo el período Saguier registra la introducción de 66 esclavos.³⁸⁹

Es claro que aquí las encomiendas, las tierras y las explotaciones vinculadas con ella no tienen un rol importante. Predominan las vinculaciones con el comercio y los negocios con hombres dedicados al tráfico de esclavos, negocios además afianzadas por los vínculos de sangre que le dan un marco más sólido.

Domingo Griveo es otro ejemplo, en este caso de un criollo primer poblador, que termina vinculándose a los sectores comerciales de la ciudad. Nacido en Asunción donde su padre era alguacil y regidor, acompaña a su hermano Lázaro quien se cuenta entre los hombres venidos con Garay. Sin embargo, por ser menor, no aparece en el reparto de encomiendas de 1582. Lo cierto es que

poder. El único que no ejercía era Juan Quintero, quien acababa de ejercer la regiduría de 5º voto.

³⁸³ A.G.N. 48-1-10 fº 212 Enero de 1620.

³⁸⁴ A.G.N. 48-1-11 fº 21 Septiembre de 1621. Vendita en \$ 450 a Luis Cordovés

³⁸⁵ Saguier, Eduardo; Op Cit., p 364, Tabla 4.

³⁸⁶ A.G.N. 48-1-6 fº 260 15/6/1614

³⁸⁷ A.G.N. 48-1-26 fº 431. Alquila dos indios en 1613 /1614. 48-1-6 fº 152

³⁸⁸ A.G.N. 48-1-18 fº 56 Fiador de la pulpería atendida por Miguel Rodriguez.

³⁸⁹ Saguier, E; Op Cit, p511 Tabla 69 y tabla 50

su hermano se ausenta de la ciudad y muere soltero quedando solamente nuestro hombre quien hereda sus bienes. En 1594 Fernando de Zárate le otorga la chacra 42 en Monte Grande por ausencia de su hermano³⁹⁰ Probablemente venía ya casado, o lo hace por estos años, con la asunceña Doña María de Solórzano Entonces no tienen otros bienes que “su persona, armas caballos y vestido de su uso” a lo cual se suma la falta de dote de su esposa que no llevó otra riqueza que “el vestido de su persona”. En 1601 ya ejerce el cargo de procurador general³⁹¹ y en 1602 aparece como vecino de a caballo en la lista de armas que manda a realizar el teniente de gobernador. En la lista de las harinas de 1603 figura como el 6° beneficiado dentro de la primer categoría de permisiones otorgadas. Si tenemos en cuenta que los dos primeros son los alcaldes ordinarios, consideramos que ya formaba parte del cabildo como regidor.³⁹² A partir de 1607 lo veremos durante una década ejerciendo cargos año por medio: Regidor de 6° voto en 1607, de 4° voto y mayordomo en 1609, alcalde de hermandad en 1610, de 5° voto en 1611, y de 3° voto en 1613. En la conflictiva elección de 1614, Griveo se encuentra encarcelado por disposición del teniente de gobernador Mateo Leal de Ayala. Algunos miembros del mismo cabildo, entre ellos Francisco de Salas, Miguel del Corro, Gonzalo de Carbajal y Bernardo de León, solicitan su libertad sobre la base de que “...tiene prezo malisiosamente por quanto el Capitan Mateo Leal de Ayala Justicia Mayor desta ciudad y el Capitan Simon de Baldes le an pedido muchas bezes les de el boto para el mesmo Domingo Gribeo y para sacar otro alcalde que querian sacar...”³⁹³ Mateo Leal sigue adelante con la decisión y la elección de alcaldes

³⁹⁰ A.G.N. 42-2-6 exp 7

³⁹¹ CCBA T° I, p 88 Poder del cabildo a Don Luis de Quiñones Osorio, 14/8/1601. Creemos que “Domingo Gublo” no puede ser otro que nuestro hombre.

³⁹² REBA T° II P 18. La lista es de principios de 1603.

³⁹³ A.E.C.B.A. T° II, p 312, 1/1/1614 Observemos al grupo que defiende a nuestro hombre: Bernardo de Leon, depositario general desde 1607, había presentado \$ 4000 en fianzas por su cargo. Entre los fiadores que habían contribuido con \$ 1000 cada uno, estaba precisamente Domingo Griveo.

dividirá al cuerpo: la mitad de los miembros votan a Gonzalo de Carbajal y al prisionero (votos de Bernardo de Leon, Francisco de Salas, Miguel del Corro, Gonzalo de Carbajal y Bartolomé Frutos) y la otra mitad a Juan de Vergara y Sebastián de Orduña (votos de Francisco de Manzanares, Simón Valdés, Tomás Ferrufino, Juan Quintero y Felipe Navarro). Finalmente desempata el Justicia Mayor inclinándose por los últimos.³⁹⁴ Nuevamente será regidor de 3° voto en 1616 y alcalde de hermandad en 1618. Entre las actividades que realiza se cuentan la caza de ganado cimarrón para la cual recibe matrícula en 1609³⁹⁵ y la producción de trigo en la Chacra de Monte Grande.³⁹⁶ Tiene varios hijos pero la heredera de sus bienes será Doña Juana de Solórzano³⁹⁷ casada por 1627 con Pedro Sanchez de Luque el “mozo”, hijo del primer poblador que llevaba su mismo nombre y que había ejercido cargos en el Cabildo³⁹⁸. Su yerno se había dedicado inicialmente al comercio ya que poseía un barco hacia 1610, el San Juan Bautista. Con él llevaba a cabo comercio de esclavos con la costa de Africa introduciendo 36 esclavos de Angola hacia 1612.³⁹⁹ Algunos años después ejerce el cargo de alcalde de hermandad en 1617 y regidor

³⁹⁴ A.E.C.B.A. T° I, p. 275 y ss. 28/12/1606

³⁹⁵ A.E.C.B.A. T° II, p. 25, 23/3/1609

³⁹⁶ A.E.C.B.A. T° II, p. 223, 21/3/1611

³⁹⁷ Curiosamente este será el apellido que perdurará: Juana Solórzano tendrá 4 hijos. Solo uno de ellos llevará el apellido Gribeo.

³⁹⁸ Pedro Sanchez de Luque el "viejo" viene de Asunción de donde llega a nuestra ciudad por 1582 pues recibe encomienda de indios en el reparto de Garay de 1582. Regidor y fiel ejecutor en el cabildo de 1589, es enviado a La Plata para representar al cabildo de Bs. As por 1590. Recibe nueva encomienda del cacique Vecan de nación Chana en 1596 del gobernador Ramirez de Velasco en premio por ser uno de los descubridores del camino hacia Cuyo y Mendoza. Allí se indica que hace 14 años que se encuentra en la ciudad. No está en la ciudad para 1602 cuando se realiza la lista de las armas, aunque aparece al año siguiente en la 2° categoría de vecinos en el reparto de las permisiones. Ignoramos quien es la madre del "mozo" aunque suponemos que ha de ser porteña. Véase Lafuente Machain; Ricardo, Op cit., p581; A.E.C.B.A. T I p 3 y 58; Lista de las encomiendas de indios practicada por el Gral. Don Ramirez de Velasco gobernador y capitan general de esta provincia 1596, Biblioteca Nacional de Rio de Janeiro, Col De Angelis II 36 28/4 f16v

³⁹⁹ Molina, Raúl; Las primeras navegaciones, T II, p 55 y 71.

de 3° voto en 1618. Volvamos a Domingo. Su patrimonio a la hora de su muerte incluye una chacra poblada en Monte Grande, con sus casas de vivienda, perchel, atahona y lo necesario para poder moler; una estancia en la cañada de la Cruz, con sus casas de vivienda, perchel, corral y ganado vacuno, yeguas, caballos y cerdos; los solares y cuadras con que se había beneficiado a su hermano Lázaro y otros repartidos a Bernabé Veneciano de quien fue heredero. Así mismo constan en su testamento doce esclavos. Ha recibido encomienda aunque en forma tardía. Jerónimo El gobernador Luis de Cabrera le otorga en la década del 40 una encomienda de indios de nación Vilachichis situada en el pago de Luján, la cual a su muerte pasa a manos del capitán Sebastián Cabral de Ayala. Lo interesante es como habiendo recibido dicha merced cerca de su muerte, sin embargo en su testamento manifiesta una marcada conciencia de rango. Señala en su testamento que es "... capitán, vecino feudatario y poblador y conquistador antiguo que soy de esta ciudad, Puerto de Buenos Aires..."⁴⁰⁰

2. El caso de Juan de Vergara. Rol de la encomienda y la tierra.

Tal vez más evidente resulte el caso de Juan de Vergara. De origen Sevillano, llega al nuevo mundo junto con sus hermanos Alonso y Bartolomé. Bajando desde centro América, y luego de estar en Potosí,⁴⁰¹ fijó su residencia en la ciudad de Esteco, en la provincia del Tucumán donde casó por 1600 con Doña Beatriz de Cervantes⁴⁰², hija de Rodrigo de Soria Cervantes⁴⁰³, alguacil mayor

⁴⁰⁰Véase testamento en Labougle; Raúl; El Capitán Domingo Griveo en Rev Genealogía n 14, p 73 y ss. El testamento en A.G.N. 48-4-6 t 29 1646-47 f° 291 a 294. Sobre la encomienda véase legajo E, 1, exp 2.

⁴⁰¹Actúa como escribano de Su Majestad en Potosí, firmando una información de apoyo a otro vecino potosino, Alonso Agreda de Vergara, también escribano. A.G.I. Charcas Leg 64 2/1/1596

⁴⁰²Era viuda del Licenciado Juan Hermoso de Graveró. Llevaba una importante dote de \$ 20.000. Según podemos deducir una cosa era lo prometido y otra lo cumplido. Pocos años después el padre no podía siquiera pagar su oficio del

de la ciudad⁴⁰⁴ y de Beatriz de Alarcón. Poco tiempo después ejerce la tenencia de gobernación.

Hacia 1604 lo vemos bajando a Buenos Aires acompañando en calidad de secretario al juez Juan Pedrero de Trexo quien, enviado por la Real Audiencia de Charcas, venía a investigar ciertas denuncias en el puerto. Casaba aquí en segunda instancia con Doña Isabel de la Vega, hija de Diego de Trigueros, quien fallecía un año después sin sucesión. Declaraba entonces un patrimonio de 30.000\$, suma importantísima para los patrimonios de nuestra aldea. En 1609 actúa como lugarteniente del gobernador

cabildo y en 1608 confesaba su pobreza. Un ejemplo más de las políticas familiares para atraer buenos candidatos. Véase cita siguiente.

⁴⁰³Agradecemos la información al Dr. Gastón Gabriel Doucet quien gentilmente nos permitió acceder a un pedido de información que en 1608 se realiza en la villa de Esteco, Archivo Nacional de Bolivia: *Natural de Trujillo, Extremadura. De 52 años para 1608. Salido en 1584 de España y entrado en las Indias por Panamá. Hace 34 años es casado con Beatriz de Alarcón y tiene 3 hijos. Tiene casa y chacra pero no siembra pues no tiene indios ni estancias de ganado. Tiene un negro y dos negras. Y que está tan pobre y empeñado que no puede pagar lo que debe, ni tiene hacienda mayor que el valor de la vara de alguacil mayor que tiene pagada porque lo demás debe. Y tiene un arcabuz, una lanza, una cota, una espada y daga.*

⁴⁰⁴A.G.N. 48-1-1 f° 348 13/10/1610 No debía ser tan sólida la situación del suegro ya que el oficio había sido adquirido en 1604 por \$ 3.500 pero cumplido el plazo y al no tener con que pagar, lo pago Juan de Vergara su yerno y fiador. En la carta de dote, Soria incluye los 3500\$ a fin de devolver la suma a Vergara. Sin embargo no se pagó. Vergara, tiempo después, utilizaba la deuda como parte de la dote de Leonor de Cervantes. Así es como en 1610, Juan de Bracamonte enviaba poderes al Cap. Pedro Gomez de Beltrán, vecino y a Miguel Jerónimo de Vergara, alcalde ordinario de Talavera de Esteco para que cobren la referida suma a Soria. Si no se cobraba llevaban poder para vender el oficio. A.G.N. 48-1-1 f° 379v 5/3/1610

El mencionado Miguel Jerónimo de Vergara era hermano de Juan. Era natural de Sevilla, de 32 años. Hacía 14 que había entrado por Panamá en compañía de Miguel de Ochoa. Tenía encomienda de 7 indios en primera vida, casa en la ciudad, una estancia con 1800 vacas, 1000 cabras y ovejas, 8 esclavos y un mayordomo español en la referida estancia. La hacienda valía \$ 10.000. Había ocupado ya los cargos de alcalde de Hermandad, regidor, fiel ejecutor y oficial real. Archivo Nacional de Bolivia.

Hernandarias, a quien ha ayudado como escribano de la pesquisa de las cajas reales que el gobernador ha realizado.⁴⁰⁵

Será electo Alcalde Ordinario de 1er. voto en la elección de 1614 para lo cual contará con el apoyo del Justicia Mayor, Mateo Leal de Ayala, y de algunos miembros del cabildo: Francisco de Manzanares, los dos oficiales reales, Simón Valdés y Tomás Ferrufino, Felipe Navarro y Juan Quintero. Recordemos que es derrotado el bando que reúne a los vecinos más antiguos entre los cuales se cuentan Francisco de Salas, Gonzalo de Carbajal, Domingo Gribeo, Miguel del Corro y Bartolomé Frutos, a lo cual debemos sumar el apoyo del depositario General Bernardo de León. Se lo tilda entonces de:

“ombre poderoso y mercader que tiene compañía con el capitan Diego de Vega mercader asi mismo vecino deste puerto de que viene muy gran daño a Su Majestad y a esta republica y que no siendo Alcalde tiene esta mano que sera siendolo...”

“...porque el dicho Capitan Joan de Vergara es onbre que esta aunado en esta ciudad con Diego de Vega mercader y que por esta razon no puede ser alcalde...”.⁴⁰⁶

Por aquel entonces un hombre de su entorno había sido su yerno Don Juan de Bracamonte. Juan de Bracamonte formaba parte de los hombres que habían acompañado al gobernador Valdés cuando llegó a nuestra ciudad en 1599.⁴⁰⁷ Era su cuñado ya que el gobernador estaba casado con su hermana María de Bracamonte y Anaya. Procedente de Salamanca, como los mencionados, será designado Alguacil Mayor. En 1607 ocupaba el cargo de regidor de

⁴⁰⁵ Son sus fiadores por entonces Victor Casco de Mendoza y Felipe Navarro A.E.C.B.A. TII p 15 4/3/1609

⁴⁰⁶ A.E.C.B.A. TII 1/1/1614 p 317

⁴⁰⁷ Sabemos que su padre Don Juan de Anaya ejercía el oficio de regidor perpetuo en la ciudad de Salamanca siendo caballero veinticuatro. . El origen del cual procedía, noble suponemos le daba el prestigio que le permitía ser denominado Don en la ciudad. Molina, Raúl; Valdes, p. 94 En el testamento de Maria Bracamonte se ordenaba pagar a su hermano Juan la suma de 500 ducados al precio de 11 reales cada uno por descargo del oficio de Regidor Perpetuo de Salamanca que su padre había legado a su marido con esa condición. Molina, Op Cit, p 101

1er voto y alférez real y por viaje del alcalde de 1er voto, Francés de Beaumont, se hacia cargo del dicho oficio. En 1610 ocupaba nuevamente el puesto de alcalde ordinario, ahora de 2do voto. Durante ese año casaba con Doña Leonor de Cervantes, hija política de Juan de Vergara.⁴⁰⁸ Recibía una dote muy importante la cual ascendía a más de \$ 15.000: \$ 12.000 a cargo de Vergara en joyas, telas, esclavos y tierras y \$ 3.500 que debía cubrir su abuelo, Rodrigo de Soria, vecino de Esteco.⁴⁰⁹ En 1614 actúa junto con los

⁴⁰⁸Era hija del matrimonio con el Ldo Juan Hermoso de Graneros y de Doña Beatriz de Cervantes, ambos vecinos de Esteco. Al quedar ella viuda, Vergara, quien venía bajando desde el norte, casó con ella en Esteco. Sabemos que el matrimonio Vergara/Cervantes duro poco mas de un año pero a pesar de ello Juan de Vergara había adoptado a Leonor. De hecho actúa como testigo del matrimonio y es quien paga la dote. L.M. L° I f° 59, A.G.N. 48-1-1 f° 379 v.

⁴⁰⁹ A.G.N. 48-1-1 f° 348 Son los \$ 3500 que Vergara había prestado a Soria para la compra del oficio de Alguacil Mayor de Esteco algunos años atrás y que este aún no le había devuelto. Sabemos de la pobreza de Rodrigo de Soria durante esos años. De esta manera, Vergara usaba una deuda como forma de dote. El reclamo de Bracamonte a Soria 48-1-1 f° 379v 3/1610 Poder de Juan de Bracamonte a Pedro Gomez de Beltran y Miguel de Vergara alcalde Ordinario de Talavera de Esteco para cobrar de Rodrigo de Soria Cervantes alguacil mayor. “*Si no paga que se le venda el dho oficio*”. La deuda era poco menos que incobrable ya que Bracamonte la volvía a utilizar en la dote que le da a la tía de su mujer, Isabel de Cervantes, cuando casa con Juan de Barragán. Véase testamento de Juan de Bracamonte. Sabemos que Leonor enviudaba antes de 1617 razón por la cual casaba en 1619 con Juan Tapia de Vargas, quien será vecino, miembro del cabildo de nuestra ciudad e importantísimo mercader y hacendado durante el ciclo 1620-1650. Los testigos de este nuevo matrimonio eran nada menos que el gobernador Gongora, Juan de Vergara nuevamente, y el ex gobernador Francés de Beaumont y Navarra L.M. L° II f° 7v. testaba Leonor en 1630 48-1-17 f° 441. Hijo del primer matrimonio será Juan de Bracamonte y Cervantes quien actuará más adelante como hombre de confianza de Juan Tapia de Vargas, muchas veces asociado a él, y con participación en la política de la ciudad ya que será alcalde ordinario y regidor del cabildo. Suponemos que en él se unifican los dos patrimonios Bracamonte y Tapia de Vargas pues tiene un hermano religioso y dos hermanas, una de ellas religiosa también. Gammalsson, Hialmmar, Op Cit., p 209 Bautizado en 1611 eran sus padrinos Mateo Leal de Ayala y Doña Magdalena de Aguilar su esposa. L.M. L° I f° 37. Casará en 1634 con Da Beatriz Gonzalez de Escobar, hija del Cap. Cristobal Gimenez y de Da Beatriz Gonzalez. Tenía un hermano natural, mayor a él, nacido por Buenos Aires en 1608 de madre soltera. Sabemos que obtuvo un cargo en el cabildo por

vecinos “mercaderes” al actuar como fiador del escribano Gerónimo de Medrano, hombre de dicha parcialidad, quien llega a la ciudad con el oficio adquirido en Los Reyes⁴¹⁰. En 1614 viaja la ciudad de la Plata⁴¹¹ desde donde regresará con el puesto de regidor y fiel ejecutor del cabildo el cual presenta en 1615. Sin embargo era rechazado por el cuerpo capitular atento a que el puesto de fiel ejecutor había sido dado en merced por el Rey a todos los cabildos de la gobernación⁴¹², razón por la cual se contradecía el dicho remate. En 1616 era encarcelado cuando Juan de Vergara escapaba de ser procesado por delitos de contrabando, en los cuales nuestro hombre era su fiador.⁴¹³ Poco después moría en Buenos Aires y en su testamento de 1617 no consignaba sus bienes sino que en una memoria aparte, en manos de un religioso quedaban detallados. Don Juan de Bracamonte y Cervantes declaraba varios años después que esta maniobra había sido hecha con el propósito de ocultar las crecidas ganancias realizadas en Potosí con el tráfico negrero, las cuales encerraban bienes por 80.000\$. Según el mismo hijo esta fortuna había pasado a Juan Tapia de Vargas.⁴¹⁴

compra de regiduría en \$ 550 hacia 1624 pero desconocemos su destino final. Molina, Raúl Alejandro “El capitán Simón de Valdéz”, p. 109.

⁴¹⁰A.E.C.B.A. TII p 359 28/1/1614 Los otros fiadores son Juan de Vergara, Diego de Vega, Sebastián de Orduña y Alonso de Soria Boorques.

⁴¹¹A.G.N. 48-1-6 f° 112 16/4/1614 En el viaje llevará \$ 5.500 de su salario que Juan de Vergara retiró en las cajas de este puerto a nombre de Don Luis de Briones y Osorio, cap. Gral. de las pcias del Tucumán.

⁴¹²A.E.C.B.A. T III p 60 29/4/1615 Saguier ubica este hecho dentro del marco del capital comercial que crece pero que encuentra oposición de los vecinos más antiguos de Bs. As Nuevamente los oficiales reales están del lado del recién llegado.

⁴¹³Molina, Valdes, p 105

⁴¹⁴A.G.N. 48-1-8 8/5/1617 f° 304; Molina, Valdes, p 111. Curador de los bienes de los hijos quedaba su esposa y Juan de Vergara. Eran albaceas su mujer, el padre Francisco Vazquez rector de la compañía de Jesús del convento de la ciudad y Juan de Vergara y Alonso Agreda de Vergara, su hermano, ambos compadres del difunto.

La denuncia es de un pleito posterior entre Juan Tapia y su hijo político. Tapia de Vargas se defiende señalando que solo recibió 14.000\$ en herencia como lo indicaba la memoria adjunta al testamento. Molina, Valdes, p 111. Exp 8731

Signo de la relación entre actividades económicas y vínculos sociales será el matrimonio que Juan de Bracamonte y su esposa “trataron” entre su tía, Isabel de Cervantes, tía de su esposa y Juan de Barragán, otro de los regidores del entorno de Juan de Vergara.⁴¹⁵

Entre sus actividades principales debemos destacar las comerciales, especialmente las vinculadas a la trata de negros. Lo vemos conduciendo grupos de negros provenientes del Brasil en sociedad con su suegro político, Juan de Vergara⁴¹⁶, transporta mercaderías para lo cual fleta carretas hacia el norte⁴¹⁷, porta valores de otros hacia las provincias del norte⁴¹⁸, trae productos de Potosí.⁴¹⁹ Tenía permisiones que navegaba hacia el Brasil, las cuales recaen en su viuda a su muerte⁴²⁰

Volvamos a Vergara. En 1615 será electo Procurador General desde donde intentará lograr una mayor libertad de comercio para aquellos productos, retorno de las permisiones, que volvían a

⁴¹⁵En su testamento Bracamonte señala: *"Yten declaro que al tpo y cuando yo y dona Leonor de Cervantes mi muger tratamos de casar a dona Ysabel de servantes tia de la dha mi muger con jno de Barragan su marido por ciertas causas q.nos movieron y por hacer bien a la dha dona Ysave y para quemejor tomase estado le mandamos la ascion ky dro que tenemos paracobrar de rr.o de Soria alguaiel mayor del esteco padre de la dha dona Isabel y de la bara del oficio de alguacil mayor que tiene..."*

⁴¹⁶Cristobal Ximenez declara que entre 1612 y1613 entro Don Juan de Bracamonte con 21 esclavos de Río de Janeiro, declaración de 30/6/1616 BN CGGV n 4342. Molina señala que introdujo 69 esclavos entre negros y muleques. Libro de las certificaciones, copiadador; A.G.N. 41-7-12 a f° 108, Hernandarias, p 105

⁴¹⁷A.G.N. 48-1-6 4/1614 f° 93 Fletamiento de Alonso de Soria Bohorques a Don Juan de Bracamonte 8 carretas con 40 bueyes y 9 indios a Santiago del Estero. Pagará en Potosí en 7 meses 600\$.; 48-1-5 f° 22 1613 a Pablo Guzman.

⁴¹⁸A.G.N. 48-1-6 f101 Lleva 5000\$ de una deuda que tenía Diego de Negrón con Luis de Briones, vecino de Potosí 9/1613

⁴¹⁹En su testamento declara deber a Cristobal Ortiz de Riquelme, vecino de Potosí quien tenía arrendado el estanco de Naipes de la Pcia. del Paraguay, 1000 paquetes de barajas cuyo importe debía.

⁴²⁰A.G.N. 48-1-9 f° 275 12/2/1618 Juan de Barragan y Da Leonor de Cervantes a Cristobal Gimenez poder para navegar las permisiones al Brasil y allí cambiar por otros productos.

Buenos Aires desde el Brasil. Claro está, mercaderías y negros. Para ello solicita se suspenda la ejecución de la ordenanza 48 del virrey, por la cual el consumo de negros y demás cosas que entraren por Buenos Aires se debían consumir en la Provincia. Prima entonces la posición del gobernador Hernandarias y la suplicación de Vergara es denegada.⁴²¹ Volverá a aparecer en 1619 cuando llegue con sus deudos y se haga cargo de las seis regidurías del Cabildo. Desde entonces actuará como regidor perpetuo hasta 1653 en que se lo expulsa de la ciudad. Casaba por entonces en tercera instancia a con Doña María de Freyre, sobrina segunda de Diego de Vega “...su tío en cuya casa y compañía estaba...”⁴²²

Dentro de sus actividades, tienen una gran importancia, de más está decirlo, las actividades comerciales: tiene intereses comunes con el importante mercader portugués Diego de Vega, vecindado en nuestra ciudad⁴²³, realiza negocios de vecinos del interior en su nombre⁴²⁴, en algunos casos hombres de gran poder político⁴²⁵,

⁴²¹A.E.C.B.A. T III p 109 27/6/1615

⁴²²A.G.N. 48-1-10 f° 168. La dotó en \$ 4500. \$ 3500 en reales y \$ 1000 en negra y ajuar. f° 170. Vergara otorga unas arras de \$ 4000. Era portuguesa de origen. El hermano de Maria, Domingo Lopez Freire formará parte del entorno de Vergara:

“...Domingo Lopez Freire su hermano mi cuñado que dende que vino de España muchacho hasta el día de hoy a estado y esta en mi casa y compañía como hijo y hermano porque en este lugar le tengo y he tenido...” Molina, Raúl, Juan de Vergara, p. 81, primer testamento. De hecho será albacea suyo en su testamento. Asimismo renunciará su regiduría en él, en Diego Paez Clavijo, v° de Buenos Aires o en su sobrino Ambrosio de Vergara.

Como dato de su poderío, en su testamento declara haber enviado 2000 cruzados de a 10 reales para que la hermana de su mujer, Juana Gomez Freire, fuera monja en Torres Novas.

⁴²³A.G.N. 48-1-7 f° 15 En un conflicto con Francisco de Salas por unas tierras, Vega actúa como arbitro propuesto por Vergara 2/1615; 48-1-11 Vega deja poder a Vergara para cobrar una deuda de 5000\$ 11/1622

⁴²⁴A.G.N. 48-1-3 f° 2013 Poder de Gerónimo Ruiz de Gongora V° de Santiago del Estero a Juan de Vergara tte de gobernador y a Juan Perez de Arce para manejar una partida de harina que tiene en la ciudad,

⁴²⁵A.G.N. 48-1-6 f° 120 4/1614 Don Juan de Bracamonte viajará a Tucumán y llevará 5491\$ a Don Luis de Briones Osorio Capitán. General de las provincias del Tucumán de su salario. Los ha cobrado Juan de Vergara en las cajas de este puerto. El poder para cobrar es de Briones a Vergara.

otorga fianzas a cargos dentro de nuestra ciudad⁴²⁶, recibe poderes⁴²⁷, actúa como albacea testamentario⁴²⁸ y otorga fianzas a mercaderes⁴²⁹ y es un importantísimo prestamista. Saguier encuentra entre la sumatoria de deudas y créditos otorgados en el ciclo 1608/1642 un saldo positivo de mas de 18,000\$.⁴³⁰ Otorga créditos a mercaderes que introducen mercaderías o esclavos traídos por él a la ciudad⁴³¹, a mercaderes que parten hacia Brasil o Angola para comprar⁴³², a vecinos de Buenos Aires⁴³³. Es un importantísimo introductor de esclavos⁴³⁴ para lo cual realiza

⁴²⁶ A.E.C.B.A. TII p 85 Fiadores de Tomas Ferrufino contador real: Cap. Pedro Garcia Redondo, Joan de Vergara, Bernardo de Leon y Victor Casco de Mendoza 4/1609; A.E.C.B.A. TII 28/1/1614 p 359 Fiadores de Gerónimo de Medrano, escribano del Cabildo: Juan de Vergara, Diego de Vega, Sebastian de Orduña, Alonso de Soria Boorques y Don Juan de Bracamonte.

⁴²⁷ A.G.N. 48-1-6 f° 154 5/1614 Poder de Julian Mixel a Juan de Vergara y otros

⁴²⁸ A.G.N. 48-1-6 f° 360 8/1614 Albacea de Catalina de Mendoza, natural de xerez de los caballeros, quien tiene negocios en Potosí. Desde 1612 vive en nuestra ciudad.; 48-1-11 f° 124 1622 Albaceas junto a Diego de Vega de un poderoso mercader genovés, Juan Andrea de Leon, quien trafica de mercaderías y esclavos entre Buenos Aires y Chile.

⁴²⁹ A.G.N. 48-1-6 f° 339 Fiador de Miguel de Vilches y Montoya residente por deuda con el mercader Andrés Pereyra por 7 esclavos 1960\$ a 280 cada uno 7/1614

⁴³⁰ Saguier, Uneven..., p 442 Table 45

⁴³¹ A.G.N. 48-1-1 Deuda de Antonio Lopez residente con Juan de Vergara por 110\$.f 146 1608; 48-1-6 f° 267 Deuda de D. Bernardo Jaramillo V° de Santiago de Chile residente en Buenos Aires a J° de Vergara 1230\$ resto de 1780 por la compra de 3 negras, una cría, dos negros y un muleque 1614; 48-1-6 f° 164 Deuda de Gonzalo Caravallo residente con J. de Vergara 800\$ 1614;

⁴³² A.G.N. 48-1-6 f° 150 Deuda de Juan Mixel de partida para Bahía 1614; 48-1-7 f° 158 a Gonzalo Ribero, V° de Río de Janeiro, de partida para Angola 590\$

⁴³³ A.G.N. 48-1-6 f° 147v Deuda de P° Garcia Redondo por 4000\$ con Juan de Vergara 1614

⁴³⁴ Introduce 429 piezas siendo su fiador Diego de Vega. Saguier, Uneven, p 461 Table 50 SXIII 42-6-42

sociedades con otros esclavistas⁴³⁵. También realiza sociedades para trasladar ganados a Potosí.⁴³⁶

En su entorno de “deudos” tiene varios portugueses:

“... es y ha sido del dicho tiempo a esta parte patrocinador de portugueses, su mujer lo es, su suegra y dos cuñados suyos y que no sabe este testigo que ninguno de ellos haya entrado con licencia de S.M. en este puerto...”

*... tenía en su casa una tienda de ella con mercaderías que vendí un criado suyo portugués llamado Juan Cardoso Pardo a quien con siniestra relación que Juan de Vergara hizo al Señor Virrey destes reinos le envió título de defensor de la Real Hacienda deste puerto, siendo como es portugues...”*⁴³⁷

Inicia asimismo desde su llegada a la ciudad un notable proceso de concentración de tierras: En 1609 adquiere a Pedro Gutiérrez un solar en la traza donde tendrá su casa⁴³⁸ y recibe merced de Hernandarias en Las Conchas para un molino de agua⁴³⁹. Al año siguiente adquiere en subasta una chacra en Monte Grande, una estancia en La Magdalena, una chacra en Las Conchas y una cuadra en la traza de la ciudad⁴⁴⁰. En su propiedad de Las Conchas sabemos que para 1611 produce trigo y harina.⁴⁴¹ En 1614 compra a Bartolomé López una chacra en las Conchas⁴⁴², al año siguiente compra a Pedro Muñoz Baquero una nueva chacra en la ensenada de Luque, con trigo, bueyes, vacas y caballos a \$ 500.⁴⁴³ Esta

⁴³⁵A.G.N. 48-1-6 f° 120v En este caso con su socio principal, Diego de Vega. La compañía era para introducir esclavos en Chile y Potosí. 48-1-15 f° 70 con Lucas Medrano 1632.

⁴³⁶En su testamento de 1649 declara haber realizado una sociedad con el alférez Gonzalo Villoldo para llevar 300 vacas al Potosí, por lo cual deben entregarle a él \$ 300. Molina, Raúl; Vergara, p. 97.

⁴³⁷Biblioteca Nacional, CGGV, 3535, Proceso contra los desordenes producidos en este puerto... Testimonio de Miguel Rivadeneyra, en Molina, Raúl; Vergara... p. 135.

⁴³⁸Mercedes, p 71 y ss, Declaración de bienes ante el gob Dávila 1635.

⁴³⁹Ibídem, Idem, p. 71 a 74.

⁴⁴⁰Ibídem, Idem, p. 71 a 74.

⁴⁴¹A.E.C.B.A. T° II p. 223 21/3/1611

⁴⁴²Ibídem, Idem, p. 71 a 74.

⁴⁴³A.G.N. 48-1-7 f° 20.

última la vende a Gabriel Sanchez de Ojeda poco después⁴⁴⁴. En 1619 compra a Julián Pavón en Las Conchas dos suertes de tierra a 100\$⁴⁴⁵, a Lucia de Valderrama una chacra en la misma zona donde había viña con arboledas, casas de servicio, calderas, en \$ 300⁴⁴⁶. Ese mismo año recibe merced de Hernandarias quien le otorga una chacra en La Matanza.⁴⁴⁷ En 1620 Gongora le otorga una nueva merced de dos pedazos de tierras en Las Conchas. Hereda de Martín de Marechaga un solar en la traza de la ciudad aunque no sabemos el año.⁴⁴⁸ En 1635 y 1636 el gobernador Davila le otorga nuevas mercedes en el Río Luján, y en el río de los arrecifes en el camino a Córdoba.⁴⁴⁹ En 1638 pide al gobernador Benavidez tierras adyacentes a las que tiene en Las Conchas, Luján y Montegrando⁴⁵⁰. En 1640 se le hace merced de tierras en la laguna turbia, nexo entre sus tierras del río de Areco y de Las Conchas.⁴⁵¹

En relativamente pocos años y partiendo de cierto capital que Vergara había traído a Buenos Aires, las actividades comerciales le habían permitido transformarse en una, sino la principal, de las fortunas de la ciudad. Para 1628, Miguel de Rivadeneyra, quien actúa como testigo en el proceso que se le sigue por desórdenes en el puerto, señala que habiendo entrado con 3000\$ se podía valuar hay su patrimonio en \$ 80.000.⁴⁵²

Al fin de sus días dictaba dos testamentos donde aparecerían las tierras arriba mencionadas. Sus ganados representaban más de 5000 ovejas y 5000 vacas además de caballos y bueyes. Declaraba más de 70 esclavos y 5 indios en encomienda otorgados por el

⁴⁴⁴A.G.N. 48-1-10 f° 328

⁴⁴⁵A.G.N. 48-1-10 f° 63

⁴⁴⁶A.G.N. 48-1-10 f° 202

⁴⁴⁷Mercedes, p 139 y ss,

⁴⁴⁸A.G.N. 48-1-11 f° 227

⁴⁴⁹Mercedes, p 76 y ss, Declaración de bienes ante el gobernador Dávila 1635

⁴⁵⁰Mercedes, p 213

⁴⁵¹Mercedes, p 20

⁴⁵²Molina, Raúl, Vergara... p 135 Vergara sin embargo siempre procuró la importancia del capital con que había entrado. En su testamento señala que al momento de entrar en la ciudad y casar con su segunda mujer posee un capital de 30.000\$. Véase testamento p81

Gobernador Gerónimo Luis de Cabrera. Asimismo tasaba su casa principal con numerosas salas y puertas en 4000\$. Poseía asimismo otras casas en la ciudad y 5 tiendas que alquilaba. Al no tener hijos dejaba a su cuñado Diego López Freire como albacea y heredero. Sin embargo repartía su patrimonio, pensamos, en forma considerable: los negros nacidos en su casa quedaban libres recibiendo algo de tierra de sus chacras y 20 vacas y 20 ovejas cada uno de ellos con la condición de trabajar la mitad de la semana en las tierras de Freire. Algunas estancias como las del espinillo y la de Laguna Turbia quedaban para la compañía de Jesús incluida la Chacra Grande de Las Conchas. Otorgaba la Chacrita de la atahona a su sobrino Ambrosio Vergara al cual dejaba algo de ganado. La segunda casa en la ciudad quedaba para Pedro Morales de Albornoz y establecía una capellanía en 4500\$.

Consideramos pues a todos los mencionados anteriormente como un bando, unificado bajo la parentela mayor de Juan de Vergara. Dicho grupo en su origen es variado. Lo componen sevillanos, americanos de Quito o Los Reyes, lusitanos como el caso de Melo y otros hombres del entorno de Vergara. La mayoría de ellos son hombres "externos" quienes se avecindan a partir de 1619, con la llegada de los regimientos adquiridos⁴⁵³. Son en este sentido pocos los que han tenido un desempeño previo en la ciudad. Una característica del grupo dentro de sus actividades económicas, es el predominio de lo mercantil y financiero. Existen fuertes relaciones con ciudades del interior a donde se envían carretas con mercaderías o esclavos: se comercia con Esteco, Santa Fe, Córdoba, se realizan negocios o se dirimen conflictos judiciales en Potosí.⁴⁵⁴ Dentro del comercio exterior se destaca la introducción de esclavos, en forma singular en los casos de Vergara y Barragán⁴⁵⁵. Asimismo tiene un importante lugar el préstamo a mercaderes que abandonan la ciudad, de menor envergadura, en metálico o en mercaderías.⁴⁵⁶ Podríamos señalar una cierta

⁴⁵³ Ver Tabla 44 "Nuevos vecinos" Origen

⁴⁵⁴ Tabla 57 Relaciones con Mercaderes y Tabla 58 Introducción de mercaderías

⁴⁵⁵ Ver Tabla 59 Introducción de esclavos

⁴⁵⁶ Ver Tabla 71 Préstamos otorgados

"especialización" dentro del grupo: a Ojeda competen todas las tareas eminentemente jurídicas que fortalecen el acceso del grupo cuando este desembarca en el cabildo por 1619, Vergara y Barragán son los grandes introductores de esclavos como así también financistas en la plaza⁴⁵⁷, Grado, Melo y Angel están más bien vinculados al tráfico de mercaderías y de esclavos hacia en interior.⁴⁵⁸

En algunos casos dichas practicas responden a una actividad familiar que heredan los hijos: Juan de Barragán es sobrino y heredero de Bernardo Sanchez Pecador, destacado mercader en nuestra ciudad a principios del siglo, Juan Bautista Angel hereda y consolida, a través del casamiento, las practicas comerciales de su suegro, Juan Quintero.

Dada la naturaleza andariega de los miembros del bando, el matrimonio está sujeto a las cambiantes circunstancias de los negocios. Barragán casa en Esteco, Melo lo hace en Asunción, Vergara en Esteco y luego en Buenos Aires En casi todos los casos consolidan sociedades económicas Trigueros casa a una hija con Juan de Vergara, a otra con Tomás Rosendo. A la muerte de este, la viuda casa con Bernabé González Filiano, otro mercader. Vergara casa en terceras nupcias con una deuda de Diego de Vega, su gran socio comercial. Juan Barragán casa con una hija de Rodrigo de Soria, vecino de Esteco, uno de los hombres de la "familia" de Juan de Vergara.⁴⁵⁹ Otro rasgo, muy vinculado al anterior, es que se produce siempre dentro de familias que practican las mismas actividades comerciales: Juan Bautista Angel casa al llegar a nuestra ciudad con la hija de Juan Quintero, cabildante y mercader; Juan Barragán casa a un hijo con una hija del mercader portugués Amador Báez Dalpoy y a su hija con la hija del mercader portugués Diego López Camelo. Además de confirmar sociedades comerciales y perpetuar patrimonios, creemos que en este caso particular donde hay portugueses de por medio, no hay que

⁴⁵⁷ Ver Tabla 59 Introducción de esclavos y tabla 71 Prestamos otorgados

⁴⁵⁸ Ver Tabla 70 Deudas para actuar como intermediario

⁴⁵⁹ Tabla 62 Matrimonios concertados

descontar la solidaridad religiosa como forma de resguardar a los nuevos cristianos y evitar el ser descubiertos.⁴⁶⁰

3. Los nuevos hombres: Función de la tierra y la encomienda

Las actividades rurales del grupo en cuestión son secundarias o bien posteriores cronológicamente. Es evidente que son las actividades comerciales en la ruta de larga escala Potosí-Buenos Aires-Río de Janeiro-Angola las principales fuentes de recursos de estos hombres. Allí son los esclavos, la plata y las mercaderías el centro de los flujos comerciales. Solo con posterioridad y una vez asentados en la ciudad observamos que avanzan sobre la tierra y las explotaciones rurales⁴⁶¹

También notamos que la mano de obra en estos casos proviene del concierto de indios⁴⁶² o de la posesión de esclavos⁴⁶³. Sin embargo en algunos casos como en el de Vergara y en forma tardía, se llega a la encomienda.⁴⁶⁴ En su testamento redactado en Mendoza en 1650⁴⁶⁵ declara 38 estancias en la ciudad, más de 70

⁴⁶⁰Lousia Hoberman, a quien ya nos referimos, ha estudiado el caso de los mercaderes en México en el siglo XVII, quien señala este aspecto dentro de los matrimonios de mercaderes portugueses *"New Christians of Portuguese origin were influential in commerce during the first half of the seventeenth century on the peninsula and in the Indies. In portugal and in Brasil they are thought to have constituted the essential part of the merchant class. Two-thirds of the Lisbon bankers and the whole salers were New Christians."*

En España, luego de la unión ellos reemplazaron en parte a los Genoveses como banqueros reales y fueron extremadamente activos en el comercio de exportación de esclavos, especies, azúcar Constituían grupos poderosos en México y en Lima. Agregamos nosotros que también en Buenos Aires existen signos de su poderío.

⁴⁶¹ Ver Tablas 49 Estancias y tabla 51 Ganado

⁴⁶² Tabla 53 Alquiler de indios

⁴⁶³ Tabla 52 Mano de obra: esclavos

⁴⁶⁴ Ver Tabla 50 Encomiendas. Declara en su testamento 5 indios recibidos en encomienda por el gobernador Don Jerónimo Luis de Cabrera, en Molina, Raul, Juan de Vergara, en Boletín Academia Nacional de la Historia, vol 24/25, BsAs, 1950/51, p 96

⁴⁶⁵ Allí termina como consencuencia de su enfrentamiento con el gobernador Jacinto de Lariz. Para más detalles véase Molina, Raul, Op. Cit.

esclavos y “2 indios más otros tres que me dio en encomienda el gobernador jerónimo de Cabrera”. La pregunta es entonces: ¿Cuál es en este contexto y frente a tamaño patrimonio el rol de la tierra y de la encomienda?

Creemos que el “reemplazo” de actividades que se verifica en lo económico, el paso de una economía natural centrada en las actividades rurales con mano de obra encomendada o en lo político, transformando al cabildo en un coto oligárquico a partir de las compras de las regidurías en 1620 no es tan radical en el ámbito social.

Hemos visto en este aspecto que son importantes los “puentes” que se establecen a través de uniones matrimoniales entre “pobladores” y nuevos hombres. Pero observamos que este proceso de acercamiento opera en varios planos. Si la tendencia entre los “pobladores” que lograban superar los cambios sufridos era la de vincularse a los nuevos sectores comerciales, es también una verdad evidente que estos nuevos recién llegados, una vez avocindados e incorporados a la vida social de la ciudad, y sin abandonar las actividades comerciales, tienden a orientar sus intereses hacia aquellas prácticas propias de la ciudad y que entendemos, de algún modo, “prestigian” al vecino. Mateo Leal de Ayala, Juan de Vergara y Juan Quintero, hombres que han enfrentado al elenco “benemérito” durante las primeras dos décadas del siglo, serán a partir de los años 20 importantes compradores de tierras, estancieros y ganaderos en la región de la Matanza y de Las Conchas. Lo mismo ocurre con Francisco García Romero con la estancia del Cabezuelo, la cual luego será heredada por Enrique Enriquez, su yerno.

Creemos que la institución de la encomienda, acompaña ese proceso de “aseñoramiento” local. Junto con la adquisición de tierras, la obtención o herencia de encomiendas, algunas inclusive con muy pocos miembros, asegura ese proceso de “mixtura” social entre “pobladores” y nuevos llegados, transformándose a lo largo del siglo XVII en un signo de distinción y una forma de “ennoblecer” el ascenso social basado originalmente en prácticas comerciales. En este sentido la ciudad va conformando un

entramado dirigente compuesto por “nuevos hombres” pero con tierras y linajes pertenecientes a primeros pobladores.

IX. Consideraciones finales.

Mediante el estudio de las fuentes notariales esta investigación intentó analizar el valor de la encomienda y su función económica y simbólica para la sociedad colonial de la incipiente Buenos Aires en sus primeros setenta años de vida.

Dijimos que la encomienda peninsular, merced real en tierra debida a los meritos militares, muchas veces era acompañada por un campesinado que tributaba con su trabajo a cambio de antiguas protecciones. Hidalgos o caballeros eran merecedores de tales premios, incompatibles con un modo de vida basado en tareas manuales. Es por ello que tierras y brazos recibidos en merced se convertían en sinónimo de poder, prestigio y honra. En las colonias los aborígenes sustituirán esa mano de obras servil europea sin posibilidad para la jurisdicción ni la perpetuidad pero con la suficiente fuerza dentro del imaginario colectivo de los que emigran como para transformarse en un elemento diferenciador dentro de la nueva sociedad colonial. Y es que las aspiraciones de promoción social y éxito económico encontraban en la conquista de los nuevos territorios una herramienta para alterar los patrones de acceso simbólicos, y muchas veces económicos, a un estrato social diferente. La encomienda indiana evocaba ese “estilo de vida” europeo asociado a la vida rural, desvinculada del trabajo manual y asociado al uso de las armas en favor del reino y su señor.

El régimen así creado se difundió por toda la América española a medida que avanzaba la conquista. En Buenos Aires, el reparto de las primeras encomiendas se hizo en 1582 entre los conquistadores y primeros pobladores que habían acompañado a Garay y fue inicialmente junto con los solares de la traza inicial de la ciudad y sus primeras suertes de chacras y estancias, el único premio que obtuvieron y el más fuerte estímulo para la conquista que podían hallar en un territorio tan pobre de minerales y de otros recursos preciosos que pudieran proporcionar fortuna en corto plazo.

Desde el principio sin embargo, las circunstancias condicionaron la utilización efectiva de esa mano de obra porque no todos los indios se sometían y muchos desertaban. De los más de sesenta caciques pertenecientes a las cuatro etnias que habitaban los alrededores de la ciudad en el reparto inicial, solo un cuarto realmente se sostuvo a través del tiempo cumpliendo sus obligaciones. Y es que la frontera mostrará ser una realidad inestable y muchas veces conflictiva lo que transformará la relación con los grupos aborígenes en algo sumamente variado y complejo. A escasos años de refundada la ciudad, se producían las rebeliones y los alzamientos con los indios repartidos, seguidos de las periódicas *malocas* para recuperar piezas o como forma de represalia las cuales hemos encontrado como una constante al menos hasta mediados de siglo. En este contexto de nomadismo y violencia, las encomiendas no garantizaban una población de servicio estable que asegurara el funcionamiento de la aldea.

Carentes de una cultura sedentaria previa, se ordenaban en torno a la figura del cacique, único elemento que les brindaba cohesión en un medio geográfico abierto a la pampa profunda, y propenso a las huidas hacia el interior. Eran reducidas, en forma muy clara a partir de las pestes de principios del siglo XVII y sufrían la erosión de una población indígena forastera que progresivamente iba ganando terreno en la ciudad pero que paradójicamente también contribuía a su empequeñecimiento. En suma, todo parecía indicarnos ser una institución sin mucho futuro en la joven fundación.

Sin embargo y pesar de todo ello, observamos que a lo largo del siglo la institución de la encomienda perdura en nuestra ciudad. En muchos casos es difícil lograr continuidad de una generación a otra y muchas veces quien es encomendero en vida no logra transformar su encomienda en heredable. Sin embargo y a pesar de todo ello son muchas las oportunidades en que se señala el carácter de “feudatario” o de ser “vecino encomendero” en la documentación de la época.

Como respuesta a los constantes alzamientos surgía a principios de siglo y siguiendo el modelo aplicado en Asunción, la política de

asentarlos en reservas cercanas, tratando de impedir su dispersión geográfica. Aparecían así las “reducciones” o pueblos de indios las cuales estaban asociadas inicialmente a la figura del gobernador Hernando Arias de Saavedra como uno de sus principales impulsores. La convivencia civil y la concentración en poblados favorecían la utilización del indígena como fuerza de trabajo como asimismo el cumplimiento de las tareas misionales y su progresiva incorporación a una economía productiva. Esta política en favor de las reducciones recibía nuevo apoyo con la visita de Alfaro quien luego de tratar de impulsar la política de tasas propuesta por la corona debía reconocer la dificultad de terminar con las encomiendas de servicio personal en poblaciones poco desarrolladas como la joven aldea.

La contracara de esa frontera inestable era un núcleo poblacional urbano que se mostraba sumamente volátil al menos durante los primeros tiempos. Las duras condiciones de vida, la hostilidad del aborigen, la ausencia de oro y plata y la falta de perspectivas para una vida mejor, llevaba a varios de los primeros pobladores venidos con Garay a buscar nuevos horizontes. Podemos hablar de un período inicial de unos veinte años durante el cual se producía un despoblamiento de la ciudad respecto de sus fundadores iniciales aunque se nutría a su vez de otros nuevos llegados.

El grupo de vecinos conquistadores encomenderos, muchos de ellos de origen asunceño, que se mantenía en la ciudad recibía de manos de la corona –por intermedio de los gobernantes– importantes mercedes de tierras, encomiendas de indios que eran poco numerosas en la región, que desarrollaban con grandes dificultades una agricultura que apenas alcanzaba en general para el consumo de la ciudad. La economía de Buenos Aires en estos primeros momentos puede caracterizarse, sin correr grandes riesgos, como de esencialmente 'natural', no solo por la utilización de mano de obra compulsiva, la obtención de tierras por mercedes, la producción casi exclusiva para el auto-consumo, sino que además el poco comercio que desarrollaban estos habitantes hacía fundamental todavía la simple política de trueque de las llamadas 'monedas de la tierra.

Todo este período fundacional de fuerte dinamismo social parece estabilizarse al comenzar los primeros años del nuevo siglo. Veinte años después de su fundación la sociedad parece presentar una mayor estabilidad. A través del funcionamiento del cabildo hemos podido mostrar cierta permanencia dentro del grupo de vecinos que desempeña cargos públicos. Con la llegada del nuevo siglo se puede percibir un nuevo tiempo dentro de esta sociedad fundacional. Ya el rasgo predominante no es la “volatilidad” social. Comienzan a observarse permanencias en el Cabildo, familias arraigadas al lugar y la sensación de una población más estable. Reflejo de esta nueva sociedad es el reparto de Ramirez de Velasco de 1596 en el cual observamos un nuevo grupo de vecinos pobladores de origen peninsular que obtienen muchas de las encomiendas repartidas en ese entonces y que conformarán un bloque mucho más homogéneo que el anterior adueñándose del cabildo hasta 1620.

Durante las dos décadas previas y en forma lenta pero paulatina, la ciudad va sufriendo un proceso de incorporación comercial a los circuitos económicos en la ruta de larga escala Potosí-Buenos Aires-Río de Janeiro-Angola. La ciudad va siendo motivo de interés para nuevos vecinos que se asientan en ella y desde donde operan traficando introduciendo bienes y esclavos en la ruta hacia el norte o comerciando hacia el exterior. Esas nuevas realidades van transformando el entramado social de la aldea progresivamente. Viejos pobladores y nuevos vecinos conforman nuevas sociedades muchas veces de sangre a través de las políticas matrimoniales aplicadas con sus hijos. Las encomiendas, otorgadas en principio solo a beneméritos, se transforman en una forma de “ennoblecimiento” de estas nuevas realidades. Junto con la adquisición de tierras, la obtención o herencia de encomiendas, algunas inclusive con muy pocos miembros, asegura ese proceso de “mixtura” social entre “pobladores” y nuevos llegados, transformándose a lo largo del siglo XVII en un signo de distinción y una forma de “ennoblecer” el ascenso social basado originalmente en prácticas comerciales. En este sentido la ciudad va conformando un entramado dirigente compuesto por “nuevos

hombres” pero con tierras y linajes pertenecientes a los primeros pobladores.

Creemos que dentro de este contexto la encomienda heredada u obtenida es un elemento de legitimación o ascenso social. Reducidas, escasas y sin una gran capacidad para generar ingresos más que para un pequeño aporte en una explotación rural, sin embargo siguieron manteniendo un alto valor simbólico a la hora de marcar una diferencia en el proceso de ascenso social dentro de la sociedad de la época. Creemos por ello que la lente no debe ser puesta en su valor económico sino en los aspectos de “estilo de vida” que su posesión sugería dentro del imaginario social de la época. El mismo proceso ha sido estudiado en otras regiones de Hispanoamérica e inclusive en Europa Occidental durante el siglo XVII⁴⁶⁶ y es lo que justifica lo que ya había afirmado Marcelo Bazán Lescano en un breve artículo publicado hace ya casi 30 años cuando señalaba con gran intuición que si la institución se

⁴⁶⁶Marzhal señala para el caso de Popayán: *"When encomienda ceased to be the vehicle to mobilize wealth, its place was not taken by an institution but rather by a series of separate economic activities. While the operation of estates, mining and commerce -alone or in combination- generated the wealth, necessary to acquire or maintain social status, none of these activities conferred it automatically, as encomienda, had done earlier. This explains why the possession of encomienda continued to be prized, especially since access to it remained limited.[...] In a minor fashion, the encomienda remained useful. It could yield a small income, provide labor for agriculture or to operate other enterprises. Its continued utility and the prestige it conferred could produce at times acrimonious competition"* Marzhal, Peter, Op cit., p 645 Señala Huizinga para el caso europeo lo siguiente: *"Repetidas veces ha de sorprender pues, a todo el que esté acostumbrado a ver la última Edad Media en su aspecto económico-político, que las fuentes mismas y principalmente las fuentes narrativas, concedan a la nobleza y a su actividad un lugar mucho mayor del que responde a nuestras ideas. Esto vale no sólo para la última Edad Media, sino incluso para el siglo XVII. Fúndase ello en que la forma noble de vida conservó su imperio sobre la sociedad hasta mucho tiempo después de haber perdido la nobleza su preponderante significación como estructura social."* Si bien el autor se refiere a la situación europea del siglo XV, creemos que es valido como analogía para el caso americano y la subsistencia de la encomienda a lo largo del siglo XVII. Huizinga, Johan, El otoño de la Edad Media, Alianza Editorial, 1984, p 81.

mantuvo, no fue por razones económicas, sino por la primacía social que otorgaba a sus titulares.⁴⁶⁷

X. Fuentes.

a) Documentos inéditos.

–Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Escribanías, Antiguos protocolos. División Colonia, Gobierno, Sala IX: legajos 48-1-1; 48-1-2; 48-1-3; 48-1-6; 48-1-7; 48-1-9; 48-1-10; 48-1-11. Cabildo de Buenos Aires, Archivo, 19-1-4. Biblioteca Nacional de Río de Janeiro.

–Biblioteca Nacional. Colección De Angelis. Lista de las encomiendas de Indios practicado por el Gral. Don Juan Ramírez de Velasco, 1596 II 36 28/4

–Museo Mitre Sección Manuscritos Colonia
ABC 15 n 14

–Parroquia Nuestra Señora de La Merced
Período Colonial Libros I y II

b) Colecciones de documentos.

–Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires. Archivo Municipal de la Capital, Libros I, II y III. Imprenta Coni, Buenos Aires, 1886. Versión en línea: en Archive.org, ejemplares de: [Libro I](#), [Libro II](#), [Libro II](#), [Libro III](#), de la Biblioteca de la Universidad de Toronto.

–Correspondencia de la Ciudad de Buenos Aires con los Reyes de España, Biblioteca del Congreso de la Nación Argentina, dirigida por Roberto Levillier, Tomos 1 y 2. Madrid, 1918.

⁴⁶⁷Bazán Lescano, Marcelo, Encomenderos y nobles en Buenos Aires durante los siglos XVI y XVII, La Nación, 19/4/1981 Buenos Aires, 4ta sec., p 3.

–CDHAFFL. Colección de documentos para la historia argentina. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, tomo XIX. Buenos Aires, 1927.

–Mercedes de tierras hechas por los gobernadores a nombre del Rey. Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires “Ricardo Levene”. La Plata, 1979, 300 páginas.

–TRELLES, Ricardo Manuel. Registro Estadístico del Estado de Buenos Aires, 1860-1867, Imprenta del Pueblo, Buenos Aires.

–TRELLES, Ricardo Manuel. Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires 1862 Tomo 1, Anexo Número 5. Imprenta y Litografía a vapor de Bernheim y Boneo, Calle Perú 147, Buenos Aires, 1864. [En Google Libros, Biblioteca de la Universidad de Indiana.](#)

c) Bibliografía.

–ALVARADO MORALES, Manuel, El cabildo y regimiento en la ciudad México en el siglo XVII, un ejemplo de oligarquía criolla. Historia Mexicana, n° 112, abril-junio, 1979.

–ARCILA FARÍAS, Eduardo, El régimen de la encomienda en Venezuela, 1979, Universidad Central de Venezuela.

–ASSADOURIAN, Carlos S., Integración y desintegración regional en el espacio colonial, en El sistema de la economía colonial, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1982

El tráfico de esclavos en Córdoba. De Angola a Potosí, Siglos XVI-XVII, Universidad Nacional de Córdoba, 1966.

–BAYLE, Constantino; Los cabildos seculares en América; Madrid, Sapientia, 1952.

–BAZÁN LASCANO, Marcelo. Encomenderos y nobles en Buenos Aires durante los siglos XVI y XVII, La Nación, 4ª secc, 19/4/1981, p 3.

–BAZÁN LASCANO, Marcelo. La vecindad porteña en los siglos XVI y XVII, La Nación, 2/8/81, Sección 4ª, p. 2.

–BIROCCO, Carlos María. “Los indígenas de Buenos Aires a comienzos del siglo XVIII: los Reales Pueblos de Indios y la declinación de la encomienda.” Versión digital: [Revista de Indias, 2009, vol. LXIX, n.º 247, 83-104.](#)

–CANALS FRAU, Salvador. Los indios del distrito de Buenos Aires, según el repartimiento de 1582. Publicaciones del Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras, Serie A, IV. Buenos Aires, 1940, pp. 5-40.

–CERVERA, Manuel. [Historia de Santa Fe, I, 1907.](#)

–CORDERO, Héctor. El primitivo Buenos Aires. Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, Argentina, 1978.

–DE GANDIA, Enrique. Francisco de Alfaro y la condición social de los indios en el Río de la Plata, Paraguay, Tucumán y Perú. Siglos XVI y XVII. El Ateneo, Buenos Aires, 1939.

–DE PAULA, Alberto; GUTIÉRREZ, Ramón y VIÑUALES, Graciela. Del pago del Riachuelo al partido de Lanus 1536-1944 Archivo histórico de la provincia de Buenos Aires “Ricardo Levene”. La Plata, 1974.

–DOMÍNGUEZ COMPANY, Francisco. Política de poblamiento de España en América – La fundación de Ciudades, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1984.

–DOUCET, Gastón Gabriel. Feudatarios y soldados en el Cabildo de Córdoba, *Revista de Historia del Derecho* N° 2. Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1974, Buenos Aires.

–ESCALADA IRIONDO, Jorge; El testamento del más longevo de los repobladores. *Revista del Notariado* N° 510, enero de 1944, pp. 67-74.

El testamento del repoblador Pedro Rodríguez Cabrera. *Revista del Notariado* N° 512. Buenos Aires, Marzo de 1944, pp. 265-272.

Testamento de Juan de Garay el Mozo. *Revista del Notariado* N° 513, Abril 1944, pp. 395-401.

La vida y el nombre de Antonio Bermúdez. *Revista del Notariado* N° 514. Buenos Aires, Mayo 1944, pp. 545-553.

La vida de Alonso de Escobar. *Revista del Notariado* N° 515. Buenos Aires, Junio de 1944, pp. 695-698.

El Gran Pecador Bernardo Sancho. *Revista del Notariado* N° 517. Buenos Aires, Agosto de 1944, pp. 1015-1027.

El testamento del primer alarife porteño. *Revista del Notariado* N° 507. Buenos Aires, Octubre 1943, pp. 1181 y ss.

El testamento del repoblador Miguel del Corro. *Revista del Notariado* N° 508. Buenos Aires, Noviembre de 1943, p. 1311.

El testamento del lengua Jerónimo Pérez. *Revista del Notariado* N° 511. Buenos Aires, febrero 1944, p. 143.

–FERNÁNDEZ DE BURZACO, Hugo; Aportes biogenealógicos para un padrón de habitantes del Río de la Plata, VI volúmenes. Buenos Aires, 1990.

–GAMMALSSON, Hjalmar Edmundo; Los pobladores de Buenos Aires y su descendencia, Buenos Aires, 1980, Municipalidad de la Ciudad de BsAs, 505p.

–GELMAN, Jorge. El caso de Buenos Aires en el siglo XVII. *HISLA*, Lima, n° 6, 1985.

–GELMAN, Jorge. Economía y administración local en el Río de la Plata siglo XVII, Tesis doctoral, EHSS. París, 1983, 296 p.

–GELMAN, Jorge. Economía natural–Economía Monetaria. Los grupos dirigentes de Buenos Aires a principios del siglo XVII. *Anuario de Estudios Americanos*, XLIV, 1987, p. 89.

–GÓNGORA, Mario. Encomenderos y estancieros. Universidad de Chile, Santiago, 1970.

–GONZÁLEZ LEBRERO, Rodolfo. La pequeña aldea, sociedad y economía en Buenos Aires 1580-1640. Biblos, Buenos Aires, Argentina, 2002.

“Producción y comercialización del trigo en Buenos Aires a principios del siglo XVII.” [*Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani N° 11*](#). Buenos Aires, 1995.

–GOULD, Eduardo Gregorio; La condición de extranjero en América: los portugueses en Córdoba del Tucumán entre 1573 y 1640. *Revista de Historia del Derecho* N° 19. Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 19, Buenos Aires.

–HOBERMAN, L & SOCOLOW, Susan. Ciudades y Sociedad en Latinoamérica Colonial. FCE, México, 1993.

–HUIZINGA, Johan. El otoño de la Edad Media. Alianza Editorial, 1984

–KONETZKE, Richard. Colección Historia Universal. América Latina, La época colonial, Volumen 22, p. 176.

–KRUGER, Hildegard. “Función y estructura social del cabildo de Asunción” [*Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas = Anuario de Historia de América Latina \(JbLA\) volumen 18, 1981*](#)), p. 36.

–LABOUGLE, Raúl de; El Cap. Domingo Griveo; Rev. del Instituto Argentino de Cs Genealógicas, n 14, p 73, ano , Buenos Aires

–LADERO QUESADA, Miguel Angel. Linajes, Bandos y parcialidades en la vida política de las ciudades castellanas (siglos XIV y XV), *Temas Medievales*, 1993 (3), p 255

–LAFUENTE MACHAIN, Ricardo; Los conquistadores del Río de la Plata, Bs. As, 1937.

Los portugueses en Buenos Aires Siglo XVII, Madrid 1931.

Buenos Aires en el siglo XVII, Buenos Aires, 1980, MCBA

–LIMA, Miguel Angel; Fundación de la ciudad de Buenos Aires y su población en su primer cuarto de siglo, Boletín del instituto histórico de la ciudad de Buenos Aires, 1980, 1:2, p. 20

–LEVILLIER, Roberto Nueva crónica de la conquista de Tucumán, III, Buenos Aires, 1931.

–MAEDER, La fundación de Corrientes, Boletín de la academia nacional de la Historia, 1988, LXI, p 239.

–MANGUDO ESCALADA, Ernesto. Juan Domínguez Palermo, Poblador de Buenos Aires, su testamento. Historia N° 5, Buenos Aires, 1955, pp. 120-133.

–MARZAHL, Peter. Creoles and governments, el cabildo de Popayan, HAHR, vol 54, 1974, p636-656.

–MATIENZO, Juan de. Gobierno del Perú. Obra escrita en el Siglo XVI por el licenciado... Oidor de la Real Audiencia de Charcas. Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Historia.

Buenos Aires, 1910. Versión en línea: [En Archive.org, ejemplar de la Universidad de Toronto.](#)

–MOLINA, Raúl Alejandro. Juan de Vergara, Señor de vida y haciendas en el Buenos Aires del XVII. Boletín de la Academia Nacional de la Historia, Volumen 24-25, 1950-1951.

–MOLINA, Raúl Alejandro. El capitán Simón de Valdez, Tesorero de la Real Hacienda, Revista Historia N° 37, Octubre-Diciembre 1944, pp. 3-47.

–MOLINA, Raúl Alejandro ¿Quiénes fueron los verdaderos fundadores de Buenos Aires? Revista Historia, N° 1. Buenos Aires, 1955, pp. 29-33.

–MOLINA, Raúl Alejandro. Los Casco de Mendoza y los Vera de Aragón. [Genealogía N° 8. Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas.](#) Buenos Aires, 1948-49.

–MOLINA, Raúl Alejandro. Hernando de Montalvo: el juicio de la historia. Boletín Academia Nacional de Historia N° 35, Buenos Aires, 1964, pp. 181-212.

–MOLINA, Raúl Alejandro. Antón Higuera de Santa Ana, El Andalúz de las cuatro estancias. [Genealogía N° 12, Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas.](#) Buenos Aires, 1957.

–MOLINA, Raúl Alejandro. Genealogía sobre los hombres de Mayo: Cornelio Saavedra; [Genealogía \(N° 13\). Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas.](#) Buenos Aires, 1961.

–MOLINA, Raúl Alejandro. Las primeras experiencias comerciales en el Plata (1580-1700). Revista Historia números 42 y 43. Buenos Aires, 1966.

–MOLINA, Raúl Alejandro. Las primeras navegaciones del Plata (1602-1623). Revista Historia números 42 y 43. Buenos Aires, 1966.

–MOLINA, Raúl Alejandro. Don Diego Rodriguez Valdez y de la Banda. Colección Ciudad de Buenos Aires, 1949. Ed. de la Municipalidad.

–MOLINA, Raúl Alejandro. Hernandarias, El hijo de la Tierra. Buenos Aires, 1948.

–MOUTOUKIAS, Zacarías. Contrabando y control colonial en el siglo XVII, 1988, CEAL.

–OLAECHEA LABAYEN, Juan. El acceso de los mestizos a las encomiendas. *Revista de Indias* n° 191, Volumen LI. [Instituto de Historia, C.S.I.C.](#) Sevilla, 1991.

–PASTELLS, Pablo, S.J. Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay (Argentina, Paraguay, Uruguay, Perú, Bolivia y Brasil) según los documentos originales del Archivo General de Indias, extractados y anotados por R.P... Tomo III. Librería de Victoriano Suarez, Madrid, 1918. [Ejemplar de Princeton Theological Seminary Library.](#)

–PEÑA, Enrique. Don Jacinto de Lariz, Madrid, 1911.

–PRESTA, Ana Maria, Encomienda, familia y negocios en Charcas Colonial, Los encomenderos de la Plata 1550-1600, IEP, Lima, 2000,

–QUEVEDO PFANNL, Roberto. La Asunción del mil seiscientos en dos padrones inéditos. *Historia Paraguaya*, Vol. 8/9/10, 1963-65, p. 97 a 127.

–RAVIGNANI, Emilio. La población indígena de las regiones del Río de la Plata y Tucumán en la segunda mitad del siglo XVII, separata de las actas. XXV^o Congreso Internacional de Americanistas, Tomo II, 1932.

–RODRÍGUEZ, Rubén, El cabildo de Buenos Aires y los Grupos dirigentes porteños, 1580-1620. Actas de las II Jornadas de Historia, UCA, 1998.

–SAGUIER, Eduardo. The social impact of middleman minority in adivides host society: the case of the portuguese in early 17-century Buenos Aires., HAHR, Ag. 1985, V 65, p467-491

–SAGUIER, Eduardo. The contradictory nature of the spanish American colonial state and the selfgovernment in the Río de la Plata region. The case of BsAs the early 17century, Revista de Historia de America, n 97, 1984

–SAGUIER, Eduardo. Political impact of immigration and commercial penetration on intracolonial struggles: Buenos Aires in the early XVII century.

[Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas = Anuario de Historia de América Latina \(JbLA\) volumen 22, 1985\)](#)

–SAGUIER, Eduardo. Economic impact of commercial capital on credittransactions: Bs As. In the early 17 century. Anuario de Estudios Americanos, XLIV. Sevilla, 1987.

–SAGUIER, Eduardo. Los testamentos porteños en los siglos XVII y XVIII. Letra “A”. [Genealogía N° 17, Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas](#). Buenos Aires, 1977, p. 319 Inédito salvo letra A.

–SAGUIER, Eduardo. Polémicas en torno de la gestación de una sociedad de clases: una hipótesis para el caso de Buenos Aires. Historiografía y Bibliografía Americanista. Sevilla, XXX-2, 1986.

–SAGUIER, Eduardo. The uneven incorporation of Bs. As. into world trade early in the seventeenth century (1602-1642). The impact of commercial capitalism under the iberian mercantilism of the hapsburgs (vol I and II), Washington University, PH. D, 1982, - 567 p.

–SANCHEZ OCHOA, Pilar. Los Hidalgos de Guatemala, realidad y apariencia en un sistema de valores. Sevilla, 1976.

–TAULLARD, A. Los planos más antiguos de Buenos Aires. Editorial Peuser, Buenos Aires, 1940.

–TAPIA, Alicia. Visibilidad arqueológica de la conquista de la cuenca del Paraná-Plata” ponencia presentada al IXL Congreso Internacional de Americanistas, Quito, 1997.

–TORRE REVELLO, José. Esteco y Concepción del Bermejo. Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires, 1943, p. 180.

–TORRE REVELLO, José. Las encomiendas de indios Tubichamini y Vilachichiz, Córdoba, 1958.

–ZAVALA, Silvio. Orígenes de la colonización en el Río de la Plata. Colegio Nacional. México, 1977.

–ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. Las ordenanzas de Alfaro y la recopilación de 1680. [*Revista del Instituto de Historia del Derecho N° 16*](#). Buenos Aires, 1965, pp. 169-203. Versión digitalizada

XI. Apéndice documental

Registro Estadístico de Buenos Aires 1862 – primera parte – anexo 5, página 125.

Auto y diligencias obradas sobre las encomiendas de Indios que hay en este distrito, y personas que las poseen, el valor de cada una de ellas y en las vidas que las tienen, para remitir al Señor Virey, según así lo pide y respectivamente la Real Audiencia por su Real Provisión.

Carta y Provisión Real para que los Oficiales Reales de la ciudad de la Santísima Trinidad del puerto de Buellos Ayres y Rio de la Plata, en conformidad del auto aquí inserto, remitan al Tribunal de Cuentas razón auténtica de las encomiendas que hay en los corregimientos de su distrito, el valor que tienen, en quien estan encomendadas, en virtud de qué títulos las poseen, y si han presentado las confirmaciones de ellos, el cobro que se ha puesto en la cobranza de las tercias partes q tocan a Su Magestad, y en las vacantas, y egecuten lo demas que se les manda.

Don Carlos Segundo, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Hierusalem, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mayorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algcira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y y Tierra Firme del Mar Oceano. Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante y Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, de Tirol y Barcelona, Señor de Viscaya y de Molina; y la Reyna Doña Mariana de Austria, su Madre, como su Tutora, Curadora y Gobernadora de dichos Reynos y Señorios, etc. – A vos los Oficiales de nuestra Real Hacienda y Cajas de la ciudad de la Sanitísima Trinidad del Puerto de Buenos Ayres y Rio de la Plata, salud y gracia: sabed que nuestros Contadores de Cuentas del Tribunal dellas, que por nuestro mandado reside en la ciudad de los Reyes de las provincias del Perú, proveyó un auto en orden á averiguar el estado que tienen las encomiendas de indios, las personas que las poseen y en virtud de qué títulos, que su tenor es

el siguiente: -- En la ciudad de los Reyes, en veinte y cuatro del mes de octubre de mil y seiscientos y setenta y seis años, tos Señores Contadores de Cuentas tle Su Magestad del Tribunal dellas deste Reyno, digeron: que por quanto es necesario y conveniente al servicio de Su magestad, buen cobro y seguridad de su Real Hacienda, que en dicho Tribunal haya razon de todas las encomiendas de los repartimientos de indios de este Reyno, el estado que tienen, y quien las goza y posee, y en virtud de qué títulos, para cuyo efecto mandaron se despachen provisiones generales, para que los oficiales Reales de las Cajas deste Reyno, cada uno por lo que les toca, compelan y apremien á los corregidores de sus distritos á que les den razon de todas las encomiendas de los repartimientos de sus jurisdicciones, el valor que tienen, á quien le pagan y en virtud de que titulos y recaudos, y si están corrientes y legítimos, con las confirmacioncs de Su Mugestad, y las encomiendas que estuvieren vacas, y que seguridad se ha puesto en la cobranza, asi por dichos Oficiales Reales, como por los Corregidores, sin recaudos legítimos y fées debida de los encomenderos ausentes, y se les hará cargo por dichos Oficiales Reales y procederán á la cobranza y entero de lo que esto importare, y de todo lo que resultare darán cuenta al Tribunal con remisión de autos, para que vistos y reconocidos se provea lo conveniente y se anote en los libros la razon que enviaren del estado de las dichas rentas y encomiendas en que no pondrán escusa ni omision alguna por el perjuicio que della puede resultar; y así lo proveyeron y señalaron los Señores Don Alonso Bravo de la Maza, Don Juan Francisco Diez de San Miguel, Juan de Saiceta y Cucho, Don Andrés de Madariaga, Don Bartolomé de Lolórzano (¿Solórzano?) y Don Andrés de Mieses –*Gabriel Peres del Castro*– En cuya conformidad, por los dichos nuestros Contadores, con acuerdo de Don Baltazar de la Cueva, Conde del Castellar, Marqués de Malagon, nuestro Virey Gobernador y Capitan General, fue acordado que debiamos de mandar despachar esta nuestra Carta y Provision real, para vos, en la dicha razon ; y nos tuvimoslo por bien, por la cual os mandamos veais el auto suso incorporado, y lo guardéis, cumplais y egecuteis, y la hareis

guardar, cumplir y egecutar, precisa é inviolablemente, en todo y por todo, según y como en él se contiene, espresa y declara, sin ender ni contravenir en cosa alguna por lo que comiene á nuestro Real servicio, buen cobro y seguridad de nuestra Real Hacienda, pena de mil pesos para nuestra Real Cámara y gastos de estrados de dicho nuestro Tribunal, por mitad, y con apercibimiento que del perjuicio que resultare á nuestra Real Hacienda, por vuestra omision, se os hará cargo, y lo que importare se cobrará de vuestros bienes y fiadores – Dada en la dicha ciudad de los Reyes, en veinte y cuatro de octubre de mil y seiscientos y setenta y seis años.

Yo, Gabriel Perez del Castillo, Escribano de Cámara del Rey Nuestro Señor, la fice escribir por su mandado, con acuerdo de su Virey y Contadores de Cuentas – Registrada Chanciller, Pedro de Acibat – EL CONDE DE CASTELLAR MARQUES DE MALAGON – Juan Francisco Diez de San Miguel – Juan de Saiceta y Cucho – Tomás la razon en el Tribunal de Cuentas deste Reyno: – Los Reyes 29 de octubre de 1676 – Sebastian de Aliaga – Secretario de Cámara Gabriel Perez del Castillo – De oficio.

Ovedecimiento de los Oficiales

En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en veinte y un días del mes de mayo de mil y seiscientos y setenta y siete años, el Contador Don Pedro de Alvarado y Tesorero D, Francisco de Quintana Godoy, .. Jueces oficiales de la Real Hacienda de estas Provincias del Rio de la Plata y las de el Paraguay, por Su Magestad, que Dios guarde, dijeron: que por cuanto ayer veinte del corricnte, ya tarde, hallaron en su casa un pliego intitulado: “A los Jueces Oficiales de la Real Hacienda de el Puerto de Buenos Ayres guarde Dios: etc, Buenos Ayres, Tribunal de Cuentas:” – y habiéndose juntado le abrieron y hallaron en él una carta del Señor Don Alonso Bravo de la Mr.za, contador de dicho Tribunal, de Lima... y uno de octubre del año pasado de setenta y seis, acompañada con esta Real Provision, la cual obedecieron con el acatamiento y reverencia debida, y para su egecucion y cumplimiento, mandaron al presente Escribano la haga noticia al

Señor Maestro de Campo Don Andrés de Robles, Caballero del Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General desta Provincia, para que en su virtud y del auto en ella inserto, les mande dar, y dé testimonio, en forma que haga fé de las encomiendas que hay en todo este gobierno de su jurisdiccion, el valor que tienen y a quien estan encomendadaa ... y en virtud de que títulos las poseen, y si han presentado los poseedores las confirmacines de ellas y de las encomiendas que están vacas, y la seguiridad que dicho Señor Gobernador ha pucsto en ellas para que en lo demas que á sus mercedes toca el cumplimiento de dicha Red Provision, lo den como Su Alteza lo manda, que de hacerlo asi, dicho Señor Gobernador dará cumplimiento á lo que Su Magestad manda como debe y es obligado, y de lo contrario y omision en su egeecion, protestan no les pare ningun perjuicio; y lo firmaron – Don Pedro de Alvarado – Don Francisco de Quintana – Ante mí: Bernardo Gayoso, Escribano de Su Magestad.

Obedécese con el respeto debido, y que se guarde y cumpla este despacho como en él se contiene, y para su efecto el presonte Escribano en cuyo poder paran los papeles de gobierno, dé el testimonio que los oficiales Reales de esta ciudad piden, con la brevedad que contiene, sin dilacon ninguna. Buenos Ayres, mayo veinte y siete de seiscientos y setenta y siete – Andrés da Rocha – Ante mí: Bernardo Gayoso, Escribano de Su Magestad.

Dióse testimonio por Juan de Reluz, en treinta de enero de setenta y siete, de la dicha ciudad de las Corrientes, y por mí de la de Santa Fé, en diez de enero de seiscientos setenta y ocho, que está en autos aparte. De todo dí traslado á Su Señoría del Señor Gobernador y á los Oficiales Reales – Gayoso.

Razon de las Encomiendas.

En cumplimiento del nuto de suso, yo el capitan Juan de Reluz y Huerta, Escribano del Rey nuestro señor, certifico y doy fé á los señores que el presente vieren, como habiendo reconocido los autos y diferentes papeles de gobierno y otros despachos y mercedes de encomiendas de indios de la jurisdiccion desla ciudad, consta hay

de presente, según lo que se ha podido averiguar por ellos, hay encomiendas y repartidas las encomiendas que de suso se hará mención y quienes las poseen, y en que vdas, que son las siguientes:

EN LA JURISDICCION DE BUENOS AIRES – El Capitán Hernando de Rivera Mondragon, posee en primera vida la encomienda de indios de nacion *Chanás* que eran originarios del pueblo y reducción del Baradero y hoy están retirados (en la de la otra banda de este rio, de Santo Domingo Soriano, y por no haberse hecho visita ni padron nuevo dellos, de muchos años á esta parte, no se sabe la cantidad cierta que son, háse entendido tiene esta encomienda de *ocho á diez* indios de tasa.

Antonio Romero, como marido y conjunta persona de Doña Francisca Osorio de los Covos, posee en segunda vida otra encomienda de indios de dicha nacion, que por la razon suso dicha están en la otra banda, y tampoco consta líquidamente los que son; se ha entendido extrajudicialmente tiene *seis* indios de tasa.

Doña Maria Maldonado, viuda de Don Francisco Gaette, como tutora de Don Miguel Gaete, su hijo, tiene otra encomienda de indios de dicha nacion *Chanás*, que tiene *tres* indios de tasa; está en tercera vida por ser de las antiguas.

Agustin del Corro, ausente, tiene otra encomienda de indios de dicha nacion, tiene dos indios de tasa; no se ha podido hallar el título, y solamente se tiene noticia está en primera vida.

El Sargento Mayor Don Juan del Pozo y Silva, tiene una encomienda de indios de dicha nación y consta hay dos indios de tasa; asimismo tiene otra encomienda de indios de nación *Tubichaminí*, tiene doce indios de tasa. Posee el dicho, una y otra encomienda en primera vida.

Doña María Quintero, viuda del Alferoz Roque de Samartin, posee otra encomienda de dichos indios *Chaná*; consta tener *dos* indios de tasa, y que está en segunda (vida).

El Capitan Juan Ruiz de Ocaña, posee otra encomienda de indios de nación *Tubichaminí*, y por el último padron que se hizo en catorce de diciembre de mil y seicientos y setenta y dos, consta tiene *once* indios de tasa, y la posee en tercera vida.

Juan Bautista de Aguirre, tiene merced de otra encomienda de dicha nacion *Tubichaminí* que fueron de Juan de Esquivel, consta por dicho último padrón, tiene *dos* indios.

La encomienda que llaman de Santos, está declarada por vaca, y aunque se han fijado edictos, no ha habido quien se ponga; consta por el padron tiene *dos* indios de tasa.

Rodrigo de Mendoza, posée otra encomienda de indios de dicha nacion, que conforme al dicho padrón último, son *dos* indios de tasa.

El Capitan Alonso Guerrero de Ayala, tiene merced de la encomienda que rué de Phelipe Morán, que son de nación *Tubichaminí*, y son *tres* indios de tasa. Y así mismo tiene merced de otra encomienda de indios que nunca han sido encomendados, de nación *Serranos* sujetos al cacique Colcol, que bajaron el año pasado de setenta y se empadronaron con los demás consta por dicho padron, son *veinte y uno* indios de tasa.

Don Cristóval Ponce de Leon, posée otra encomienda de dichos indios de nación *Serranos* que nunca fueron encomendados, sujetos al cacique *Salacata*, que bajaron el dicho año pasado de *setenta* y se empadronaron; posée en primera vida; son *ocho* indios de tasa.

El Capitan Don Ignacio Ponee dc Leon, posee en primera vida, los indios de nación serranos, del cacique *Caguané Suca*, y son *quinze* indios de tasa.

El Capitán Juan Nieto de Humanes, tiene merced en primera vida, la encomienda de indios de nacion *Laguneros*, y son *seis* indios de tasa.

El Teniente Juan Gerónimo de la Cruz, posée una encomienda de indios *Laguneros*, en primera vida, y son *tres* indios de tasa. Tiene asi mismo otros *seis* indios agregados, porque no ha habido quien los pida, aunque se pusieron edictos.

El Teniente Sebrian Isidro, tiene merced de la encomienda de indios de nacion *Caguané*, que fueron de Pedro Frías. Está en primera vida; son *cuatro* indios de tasa.

El Teniente Pedro de Saavedra, tiene otra encomienda de indios de nacion *Bagual*, que son *cuatro* indios de tasa. La posée en primera vida.

Jose Jofré de Arce, tiene merced de los indios de nación *Serranos*, sujetos al cacique Don Ignacio; está en primera vida, y son *treinta y dos* indios de tasa.

El Capitan Sebastian Crespo Flores, tiene merced de los indios de nación *Caguané*, que fueron de Garcia Doctor; y por el último padron consta son *veinte y un* indios de tasa.

El Capitán Sebastian Cabral de Ayala, tiene merced de los indios de nacion *Vilachichís*, consta por el último padron son *veinte y cinco* indios de tasa, y los posée en primera vida.

El Capitán Ignacio Fernández de Agüero tiene y posée en primera vida, la encomienda de nacion *Serranos*, sujetos al cacique *Altanu*; son *nueve* indios de tasa.

La encomienda de indios que fué de Miguel Pinto de nación *Chanás*, se declaró por vaca, por estar ausente el suso dicho. Pusiéronse edictos á ella por este Gobierno, y aunque ha habido algunos opositores á ella, no se ha hecho merced á ninguno; tiénela en depósito el capitán Pedro de Salazar. Son *seis* indios de tasa.

La encomienda que fué de Doila Maria de Salas, de nación *Caguané*, está vaca, y son *cuatro* indios de tasa.

El Capitan Don Carlos Gil Negrete, tiene merced de los indios de nacion *Chanás*, que fueron del Capitan Juan Muños Bejarano. Esta en primera vida, y son *cuatro* indios de tasa.

El Capitan Francisco Maciel de Ayala, tiene merced de los indios de nacion *Tubichaminís*, que fueron del Capitán Juan Muñoz Bejarano. La posée en primera vida, y son *seis* indios de tasa.

Una encomienda de iudios de nocion *Serranos*, sujetos al cacique Don Juan Serrano, con seis indios de tasa, está vaca y se han puesto edictos a ella, y aunque ha habido opositor no se ha hecho merced de ella.

Dos leguas de esta ciudad está la Reduccion y pueblo de Santa Cruz de los Quilmes, de indios de nacion Quilmes y Acalianes, que son los que se desnaturalizaron del Valle de Calchaquí por el Gobernador Don Alonso de Mercado y Villacorta, siéndolo de la Provincia de Tucumán donde está dicho valle, y por horden y: auto de la Real Audiencia que residió en esta ciudad, se pusieron n cabeza de su Magestad y su Real Hacienda, y tiene según el último

padron, fecho en primero de noviembre del año próximo pasado, ciento y once indios de tasa, de una y otra nacion.

Todas las partidas de suso, son las encomiendas de la jurisdiccion desta ciudad, que según por los papeles y títulos que se han podido reconocer consta pertenecen á la jurisdicción de desta ciudad.

RELACIÓN – Y por lo que mira á la ciudad de Santa Fée de la Vera Cruz, que es de este gobierno, se ha despachado orden al Teniente de Gobernador de ella, para que haga padron de las encomiendas que tiene dicha ciudad, y que se haga con asistencia del Thesorero Juez oficial real de la Real Hacienda de dicha ciudad, á quien tambien los Jucces Oficiales de dicha Hacienda de esta ciudad y Provincias ordenan lo propio en conformidad y cumplimiento de la carta de Su Exelencia, como así mesmo hacen otro despacho para su Lugarteniente de la Provincia de el Paraguay para el mismo efecto.

EN LA JURISDICCION DE CORRIENTES – Así mismo por el dicho último padron fecho por henero, del dicho año próximo pasarlo, por el Capitan Baltazar Massiel, Lugarteniente de Gobernador, Justicia Mayor y Capitan á Guerra de la ciudad de San Juan de Vera de las Siete Corrientes una de las de este Gobierno, con asistencia de un Alcalde Ordinario y Protector de los Naturales, consta que hay y poseén las personas que do suso so hará mención, las encomiendas siguientes:

En la reduccion y pueblo de Nuestra Señora de Itatí, tiene el Sargento Mayor Francisco de Villanueva una encomienda de indios de nacion *Guaranís*, sujetos al cacique *Don Martín Guarecueta* y *Don Pedro Imboyratí*, y tiene *cuarenta y dos* indios de tasa, y está en primera vida.

En la misma reduccion está otra encomienda, sujetos al cacique *Canideyú*, no espresa la partida del padron el dueño de ella ni en que vida la posee, entiéndese será de el mismo Theniente Baltazar Masiel que hizo el padron; tiene *cuarenta y dos* indios de tasa.

El Sargento Mayor Juan Gomez de Mesa, tiene otra encomienda en dicha reducción, en primera vida, son *diez y seis* indios de tasa.

El Sargento Mayor Juan de Alarcon, tiene otra encomienda en dicha reduccion y la posee en primera vida y tiene *veinte y un* indios de tasa.

El Capitan Pedro Gonzalez do Alderete, tiene y posee otra encomienda en primera vida con *diez y siete* indios de tasa.

El Capitan Juan Gonzalez de Santa Cruz posee en primera vida otra encomienda en dicha reduccion, y por dicho padron consta tener once indios de tasa; y así mesmo el dicho Juan Gonzalez de Santa Cruz tiene otra parcialidad y encomienda en dicha reduccion con otros *ocho* indios de tasa.

El Capitan Nicolas de Villanueva posee otra encomienda, en primera vida, con *diez y ocho* indios de tasa.

El Alferez Juan Nuñez como administrador, marido y conjunta persona de Doña Maria de Acuña, tiene en primera vida otra encomienda en la dicha reduccion con *once* indios de tasa.

El Capitan Juan de Figueroa, tiene otra encomienda, en primera vida, con *veinte y tres* indios de tasa.

El Alferez Juan de Centurion, posee en tercera vida otra encomienda en dicha reduccion de los mismos indios *Guaranís*, con *veinte y tres* indios de tasa.

El Capitan Blas Cobos de Arce, que hoyes difunto, poseyó otra encomienda, en primera vida, en real encomienda, por muerte del suso dicho, ha pasado en segunda vida, á poder de Doña Francisca de Lujan, viuda del suso dicho, quien en este gobierno pidió la embestidura de ella y se le ha dado por succeder en este feudo, como parece de los autos en dicha razon fechos, que han pasado ante mí, y tiene conforme al padrón *catorce* indios de tasa,

El Capitan Francisco Ramirez tiene otra encomienda en primera vida con *nueve* indios de tasa.

El Theniente Pedro Rodriguez, posee, en segunda vida, otra encomienda con *seis* indios de tasa.

El Capitan Juan Gonzalez de Velasco posee, en primera vida, otra encomienda con *dos* indios de tasa.

El Capitan Juan de Sabinas tiene otra encomienda, en primera vida, con *ocho* indios de tasa.

La encomienda que fué de Juan Bravo esta vaca, y no tiene más de el Cacique nombrado *Don Fernando Yamandú* y aunque tiene algunos indios no hay ninguno de tasa en ella.

El Capitan Anton Martín de Don Benito, tiene en el pueblo de Goo.cará, en su estancia, una encomienda que posee en primera vida, con *quince* indios de tasa, que llaman originarios.

El Capitan Diego Lopez de Prado administra otra encomienda y no dice en el padron por quien la administra, tiene *un* indio de tasa.

El Capitan Juan Diaz Moreno, tiene otra encomienda, en primera vida, con *seis* indios de tasa.

El Alferes Antonio Masiel de Puga, tiene en primera vida, otra encomienda de indios denacion *Dagalaste*, con *cuatro* indios de tasa.

Juan de Almiron tiene otra encomienda, en primera vida, con *siete* indios de tasa.

El Capitan Gabriel de Toledo, tieno otra encomienda de indios de nacion *Monos*, con *tres* indios de tasa.

Hernando Duran tiene otra encomienda, en primera vida, con cuatro indios de tasa.

Sebastian Caro, tiene otra encomienda, sin que conste en el padron haber indio de tasa.

El Capitan Adrian de Esquivel manifestó su encomienda que posee en primera vida, y dio razon haberse ido á los campos maliciosamente, por cuya razon no consta de los que son.

Doña Isabel Pardo tiene otra encomienda, en segunda vida: que administra el Capitán Juan de Miranda, su marido, con once indios de tasa.

El Capitán Alejandro de Aguirre tiene otra encomienda, que posee en primera vida, que está en la reducción y pueblo de Nuestra Señora de la Candelaria de Opoma, con *cincuenta y seis* indios de tasa, segun el padron.

El Capitan Don Francisco de Agüero tiene, en primera vida: otra encomienda, y consta por el padrón tener *nueve* indios de tasa.

El Capitan Lucas Gomez de Saravia, tiene, en primera vida, otra encomienda de indios nación *Homete* con tres indios de tasa.

El General Don Phelipe de Argañaraz, tiene otra encomienda que posee en primera vida, y la administra el capitán Lázaro de Almirón, con *tres* indios de tasa.

El dicho Capitán Don Francisco de Agüero, tiene otra encomienda en la Reducción y pueblo de Santiago Sanches, de nación *Imbaure*, tiene *siete* indios de tasa.

El dicho Capitán Nicolás de Villanueva, tiene otra encomienda de indios de nación *Aperea*, tiene *tres* indios de tasa, y aunque no se pone razón en esta partida ni en la antecedente, en que vida poseen los contenidos estas dos encomiendas, parece ser en primera vida, como las otras arriba dichas.

Bartolomé de Villanueva posee, en primera vida, otra encomienda que tiene *once* indios de tasa.

El dicho General Don Phelipe de Argañaraz y Murguía, tiene otra encomienda que la administra el dicho Capitán Lázaro de Almirón y tiene *quince* indios de tasa.

El dicho Capitán Adrián de Esquivel tiene su encomienda, en primera vida, con *tres* indios de tasa.

Francisco Vallejo tiene en segunda vida, otra encomienda, con *cinco* indios de tasa.

Por muerte del dicho Capitán Bras Cobos de Arce, sucede en segunda vida Doña Francisca Luján en otra encomienda de indios de nación *Chapacas*, y tiene *dos* indios de tasa.

El Capitán Gabriel de Toledo, tiene otra encomienda, en primera vida, con *den* indios de tasa.

El Capitán Francisco Ramírez, tiene otra encomienda en primera vida, y no tiene más de un indio reservado y dos muchachos.

El Ayudante Anton de Leyes posee, en primera vida, otra encomienda de dichos indio y tiene solo uno de tasa.

El Alférez Sebastián Gómez Durán, tiene en primera vida otra encomienda con solo un indio de tasa.

Hernando Durán, menor, tiene otra encomienda, en segunda vida, que la administra el Capitán Domingo de Peralta, y tiene *cuatro* indios de tasa; y esta partida está duplicada en el padrón porque consta haber pasado en el padrón fecho en el pueblo de Guacará, y en el margen está así anotado, á que me refiero.

Segun que lo suso dicho consta y parece, por los dichos autos; título y otros, despachos que he reconocido y el padron fecho en dicha ciudad de las Corrientes á que me refiero, para que de ello conste en cumplimiento del dicho auto que está por cabeza de este despacho, doy el presente, en la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en treinta de henero de mil y seiscientos y setenta y siete años, siendo testigos Don Joseph de Murna y Diego Alvarez; y en fée de ello, lo signo y firmo. En testimonio de verdad, Juan de Reluz y Huerta, Escribano de Su Magestad.

EN LA JURISDICCION DE SANTA FÉ- En la ciudad y puerto de Buenos Ayres, en diez días de mes de henero de mil y seiscientos y setenta y ocho años, los Señores Contador D. Pedro de Alvarado y Thesorero Don Francisco Quintana Godoy, Jueces Oficiales de la Renl Hacienda, de estas Provincias el Rio de la Plata y las del Paraguay, por Su Magestad, que Dios guarde, dijeron: que por cuanLo en la ocasion que por mandado de Sus Mercedes y ejecucion de el despacho del Señor Virey de estos Reynos, se dió el testimonio en relacion que consta de las fojas antecedentes, por Juan de Reluz y Huerta, parece que no se halló razon formal para darla de las encomiendas que diferentes personas poseen en la ciudad de Santa Fée de este gobierno, por no haber instumentos bastantes para ello, y que despues, con ocasión de la visita que se mandó hacer por este gobierno, Sus Mercedes pidieron testimonio de las diligencias fechas, el cual se las ha remitido por el Thesorero Lugartenienc de Sus Mercedes; y para que enteramente se dé cumplimiento á la órden de Su Exelencia, sobre que se principió el testimonio y razon de las encomiendas de este gobierno, y que se le envie testimonio de las restantes, y al Tribunal de Cuentas de este Reyno de todas, en conformidad de provision despachada, mandaron que yó el presente Escribano, al pié de este auto, ponga en relacion, con toda individualidad, razon de las encomiendas que hay en dicha dudad de Santa Fée, y que constaren por los autos referidos, que cantidades, quien las posée, en que vidas y porque título, y lo demas conforme se manda por Su Excelencia, y fecho se ngreue á lo principal, y se den de todo los testimonios que convenga, y lo firmaron – *Don Pedro de Alvarado* – *Don*

Francisco de Quintana Godoy – Ante mi. Bernardo Gayoso –
Escribano de Su Magestad.

RELACIÓN – En cumplimiento del auto de suso, yó Bernardo Gayoso, Escribano de Su Magestad, doy féé que por unos autos, remitidos en diferentes cuerpos por el Teniente de Oficiales Reales de la ciudad de Santa Féé á ésta, consta y parece que en virtud de auto proveido por el Señor Gobernador y Capitan General de esta provincia, cometida su egecucion al Theniente y Justicia Mayor de la ciudad de Santa Fte, haberse hecho visita y reconocimiento de las encomiendas de indios que hay en ella, las cuales segun los cuerpos de autos de cada una: su cantidad y forma en que están, son en la manera siguiente:

La encomienda de indios de nacion *Colastinés*, situados en pueblo, diez leguas de Santa Féé, consta por su visita tener al presente cuarenta y dos indios de tasa, y ser su encomendero por dos vidas el Maestre de Campo Antonio de Vera Mugica, vecino de dicha ciudad, quien la posée en primera vida, y consta de su confirmacion por cédula de Su Magestad de siete de octubre de seiscientos y setenta y tres.

La encomienda de indios de nacion *Calchaquí*, agregados al cacique *Don Pedro Canocuyo*, encomendero es Juan Arias de Saavedra que hoy es vecino de esta ciudad: consta del padron tiene *veinte y cuatro* indios de tasa con algunos ausentes, y manifestó una Real Provisión de la Real Audiencia de la Plata, en que se le dá facultad para recogerlos, y dió razon está egecutoriada su merced y encomienda por la Audiencia de Buenos Ayres, cuyos papeles se remitieron á los Charcas.

La encomienda de indios de nación Chanás y Quirandís, que al presente consta de diez indios de tasa, la posee en primera vida Alonso Fernandez Montiel, por merced que en veinte y ocho de mayo de seiscientos y setenta y dos le hizo el Presideme Don Joseph Martinez de Salazar, con cargo de confirmacion, la cual no consta en dichos autos.

La encomienda de indios de nacion Lules, que posée en segunda vida Diego Suares Altamirano, y por su incapacidad su hermano Antonio Suares Altamirano por merced recha de Don Pedro de

Baigorri, á su padre, del mismo nombre, por la cual no consta cargo de confirmacion en de segunda vida, parece por la visita tener diez indios de tasa, sin la chusma y otros ausentes que por menor refiere el encomendero.

La encomienda de indios de nacion Chaná y Guaraní, que posée en segunda vida Doña Isabel Montiel, viuda de Diego Tomas de Santuchos, cuya posesion se le dió por el Gobernador Don Andrés do Robles, por constarle la aprobacion que de esta merced tuvo en la Real Audiencia, y puede haber cuatro indios de tasa.

La encomienda de indios que poseia Pedro de Medina, que no refiere nacion, y al presente la posée Bonifacio de Medina, encomendados por Don Jacinto de Laris por su vida y aprobado por la Real Audiencia de Buenos Ayres, sin cargo de confirmacion consta de cinco indios de tasa.

La encomienda de indios de nacion *Quirandis*, encomendados por dos vidas por Don Pedro de Baigorri, y la goza en primera vida Juan Resquin, y aprobada por la Real Audiencia de Buenos Ayres, sin cargo de confirmacion: consta tener *cinco* indios de tasa.

La encomienda de indios del cacique *Mocoretá*, que posée en segunda vida Doña Isabel de Santuchos, por muerte de Cristóval de Santuchos, su padre, por merced del Gobernador Don Francisco de Céspedes y provision de amparo de la Real Audiencia de la Plata, consta de cuatro indios de tasa.

La encomienda de indios que posée Alonso Ramirez Gaete, que no refiere nacion y parece le fueron encomendados por Don Gerónimo Luis de Cabrera y consta haber cuatro indios, los dos de tasa.

La encomienda de indios de el Alferez Real Francisco Moreyra Calderon, que no se refiere de que nación, y dice lo posee por merced de Don Pedro de Baigorri, que manifestó el título en otra visita y no le tiene: consta de tres indios de tasa sin la chusma.

La encomienda de indios de Miguel Martin de la Rosa, que se compone de diferentes naciones, que sacó de las facciones que tuvo en la guerra: consta tener hoy tres indios de tasa, y fué merced de Don Joseph Martinez de Salazar, fecha un doce dc diciembre de

seiscientos y sesenta y tres, sin cargo de confirmación; por dos vidas.

La encomienda de indios *Quirandis* y *Guaranís*, agregados á otros que rescató y la posee en primera vida Alonso Delgadillo y Atienza, por mercedes de Don Mendo de la Cueva y Don Pedro Baigorri, por dos, vidas: consta no tener cargo de confirmacion y tener aprobación de la Audiencia de los Charcas, y se~un el padl'on tener cinco indios de tasa.

La encomienda de indios que posee Bartolomé Caro, que no refiere nacion, ni en virtud de que merced los posee, por decir no tener el título y ha haberlo manifestado en otra visita: consta no haber más que un indio viejo, su muger y dos hijas.

Segun mas largamente consta de los dichos autos que paran en la Real caja; y para que de ello conste, por mundado de dichos Señores Oficiales reales, doy el presente en Buenos Ayres, á diez de henero de mil y seiscientos y setenta y ocho años – Y en fé de ello, fice mi signo en testimonio de verdad – Bernardo Gayoso, Escribano de Su Magestad.

Concuenda con su original que queda en el oficio de Hacienda Real que despacho; y para que conste al Exmo, Señor Virey de estos Reynos, por mandado de los Señores Oficiales Reales deste puerto, doy el presente, en Buenos Ayres, en diez de Enero de mil y seiscientos y setenta y ocho años – Y en fé dello, fice mi signo en testimonio de verdad Bernardo Gayolo, Escribano de Su Magestad.

De oficio – (Rúbrica del Escribano).